CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1988 | III Legislatura | Núm. 151

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 144

celebrada el miércoles, 23 de noviembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:

— Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (continuación) (número de expediente 121/000097).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 152, de 24 de noviembre de 1988.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

Página

Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas **8903**

Página

Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (continuación) 8903

Terminan el debate sobre el Título VII del proyecto de ley iniciado el día anterior, interviniendo en defensa de las enmiendas presentadas, los señores **Ra-**

món Izquierdo, *del Grupo Mixto;* **Ollero Tassara** *y* **Fraile Poujade,** *de la Agrupación de la Democracia Cristiana, y* **Mardones Sevilla** *y* **Bernárdez Alvarez,** *del Grupo Mixto.*

En turno en contra de las enmiendas a dicho Título VII interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Martínez Sanjuán,** *haciendo de nuevo uso de la palabra los enmendantes en turno de réplica.*

Se procede a las votaciones de las enmiendas al Título VII del proyecto de ley, siendo rechazadas con excepción de la número 1.466, del señor Mardones, que es aprobada.

Asimismo se aprueban dos enmiendas transaccionales del Grupo Socialista al artículo ciento once, apartado uno, párrafo dos, e incorporando una disposición adicional nueva.

Por último, se aprueba el texto del dictamen al Título VII y a las Secciones 32 y 33 por 152 votos a favor, 77 en contra y 20 abstenciones.

Es igualmente aprobado el texto del dictamen relativo a las disposiciones adicionales octava y decimotercera, nueva; disposiciones finales sexta y octava, disposición transitoria undécima, nueva, y disposición derogatoria primera, por 158 votos a favor, 78 en contra y 21 abstenciones. Se someten directamente a votación, siendo rechazadas, las enmiendas del Grupo de Coalición Popular numeros 734, al Capítulo de ingresos, y 750, al Capítulo de gastos.

Página

Secciones 01, 02 y 03 ..... **8924**

No existiendo enmiendas vigentes a las secciones relacionadas, se procede a la votación del texto del dictamen correspondiente a las mismas, que es aprobado por 252 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Página

Sección 04 ..... **8924**

El señor **Cañellas Fons** *defiende la enmienda número 406, del Grupo de Coalición Popular, enmienda que consta de una parte general, consistente en la oposición que siempre ha manifestado su Grupo a la existencia y dotación de gabinetes eventuales en los diversos organismos ministeriales y no ministeriales que integran la Administración del Estado. Independientemente de esta parte de oposición general, la enmienda formula también una oposición particular y concreta al Gabinete eventual del Tribunal Constitucional. Según información del Secretario del Tribunal, este Gabinete está constituido por tres personas, la Jefa del Gabinete y dos auxiliares, representando un gasto total de 18.876.000 pesetas, remuneración que considera absolutamente fuera de órbita.*

En turno en contra de la enmienda de Coalición Popular interviene el señor **Del Pozo i Alvarez,** *del Grupo Socialista, manifestando que la existencia de gabinetes técnicos fue resuelta en su momento por el artículo 20 de la Ley 30/1984, donde se reconoce la posibilidad de su existencia y también de su dotación con personal eventual. El Grupo Socialista considera necesarios tales gabinetes para completar el trabajo de responsabilidad de los altos cargos de la Administración, estando cubiertos por personas de confianza que cesan automáticamente con el alto cargo que los nombró, confiando en su capacidad de asesoramiento técnico.*

Respecto a las retribuciones de este Gabinete concreto, aclara que las mismas son brutas y que, además, disminuyen respecto al año anterior, en que la cifra total ascendía a 19.751.000 pesetas.

Página

Sección 05 ..... **8925**

El señor **Cañellas Fons** *defiende la enmienda número 407, de Coalición Popular, referida nuevamente a los gabinetes, que siguen pensando que pueden ser desempeñados perfectamente por funcionarios, para lo que considera válido lo ya dicho sobre el tema. Tienen también la número 409, sobre otras indemnizaciones que curiosamente superan en un 400 por ciento la suma de las indemnizaciones previstas para dietas y locomoción. Como no comprende que pueda existir otro tipo de indemnizaciones para el personal del Consejo de Estado y, sobre todo, que las mismas sean tan superiores en su cuantía a las antes mencionadas, al ignorar a qué se destinan tales indemnizaciones sigue manteniendo la enmienda presentada en tanto no se les explique satisfactoriamente el destino de las mismas.*

En turno en contra, en nombre del Grupo Socialista, interviene el señor **Del Pozo i Alvarez,** *dando por reproducidos los argumentos ya utilizados en torno al tema de los gabinetes.*

Respecto a la enmienda 409, informa a la Cámara de la cuantía mínima de la partida de dietas del Consejo de Estado, que alcanza la cifra de 957.000 pesetas, en tanto que los gastos para locomoción se elevan a 1.462.000. Sin embargo, dado que se trata de un alto organismo del Estado con funciones de asesoramiento, debe tener unos gastos de representación consonantes con su alta dignidad, gastos que, por lo demás, sufren un aumento de sólo el 3 por ciento, respecto al presupuesto anterior. De ahí que anuncien su oposición a la enmienda debatida.

Replica el señor Cañellas Fons y duplica el señor Del Pozo i Alvarez.

Página

Sección 08 ..... **8927**

El señor **Cavero Lataillade** *interviene en relación con*

la enmienda número 80, de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Desea únicamente que quede constancia de su preocupación por la cierta desproporción entre el costo que supone el funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y la cuota de responsabilidad que en cierta medida le corresponde en los problemas que tiene la justicia. Piensa, por una parte, que el Consejo debería tener más competencias y, de otra, les da la sensación de que el mismo atribuye demasiado al Ejecutivo la responsabilidad del funcionamiento insuficiente de la justicia, cuando el Consejo debería asumir, como decía, su cuota de responsabilidad, habida cuenta del presupuesto muy importante con que cuenta, obteniéndose un mayor rendimiento de los veinte magistrados y del resto del aparato que integran el Consejo.

Hechas las anteriores manifestaciones, termina reiterando la enmienda presentada a esta Sección.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Granados Calero,** *que alude al procedimiento utilizado por la Agrupación DC presentando una enmienda para terminar retirándola después de pronunciar un discurso relacionado con el funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial. Ante tal situación, expresa su interés en que conste, a efectos del «Diario de Sesiones», que el incremento global de la Sección 08 es sensiblemente inferior al genérico o al medio del gasto público en los Presupuestos Generales para el año que viene, ya que dicho aumento de la Sección es del 5,88 por ciento, distribuido, a su juicio, racionalmente en la forma en que explica a la Cámara. Por lo demás, el Gobierno se ha limitado a respetar escrupulosamente el anteproyecto de presupuesto formulado por el Consejo General, al que el Grupo Socialista dará su voto favorable.*

Página

Sección 12 ..... **8928**

El señor **Guerra Zunzunegui** *defiende la enmienda de totalidad presentada a esta Sección por la Agrupación DC, justificada en la indefinición de los programas y su infrautilización. Respecto al tema de la infrautilización, sobre el que se ha venido debatiendo ya en años anteriores, destaca el despilfarro que supone que 50 ó 60 funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores estén en los pasillos sin posibilidad de trabajar. Existe asimismo infrautilización por falta de organización del Ministerio, con embajadas no suficientemente dotadas de personal y sin que se refuercen embajadas importantes necesitadas de disponer de mayores medios.*

Por otra parte, considera lógico que se dote con un 23 por ciento más el Presupuesto de la Secretaría de Estado correspondiente de cara a la próxima presidencia de la CEE, aunque no entiende por qué se ha acudido a la contratación de personal ya jubilado, y por cierto muy competente, que únicamente denota el error de su jubilación a los 65 años, al igual que ha ocurrido en otros cuerpos funcionariales. Tampoco es inteligible que se acuda a dicha contratación mientras que permanecen 50 ó 60 funcionarios en los pasillos del Ministerio sin poder trabajar.

Alude a continuación al tema de la cooperación con Iberoamérica, manifestando que tal cooperación debe tener lugar con todos los países del área, sin tratos de favor hacia ninguno de ellos, máxime cuando en algún caso han realizado actuaciones poco amistosas hacia nuestro país.

En cuanto al V Centenario, pide que se explique definitivamente a la Cámara qué infraestructuras van a quedar para Andalucía y que se aclaren los problemas que parecen existir entre el Comisario y el Secretario de Estado.

Trata, por último, del tema de los agregados laborales, al que ya tuvo ocasión de referirse el año anterior, considerando que ha llegado el momento en que, salvo en cinco o seis países, no tiene la menor lógica que persistan. Debe irse hacia los usos y costumbres del Mercado Común, donde la mayoría de los países carecen de tales agregados laborales.

El señor **Abril Martorell** *defiende la enmienda de totalidad del Grupo del CDS, por considerar que el presupuesto de esta Sección no es enjuiciable, al desconocerse los objetivos que se persiguen, con lo que mal van a poder enjuiciar los medios destinados a la consecución de tales objetivos ignorados. Agrega que no existe el menor dato que permita comparar este presupuesto de Asuntos Exteriores con ningún otro, no sirviendo tampoco en absoluto la afirmación que se viene haciendo año tras año de que no tenemos más embajadas porque no hay más presupuesto y tampoco establecemos un mayor presupuesto porque no se dice qué nuevas Embajadas se necesitan.*

Respecto a la acción cultural, habida cuenta de que tenemos una lengua de difusión universal, tampoco se les ha facilitado información alguna, por lo que sólo puede afirmar objetivamente que considera dicha acción cultural española claramente insuficiente. Existe un tercer concepto relacionado con la cooperación al desarrollo, contribución que, comparada con nuestro nivel de riqueza, considera también claramente insuficiente.

Termina insistiendo el señor Diputado en que puede hablarse en relación con este presupuesto de que, con una literatura difusa e inconcreta, constituye una simple extrapolación de grandes conceptos que les impiden conocer si el dinero que dedicamos a la acción exterior es o no el que requiere España.

El señor **López Valdivielso** *defiende las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, destacando, en primer lugar, la dificultad en que se encuentran al enjuiciar la Sección correspondiente al Ministerio de*

Asuntos Exteriores para conocer cómo se mide la eficacia de este Ministerio. Se suele decir que la medida es el prestigio o peso que nuestro país tiene en el exterior, aunque piensa que tal medida en absoluto responde a la realidad. Todos saben que desde la llegada a la democracia nuestro país tiene una presencia y un prestigio mejor en el exterior, pero se pregunta si alguien puede afirmar que tal hecho tiene algo que ver con el funcionamiento de este Departamento, entendiendo su Grupo que no. Salvan en todo caso la labor de los funcionarios del Ministerio que, en este caso más que en ningún otro, han demostrado siempre su eficacia, preparación y capacidad.

Seguidamente analiza diversas partidas de la Sección objeto de debate, refiriéndose al crecimiento de las mismas y al grado de eficacia de los servicios correspondientes, para terminar señalando que su alternativa para estos presupuestos se concretaría en el logro de una máxima eficacia del Servicio Exterior, con potenciación de la presencia española en materia cultural, un reforzamiento —que no ampliación— de la red exterior de embajadas y consulados y concentración de los recursos en áreas de máximo interés para España, como son la CEE, Hispanoamérica y América del Norte. Sin embargo, cree que tales objetivos no pueden llevarse a cabo con los presupuestos presentados, y de ahí que solicite su devolución al Gobierno.

El señor **Recoder i Miralles** *defiende las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana, recordando que en el año 1982 todos los partidos políticos del arco parlamentario firmaron un acuerdo comprometiéndose a realizar un esfuerzo para aumentar en los Presupuestos Generales la asignación destinada a la ayuda a los países menos desarrollados, hasta llegar al 0,7 por ciento del producto interior bruto, como reiteradamente han solicitado las Naciones Unidas. Sin embargo, lejos de acercarse a tal objetivo, los recursos destinados a la cooperación y ayuda al desrrollo han experimentado en los últimos ejercicios una importante disminución, descendiendo del 0,13 por ciento del PIB en el año 1982 al 0,04 en la actualidad. Las enmiendas de su Grupo a la presente Sección van dirigidas precisamente a conseguir un aumento total de 8.680 millones de pesetas para la cooperación al desarrollo de los países del tercer mundo.*

El señor **Salas Moreno,** *del Grupo de Minoría Catalana, defiende la enmienda 1.282, solicitando que se incorpore a los presupuestos una partida destinada a considerar los gastos que pueda suponer nuestra adhesión reciente a la UEO.*

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** *defiende la enmienda 147, de la Agrupación del Partido Liberal, manifestando que, en conjunto, ha encontrado correcto el presupuesto de esta Sección, que experimenta un aumento respecto al del año anterior del 11,9 por ciento, inferior a la media del conjunto de los Presupuestos Generales. Por consiguiente, se ha limitado a presentar una única enmienda referida al Programa 134-A sobre ayuda a Guinea, tema al que han aludido diversos portavoces. Cree que después de las recientes conclusiones de la Comisión especial sobre Guinea, parecería extraño que esta partida no sufriera modificación alguna en relación con la presentada por el Gobierno. De ahí que proponga un aumento de la misma que, aunque reducido, tendría carácter simbólico y sería demostración de que esta Cámara no es insensible a los argumentos que han sido ampliamente debatidos sobre el particular.*

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 12 interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Ramos Fernández-Torrecilla,** *señalando que, después de escuchar a algunos de los enmendantes, parecería que se hallen ante un presupuesto un tanto fantasmal, por lo que le satisface que el señor Bravo de Laguna, tan crítico en otros aspectos, lo considere correcto en términos generales.*

Acto seguido, el portavoz socialista pasa a examinar las enmiendas concretas de los Grupos de la oposición, defendiendo los programas que integran esta Sección y rechazando la acusación hecha por algún enmendante sobre infrautilización del cuerpo de funcionarios del Ministerio. Acerca de la afirmación de otro enmendante de que se trata de unos presupuestos difícilmente enjuiciables por la dificultad de medir los objetivos perseguidos, contesta que éstos son suficientemente claros, aunque efectivamente no pueden cuantificarse a la manera, por ejemplo, en que se cuantifican las pensiones de la Seguridad Social.

Replican los señores Guerra Zunzunegui, Abril Martorell, López Valdivielso y Recoder i Miralles.

Interviene, para una cuestión de orden, el señor **De Vicente Martín,** *del Grupo Socialista, resaltando las dificultades en que se encuentran en la zona del hemicilo en que se ubica para escuchar la intervención de los señores Diputados, por lo que rogaría que se adoptasen las medidas pertinentes para corregir tales deficiencias.*

El señor **Fraile Poujade** *interviene en idéntico sentido que el señor De Vicente, manifestando que desde el lugar que su Agrupación ocupa también encuentra serios problemas para seguir a los oradores.*

Continuando el turno de réplica, hace uso de la palabra el señor Bravo de Laguna Bérmudez, duplicando a todos los intervinientes el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

Se procede a las votaciones de las enmiendas que han sido debatidas con anterioridad a las diversas secciones de los presupuestos, así como al dictamen correspondiente a dichas Secciones 08, 04, 05 y 12, que son aprobadas.

Se suspende la sesión a las dos y quince de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

Página

Sección 13 ..... **8944**

El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques***defiende la enmienda número 1.141, de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Comienza aludiendo a las numerosas ocasiones en que se ha tratado en la Cámara el tema del funcionamiento del servicio público de la Justicia y sus necesidades, cuestiones sobre las que han coincidido muchos Grupos Parlamentarios y diversos sectores afectados por este problema. Su Agrupación concretamente planteó hace ya algún tiempo la necesidad de llegar a un consenso o acuerdo de Estado para sacar adelante este servicio, por entender que no se trata de algo que pueda resolver únicamente el Gobierno y un Grupo Parlamentario. Recuerda también que el Consejo General del Poder Judicial, en su memoria de 1986, consideraba como un requisito indispensable para el funcionamiento mínimamente normal de este servicio el establecimiento de un incremento anual acumulado el 20 por ciento de los presupuestos de Justicia.*

Analizadas las correspondientes partidas presupuestarias del proyecto de Ley, reconoce que se ha realizado un gran esfuerzo en este campo, ya que el importe de esta Sección representa un aumento del 18,8 por ciento sobre el ejercicio anterior, si bien tal aumento quedaría reducido a algo más del 13 por ciento si se descuenta el aumento de los precios durante el presente año. Ello hace que el esfuerzo que se realiza, y que reconoce, le siga pareciendo muy insuficiente para atender las necesidades que el país tiene. Como ya han reiterado en varias ocasiones, estiman que la Justicia precisa de un tratamiento de choque sostenido una serie de años, de forma similar a lo que en su momento se hizo para la modernización de las Fuerzas Armadas. Cualquier otra cosa, a pesar de las buenas intenciones, está convencido de que no servirá para dar respuesta a las demandas de la sociedad, cuyas necesidades van por delante de estos incrementos.

Finaliza señalando que si de verdad queremos un servicio público de la Justicia rápido, la sociedad española tiene que ser consciente de la necesidad de hacer un esfuerzo mucho mayor del que se está realizando, ya que cualquier otra cosa significará que la Justicia siga sin funcionar en nuestro país y sin ningún viso de que se vaya a arreglar en un plazo relativamente breve.

El señor **Cavero Lataillade** *defiende la enmienda de totalidad de la Agrupación de la Democracia Cristiana a la Sección 13. Manifiesta que, sin dejar de considerar el esfuerzo que durante el presente año se ha hecho para conseguir un mejor funcionamiento del servicio de la Justicia, debe reconocerse también que la situación sigue siendo insatisfactoria, de lo que la mejor demostración son las aproximadamente 700.000 causas que en uno u otro de los órdenes judiciales permanecen atascadas. Ello determina que sea un problema que concierne a todos, al tratarse de un servicio tan fundamental para el buen funcionamiento del Estado, máxime cuando nuestra Constitución ha judicializado la protección de los derechos y libertades como parte importante del funcionamiento de nuestro Estado de Derecho.*

Reconociendo también la existencia de causas no imputables al Gobierno, que han dado lugar a la situación que padecemos, igualmente debe destacarse que los resultados alcanzados siguen siendo extraordinariamente preocupantes, puesto que la realidad es que el ciudadano sigue sin notar una mejora suficiente de la Justicia. Tales circunstancias y la insuficiencia de recursos para afrontar verdaderamente la situación denunciada es lo que les lleva a mantener la enmienda de totalidad presentada.

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** *defiende la enmienda 148, relativa al Ministerio de Justicia, a la par que da por defendida la 151 al Ministerio del Interior, ya que ambas tienen un único sentido, sin perjuicio, lógicamente, de que sean votadas por separado. Dado que los problemas de la Administración de Justicia en España han sido ampliamente debatidos en la Cámara, quiere referirse ahora a las razones por las que convendría a nuestro país que los Ministerios de Justicia e Interior se refundiesen en un solo Departamento Ministerial, refundición de la que sólo se derivarían beneficios por el agrupamiento de un esfuerzo económico que permitiría, por las economías de escala, realizar diversos tipos de economía presupuestaria, el logro de un peso político muy superior al que tienen estos Ministerios por separado y, por último y en definitiva, permitiría lograr una mejor coordinación de las funciones que no son ni pueden ser antagónicas. Son, pues, razones de fondo de nuestra organización constitucional, razones de estructura administrativa racional y de ahorro del gasto público las que les llevan a solicitar la refundición de los dos Departamentos ministeriales mencionados.*

El señor **Hurtado Samper** *defiende la enmienda de totalidad presentada por el Grupo del CDS a la Sección 13, precisando que, después de lo manifestado por los enmendantes que le han precedido, prácticamente puede considerarse todo dicho en torno a la caótica situación por la que hoy atraviesa la Justicia. Ello es así por la razón fundamental de la falta total de dotación o de las adecuadas dotaciones económicas. Ante tal situación tiene que afirmar que, lamentablemente, el presupuesto que se les propone no sirve para afrontar los problemas que padecemos y ni siquiera responde a las solicitudes del Consejo General del Poder Judicial, quien, en resumen, se limita a recoger el descontento de la opinión*

pública y de las asociaciones y personas que en distinta medida están implicadas en el complejo mundo del Derecho y de la Justicia. Esa situación lleva a que, de alguna manera, se esté conculcando el propio Estado de Derecho. Reconoce y valora la buena voluntad del Gobierno y del Ministerio de Justicia, pero deben ser todos conscientes también de que, si dicha buena voluntad no lleva aparejada una suficiente dotación económica, nunca podrán alcanzarse los objetivos perseguidos. Sobre este particular tiene que destacar las insuficientes cantidades consignadas en los presupuestos, que justifican la enmienda de totalidad presentada a la Sección.

Termina el señor Diputado mencionando las partidas de la Sección 13 que considera en mayor medida insuficientemente dotadas.

El señor **Cañellas Fons** *defiende las enmiendas de Coalición Popular, si bien centra su intervención en la enmienda de totalidad a la Sección 13, que es cierto que ha experimentado un aumento, pero totalmente insuficiente, a su juicio, para atender siquiera las necesidades que el Consejo General del Poder Judicial consideraba ineludibles e inaplazables. Esta situación provoca el que se estén creando juzgados sobre el papel, en cuanto que la falta de dotación va a impedir que puedan resolver ninguno de los problemas que tiene planteados la Justicia, como tampoco se conseguirá con el aumento de personal anunciado, que en modo alguno atiende a la mayor parte de las deficiencias destacadas en la relación de necesidades del Consejo, e incluso en algún caso la situación presente se ha agudizado. De ahí que pida al señor Ministro menos autobombo, menos hablar de aumentos y correciones y más atenerse a la realidad.*

Seguidamente el señor Cañellas facilita diversas cifras relativas a programas de esta Sección, así como sobre las necesidades y evolución de esos programas, lo cual le lleva a concluir que no se creen las reiteradas afirmaciones procedentes del Ministerio respecto de que en los presupuestos se está prestando una atención preferente a la Administración de Justicia. Ello les lleva a discrepar de dichos presupuestos, que consideran mal hechos y mal distribuidos, por lo que pide su devolución al Gobierno.

El señor **Trías de Bes i Serra** *defiende la enmienda de totalidad del Grupo de Minoría Catalana, junto a dos enmiendas parciales a la Sección. Recuerda que, año tras año, se ha venido enmendando la totalidad de la Sección 13 y sosteniendo que la Administración de Justicia ha sido la cenicienta de los Presupuestos Generales. Reconociendo que en los últimos años se ha hecho un gran esfuerzo por el titular del Departamento para aumentar el presupuesto de la Sección, analizado técnicamente el mismo, no sirve para desvirtuar su idea móvil de presentar la enmienda de totalidad, al considerar que se sigue manteniendo el carácter de cenicienta atribuido a la Sección. Piensa que todos están convencidos de que el servicio público de la Justicia es todavía muy deficitario, hallándonos en una situación difícil en la que todos los Grupos de la oposición quieren aportar su grano de arena para mejorarla, para lo cual es totalmente insuficiente el presupuesto que se presenta.*

Expone, por último, las deficiencias fundamentales que observa en varios programas de la Sección, que, a su juicio, harán prácticamente de imposible realización el desarrollo de la Ley de Planta y Demarcación.

El señor **Zarazaga Burillo,** *del Grupo Mixto, defiende las enmiendas 15 a 17, al Programa 144-A, relativas a los centros penitenciarios de las tres provincias de la Comunidad Autónoma de Aragón, que, en su opinión, deben localizarse fuera de las capitales de provincia.*

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 13 interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **López Riaño,** *que comienza agradeciendo el reconocimiento que por los enmendantes se ha hecho del esfuerzo que en los últimos años viene realizando la sociedad española en su conjunto para conseguir tener una justicia mejor. Manifiesta también que se ha hablado por los enmendantes de diversos porcentajes de aumento del presupuesto de esta Sección, cuestión sobre la que desea aclarar que el aumento real no se corresponde con ninguna de las cifras citadas, ya que es exactamente del 17,30 por ciento, aumento que, honestamente, reconoce que es bueno, aunque no el que todos desearían ni, por supuesto, el suficiente para resolver todos los graves problemas existentes. En todo caso, los españoles realizamos el mayor esfuerzo en la adecuación de nuestro sistema de justicia a la situación democrática presente y a la nueva conciencia social existente. Es de destacar a estos efectos que entre los años 1982 a 1989 el presupuesto de Justicia ha crecido en un 167 por ciento, muy por encima de los aumentos habidos en los países europeos. Incluso en algunas cuestiones trascendentales para el funcionamiento de la justicia, el aumento ha sido sensiblemente superior, según las cifras que facilita para conocimiento de la Cámara.*

Informa también de los objetivos que se pretende conseguir con la aprobación de estos Presupuestos para el año 1989 y las previsiones contenidas en la Ley de Planta y Demarcación, con importantes aumentos de medios personales y materiales. Desea, por consiguiente, manifestar a los portavoces de la oposición que sus voces no claman en el desierto, por lo que pediría que se permitiera que el Ministerio de Justicia pueda tomar el ritmo de desarrollo de los importantes compromisos que ya tiene contraídos y trabajar en el futuro con la serenidad y el sentido común que todos desean.

Replican los señores Cavero Lataillade, Bravo de La-

guna Bermúdez, Hurtado Samper, Cañellas Fons, Trías de Bes i Serra y Zarazaga Burillo, duplicando el señor López Riaño.

Página

Sección 14 ..... **8963**

El señor **Cavero Lataillade** *defiende la enmienda de totalidad de la Agrupación de la Democracia Cristiana, manifestando que la misma se basa en razones de diversa naturaleza, considerando, en primer lugar, que el presupuesto es excesivo globalmente cuando existe escasez de recursos y hay que optar entre distintas prioridades. Téngase en cuenta la demanda importante en servicios educativos, sanitarios, etcétera, que existe por parte de nuestra sociedad. En segundo lugar, considera coherente esta minoración de los gastos destinados a Defensa para atender peticiones formuladas por su Agrupación en favor de otras secciones para las que reclaman mayores gastos. Por último, tiene algunas reservas hacia partidas presupuestarias concretas de esta Sección y especialmente al crecimiento de las mismas, mencionando dichas partidas.*

El señor **Abril Martorell** *expone que el presupuesto de Defensa tiene unas características especiales que no dependen del nivel de desarrollo del país, sino que están en función de las necesidades de defensa estimadas. Aquí se presenta un presupuesto para esta Sección, que, sin duda, tendrá unas razones, pero que le son desconocidas. Tenemos un acuerdo defensivo con la OTAN o estamos a punto de concluirlo, e igual sucede con Estados Unidos, pero resulta que nuestras partidas presupuestarias para Defensa no se alteran ni se facilita ninguna explicación sobre las mismas. Sucede, por otro lado, que, a diferencia de otros países en que este presupuesto es ampliamente discutido en el Parlamento, aquí tal discusión no es posible por cuanto no se informa adecuadamente a la Cámara sobre el particular.*

El señor **López Valdivielso** *defiende las enmiendas del Grupo de Coalición Popular, exponiendo que a nadie se le oculta la dificultad de presupuestar cuando no se tiene clara la política a desarrollar, no en el sentido de las grandes líneas, que piensa que están definidas, sino del desarrollo pormenorizado y efectivo de esta política, y de ahí que, de alguna manera, tendría que ser comprensivo con las deficiencias de la Sección 14, relativa a una política de Defensa que califica de vacilante y llena de improvisaciones y precipitaciones.*

Dado que siempre se parte de la escasez de recursos, hay que determinar las oportunas prioridades o urgencias de entre las necesidades a cubrir, y en este sentido sí tiene que afirmar que, a su juicio, con los presupuestos presentados no se atienden las necesidades más perentorias. De ahí que enmienden la Sección en su totalidad y pidan su devolución al Gobierno. La enmienda de totalidad se basa asimismo en considerar que el presupuesto no se ajusta a lo que nuestra Defensa demanda, con unos crecimientos anuales por debajo de la media del crecimiento general de los Presupuestos, lo que sin duda hará difícil que se pueda llevar a cabo la correcta ejecución de las importantes misiones que las Fuerzas Armadas tienen asignadas.

El señor **García Fonseca** *defiende la enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana a unos presupuestos de Defensa que presentan una línea de continuidad a la que ya les tiene acostumbrados el Gobierno, que demuestra así cu carencia de voluntad para producir un cambio en sentido progresista. En estos presupuestos se mantiene la tendencia hacia una militarización creciente y suponen, además, una sumisión a los planteamientos militares de la OTAN, de lo que es buena prueba la ejecución de unas tareas ajenas a la estricta defensa nacional y que requiere ingentes sumas de dinero si ha de hacerse frente a compromisos que el Gobierno está adquiriendo con la defensa de Occidente. La consecuencia es que España se encuentra cada vez más integrada en la red militar internacional y es cada vez más dependiente del exterior en este campo. Nos encontramos, de esta forma, con unos excesivos gastos militares, con consecuencias económicas y sociales cada vez más gravosas para nuestra economía.*

El señor **Salas Moreno** *solicita que las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana se sometan directamente a votación, por entender que ya han sido defendidas al tratar otras secciones.*

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 14 interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Barrero López,** *expresando su opinión de que los portavoces de los Grupos que han defendido enmiendas a este presupuesto realmente no han estudiado el mismo, a la vista de las manifestaciones que sobre él han realizado. Cree que con los argumentos utilizados es difícil defender una enmienda de totalidad, a pesar de lo cual el Grupo Socialista intentará dar al debate un mínimo de seriedad y rigor.*

Informa que en el Plan de defensa nacional se contiene un conjunto de acciones de todo tipo que tienen que ver con la seguridad del Estado, Plan sobre el que, en el caso concreto del Grupo del CDS, no se puede alegar desconocimiento, en contra de lo expresado por el señor Abril Martorell, ya que el mismo es conocido por el señor Rodríguez Sahagún en su doble condición de ex Ministro de Defensa y portavoz de su Grupo Parlamentario en materia defensiva. En este Plan y en el Estratégico Conjunto se define el objetivo de las Fuerzas Armadas y se establece la capacidad de respuesta de nuestro país.

Se refiere también a la Ley de Dotaciones y sus repercusiones presupuestarias y al tema de la investigación en materia de defensa, al que en todos los

países modernos se destinan cantidades muy importantes. A pesar de todo ello, se produce un crecimiento moderado en el presupuesto de esta Sección, atendiendo a nuestras posibilidades limitadas, crecimiento que, por lo demás, es superado por muchos países de nuestro entorno.

Replican los señores Cavero Lataillade, Abril Martorell, López Valdivielso y García Fonseca, y duplica el señor Barrero López.

Se someten a votación las enmiendas mantenidas a las secciones 13 y 14, así como el texto del dictamen relativo a dichas secciones, que es aprobado.

Página

Sección 15 ..... **8977**

El señor **Rovira Tarazona** *defiende la enmienda de la Agrupación de la Democracia Cristiana, exponiendo la imposibilidad de hacer en quince minutos un análisis de un presupuesto relativo a un Ministerio tan complejo como el de Economía y Hacienda. Por ello, se referirá únicamente a algunos botones de muestra en la defensa de su enmienda. Destaca el escaso esfuerzo realizado en la elaboración de este presupuesto por programas, al limitarse a repetir casi literalmente la literaruta del año anterior, incluso sin rectificar errores en algunos casos. En cambio, al tratar de los números sí se producen variaciones, en ocasiones sustanciales y siempre al alza, todo lo cual le sorprende y le hace pensar que los presupuestos carecen de la más mínima fiabilidad, lo que les obliga a solicitar su devolución al Gobierno.*

Finaliza refiriéndose a los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado y al de la Intervención General, formulando algunas observaciones en relación con los mismos, por lo demás ya también hechas el año anterior.

El señor **Rioboo Almanzor** *defiende la enmienda de totalidad del Grupo del CDS respecto de unos presupuestos de Economía y Hacienda en los que la primera sorpresa con que se encuentran es el fuerte incremento de los mismos, después de un aumento también muy elevado el año anterior. Resalta el fuerte incremento, particularmente en inversiones financieras, tanto por parte del Estado como de los organismos autónomos comerciales, del orden del 130 por ciento, preguntando por su justificación, ya que con la documentación aportada es imposible saber qué sucede.*

Volviendo nuevamente al presupuesto conjunto de la Secciáon 14, tacha el aumento experimentado de excesivo y difícil de justicifar, máxime atendiendo a la finalidad del mismo, por lo que tiene que mostrar su completo desacuerdo. Este desacuerdo se extiende a la política de ingresos y gastos públicos, tachando al vigente sistema tributario de inadecuado, por suponer una presión fiscal individual excesiva, donde se mantienen casi intactas grandes bolsas de fraude que retrasan la deseable armonización con la CEE. A ello se une una política de gastos totalmente opaca, todo lo cual justifica sobradamente la enmienda de devolución que mantienen.

La señora **Rudi Ubeda** *defiende la enmienda de totalidad del Grupo de Coalición Popular, para lo que necesariamente tiene que apoyarse en muchos argumentos ya expuestos por otros enmendantes. Recuerda la enmienda de devolución a estos mismos presupuestos defendida el año anterior, basándose en tres o cuatro puntos que siguen siendo completamente válidos para el caso presente. Entre ellos está el desacuerdo total de su Grupo con la línea general de la política seguida por el Ministerio, desacuerdo que se extiende igualmente a la política fiscal y tributaria y hacia unos objetivos que son idénticos a los del año anterior. Desarrolla la enmendante las anteriores líneas generales con mención expresa de algunas partidas de la Sección, insistiendo en la petición de devolución avalada por el hecho de que las medidas a tomar para alcanzar los objetivos reseñados se han mostrado ya como ineficaces.*

El señor **Bravo de Laguna Bermúdez** *defiende dos enmiendas parciales a la Sección que se debate, comenzando por felicitar al Ministerio de Economía y Hacienda por el aumento de su presupuesto, nada menos que en el 41 por ciento, lo que en sí constituye verdaderamente un incremento y no los de Justicia o Educación. Por último, da cuenta del contenido de su enmienda 149, al Programa 612-F, y 150, al Programa 611-A, en ambos casos con el objetivo de reducir las cantidades previstas.*

El señor **Homs i Ferret** *defiende la enmienda presentada por el Grupo de Minoría Catalana, relacionada con el Instituto Español de Comercio Exterior, habida cuenta de la escasa atención que consideran que se presta al mismo, cuando deberían abordarse un conjunto de medidas dirigidas a incrementar nuestra presencia en el ámbito del comercio exterior. La enmienda propone simplemente una mayor dotación de recursos para el Instituto mencionado, cuyo presupusto crece solamente un 10 por ciento respecto al del año anterior.*

En turno en contra de las enmiendas a la Sección 15 interviene, en representación del Grupo Socialista, el señor **Pérez González,** *que realiza un análisis pormenorizado de cada uno de los programas y capítulos integrantes de la Sección objeto de debate, con aportación de gran cantidad de cifras, justificando la misma en contra de las opiniones vertidas por los enmendantes.*

Replican los señores Rovira Tarazona, Rioboo Almanzor, señora Rudi Ubeda y señores Bravo de Laguna Bermúdez y Homs i Ferret, duplicando el señor Pérez González.

Página

Sección 16 ..... **8990**

El señor **Fraile Poujade** *defiende las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Comienza expresando su condena por el atentado terrorista habido ayer en esta ciudad y mostrando su solidaridad con las víctimas del mismo.*

Pasando a analizar el presupuesto de la Sección 16, donde se contemplan las dotaciones destinadas a la defensa y seguridad públicas, el primer comentario que se le ocurre es la descompensación que existe entre las cantidades asignadas a la defensa comparadas con las destinadas a la seguridad y protección civil. Es por ello por lo que considera excesivos los gastos atribuidos al Ministerio de Defensa, tanto en éste como en anteriores presupuestos, en tanto se entiende que está infradotado el Ministerio del Interior, al que le corresponden funciones tan importantes como las de seguridad pública y protección civil, con servicios fundamentales para permitir y asegurar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas que nuestra Constitución reconoce.

Continuando la defensa de las enmiendas a la Sección 16, intervienen los señores **Martínez-Campillo García,** *en nombre del Grupo del CDS;* **Huidobro Díez,** *del Grupo de Coalición Popular;* **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques,** *de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, y* **Vallejo de Olejua,** *del Grupo Vasco (PNV).*

Les contesta, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Aguiriano Forniés.**

Replican los señores Huidobro Díez y Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, duplicando el señor Aguiriano Forniés.

Página

Sección 17 ..... **9001**

Defienden las respectivas enmiendas presentadas los señores **Martínez-Campillo García,** *en nombre del Grupo del CDS;* **Ortiz González,** *por la Agrupación DC;* **Sisó Cruellas,** *del Grupo de Coalición Popular;* **Bernárdez Alvarez** *y* **Zarazaga Burillo,** *del Grupo Mixto, y* **Sedó i Marsal,** *del Grupo de Minoría Catalana.*

Les contestan, en nombre del Grupo Socialista, los señores **Balta i Llopart** *y* **García-Arreciado Batanero.**

Replican los señores Martínez-Campillo García, Ortiz González, Bernárdez Alvarez, Zarazaga Burillo y Sedó i Marsal, duplicando el señor García-Arreciado Batanero.

Se someten a votación las enmiendas mantenidas a las Secciones 15, 16 y 17, que son rechazadas. Asimismo se somete a votación el texto del dictamen a dichas secciones 15, 16 y 17, quedando aprobadas.

Se suspende la sección a las dos y cuarenta minutos de la madrugada del día 24.

Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.

DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

— PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1989 (Continuación)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señorías, se reanuda la sesión. Continuamos con el debate de las enmiendas presentadas al Título VII, de los entes territoriales. Tiene la palabra el señor Ramón Izquierdo para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RAMON IZQUIERDO:** Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna bajo la impresión del brutal atentado que se ha producido la pasada noche en Madrid. Otras voces más autorizadas que la mía podrán decir lo pertinente en relación con este luctuoso hecho. Siendo ésta la primera intervención que se realiza esta mañana, justo era que se dedicasen unas palabras a este desagradable y brutal hecho, junto con el propósito de seguir trabajando, porque creo que ésa es una de las mejores respuestas que se pueden dar a la actitud que están adoptando las bandas terroristas.

Dicho esto, me dispongo a defender las dos enmiendas que tengo presentadas a este Título VII, las cuales se refieren al área metropolitana de Valencia. La primera de ellas, la número 12, referida al artículo ciento ocho, número dos, apartado segundo, primer párrafo, pretende que se incluya el área metropolitana de Valencia en esas determinaciones en virtud de las cuales los municipios de las áreas metropolitanas de Madrid, y la extinguida área metropolitana de Barcelona, reciben unas dotaciones compensatorias precisamente en función de la circunstancia de que, al producirse una conurbación importante y una tremenda densidad geográfica, automáticamente se derivan unos costes superiores en la administración y, consiguientemente, deben de tener un tratamiento diferenciado y, además, justo.

El área metropolitana de Valencia, que hoy se denomina Consell Metropolitá de L'Horta, es sucesora de otra corporación de derecho público que se tituló Corporación Administrativa Gran Valencia. En su conjunto, existen 44 poblaciones con la propia capital, hay una población de un millón 300.000 habitantes, y tiene como cometidos, entre otros, atender a temas de tipo hidráulico, residuos sólidos, urbanismo, incendios, mataderos, transportes y su infraestructura, red viaria y telecomunicaciones.

Esta enmienda no se presenta por primera vez ante el Congreso. Con ocasión del debate de los Presupuestos del año anterior, para 1988, ya presenté una enmienda en el mismo sentido. Se rechazó en aquel momento porque se alegaba que, por tratarse de la creación de un área metropolitana por parte de una comunidad autónoma, la Comunidad Autónoma Valenciana, era ésta la que debía pechar con las consecuencias de la creación de ese ente territorial. Otro de los argumentos que se puede repetir hoy es que hay que tener cuidado con el tema de las áreas metropolitanas para no caer en la tentación de crearlas con la finalidad de conseguir mayores ingresos «per capita». Esos argumentos no tienen peso específico porque las áreas metropolitanas existen o no. Si existen, deben atenderse, en la medida de lo necesario, los servicios que deben prestar. Un hecho que demuestra esta aseveración es que se mantiene para los municipios de la extinguida área metropolitana de Barcelona esta propia dotación compensatoria, lo que significa incluso que no es necesario que este ente territorial esté oficialmente constituido para que se deban atender las consecuencias que el hecho representa. Por otra parte, resulta en cierto modo pueril pensar que se vayan a crear áreas metropolitanas simplemente para obtener unas determinadas canonjías o prebendas que nunca serían lo suficientemente compensatorias del coste que suponen los servicios del área.

Esta enmienda no prosperó en la discusión de Presupuestos del año anterior, aunque se hicieron promesas de que quizás en el trámite del Senado se podría atender o, en todo caso, cuando se promulgase la ley de Financiación de Haciendas Locales. En el Senado no porsperó aquella enmienda (a pesar de que me consta que hubo esfuerzos denodados de los Diputados valencianos del Grupo Socialista; esfuerzos que se siguen realizando lo cual es encomiable); no es que no prosperase aquella enmienda, sino que no hubo oportunidad de presentarla en la Cámara Alta pues alguien dijo que no la presentáramos porque no se iba a aprobar. La esperanza de que la Ley de Financiación de Haciendas Locales solucionase el tema ha quedado totalmente frustrada porque recientemente hemos debatido este proyecto de Ley en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda con competencia legislativa plena y en él está previsto que desaparezcan esas dotaciones compensatorias a las sedes metropolitadas. Incluso en una disposición adicional se expresa el propósito de conservar durante cinco años las dotaciones compensatorias a las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona. Con esto parece ser que se quiere poner punto final a esta situación. En esa Ley esperábamos que se incorporase el caso del área metropolitana de Valencia, no solamente porque se está produciendo un agravio comparativo, sino también porque hay un agravio absoluto.

Esa enmienda ha sido rechazada por las mismas razones que se esgrimieron en la discusión de Ley de Presupuestos para el presente año a que antes me he referido. Ahora camina este tema en dirección del Senado. Suponemos que allí nos encontraremos con su rechazo, y podremos considerar entonces que se habrá perdido cualquier esperanza para conseguir esta dotación compesatoria tan necesaria para el área metropolitana de Valencia, denominada «Consell Metropolitá de L'Horta», Consejo Metropolitano de la Huerta.

No tenemos motivos para perder la esperanza. Esta es la razón por la que se mantiene esta enmienda en los términos en que está planteada, sin perjuicio de que hay otra que, en previsión de lo que pudiera suceder con ésta, presenté en nombre de Unión Valenciana. Esta enmienda intenta ajustarse a lo que parecen ser las orientaciones que el Ministro de Economía y Hacienda, y naturalmente el Gobierno, están dando a este tema. Así como en la Ley de Financiación de las Haciendas Locales desaparece la posibilidad de que las áreas metropolitanas reciban dotaciones compensatorias, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, en cambio, se establece la posibilidad de que reciban subvenciones con carácter finalista para determinadas obras. Se trata de un portillo de escape no justo porque las subvenciones con carácter finalista se refieren a obras concretas y, en cambio, las dotaciones compensatorias están destinadas a los gastos corrientes.

Lo cierto es que el artículo 135, letra b), de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, que está en tramitación, establece que se podrán conceder subvenciones de carácter finalista para áreas metropolitanas. Consiguientemente, he pedido como subvención lo que en la enmienda número 12 solicito como dotación complementaria.

La enmienda 817 socialista, que lógicamente fue aceptada por la Ponencia, admite la aplicación de una subvención al Consell Metropolitá de L'Horta para una obra concreta: las plantas potabilizadoras de Manises y Picasent. La cifra, 500 millones de pesetas.

¿Por que surge esta enmienda y por qué se accede a ella? Sencillamente, porque es un hecho convenido. El Consell Metropolitá de L'Horta protestó airadamente del olvido total y absoluto que se estaba produciendo en los Presupuestos Generales del Estado respecto de la dotación compensatoria. Y el propio Consell Metropolitá de L'Horta es quien lo establece en 3.519 millones de pesetas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego concluya señor Ramón, pues le queda medio minuto.

El señor **RAMON IZQUIERDO:** Pues bien, al producirse esta reacción, los Diputados socialistas valencianos, cumpliendo con su deber —antes me he referido a ello y me congratulo de que hayan tenido esta preocupación por el tema—, trataron esta cuestión y se encontraron con que había una postura relativamente cerrada —estos son supuestos que yo establezco, porque naturalmente no me encontraba presente en las conversaciones— y, al final, parece ser que salió adelante esa posible subvención de 500 millones de pesetas para una obra concreta.

El Consell Metropolitá de L'Horta sigue opinando que deben recibirse fondos para aplicar a gastos corrientes, que no deben recibirse fondos para subvenciones finalistas, y considera que es una insignificancia lo que se ha conseguido a través de esa enmienda.

Por consiguiente, se mantiene en los mismos términos la enmienda que he presentado, que responde a la petición del propio Consell Metropolitá de L'Horta y a la convicción que tenemos en Unión Valenciana de que es justo lo que se pretende. Lo que sucede es que ahora está abierta la posibilidad de que se amplíe esa cantidad, lo cual iría en apoyo de esta segunda enmienda, por cuanto que, según noticias que conocemos a través de los medios de comunicación, el propio Presidente del Consell Metropolitá de L'Horta y el Presidente del Gobierno valenciano se han desplazado a Madrid para hablar con el responsable de su partido —ambos pertenecen, como es sabido, al Partido Socialista— y parece ser que, ante sus planteamientos, se ha abierto una posibilidad. Quizá sea éste un buen momento para que, si existe esa posibilidad, en la respuesta que nos dé el portavoz socialista encontremos un alimento a nuestras esperanzas.

Con esta expectativa, dejo esta tribuna y espero la información que se nos pueda ofrecer sobre el tema desde el sector socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ramón.

Enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Ollero.l

El señor **OLLERO TASSARA:** Señor Presidente, señorías, me cabe al honor de abordar en esta tribuna las enmiendas a la totalidad de la Sección 33 de la Agrupación de la Democracia Cristiana, mientras que el resto de las enmiendas que corresponden a este turno serán defendidas, en un turno que él anuncia como mínimo, por mi compañero don Modesto Fraile.

Como es sabido, la Sección 33 se ocupa del Fondo de Compensación Interterritorial. De ahí su importancia, porque se convierte en un auténtico test sobre la efectividad de nuestro Estado de las autonomías. Todos sabemos muy bien en qué medida nuestra Constitución dio un vuelco al tratamiento de las cuestiones autonómicas en nuestro país ya que con ello hemos pasado de la autonomía, entendida a veces por muchos como un problema conflictivo e incómodo, a la autonomía entendida como sistema de Gobierno.

Tenemos fundadas dudas de que ese cambio se haya realizado realmente en la mentalidad de todos. Con frecuencia observamos cómo hay partidarios declarados de la autonomía que siguen pensando que, autonomías, autonomías, lo que se dice autonomías hay pocas. El texto sería un invento artificial que crea más problemas de los que soluciona. Por otra parte, también encontramos quienes por ser contrarios a la autonomías, piensan que nuestra Constitución lo que ha hecho ha sido originar la metástasis gratuita de un problema conflictivo. Y no faltan, por último, los que, intentando dar a la autonomía el sentido que siempre ha tenido entre nosotros de peculiaridad cultural e histórica, con alguna consecuencia económica secundaria, han caído en mimetismos un tanto pintorescos en ocasiones, para intentar autofabricarse un pedigrí del que no disponían.

A mi Agrupación lo que le interesa es lo que dice al respecto la Constitución. El artículo 2.º dice que la Constitución garantiza la solidaridad entre las nacionalidades y regiones. El artículo 138 señala que el Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad y el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo. El artículo 158.2 trata de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y de hacer efectivo el principio de solidaridad.

Para eso surge este Fondo. Desde esta óptica, abordamos esta enmienda. Para nosotros, como democratacristianos, la autonomía como sistema de Gobierno no es ninguna novedad pues forma parte de nuestra ideología desde siempre. Desde esa ideología, se ha hecho en media Europa un planteamiento de sistemas de Gobierno de este mismo corte.

Vamos, por tanto, a abordar cuáles son los resultados prácticos de analizar este Fondo. ¿Está sirviendo para cumplir su finalidad? Nuestra Agrupación considera que no, por una serie de elementos que ahora expondré. En primer lugar, estimamos que debe hacer un incremento sustancial de los fondos destinados a la compensación interterritorial. Como es sabido, en el año 1982, la dotación fue de 180.000 millones, aunque al incluirse una serie de inversiones que hoy día no serían viables una vez regulado el Fondo, esa cifra podría quedar depurada en 150.000 millones. Pues bien, en el año 1988, la dotación era de 151.000 millones, prácticamente es una cantidad similar, aunque no ignoramos que unas cantidades fueron destinadas a financiación incondicional.

Para el presupuesto de 1989, ha habido un incremento (nos situamos casi en los 215.000 millones) insuficiente. El señor Ministro, ausente en estos momentos, dijo en su día al presentar estos Presupuestos que el incremento era del 40 por ciento. Tiene toda la razón. El problema es que si tenemos dos pesetas para gastar en un asunto y pasamos a tener cuatro, hemos incrementado el cien por cien. El problema subsiguiente es qué hacemos con cuatro pesetas. Esto es lo que nos planteamos aquí. Consideramos que el objetivo que perseguimos exige una dotación muchísimo más cuantiosa.

Hay otro aspecto de orden técnico secundario, pero también de interés. Estimamos que el Fondo debería tener una entidad presupuestaria propia y no limitarse a ser una reasignación espacial de la inversión nueva. Así podría cumplir su función de colectivo solidario y no como se está convirtiendo, en un reparto bajo presión. Hay ejemplos europeos interesantes que podríamos aprovechar al respecto.

En segundo lugar, también nos oponemos a la situación actual del Fondo porque dentro de las posibilidades que el artículo 16 de la LOFCA señalaba, que estimaba como mínimo que un 30 por ciento de la inversión nueva debía destinarse a este fondo, estamos justo en el mínimo, en el 30 por ciento. En años anteriores, hasta 1987 se destinaba un 40 por ciento. No ignoramos que ese 10 por ciento restante no ha ido a financiación incondicionada. Pero es que aquí se mezclan dos objetivos absolutamente distintos. La financiación incondicionada es interesante porque

permite mayor agilidad de manejo en los Fondos a las comunidades autónomas, pero el imperativo de solidaridad que tiene un valor constitucional superior, puesto que se alude a él en nuestra Constitución —como hemos señalado repetidamente— tiene que primar siempre por encima de otras consideraciones muy interesantes a la hora de diseñar las haciendas autonómicas. Por eso, estimamos que debemos ir mucho más allá del 30 por ciento y no quedarnos en un mínimo ya que parece que estamos manteniendo rutinariamente un instrumento al que se le presta mucha credibilidad.

Voy a situarme ante el elemento decisivo de nuestra enmienda. ¿Cuáles son los datos, los resultados de que disponemos sobre la efectividad que está teniendo este Fondo? Conocemos bien cuáles son los criterios que ayudan a distribuirlo e, incluso, las peripecias históricas que ha sufrido. El mismo criterio de renta, por ejemplo, que, tal como se consideró al principio, de no haber sido modificado, supondría que en Baleares cada habitante recibiría 538 pesetas y Andalucía, sin embargo, 80 pesetas; cuando Baleares está en el quinto lugar en renta «per capita» y Andalucía en el decimoquinto. Esto se ha ido corrigiendo. Pero no siempre las correcciones han sido muy afortunadas, a juzgar por los resultados. Me remito a lo que el mismo Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales ha dicho hace pocos días en estas misma Cámara. Por ejemplo, la redefinición del llamado saldo migratorio ha tenido unas consecuencias realmente inesperadas, ocasionando en algunos casos, con cifras relativamente reducidas, se produzca un incremento notable. En Cataluña, por ejemplo, un saldo migratorio de 3.206 personas, se traduce en 3.400 millones de aportación por el Fondo.

Vamos a los resultados. Si nos fijamos en las seis Comunidades Autónomas menos desarrolladas: Andalucía, Galicia, Extremadura, Castilla-León, Canarias y Castilla-La Mancha, en el año 1987 recibían el 65,8 del Fondo; en 1988, pasan a recibir el 61,9. Pierden por tanto 4 puntos. Si nos fijamos en las más desarrolladas: Madrid, Cataluña, País Vasco, Baleares y Comunidad Valenciana, experimentan un incremento de 4 puntos. Con lo cual este Fondo está teniendo unas consecuencias llamativas.

Fijémonos, por ejemplo (no es que haya buenos ni malos, simplemente los datos son objetivos), en una Comunidad, Andalucía, que, de 1986 a 1988, pasa de 26,92 a 24,43; pierde 2,49. Hay otra, Extremadura, que pasa de 8,52 a 6,20, pierde 2,32. El País Vasco pasa de 3,66, a 6,98, gana 3,82. Cataluña pasa de 7,48 a 9,77, gana 2,29.

Si nos fijamos en distribución por habitante, vemos que han subido, entre 1987 y 1988 (aparte de Canarias, lo cual es explicable, que ha subido 977 pesetas por habitante), Cataluña, 799 por habitante; el País Vasco, 483 por habitante; y Andalucía sólo 92 por habitante. Bajan, Castilla-León, 456 pesetas; y Extremadura, 1.835. Esto resulta sorprendente.

Si lo combinamos con los datos de renta «per capita», ocurre igual. Era lógico esperar que Andalucía, que es la penúltima en renta «per capita», fuera la segunda en el Fondo y, sin embargo, por habitante es la quinta. El País Vasco, sin embargo, figura por delante de nueve autonomías que en renta «per capita» están por detrás.

Estos son los datos objetivos. Como consecuencia de esto, el mismo incremento que ha experimentado el Fondo queda totalmente deslegitimado, porque mientras más dinero dediquemos si lo distribuimos de una manera tan original, el resultado no va a ir en favor de la solidaridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Hablando de solidaridad, le recuerdo a S. S. que tiene un compañero de Grupo pendiente de hacer uso de la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA:** Termino enseguida, señor Presidente.

Pensamos que el Fondo está perdiendo su función redistributiva y que más bien puede estar sirviendo para paños autonómicos; un fondo que se distribuye bajo presión y en el cual no son consideraciones de solidaridad las que acaban imponiéndose. Parece que se está desencadenando una cadena de agravios comparativos. Así como hay comunidades autónomas en las que el ciudadano llega a pensar que la justicia hay que tomársela por su mano, parece que también la solidaridad cada cual tiene que tomársela por su mano y que se está imponiendo la ley del más fuerte antes que la solidaridad.

Entendemos que no habrá nunca un Estado social y democrático de Derecho (expresión que, a veces, el Partido del Gobierno considera como propia) y que se está perdiendo una clarísima oportunidad histórica para llevar esto a la práctica. Si no consigue que este Fondo cumpla su tarea de solidaridad, ese Estado social y democrático de Derecho queda en mera teoría.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Ollero. El señor Fraile tiene la palabra para completar la defensa de las demás enmiendas de su Agrupación.

El señor **FRAILE POUJADE:** Gracias, señor Presidente. Lo haré con la brevedad que ha anunciado mi compañero don Andrés Ollero, porque me limitaré a dar por defendidas las enmiendas de nuestra Agrupación, a la Sección 32, ya que por un accidente tampoco el Diputado don Manuel Núñez puede estar hoy aquí haciéndolo, así como la enmienda número 931 referida al Consell Metropolitá de L'Horta de Valencia, de la que es autor el señor García-Margallo. Por lo que se refiere a las disposiciones no integrables, señor Presidente, nuestra Agrupación ha defendido ya las enmiendas 940 y 936 que piden la creación de disposiciones adicionales nuevas, y no tenemos enmiendas a las otras disposiciones no integrables.

El objetivo, señorías, de las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana a la Sección 32, y en lo que se refiere a la participación de los municipios y provincias en los ingresos del Estado, van en el sentido de mejorar esas participaciones y sobre todo hacerlo en aquellos municipios más pequeños y peor dotados. No puedo

ocultar que nos preocupa mucho la dotación de las diputaciones provinciales y de las diputaciones provinciales más pequeñas, que no quedarían ni mucho menos en un nivel de poder prestar servicios con las dotaciones que van a ser concedidas en estos Presupuestos.

Anuncio, por tanto, que al no ver posibilidad de solución en la dotación a las diputaciones de menos poder económico en el debate del Congreso, nuestra Agrupación en el Senado hará una enmienda, de tal forma que no haya ninguna diputación provincial que pueda tener menos de un 18 por ciento más de sus ingresos que los que tenía en el ejercicio anterior.

Me queda únicamente por defender una enmienda que presenté a título particular en Comisión y que luego mi Agrupación ha mantenido como suya para Pleno, que es la número 2, y que se refiere a la Comunidad Autónoma de Castilla-León y al anexo de inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, concretamente dependiente del artículo ciento quince.

Señorías, cuando los Presupuestos Generales del Estado se envían a la Cámara es para que los Diputados los podamos analizar, debatir, aprobar o rechazar. Yo he visto, entre otras, dos obras en la Comunidad Autónoma de la que formo parte, que me han llamado la atención. Pueden ser de importancia económica pequeña, pero es un índice de cómo muchas veces se emplean los fondos de compensación interterritorial. En un proyecto, el número 88030, prevé la Comunidad Autónoma de Castilla y León la construcción de 25 viviendas en San Pedro de Gaillos, provincia de Segovia, por importe de 45 millones de pesetas; y en otro proyecto prevé esta misma Comunidad la construcción de 34 viviendas en Maderuelo, también en la provincia de Segovia, por importe de 35 millones. Quizá haya también otras obras que llamarían la atención, pero a mí me chocan estas dos en particular, porque como segoviano conozco mi provincia lo suficiente, y tengo que decir a SS. SS. que el municipio de San Pedro de Gaillos tiene 300 habitantes de derecho —de hecho vivirán bastantes menos— y, por tanto, la construcción allí de 25 viviendas, aparte de poder tener la satisfacción el Director General de la Vivienda de la Junta de Castilla y León, que es de ese municipio, de construir en su pueblo las mismas, no tendrá más objeto que puedan ir a dicho municipio gentes de otros sitios que quieran veranear en la provincia de Segovia y pasar allí unos días, porque los habitantes de ese municipio, los que viven allí desde luego no necesitan esas viviendas, será un dinero mal empleado. Y el otro municipio, Maderuelo, donde se van a hacer 34 viviendas no llega a cien habitantes.

La propuesta que yo hago en esta enmienda, señorías, es que esas viviendas se unan a un proyecto en la capital de la provincia, en Segovia, que es donde realmente se necesitan viviendas y donde, extrañamente, de todas las programadas, van cien viviendas a Segovia capital cuando cuenta con 50.000 habitantes y demanda de viviendas; o que se construyan en municipios de la misma zona de San Pedro de Gaillos, como Sepúlveda, o en municipios de otra zona, como Carbonero el Mayor, Cantalejo o Cuéllar, pero municipios que tengan demanda de viviendas.

No sé si la enmienda técnicamente es posible o no —en Comisión lo estuvimos viendo con otros ponentes del Grupo mayoritario—, pero nuestra obligación es señalar que estas obras que figuran en los Presupuestos Generales del Estado en un fondo de Compensación Interterritorial, como ejemplo, no sirven para ninguna compensación interterritorial; sirven únicamente para que derrochemos el dinero de los ciudadanos que pagan con sus impuestos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Fraile.

Tiene la palabra seguidamente el señor Mardones, para defender las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Con la venia, señor Presidente.

Señorías, voy a defender, con los argumentos más objetivos posible, las enmiendas que, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias, hemos presentado a este Título VII y a la Sección 32. Comenzaré por las enmiendas 1.461 y 1.462, dedicadas al artículo ciento nueve. Estas dos enmiendas, señorías, necesitan una observación previa. En los Presupuestos de este año, cuando estamos tratando la participación de las provincias, comunidades autónomas e islas en los tributos del Estado, aparece una circunstancia nueva, que entendemos que es un avance positivo, sobre la estructura presupuestaria del ejercicio anterior. Me refiero a que en el punto dos, aquel fondo común que teníamos para las corporaciones locales y que aquí aparece valorado en 280.000 millones de pesetas, se distribuye en tres apartados: el a), con 10.000 millones; el b), con 56.904,5; y el c), con 213.095,5 millones.

La aparición de este apartado b), de los 56.000 millones la consideramos positiva; dicho sea esto en honor a la verdad. ¿Pero qué ocurre con los otros? En este sentido van nuestras dos enmiendas. En la primera, nosotros hacemos el planteamiento de una cuestión puramente contable. Quiero señalar que nuestra enmienda es de una metodología que trata de clarificar lo que puede dar origen a confusión cuando se trate de definir lo que se considera déficit sanitario real. Nosotros entendemos que las corporaciones locales —y es un ejemplo muy vivo—, por las circunstancias que luego diré— que tienen los cabildos insulares de Canarias, sobre todo aquellos que atienden actuaciones sanitarias, y concretamente el Cabildo insular de Tenerife, si se leyera y se interpretara literalmente lo que dice el texto del Gobierno, podría parecer que en estas corporaciones locales no hay déficit sanitario. ¿Por qué? Porque cuando tienen presupuestos no finalistas, dándoles prioridad sobre otro tipo de actividades financieras del cabildo insular, como puede ser el plan de balsas, la construcción de carreteras u otras actuaciones, por darle, de acuerdo con la Constitución, el sentido común y la demanda popular, prioridad a la atención sanitaria, destina fondos que están previstos para otras actividades a atender los déficit del pago de las exigencias que le vienen de la materia sanitaria. Por tanto, si este problema —que vuelvo a decir que entiendo que es contable— no

se clarifica aquí, entenderíamos que se está penalizando a estas corporaciones locales, concretamente a la que he citado, precisamente para compensarle un déficit sanitario real.

No cometamos errores contables en los que estemos dando como cuenta de resultados cero cuando hay subyacente un auténtico déficit y precisamente en materia sanitaria. De aquí que nosotros, en este punto dos, letra a), estando conformes con la forma de reparto dentro del contexto nacional, que es equitativo, como señala el punto cuatro, sólo en esta letra a), en que se participa igual que el resto de las corporaciones nacionales, presentemos la segunda enmienda dirigida al punto cuatro con relación a la letra b) del punto dos de este mismo artículo.

Señorías, si estábamos conformes en que los Presupuestos de este año segreguen del fondo común, de los 280.000 millones, esta segunda partida de 56.000 millones, que tiene una finalidad asimismo sanitaria, para compensar a aquellas corporaciones locales que atienden al pago de deudas de centros hospitalarios no psiquiátricos, lo que no se entiende es que, con un derecho constitucional sobre la igualdad en la exigencia de la sanidad, a las corporaciones locales se las discrimine. Podíamos aceptar, como hemos tenido que tragarnos muchísimos años —y valga la expresión—, la participación de estas corporaciones locales en un 31 por ciento, como este año, dentro del reparto común de fondos, que después en sus presupuestos, libre y democráticamente, estas instituciones adscribirán al gasto que deseen. Pero aquí, el Gobierno, y vuelvo a decir que acertadamente, ha destinado dos partidas significativas al concepto específico Sanidad. Entonces, si las cuotas que paga el afiliado a la Seguridad Social son exactamente las mismas en Canarias que en cualquier provincia peninsular; si no hay discriminación de cuotas, cómo es que a la hora en que el asegurado va a demandar la exigencia sanitaria constitucional a los poderes públicos, sean de hospitales del Instituto Nacional de la Salud, sean hospitales de los Cabildos Insulares, se van a encontrar que van a estar penalizados estos centros hospitalarios «versus» corporaciones insulares precisamente por esta discriminación. Nosotros entendemos que, como acertadamente señala la propia exposición de motivos de este proyecto de ley diciendo que se da un paso más en hacer real el derecho formal que reconoce el artículo 43 de la Constitución del derecho a la sanidad, debe explicarse aquí cómo se hace esta discriminación en materia sanitaria, derecho constitucional, frente a todo el colectivo nacional, cuando es de sobra conocida la insuficiencia, la oferta insuficiente de camas hospitalarias que tienen los propios centros del Instituto Nacional de la Salud en el área del archipiélago canario, que tienen que suplir, por un principio de solidaridad política y de solidaridad social, de justicia social auténtica, las corporaciones locales y, concretamente, la que me estoy refiriendo del Cabildo Insular de Tenerife, dado que parece que hay una fórmula ya pactada por el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Instituto Nacional de la Salud para que éste se haga cargo de la gestión y gerencia del hospital de Gran Canaria. Esto lo habíamos dicho ya cuando estuvimos defendiendo nuestra enmienda al artículo noveno, sobre la atención del déficit que se está produciendo en estas corporaciones. No quiero extenderme en aquellos aspectos que hacen referencia a los costos añadidos por la insularidad de transportes entre islas menores a las islas capitalinas, etcétera, de los que tienen que hacerse cargo los servicios de sanidad de los Cabildos Insulares y, concretamente, de los hospitales, en este caso del Hospital Universitario de la provincia a la que me estoy refiriendo.

Por tanto, señorías, en esta enmienda proponemos una modificación, en el punto cuatro de este artículo ciento nueve, en la medida en que, de la misma manera que en la letra a) de los 10.000 millones se participa en igualdad de condiciones que las corporaciones peninsulares que tiene déficit arrastrado sanitario, en el fondo de los 56.000 millones se participe también por ser la misma materia, la sanidad, en esos aspectos.

El otro grupo de enmiendas, que tiene otro enfoque conceptual distinto, son la 1.463, 1.466 y 1.467. Me adelanto a decir que en la enmienda 1.466 hemos entendido que se trata de un error, porque el texto que nos ha remitido el Gobierno en la Sección 32, entes territoriales, cuando se refiere al Servicio 32.23, Programa 912-C, se copia literalmente del año pasado y aquí nosotros proponíamos ese tema.

Sin más, entro en el planteamiento de las enmiendas 1463 y 1467. La enmienda 1463 está dirigida al artículo ciento ocho. Es ya una enmienda machacona, que han venido presentando continuamente aquí otros Diputados: el señor Bravo de Laguna, el señor De Zárate, el señor Montesdeoca; es decir, por una discriminación que aparece en los proyectos y después en las leyes de Presupuestos Generales del Estado con relación a un efecto restrictivo en virtud del tratado de adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, nos encontramos con que, en el área fiscal, en el archipiélago canario se produce un desarme arancelario. Ese desarme arancelario impuesto por el Tratado de adhesión, en razón a los principios que señala la Ley de régimen económico y fiscal de 1972, penaliza a las corporaciones locales, en este caso concretamente a los cabildos y a los ayuntamientos.

Hemos presentado tipos de márgenes para todos los gustos. Incluso ha habido años en que el Partido Socialista, sensible a esta presión, ha ido aumentando el porcentaje de participación en relación con la península, del 16, del 17, del 25 y estamos en el 31 por ciento. Pues bien, si la participación de ese 31 por ciento no tiene en cuenta este desarme, esta reducción de los arbitrios de entrada de mercancías en Canarias, fondo de donde se nutrían las corporaciones locales e insulares para el ejercicio de sus actividades presupuestarias normales de bienes y servicios, se está produciendo una situación verdaderamente no sólo a efectos contables de «crack» financiero, sino una situación políticamente insostenible e impresentable ante el principio de solidaridad general. De aquí que nosotros, con nuestra enmienda 1.467 hagamos un esfuerzo para llamar la atención y solicitar una dotación de 10.000 millones para que se atienda todo el déficit acumulado. Porque, curiosamente, lo que nos ha llamado la atención es

que por vía de una enmienda transaccional, que creo que presentó en el pasado ejercicio el señor Padrón, en nombre del Partido Socialista, al señor Bravo de Laguna, en los créditos ampliables apareció un nuevo concepto con cien millones de pesetas. Pudimos haber aceptado el año pasado esta solución de enganche, pero es que eso se vuelve a repetir este año y aparecen de nuevo cien millones de pesetas. Nosotros tenemos que exigir una serie de garantías que empiezan porque se paguen las deudas a los cabildos insulares y a las corporaciones locales canarias que están acumuladas ahí.

No quiero abusar más del tiempo, señor Presidente, y con esto termino dándole las gracias. Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Mardones.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto suscritas por el señor Bernárdez, para cuya defensa tiene la palabra.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Señor Presidente, señorías, no he tenido la curiosidad de consultar el «Diario de Sesiones» del debate de Presupuestos del año pasado, pero estoy seguro de que mi intervención va a ser casi igual que la de entonces, como lo será en años sucesivos mientras tenga la oportunidad de subir a esta tribuna y mientras continúe el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que se ha establecido como definitivo y con el cual Coalición Galega, formación política a la que represento en este momento, no está de acuerdo.

De nuevo tengo que rechazar la Sección 32 y de nuevo tengo que rechazar la Sección 33. Por eso hemos presentado una enmienda a la totalidad de estas dos Secciones. Los argumentos son los mismos que he expuesto aquí reiteradamente, pero el tiempo, por desgracia, está jugando a nuestro favor y cada año nos estamos cargando más de razón.

En lo que se refiere a la Sección 32, las cifras de este Presupuesto es cierto que provienen de una operación automática y no tengo nada que reprochar a ese automatismo, pero sí parten de una base viciada que entiendo que nos ha llevado a una financiación de las Comunidades Autónomas incorrecta.

No voy a insistir en este momento en las connotaciones centralistas que puede tener, puesto que el Gobierno central sigue decidiendo y recaudando la mayoría de los impuestos, lo que señala una voluntad clara de no profundizar en la autonomía, porque es bien sabido que sin autonomía financiera no hay autonomía política.

Pero lo que yo quiero resaltar hoy aquí es la quiebra del principio de solidaridad que representa el sistema de financiación. Hay Comunidades Autónomas, como es el caso de Galicia, en las que los criterios que se han fijado para distribuir el porcentaje de participación en los ingresos del Estado han tenido efectos totalmente negativos, y la razón es muy clara. El origen último de todo este sistema de financiación está en la anterior valoración de los servicios transferidos, sistema seguido hasta el año 1987. Reconocerán sus señorías que los servicios no fueron transferidos en las mismas condiciones a todas las Comunidades Autónomas y, por tanto, el dinero asignado a las Comunidades Autónomas para mantener el funcionamiento de los servicios transferidos era desigual. Esto reviste especial gravedad en lo que se refiere a los servicios fundamentales, respecto de los cuales el Gobierno tiene un mandato muy claro de nivelación, mandato que emana de la Constitución y que está expresamente recogido en el artículo 15 de la LOFCA.

Pues bien, el Gobierno no sólo no aprovechó la ocasión cuando estableció el sistema definitivo de financiación para nivelar los servicios fundamentales, contraviniendo con ello la LOFCA e incluso la misma Constitución, sino que exacerbó las diferencias al establecer una financiación consistente en añadir al dinero que recibían las Comunidades Autónomas para mantenimiento de servicios transferidos una determinada cantidad que en aquel momento fue de 51.949 millones, que no sólo no repartió con sentido redistributivo, como procedía, sino que le dio más dinero a las que tenían mayor nivel de servicios. Yo desde luego no voy a hacer comparaciones, pero sí tengo la obligación de denunciar aquí que en ese momento a una Comunidad Autónoma de un nivel tan bajo de servicios como es Galicia, se le asignó una financiación adicional que representaba un 15,6 por ciento de aumento sobre la financiación del año anterior, mientras la media en España, la media de aumento, era del 27,6 por ciento.

Si resumo el total de los aumentos netos de ingresos recibidos, incluida la financiación incondicionada del Fondo de Compensación Interterritorial, los fondos estructurales, los recursos de Galicia aumentaron entonces un 40,1 por ciento mientras la media de España aumentó el 72,9 por ciento. Así difícilmente se van a corregir los desequilibrios.

La conclusión clara es que, al menos en lo que se refiere a Galicia, el modelo actual de financiación de las Comunidades Autónomas aumentó su empobrecimiento, y por eso yo no puedo estar de acuerdo con él. Las mismas directrices se observan en la financiación de las Haciendas locales, que beneficia a las entidades más ricas frente a las más pobres, y por otro lado a los ayuntamientos grandes frente a los pequeños. Y no voy a insistir, porque sería reiterar los argumentos con los que he defendido la enmienda a la totalidad a la Ley reguladora de Haciendas Locales hace muy poco desde esta tribuna.

Quiero dejar algunos minutos para hacer una breve referencia a la Sección 33. Ya sé que hay una Ley del Fondo de Compensación Interterritorial que nos obliga y los presupuestos tienen que atenerse a esa ley; pero yo creo que hay que tratar de corregir los problemas a su tiempo y me da la impresión de que en el tema del Fondo de Compensación Interterritorial no se está haciendo así. No hay más que echar una simple ojeada a la evolución de las cifras para ver que el Fondo de Compensación Interterritorial cada día cumple menos su objetivo de corregir los desequilibrios territoriales, y lo acaban de decir aquí varios portavoces que han intervenido antes. No es nada extraño si tenemos en cuenta que prácticamente ninguno de

los parámetros utilizados en el reparto del Fondo de Compensación Interterritorial está actuando de acuerdo con ese objetivo. Ni la extensión parece un parámetro lógico cuando no se tienen en cuenta el déficit en infraestructuras o la dispersión o los núcleos de población; ni siquiera el paro es un parámetro racional en zonas como Galicia donde el paro está encubierto, porque hay un exceso de población que figura como dedicada a la agricultura cuando en realidad es gente en paro que no puede dedicarse a la industria o a los servicios y aunque está acumulada a la agricultura, todos sabemos que está sobrante en dicho sector. Incluso la renta «per capita» se está utilizando muchas veces coyunturalmente, lo cual quiere decir que no tiene una aplicación estructural, que es la que le corresponde.

Y no hablemos ya del saldo migratorio. Todos sabemos que el saldo migratorio en este momento está actuando en contra precisamente del fin para el que fue concebido en su momento. Yo creo que el Gobierno socialista tiene la voluntad de modificar estos parámetros, o al menos eso he deducido de la contestación que hace poco me daba en esta Cámara el Ministro de Administraciones Públicas. Es cierto que la ley prevé que los criterios de distribución del Fondo se podrán revisar pasados los cinco años, como decía el señor Ministro, pero estos cinco años están a punto de cumplirse y al no haber sido abordado este tema a su tiempo, vamos a pasar un año más con unos criterios distorsionados. Sirva esta intervención, al menos, para que en los Presupuestos del año 1990 podamos contar con un nuevo instrumento para hacer otra distribución del Fondo de Compensación Interterritorial.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bernárdez.

Para turno en contra, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Sanjuán.

El señor **MARTINEZ SANJUAN:** Señor Presidente, señorías, vayan mis primeras palabras como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para adherirme a las manifestaciones del señor Ramón Izquierdo, primer participante en el debate de esta mañana, en relación a manifestar nuestra condena, nuestra repulsa y la solidaridad con las víctimas del brutal atentado perpetrado ayer en Madrid.

El Título que nos ocupa en estos momentos, mezclado con algunas disposiciones adicionales nuevas y transitorias de difícil encaje en el trámite parlamentario del proyecto de ley, me obliga, quizás a una dispersión en mi intervención.

Por seguir un orden sistemático, me voy a referir en primer lugar a las enmiendas de Minoría Catalana sobre esa especie de título acumulado al VII, que hacía referencia yo creo que fundamentalmente a dos enmiendas básicas, una sobre la prórroga o no prórroga o readaptación de los mecanismos o las ayudas fiscales y laborales en las zonas de urgente reindustrialización como consecuencia de la reconversión industrial.

A lo largo de este proyecto de ley creo, señoría, que se abordan en algunos aspectos temas relacionados con lo que usted planteaba. En primer lugar, hay una serie de medidas fiscales precisamente para las empresas acogidas a los programas de reindustrialización en inversiones, en nuevos productos, en nuevas tecnologías. En segundo lugar, a través de una enmienda del Grupo Socialista, se recogen o se amplían las ayudas de los Fondos de Empleo, dándole una satisfacción a medio y largo plazo.

A través de las medidas que se han venido poniendo en marcha con la aplicación de los incentivos regionales, que en cierto modo permiten posibilitar una mejor y mayor inversión en zonas en declive, que la mayor parte de las veces coinciden con las zonas de urgente reindustrialización, creemos que hay un abanico suficiente, pero, de todas formas, para tranquilidad de S. S. le diré que es una enmienda que vamos a seguir estudiando. Vamos a ver cómo se pueden buscar instrumentos jurídicos de acuerdo con la normativa vigente y con la normativa comunitaria y de acuerdo con la actual, para que precisamente estas zonas puedan ver mejor su salida. De todas formas, vamos a seguir estudiando este tema. Puede estar tranquilo S. S. porque el Grupo Parlamentario Socialista es sensible a abordar estos problemas.

En las enmiendas 1.241 y 1.245, los Diputados de la Minoría Catalana proponían que el Gobierno reglamentara un proyecto de ampliación de seguro de desempleo. Nosotros vamos a presentar una enmienda transaccional sobre dichas enmiendas, de tal forma que el Gobierno, en el plazo de tres meses desde la aprobación del proyecto de ley, amplíe las condiciones que reglamentariamente se determinen, la protección por desempleo a los parados de larga duración, especialmente a los mayores de cuarenta y cinco años, tengan o no responsabilidades familiares. Espero que SS. SS. estén de acuerdo con esta filosofía, porque creemos que mejora y acota el tema que ahora nos ocupa.

Entrando al Título VII, que habla de la financiación de los entes territoriales, me van a permitir, señorías, que haga una intervención más o menos global porque, a lo largo del día de ayer y en el de hoy, uno ha tenido la sensación de que este Título sirve fundamentalmente —quizá tenga que ser así— para hablar de Canarias, de Valencia, de Galicia especialmente, de Segovia y de cada uno de los planteamientos que SS. SS., quizá por la circunscripción que representan, conozcan mejor y traten de solucionar mejor. Pero a lo largo de las intervenciones de ayer y en algunos momentos en las de hoy, quizá he percibido por parte de algunas señorías una profunda insatisfacción sobre el método y el modelo de financiación de las comunidades autónomas, de los ayuntamientos y, por qué no decirlo, también de las diputaciones no solamente en cuanto al sistema global sino en cuanto al sistema de reparto. En algunos momentos se ha hablado de la insensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista para no entender un modelo de solidaridad. Señores de la Coalición Popular, me van a permitir que les recuerde que en su programa electoral del año 1986 no aparece ni una sola vez la palabra solidaridad cuando se habla de la distribución

y del modelo autonómico. Yo creo, señorías, que los datos indican que el modelo de financiación, el modelo de Haciendas locales que hemos traído a la Cámara y que estamos a punto de aprobar, es un modelo basado en la solidaridad, no solamente en unos planteamientos de tener en cuanta variables como la renta o la superficie, sino teniendo en cuenta el esfuerzo, la posibilidad y la valentía que muchas veces las propias Administraciones tienen.

Algunas señorías decían que no les gusta el sistema de esfuerzo fiscal medio en la financiación de las corporaciones locales y que prefieren la renta o el esfuerzo total. Desde el punto de vista socialista esto no es compatible con una política de solidaridad. Si estamos reclamando competencias, autonomía y responsabilidad a las corporaciones locales, exigimos que precisamente esa responsabilidad y esa autonomía las lleven adelante.

Todos conocemos que muchas veces con la política de ayuntamientos pequeños, poco decididos, poco inversores y con medios suficientes no se ponen en marcha los mecanismos que ya existen para establecer impuestos a los ciudadanos, para cobrar determinadas tasas y que, sin embargo, se está utilizando la vía de la financiación por la demanda a la diputación o a la comunidad autónoma o a los presupuestos generales del Estado. Y aquí me quiero referir a ese modelo según el cual dicen que los socialistas tratamos de financiar fundamentalmente los ayuntamientos grandes respecto a los pequeños, dando una sensación de vampirismo de los grandes. Madrid y Barcelona reciben de los presupuestos del Estado el 22 por ciento del total del Fondo de Cooperación Municipal, lo que prácticamente es coincidente con su volumen de población respecto al total del país, y no hay un superefecto acumulador en dos poblaciones que tienen una responsabilidad en cuanto a su tamaño, en cuanto a su ubicación y en cuanto a lo que significan en este país de unos mayores costos. No se produce un planteamiento multiplicador a la hora de distribuir ese Fondo. Se dice que los ayuntamientos pequeños quedan peor tratados. Este no es el único elemento que distribuye renta o distribuye presupuestos del Estado entre las corporaciones locales. Existen el Plan Provincial de Obras y Servicios y otros fondos adicionales distribuidos por Ministerios de acuerdo con determinados programas específicos, que van dirigidos fundamentalmente a corregir estos planteamientos, estas disfuncionalidades. Hay un fondo adicional del Plan de Obras y Servicios. Esto me hace plantearme un análisis mucho más global de la financiación de las corporaciones locales (quizá hable para el «Diario de Sesiones», dado que el señor Espasa me comunicó ayer que no podría venir), que la cantidad acumulada que desde los Presupuestos Generales del Estado va dirigida a las Administraciones locales no solamente queda reducida a los 433.000 millones, con lo cual ese porcentaje mágico de que se hablaba ayer de si el 7,43 o el 8 por ciento es muy superior al que está poniendo en marcha estos presupuestos. Creo que el conjunto de financiación a las Administraciones locales es bastante superior y bastante coincidente con ese 7 y pico por ciento de que se hablaba ayer.

Además, hay que tener en cuenta la propia realidad de los ayuntamientos pequeños, o de todos esos ayuntamientos que Minoría Catalana citaba ayer, ayuntamientos mineros, ayuntamientos de montaña. La Ley de Haciendas Locales trata de establecer un modelo homogéneo, para que no tengamos que estar cada año discutiendo si entran los turísticos, los mineros o los de población de montaña, por cierto, a costa de quitarle representatividad a la variable de esfuerzo fiscal. No nos parece coherente ese planteamiento. Pero yo quiero decirles lo mismo que les dije en Comisión el otro día. Este proyecto de ley dice que cualquier ayuntamiento recibirá lo que recibía el año pasado más como mínimo un 25 por ciento, la cantidad que se recibía por el hecho de ser ayuntamiento minero o por otra serie de características especiales que este proyecto tiene en cuenta.

Yo quiero dejar muy claro, ante una sensación que se ha planteado ayer respecto a la poca sensibilidad del Grupo Socialista con los ayuntamientos, que este Gobierno está haciendo un gran esfuerzo por dotar de una ley que les dé no solamente el pez, sino que les dé la caña para que cada uno pueda decidir cómo y dónde pesca, y que asuma el riesgo político cualquier corporación local de, teniendo ese argumento en la mano, poder desarrollar su política fiscal de acuerdo con sus necesidades y de acuerdo con el mandato legal. En el año 1982 el total del Fondo fue de 149.000 millones, que suponía el 0,76 por ciento del PIB, y en el año 1989 es de 433.000 millones, lo que supone el 1,02 por ciento del PIB. Luego los ayuntamientos están recibiendo desde los poderes públicos una mayor financiación, que es lo que les está haciendo coger un poder y una representación más importante en el conjunto del gasto público. Han pasado solamente en cuatro años del 14 al 16 por ciento de peso en la distribución del producto interior bruto.

Y siguiendo con los ayuntamientos, permítame señor Ramón Izquierdo decirle que nuestro Grupo es sensible a los problemas locales, pero también es sensible, a través de la filosofía que hemos establecido en la Ley de Financiación de Haciendas Locales, a que el sistema de financiación de aquellas conurbaciones, aquellas agrupaciones de municipios, aquellas corporaciones o áreas metropolitanas creadas por ley autonómica, como bien dice la ley, puede ser concertado con los presupuestos del Estado, pero la responsabilidad más directa es la del órgano o del territorio que las crea. Señor Izquierdo, por ese mismo planteamiento podría ocurrir que todas las capitales de provincia de este país se agrupen con sus municipios colaterales, que no es difícil encontrarlos, para crear un área metropolitana, una corporación o una entidad superior y vengan a los presupuestos del Estado a reclamar más financiación. También quiero decirle que hemos sido sensibles a este planteamiento. No sé con quién se habrá reunido el Presidente de la Generalitat ni el Presidente del área metropolitana de l'Horta de Valencia, que usted decía que era gente importante de mi Partido. Como Portavoz de este Grupo Parlamentario yo me he reunido con los Alcaldes de l'Horta y les he explicado la filosofía y lo que realmente se podría llevar adelante: políticas de conciertos y políticas de convenios. Pero fijar de una forma

definitiva un sistema de financiación para un área o una corporación creada por una ley autonómica no nos parece que es el mecanismo correcto. No sólo han sido 500 millones de pesetas los que hemos fijado como presupuesto sino que habría que añadir una obra de interés de ese área metropolitana, que sería el barranco del Carraixet, que supondrían aproximadamente otros 500 millones de pesetas. Hemos abierto la posibilidad de establecer convenios con el resto de los Ministerios, porque —quizá a muchas de SS. SS. no les guste esta filosofía de concertación— creemos que el sistema competencial está distribuido coherentemente entre poderes locales, autonómicos y estatales y que una forma válida es el sistema de conciertos o el sistema de convenios.

Respecto al sistema de financiación autonómico, que se ha puesto en crisis, no voy a entrar, señora Yabar, a hacer aquí y ahora un análisis o una discusión política —creo que no es éste el foro ni es oportuno el momento que nos ocupa— sobre la filosofía o la sensibilidad de este gobierno o de este Grupo Parlamentario respecto a la revisión de los estatutos de autonomía, respecto a la ampliación de competencias y respecto a que ese nuevo sistema de financiación tenga que ir por esos o por otros derroteros. Si lleváramos al absurdo el planteamiento de ayer del señor Renedo, estaríamos haciendo un flaco servicio al sistema autonómico. El señor Renedo reclamaba, como muchos Presidentes de comunidades autónomas, abrir el proceso desbocado hacia las reformas estatutarias, a que cada uno vaya por la vida de acuerdo con sus propios planteamientos, no teniendo en cuenta la construcción de un modelo solidario y no teniendo en cuenta un proceso colectivo importante: la construcción del Estado de las autonomías, para el conjunto de este país, no solamente para las comunidades autónomas gobernadas por Alianza Popular o por el CDS sino también para las gobernadas por los socialistas o por otras fuerzas políticas. El límite de lo absurdo llegaba cuando decía que el Fondo de Compensación Interterritorial no es bien gestionado por las comunidades autónomas —imagino que por todas—, no sirve ese sistema de financiación, porque uno podía sacar la conclusión de que las comunidades autónomas no gestionan bien y, sin embargo, usted está pidiendo más y más competencias. Pónganse de acuerdo. Respecto al Fondo de Compensación, una cosa es cómo se distribuya y cuál es el origen por el que surge esa cantidad. Nosotros también consideramos que hay que corregirlo, señor Bernárdez, y para eso creemos que antes del plazo final del mes de abril en el que termina su vigencia habrá un nuevo proyecto discutido con las comunidades autónomas, discutido y aprobado por todas las fuerzas políticas, porque las variables que dieron origen a la distribución del Fondo nuestro Grupo cree que en estos momentos no sirven para el criterio y para el objeto de financiación de la distribución del Fondo de Compensación. Me va a permitir decirle que esa variable migratoria, que quizá esté demasiado ponderada, creo que en estos momentos explica algo en este país, que si hay un saldo migratorio de Euskadi, Cataluña o Madrid hacia otras comunidades autónomas es que algo está pasando en esas comunidades autónomas. Posiblemente el nivel de creación de riqueza o el nivel de desempleo está aumentando peligrosamente, lo que quizá también tenga que ver con la distribución del Fondo de Compensación. Pero, señor Renedo, creo que se está gestionando bien el Fondo de Compensación. Los datos de la comparecencia del Director General, que tuvo lugar hace pocos días —reléaselos usted—, indican que hay un grado de ejecución del Fondo de Compensación cada vez más importante.

Consideramos que el Fondo de Compensación también debería de servir para reequilibrar los territorios de esa propia comunidad autónoma, para que no pase lo que decía el señor Fraile que ocurre en Segovia. El Fondo de Compensación Interterritorial también debe de servir para reequilibrar no sólo Castilla-León respecto a Cataluña y Euskadi, sino Segovia con respecto a Valladolid o Avila respecto a Soria o a Burgos y que no pueden producirse cosas como las que parece que pueden suceder en relación con el Fondo de Compensación, que se doten aproximadamente 60 millones para construir viviendas en un sitio que no se necesitan y que posiblemente sirvan como segunda residencia de algunos. Esto ha ocurrido en una Comunidad autónoma en la que gobierna Alianza Popular, señor Renedo, y a este Grupo Parlamentario le hubiese gustado enmendar al mismo nivel que el señor Fraile, pero no creemos que sea oportuno entrar en un terreno que es competencia de otras comunidades autónomas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a su señoría que vaya terminando.

El señor **MARTINEZ SANJUAN:** Señor Presidente, voy terminado.

Se hablaba de solidaridad o insolidaridad respecto a la distribución del dinero en los ayuntamientos y se manifestaba que el Fondo no servía para ir corrigiendo desequilibrios. Creo que los graves desequilibrios que ha habido en este país desde hace cientos de años entre comunidades autónomas o territorios no los puede corregir ni un modelo de financiación, creemos que positivo, ni un fondo de compensación interterritorial, quizá pequeño todavía, en el corto espacio de tiempo que estamos analizando. Los problemas seculares de Andalucía, el despoblamiento de Castilla-León, los problemas de Extremadura no los puede corregir en dos o tres años un fondo de compensación o un modelo autonómico. Considero que las inversiones que se están haciendo en el conjunto de este país y en cada uno de esos territorios, de cada comunidad autónoma, empiezan a servir para ir acercando la riqueza a los diferentes territorios. Porque, si no, alguien me tendrá que explicar por qué en la evolución del producto interior bruto en los últimos cuatro años Extremadura gana peso, así como Castilla-La Mancha, al igual de Castilla-León y Andalucía y, sin embargo, hay regiones importantes que están en declive, hay regiones importantes que están pasando por momentos difíciles. Asimismo habría que hacer referencia a la evolución de la renta «per cápita» en estas comunidades autónomas en los últimos años, señorías. Creo que todas estas cuestiones tienen algo

que ver con todo un modelo y con todo un equilibrio inversor.

Y lo mismo que señalaba a nivel de los ayuntamientos tengo que decirlo a nivel de financiación de las comunidades autónomas. La inversión no sólo se lleva adelante por medio del Fondo de Compensación. El Estado también está utilizando los Presupuestos Generales del Estado para ir corrigiendo esos problemas de desequilibrio que hay entre las comunidades autónomas. Se hablaba del Fondo de Compensación, señor Ollero, pero respecto a los Presupuestos del Estado le tengo que recordar que Andalucía recibirá del total regionalizable, además del Fondo de Compensación, 117.000 millones de pesetas en inversión directa del Estado, no competencia de las comunidades autónomas. No me diga que no, señor Ollero, porque está en el libro verde de distribución de la inversión y lo tiene en la biblioteca de este Congreso. Andalucía recibirá 117.335 millones de pesetas. Se hablaba de otra comunidad autónoma maltratada, Galicia, para la que se destinan 44.000 millones de pesetas o 45.000 en Castilla-La Mancha. Creo que hay mecanismos de compensación no sólo a través del Fondo.

Por último, señorías —termino ya, señor Presidente—, me quiero referir (quizá disponga de más tiempo en el turno de réplica) a las enmiendas que podríamos denominar canarias. Ustedes son conscientes —la experiencia y la vida política nos lo indican así— de la sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista para abordar los temas de Canarias. El señor Mardones recordaba hace un momento cómo hemos ido subiendo a través de enmiendas del Grupo Socialista desde aproximadamente el 15 y el 17 por ciento hasta el 31 por ciento la participación en impuestos indirectos para ayuntamientos y cabildos, y se decía que este año el sistema de financiación es el mismo que el del año pasado tanto para cabildos como respecto a la cuestión de la asistencia hospitalaria, como para ayuntamientos. Quizá alguien que no conozca bien el procedimiento o el sistema de financiación canario pudiera sacar la conclusión de que este Gobierno o este Grupo Parlamentario es cicatero con Canarias. Nada más lejos de la realidad; esto no es así. A este Grupo Parlamentario Socialista le gustaría que, de una vez por todas, la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno de la nación, y posteriormente el Parlamento, pudieran llegar a un acuerdo sobre la modificación del régimen económico-fiscal de Canarias, que lleva tanto tiempo coleando.

El sistema de financiación indirecto de Canarias no es el mismo que el de la Península. Como consecuencia, tampoco puede ser exactamente igual el sistema de financiación desde los Presupuestos del Estado en materia de financiación con impuestos indirectos que el del resto de los ayuntamientos; si no, estaríamos incurriendo en un proceso que yo diría que es contrario al de la filosofía de la igualdad. Yo creo que el sistema definitivo no es el de las huidas hacia adelante, que es el que parece que ha utilizado el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias estos días respecto a la financiación de Canarias en relación con los productos de la Comunidad Europea, sino sentarnos ante una mesa y buscar un sistema de equiparación —que yo no digo que tenga que ser el de la uniformidad absoluta con el resto de la Península—, intentando buscar lugares de encuentro más que lugares de desencuentro. Quiero decir a SS. SS. que, a través de ese crédito ampliable que está recogido, espero que, a lo largo de los próximos meses —a mí me gustaría que fueran los próximos días—, se llegara a un acuerdo de financiación definitiva que resolviera esa antigua oferta del Gobierno de compensar desde el año 1985 los ingresos recibidos creciendo con el PIB nominal —cosa que no se aceptó en su momento—, que se encontrara un sistema para llegar a un acuerdo en este momento. A mí me gustaría que Canarias no fuera un foco de problemas para la construcción del Estado de las autonomías y la solidaridad de los ayuntamientos, sino que sea una pieza más, un eje más de un sistema de solidaridad, de comprensión y de igualdad, que es lo que pedimos los socialistas para el conjunto de las Administraciones públicas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Martínez Sanjuán.

Iniciamos el trámite de réplica. Advierto a SS. SS. que, para someternos estrictamente al tiempo y a la finalidad reglamentariamente prevista en dicho trámite, las intervenciones serán de un solo portavoz por cada grupo o agrupación, a diferencia de la defensa de las enmiendas, y no rebasarán el tiempo previsto de cinco minutos desde el principio de las intervenciones. En consecuencia, tiene la palabra para réplica el señor De Zárate, en nombre del Grupo CDS.

El señor **DE ZARATE Y PERAZA DE AYALA:** Muchas gracias, señor Presidente, aunque lamentando el sistema introducido, que impide a uno de los intervinientes de un bloque de enmiendas poder defender su posición en el turno de réplica.Tengo que destacar que la intervención del portavoz del Grupo Socialista, problemas de sensibilidad aparte, ha pasado de largo respecto a los mecanismos de financiación de los ayuntamientos previstos en la nueva ley de Haciendas Locales. Planteé ayer algo fundamental: Cómo se van a financiar el 90 por ciento de los ayuntamientos españoles, que no van a poder disponer de los recursos que se establecen en la ley que va a entrar en vigor en enero. Evidentemente, allí se habla de financiaciones complementarias, pero ¿dónde están esas financiaciones complementarias? No están, ni tampoco lo han estado nunca las que se preveían en la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas. Luego por ese lado, la verdad es que la perspectiva que se abre para el 80 ó el 90 por ciento de los ayuntamientos españoles, para miles de ayuntamientos, creo que es bastante preocupante.

Pienso que los buenos deseos del portavoz socialista en torno a Canarias son eso, buenos deseos, pero no se corresponden mínimamente con las actuaciones del Grupo Socialista en torno a enmiendas que tienen una base real y práctica. Decir ahora que Canarias tiene un mecanismo de financiación propio, a través de su régimen económico fiscal, para conseguir así limitar su participación en los

fondos generales, no sólo en lo que afectan a los ayuntamientos sino a las islas, para dotar adecuadamente no sólo la compensación del déficit sanitario sino la prestación de la asistencia sanitaria común, por un lado, y no permitir luego que actualice las pérdidas que está experimentando en su régimen económico fiscal, como consecuencia de un proceso de integración en la Comunidad Económica Europea que afecta a Canarias decisivamente en su régimen económico fiscal, es una contradicción. Pero es una contradicción que perjudica fundamentalmente a las Haciendas locales canarias, porque, por un lado, no se les permite participar, al igual que los demás, en los fondos comunes (31 por ciento) y, por otro lado, se les hace soportar la pérdida de recaudación. Los mecanismos que aparecen en el proyecto con una cantidad determinada, que por cierto no figura la del año 1989, ponen de manifiesto que el Estado no va a compensar a Canarias la pérdida que está experimentando como consecuencia del desarme arancelario. Esta es una injusticia flagrante que, además, cae en el terreno del absurdo, porque no tiene justificación. Tengo verdadera amargura y siento la necesidad de que quede constancia en esta Cámara de la insolidaridad hacia Canarias.

Por otro lado, señor portavoz socialista, en cuanto a la referencia que ha hecho del Presidente del Gobierno y su calificación de huida hacia adelante, debe dejársela a sus compañeros en el Parlamento de Canarias y no meterse en un tema que ni le interesa ni le afecta.

Por todo lo demás, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor De Zárate.

El señor Renedo, en nombre de Coalición Popular, tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA:** Gracias, señor Presidente.

Voy a contrarreplicar a la contestación que el señor Martínez Sanjuán ha realizado respecto la intervención que, en representación del Grupo Parlamentario Popular, hice ayer en relación con este importantísimo título relativo a la financiación de las corporaciones locales, de las comunidades autónomas y del Fondo de Compensación Interterritorial.

En primer lugar, por lo que respecta a las corporaciones locales, ayer manifesté las serias reservas que mi Grupo Parlamentario tenía respecto del sistema financiero de las corporaciones locales, no solamente el reflejado en estos Presupuestos sino también —porque en definitiva son una consecuencia lógica de dicha situación— los producidos por la Ley de Haciendas Locales, que discutimos en esta misma Cámara hace muy poco tiempo. Las mismas razones de disconformidad se mantienen ahora porque implican un fortísimo aumento de la presión fiscal y de los impuestos para los ciudadanos en el ámbito local, y porque además no distribuyen con justicia y de una manera equitativa los fondos comunes que el conjunto de la nación atribuye a las corporaciones locales como medio de financiación y decía que una de las razones fundamentales de nuestra disconformidad es la discriminación —que no es nueva, porque la llevan practicando desde que entró a gobernar el Partido Socialista en el año 1983— entre los grandes municipios y las pequeñas poblaciones. Esta discriminación se mantiene y cuando en 1983 discutimos los primeros presupuestos socialistas, una de las primeras cosas que se hicieron fue modificar los porcentajes de participación de los distintos ayuntamientos y castigando, en cambio, a los pequeños. Esta discriminación se mantiene exactamente igual, señor Martínez Sanjuán.

Paras las áreas metropolitanas, la distribución va del 2,85 al 1 por ciento. Es decir, reciben casi tres veces más los municipios grandes por habitante que los pequeños. En el caso de las poblaciones normales fuera de las áreas metropolitanas, la situación llega a ser el doble. Lo que quiere decir que el habitante de Madrid recibe del Fondo Nacional de Cooperación Municipal aproximadamente el triple de lo que recibe el habitante de un pueblecito perdido de Castilla, Andalucía o de la misma región de Madrid. Esto nos parece profundamente injusto, porque creemos que una de las grandes desigualdades y de las discriminaciones más graves que hoy existen en nuestro país se deben precisamente a la localización de las residencias. Son estos pequeños ayuntamientos, estos pequeños municipios de 1.000, 2.000, 3.000 habitantes, o menos incluso, lo que carecen de esos servicios básicos. Carecen de servicios sanitarios, carecen de servicios administrativos, no disponen de universidades, no tienen cines ni teatros, ni tienen cultura subvencionada ni museos como disfrutan, en cambio, los habitantes de las grandes poblaciones; no tienen medios de transporte público, no tienen metro y, sin embargo, los habitantes de estas pequeñas poblaciones tienen que pagar el metro que utilizan los habitantes de Madrid.

Nos parece sencillamente absurdo que los habitantes de estos pequeños municipios —que además viven en una situación de absoluta marginalidad—, reciban la mitad o la tercera parte por habitante de lo que reciben los habitantes de las grandes poblaciones que disfrutan de la inmensa mayoría de los servicios públicos gratuitos; que no sólo reciban la tercera parte por habitante del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, sino que, además, tengan que satisfacer de su propio bolsillo, con los impuestos que pagamos todos los españoles, servicios públicos a los que no tienen nunca acceso porque, en definitiva, están reservados por su propia naturaleza a las grandes poblaciones.

Esta causa de discriminación existe, se mantiene y es más que suficiente para que mi Grupo Parlamentario se oponga a la misma, sobre todo teniendo en cuenta que la solidaridad, señor Martínez Sanjuán no es algo que haya que poner en los programas electorales; hay que practicarlo, y la solidaridad, en el caso concreto de las corporaciones locales, significa compartir lo que todos tenemos con aquellos que se encuentran en inferioridad de condiciones, que son, sin duda alguna, los habitantes de las pequeñas poblaciones, carentes de los más mínimos servicios y a los que ustedes sistemáticamente discriminan.

En cuanto a las entidades autonómicas, me ha parecido muy grave lo que usted ha hablado de que mi Grupo parlamentario es partidario de acelerar una especie de proceso desbocado de competencias autonómicas. Es una frase inaudita, señor Martínez Sanjuán, porque el proceso desbocado que mi Grupo parlamentario apoya es pura y simplemente el cumplimiento de la Constitución española, que atribuyó a todas aquellas comunidades autónomas que en su día se sacrificaron y optaron por la vía lenta del artículo 143, la posibilidad y el derecho constitucional —repito, derecho constitucional, en modo alguno proceso desbocado— a asumir un techo competencial más elevado, dentro, por supuesto, de los límites constitucionales en la medida en que lo consideren oportuno.

Señor Martínez Sanjuán, es no entender nada o estar anclado en el más rancio jacobinismo y en el centralismo uniformista más arcaico y decimonónico no comprender que la autonomía significa pluralismo, significa diversidad, y que pueden y deben existir, si realmente queremos un sistema autonómico, comunidades autónomas con techos de competencias dentro siempre del límite máximo de la Constitución, de acuerdo con las necesidades de cada una, porque la autonomía no consiste en imponer un rodillo uniforme y a la fuerza a todas las comunidades autónomas, sino respetar el derecho y voluntad de cada una de ellas a darse el nivel de competencias que considere oportuno en cada momento. Esto es Constitución, esto es autonomía, esto es respetar realmente la voluntad de cada pueblo y no imponer desde Madrid un rodillo uniformador, carente por completo de sentido y que va en contra de lo que es esencia misma de toda autonomía. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Eso sí, este proceso de asunción de competencias en ningún caso es desbocado, salvo en caso de que considere S. S. desbocadas las competencias de Cataluña o las competencias de Galicia, y no, en cambio, las comptencias de Casilla-León. ¿Por qué Castilla-León, por poner un ejemplo simple, o Valencia no pueden gestionar la sanidad o la educación, de la misma forma que lo han hecho otras autonomías que optaron en su día por la vía rápida del artículo 151?

Pues bien, señoría, nosotros que somos partidarios de que exista verdaderamente un sistema autonómico y que, por ello, creemos que pueden existir diversos techos competenciales en cada una de ellas, somos conscientes de que la financiación de las mismas tiene que basarse en criterios homogéneos y no discriminatorios, y de que la financiación de estas comunidades autónomas tiene que corresponderse con lo que es una visión global del Estado. Pero es que la descentralización del gasto público que nosotros apoyamos exige, señor Martínez Sanjuán, no sólo que se transfieran competencias y medios financieros a las comunidades autónomas, a las corporaciones locales, sino que, como correspondencia lógica de todo ello, también el Estado central se apriete el cinturón, reduzca su aparato administrativo y no siga en un proceso absurdo, aumentando el número de funcionarios mientras están disminuyendo sus competencias, o inventando departamentos ministeriales, algunos absolutamente absurdos, como los últimos que han creado SS. SS. hace escasos meses, cuando precisamente la redistribución de ese gasto público tiene que pasar porque gasten más descentralizadamente comunidades autónomas y corporaciones locales, pero que esos servicios que pasan a ser desarrollados por comunidades autónomas y corporaciones locales sean, a su vez, los que reduzca el aparato central del Estado.

Finalmente, en cuanto al Fondo de Compensación Interterritorial, sin duda alguna tenemos distintos datos. Yo no dispongo de los datos de este año. Tengo los datos hasta 1987. Basándonos en las previsiones que realizan en los propios Presupuestos, se observa claramente que en 1985, 1986 y 1987 ha ido disminuyendo constantemente la ejecución de estos proyectos. ¿Por qué? Porque se planifica mal, se ejecuta mal, se distribuye mal. Incluso está mal pensado el Fondo de Compensación Interterritorial, que —como ha señalado alguna de las señorías que me ha precedido en el uso de la palabra— llega a resultados absolutamente aberrantes de financiar comunidades autónomas poco desarrolladas y con un crecimiento muy inferior a comunidades autónomas que tienen un nivel competencial, un nivel de desarrollo mucho más alto.

El Fondo de Compensación Interterritorial es algo que yo comprendo que es muy difícil y en lo que mi Grupo parlamentario nunca ha hecho demagogia, pero es una opinión unánime, no sólo de esta Cámara, sino de todos los Grupos políticos, la urgente necesidad de repensar un sistema para que, de verdad, se haga efectiva la finalidad última del Fondo de Compensación Interterritorial: compensar por el principio de solidaridad a las regiones que se encuentran en inferioridad de condiciones, otorgándoles unas infraestructuras y unos medios de inversión que les faculten para poder conseguir un desarrollo más solidario, más igualitario y más equitativo que es a lo que nos conduce la idea misma de solidaridad. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Renedo.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, señorías, en las enmiendas que los distintos Grupos parlamentarios han presentado a este Título sobre haciendas territoriales se han notado diferencias políticas importantes. Mientras que algunos Grupos parlamentarios han planteado incrementos en las cuantías del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, la Agrupación parlamentaria del Partido Liberal ha presentado una enmienda en el sentido de disminución del Fondo Nacional de Cooperación Municipal en 25.000 millones de pesetas. Ya sé que esto porbablemente sea impopular de cara a los ayuntamientos, si no correspondiese a una línea de coherencia que nosotros tratamos de presentar en todo nuestro esquema sobre el Presupuesto General del Estado.

Señorías, no me corresponde a mí contestar a otros Grupos parlamentarios cómo se puede enmendar de totalidad al mismo tiempo los títulos relativos a ingresos pú-

blicos, al tema fiscal y pedir aumento de gasto los habitantes de las pequeñas poblaciones, carentes de los más mínimos servicios y a los que ustedes sistemáticamente discriminan.

Lo que nosotros decimos es que el esfuerzo que el Estado hace en materia de corporaciones locales debe enfocarse en orden a la autonomía de la Hacienda municipal. Quiero recordar aquí que nosotros fuimos de los pocos Grupos parlamentarios que no presentamos enmienda de totalidad a la ley de financiación de haciendas locales. Porque, aun no estando de acuerdo con alguno de los conceptos impositivos que se crean en ella, por ejemplo el nuevo impuesto sobre actividades y beneficios comerciales y profesionales, nosotros pensamos que éste es el camino adecuado de financiación de las Haciendas locales.

¿Por qué con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se tiene que financiar un festival de ópera en Madrid o una ampliación de la guardia municipal de Barcelona o unos carnavales en Las Palmas de Gran Canaria? Nosotros entendemos que eso es competencia de los ayuntamientos. Por tanto, que se enfrenten con sus propios vecinos en orden a la imposición local; que respondan de los ingresos y gastos municipales y, en definitiva, que se les den los instrumentos adecuados para que consigan una suficiente financiación, pero no nos parece que responda al principio de solidaridad cargar todo sobre el Estado.

El portavoz del Grupo Parlamentario Socialista ha indicado que ellos prefieren —y ésa es la línea que nosotros apuntamos— dar la caña, que no el pez. Lo malo es que, en nuestra opinión, aquí se da de todo. Se aumenta un 27 por ciento el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y también se da la caña de la nueva Ley de financiación de haciendas locales. Se olvida el principio fundamental de que el contribuyente es único y es única su capacidad contributiva. Si ustedes dan unos instrumentos fiscales de carácter local y, al mismo tiempo, aprietan también las clavijas en los impuestos del Estado, al final resulta que es el contribuyente el que ya no sabe cómo poder hacer frente a la nueva carga o presión fiscal.

Va a subir la contribución territorial, va a subir el impuesto de circulación de vehículos de motor, va a crearse ese nuevo impuesto municipal para el año próximo, y al mismo tiempo hay un 27 por ciento más en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal. Lo que nosotros proponemos es que este Fondo aumente en el mismo porcentaje prácticamente que el Ministerio de Justicia. Ustedes este año alardean de que hay un gran esfuerzo en materia de Justicia, un 16 por ciento más de gasto para el año próximo. Más o menos ése es el aumento que nosotros pedimos para las haciendas locales, y es un gran esfuerzo. Según ustedes, para Justicia lo es, luego también lo es para las haciendas municipales, no un 27 por ciento que nos parece exorbitante.

En todo caso, insistimos, nosotros tratamos de ser coherentes y pedimos menos presión fiscal, pero también menos gasto público. Eso nos parece un esquema más lógico.

Por último, una referencia a Canarias, tema en el que han insistido varios portavoces. Nosotros compartimos las palabras del portavoz del Grupo parlamentario Socialista, pero esas palabras no tienen luego traducción presupuestaria.

Señor Sanjuán, yo creo que usted, cuando dice: gracias a las enmiendas socialistas la participación de los ayuntamientos canarios ha aumentado, olvida que esto ha sido obra de todos. No se trata de apuntarse tantos. De todas maneras, la primera enmienda que se presentó a este respecto fue mía; en definitiva, el Grupo mayoritario fue sensible a ese planteamiento, subió la participación entonces del 17 al 25 por ciento, y luego se ha elevado hasta el 31. Pero ahí se ha detenido, cuando yo creo que tendría que haberse producido un proceso de gradual equiparación, aun compartiendo con usted que la equiparación total y definitiva quizá podría, de alguna manera, chocar con un principio que usted ha apuntado: el principio de igualdad. Yo creo que en esta materia no rige el principio de igualdad, rige el principio de solidaridad del artículo 138 de la Constitución, teniendo en cuenta, además, el factor añadido a partir de 1986 de que las corporaciones locales canarias han perdido comparativamente recaudación de arbitrios ante la obligación impuesta por el Tratado de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, de producir un desarme paulatino en el arbitrio de entrada de mercancías en el Archipiélago canario.

En definitiva, señorías, yo creo que ese esfuerzo paulatino no se trasluce en los Presupuestos del año próximo. Lo que usted ha pronunciado son palabras hermosas con las que podemos estar perfectamente de acuerdo, pero, en todo caso, no tienen una traducción numérica, que es al final lo que cuenta en materia presupuestaria.

Una última observación. Aunque no se equiparasen los ayuntamientos y cabildos canarios paulatinamente o no se diese un paso más, ¿qué ocurre, por ejemplo, con el crédito ampliable del Anexo II? Yo he presentado la enmienda número 9 y usted no se ha referido a ella. Evidentemente no hay tiempo de referirse individualmente a todas las enmiendas, pero no se incluye el año 1989 dentro de la compensación posible de arbitrios, cuando ese Anexo II viene a reproducir literalmente lo que se decía en el mismo anexo del año 1988, que naturalmente no podía referirse al año 1989, hablaba de los años 1986, 1987 y 1988, y ustedes lo han copiado literalmente. Yo creo que les falta el año 1989, porque éste es un presupuesto para el año próximo. El crédito es ampliable y, por lo tanto, es un tema que no impone mayor obligación que aquella que se deduzca del acuerdo a que deben llegar el Ministro de Hacienda y los cabildos canarios.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Carrera.

El señor **CARRERA I COMES:** Gracias, señor Presidente.

Señor Martínez Sanjuán, antes que nada, quisiera dejar constancia en este punto del Pleno —por lo menos a mí me pareció captarlo en este sentido, a pesar del escaso tiempo que ha tenido— del interés que ha mostrado en intentar comentar todos los puntos de nuestras enmiendas, aunque en algunos casos haya sido a nivel global.

Me referiré a nuestras enmiendas 1.223, 1.241 y 1.245. La primera de ellas propone extender la vigencia de la Ley sobre reconversión industrial, respecto a la cual el señor Martínez Sanjuán ha dicho que pensaba seguir estudiando. Por tanto, en principio, quiero agradecer su sensibilidad en este sentido, esperando que el estudio oportuno que hayan podido efectuar llegue a buen término en trámites futuros.

En cuanto a la enmienda transaccional que refunde las enmiendas 1.241 y 1.245, anticipo que por nuestra parte será aceptada porque entendemos que, en el fondo, viene a coincidir prácticamente con nuestra idea la filosofía planteada en la enmienda transaccional.

Mi posterior comentario se va a centrar en el tema de las entidades locales más que en el de comunidades autónomas, para incidir una vez más —ésta vendría a ser ya una tónica reiterativa— en el porcentaje concreto que entendemos debería quedar plasmado, no ya la cifra sino el porcentaje, y que éste debería alcanzar, como mínimo, el 8 por ciento. Ya sé que se nos puede decir que todos, en cada una de nuestras parcelas, estamos pidiendo más dinero y que no hay más. Evidentemente, éste puede ser un razonamiento. Pero estamos ante una oportunidad única —enlazada con lo que podría ser la ley de haciendas locales—, en la cual el esfuerzo debería ser adicional para llegar, como mínimo, a este 8 por ciento, y por un razonamiento que al menos este Diputado tiene interés en dejar constancia aquí. Mi pensamiento en este sentido está claro. Un Estado moderno pasa por muchas cosas, si quieren SS. SS., pero hay una fundamental y es que los ayuntamientos tengan la autonomía y la suficiencia financiera para poder prestar los servicios mínimos. Así pues, podemos estar legislando bien o mal, no lo sé, no voy a entrar en ello. Pero, o damos autonomía y suficiencia financiera a los ayuntamientos o nunca podremos alcanzar esta idea de Estado moderno. Para ello, es necesario que los ayuntamientos tengan mayores ingresos y, por tanto, es una razón más por la que nosotros pedimos que alcancemos realmente este 8 por ciento.

Hay dos temas puntuales a los que el señor Martínez Sanjuán ha hecho referencia, que eran los municipios de montaña y los municipios de características mineras. Entendemos que los municipios de montaña tienen unas características especiales, incluso —como S. S. sabrá— distintos países europeos mantienen unas leyes especiales. Por tanto, no es que nos inventemos en este momento unas características para que los municipios de montaña puedan incorporarse de manera especial, sino que realmente las tienen y, por ello, entendemos que deberían contemplarse. Si cuando S. S. ha aludido a los municipios mineros se refería a que, en su momento, tendrán los mismos ingresos que el año pasado incrementados en un 25 por ciento, quiero decirle que a nosotros nos es igual que se llegue de una manera u otra si pueden alcanzar, como mínimo, los ingresos por todos los conceptos del año pasado.

No se nos ha dicho nada respecto al tema competencial, y creemos que es importante porque, si las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en este sentido, debería respetarse. Es una lástima que no se incorpore lo relativo a las comarcas, ya que entendíamos que era éste el trámite en el que debería dejarse la puerta abierta para que la financiación también pudiera venir a través de los Presupuestos Generales del Estado. Teníamos presentada una serie de enmiendas puntuales y técnicas, a las que quizá no le habrá dado tiempo de hacer algún comentario. A nosotros nos pareció que algunas de ellas pudieran ser interesantes. Dejo la puerta abierta por si en el momento de la réplica le da más tiempo al señor Martínez Sanjuán de referirse a las mismas.

Esto sería todo por nuestra parte.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Carrera.

El señor Ramón Izquierdo tiene la palabra.

El señor **RAMON IZQUIERDO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Me ha parecido advertir en la contestación del portavoz socialista que había una especie de reproche porque nos permitiamos hablar de Canarias, de Galicia, de Segovia o de Valencia. La verdad es que, aparte de que es legítimo hacer estos planteamientos, el propio proyecto de ley que estamos contemplando hace mención concreta, expresa y específica con sus nombres de determinadas poblaciones, lo cual, en cierto modo, sería una justificación de segundo grado.

Por lo que se refiere a las enmiendas que ha defendido relacionadas con el área metropolitana de Valencia, nos dice que hay una filosofía de tratamiento a esas áreas. Yo diría que es la filosofía de la paternidad y la filosofía del recelo. La de la paternidad porque se nos dice que las áreas creadas por las Comunidades Autónomas tienen que recibir los fondos de las propias Comunidades Autónomas que las han creado, es decir, el que la hace la paga.

Por otra parte, existe la tentación de crear áreas, con lo que aparece el incentivo de poder recibir alguna cantidad superior por habitante como consecuencia de la creación de las áreas. Ya me he referido en la primera intervención a los dos temas. Tengo que decir, respecto de la primera cuestión, que las áreas metropolitanas son ente territoriales, según la Ley de Régimen Local; que su creación es posible, efectivamente, a través de las Comunidades Autónomas, porque la Ley de Régimen Local ha establecido esa única posibilidad, pero hay que decir además que se crean previa intervención de la Administración central, o sea, que no es una creación totalmente caprichosa o autónoma. Por otro lado, el área metropolitana de Valencia ya existía; lo que ha hecho es cambiar de nombre. Luego el argumento no sirve. Incluso hay que pensar, respecto del otro argumento, en evitar que se produzca la creación de áreas metropolitanas. Creo que un

área metropolitana no se puede sacar de la manga como se podría sacar cualquier artilugio por parte de un prestidigitador, ni se saca de la copa del sombrero, como las palomitas. No. La realidad es que las áreas metropolitanas existen o no existen. Y si hay una conurbación de 1.300.000 personas, lógico será pensar que allí hay un área metropolitana como una catedral y que no hay deseo alguno de crearla porque sí.

Pienso que el motivo de que existan compensaciones económicas para las áreas metropolitanas es una consecuencia natural de que no es un problema concreto de un municipio ni de un conjunto de municipios, ni siquiera de una comunidad; es un problema de Estado y, consiguientemente, la Administración central debe subvenir a esas necesidades específicas que se producen cuando se da esta circunstancia de las áreas metropolitanas. En cualquier caso, el problema está así.

Me queda hablar de unas conversaciones que el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista dice haber mantenido con los alcaldes de esta área metropolitana, del Consell Metropolitá de l'Horta. Parece ser, por sus palabras, que o les ha convencido o les ha hecho comprender esa filosofía. No sé si lo habrá conseguido, pero aquí hay una petición de auxilio por certificación del Consell Metropolitá de l'Horta, en la que se nos requiere para que intervengamos los Diputados de las distintas fuerzas políticas.

El primer punto del acuerdo unánime del Consell Metropolitá de l'Horta de Valencia dice: Exigir del Gobierno de la nación la inclusión, en los Presupuestos Generales del Estado para 1989, de 3.589 millones de pesetas en concepto de subvenciones de carácter finalista destinadas a la inversión en proyectos del área metropolitana de Valencia. No son mis palabras, y no solamente es el Consell Metropolitá de l'Horta, son los alcaldes los que nos han enviado certificaciones de sus respectivos plenos, alcaldes en su mayoría del gobierno municipal socialista. Yo tengo escritos del 18 de octubre, de 31 de octubre, del 2 de noviembre, del 4 de noviembre. Pienso que ustedes no han convencido a estos señores porque, en otro caso, no se explicaría esta petición de apoyo que estamos recibiendo los distintos partidos políticos.

Por otra parte, una vez conocida la posibilidad de recibir 500 millones de pesetas para un proyecto concreto, se ha producido, a la vez, la presencia en Madrid, con una urgencia tremenda, del propio Presidente del Consell Metropolitá de l'Horta y del propio Presidente de la Generalidad valenciana para solicitar que se rectifique este agravio. Luego no están de acuerdo ni siquiera las más altas representaciones políticas, en este caso socialistas, de la Comunidad Valenciana.

Por último, me dice que además de esos 500 millones para esas plantas potabilizadoras, se han aprobado otros 500 millones para determinadas obras de carreteras. Esto, a mi juicio, entra en el terreno del escarnio. No se pueden decir que se ha incluido en los presupuestos de 1989 una cantidad, una previsión, cuando lo que han hecho ha sido simplemente anticipar lo que ya era un compromiso del propio Ministerio y del Gobierno; una anticipación que posiblemente sea simple letra nominalista en los presupuestos, porque a la hora de la verdad para que estas pesetas se paguen —la expresión del señor portavoz socialista me parece interpretarla en ese sentido—, primero hay que realizar los proyectos y adjudicar las obras, y mucho me temo que en el año 1989 esto no se pueda producir.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ramón Izquierdo.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA:** Señor Presidente, señorías, como ya he tenido ocasión de exponer con anterioridad, nuestra Agrupación ve en el Fondo de Compensación Interterritorial algo muy positivo y es dejar de contemplar el Estado de las Autonomías como una solución de emergencia a un problema incómodo, para contemplarlo, por el contrario, como un instrumento de solidaridad activa, como una vía, por ejemplo, para eliminar obstáculos a la igualdad de que habla el artículo 9.2 de la Constitución y conseguir de verdad un Estado social y democrático de Derecho. Si mantuviéramos una óptica solamente liberal, bastaría con respetar peculiaridades históricas, pero nuestro Estado de las Autonomías pretende ser un instrumento efectivo de solidaridad. Y nos encontramos, en primer lugar, con que su cuantía es enormemente escasa. Si la comparamos con el producto interior bruto, por ejemplo, suponía el 0,6 en 1986, baja al 0,4 en 1987 y aún baja tres milésimas en 1988. Y nos tememos que el incremento de este año, aunque pueda parecer significativo, si el PIB ha crecido tanto como dice el señor Martínez Sanjuán tampoco va a ser demasiado relevante.

En segundo lugar, no sólo es caso, sino que no funciona. Ya hemos aportado datos al respecto.

En tercer lugar, coincido totalmente con el señor Martínez Sanjuán en que la solidaridad —y eso, además, lo dice la Constitución— no debe reflejarse sólo en el Fondo, sino que debe reflejarse también en el resto de la inversión. Antes hacía gestos negativos y me decía el señor Martínez Sanjuán que se remitía a datos de los propios presupuestos que están en la biblioteca. Están en la biblioteca y en las mesas de todos nosotros, que llevamos un mes trabajándolos. Yo le animo a bucear en esos datos y en algunos otros. Por ejemplo, podría ser interesante manejar la revista «Papeles de Economía» número 35, sobre todo el artículo del profesor Angel Mellizo, sobre el Fondo. Porque yo, por ejemplo, le puedo suministrar los siguientes datos: si comparamos lo que recibe por habitante Andalucía en el Fondo, Andalucía está en quinto lugar, pero si analizamos por qué recibe Andalucía en inversión real fuera del Fondo, de los Presupuestos en el conjunto, en el año 1988 Andalucía está en el undécimo lugar.

Si lo que manejamos es inversión real menos gastos de defensa más fondo, todo junto, Andalucía está en el puesto octavo y está en el puesto octavo prácticamente emparejada con Baleares. Yo le recuerdo al señor Martínez

Sanjuán que según el índice sintético de la Comunidad Europea, utilizando, como él muy bien sabe, el guarismo 100 como media europea, Andalucía tiene el 38,8, es la región española más baja, mientras que Baleares es la más alta, con el 66. Esos son los datos de conjunto. Lo mismo ocurruría con Galicia, por ejemplo, que está cuarta en el Fondo por habitantes y, sin embargo, utilizando inversión real menos defensa más fondo, queda en el puesto duodécimo. Por tanto, mucho me temo que su invocación tan oportuna a la solidaridad fuera del Fondo, no le ha hecho ningún favor a este proyecto.

Además, quiero recordarle cómo nos encontramos incluso con otros elementos negativos, y es que el artículo 158 de la Constitución no solamente habla del Fondo en el número 2, sino que en el número 1 habla también de que los Presupuestos Generales que estamos discutiendo deben contemplar unas asignaciones que garanticen un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español. Pues bien, echamos de menos también, por nuestro afán de solidaridad, que existan unos mecanismos específicos que se ocupen de garantizar, de verdad, ese nivel mínimo en la prestación de servicios públicos fundamentales, porque nos tememos que esto no se da en la realidad.

En resumen, para nuestra agrupación, el Fondo debe ser fundamentalmente un instrumento de solidaridad, debe ser de verdad un fondo de compensación. Nos tememos que en la situación actual, y esta es, desgraciadamente, la visión que se transmite al ciudadano, es un fondo de apaños autonómicos; aquí se impone el más fuerte y comunidades dóciles, casualmente Andalucía y Extremadura están gobernadas por quien están gobernadas, acaban saliendo muy mal en el reparto, mientras que otras con fuerza política consiguen unos incrementos llamativos, a pesar de cuál es su auténtica situación. De ahí el sentido de nuestra enmienda a la totalidad.

Nada más, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Ollero.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero agradecer en primer lugar el talante del Portavoz socialista en la réplica que ha dado a mis enmiendas. Efectivamente, yo también estoy de acuerdo en que encontremos un lugar de diálogo entre las autoridades del Gobierno central, las autoridades del Gobierno autónomo canario y los representantes de las corporaciones locales. Ese talante de conciliación, en el que estamos de acuerdo, debe conducir también, por supuesto, a que todas estas anomalías, estas situaciones que yo llamaría diacrónicas que se están dando entre los planteamientos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y la vigente Ley de régimen económico y fiscal, encuentren pronto, cuanto antes, una solución, dentro del modelo futuro económico canario de cara a sus peculiaridades y a la Comunidad Económica Europea, que nos eviten tener que estar aquí año tras año con este tipo de enmiendas correctoras.

Señor Portavoz socialista, dicho esto, voy a concentrar mi exposición en que hagan ustedes también real esa voluntad del lugar de encuentro. La realidad es que las reuniones que han tenido los Presidentes de los Cabildos insulares de Canarias con el señor Secretario de Estado de Hacienda, don José Borrell, han conducido al final a una especie de diálogo de sordos; no se encuentra una solución que atienda fundamentalmente esa financiación. Se han pedido las auditorías, se han dado todo tipo de facilidades por las corporaciones insulares canarias y, sin embargo, no se viene atendiendo al déficit que en la recaudación de arbitrios están sufriendo las corporaciones insulares canarias desde el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea. Hagamos buenos esos planteamientos, porque si no, parecería que una cosa es predicar y otra dar trigo. Mis enmiendas, como las de otros Diputados del Grupo Liberal y del CDS, que me han precedido, las he centrado precisamente en concreciones económicas.

Me voy a concentrar ahora, en lo que yo creo que ha faltado para atender una cuestión muy puntual. Es la enmienda 1.462, que coincide con las enmiendas de otros grupos, y que se refiere a los créditos ampliables, que no se ve una cuestión tangible que permita confeccionar presupuestos, por las corporaciones insulares canarias, con plena normalidad.

Quiero hacer un esfuerzo de convicción hacia ustedes para que al menos en toda la problemática que contemplan estas enmiendas busquen una solución al problema de financiación del déficit sanitario. Esto sí lo pueden concretar.

Señorías, estamos de acuerdo con el artículo ciento nueve, dos, a) que destina un fondo de 10.000 millones en el que todas las corporaciones peninsulares o insulares participan en igualdad de porcentaje, porque se están atendiendo déficit sanitarios reales acumulados a 31 de diciembre de 1987. De acuerdo, ahí no hay discriminación, está perfecto. ¿Cómo se explica entonces que cuando llegamos al apartado b) de ese mismo artículo ciento nueve, dos, resulta que en esa cantidad de 56.904,5 millones de pesetas para constituir un fondo de aportaciones a la asistencia sanitaria común para mantenimiento de los centros sanitarios no psiquiátricos que tienen diputaciones, consejos insulares y cabildos se hace ya una adscripción sesgada, discriminatoria para las corporaciones insulares canarias? Ahí se dice claramente, en el punto cuatro, que participarán en el 31 por ciento.

Fíjese bien, señoría. El apartado a) se refiere a los déficit sanitarios reales acumulados y no me negarán que si el apartado b) reconoce la creación de un fondo para asistencia sanitaria común de aquellos hospitales en que los Cabildos mantienen esta actividad, no va a generar también déficit al cabo del tiempo. Entonces nos encontramos con una cosa tan curiosa como que la financiación de los déficit acumulados va al cien por cien en circunstancias normales con los centros peninsulares y el funcionamiento de esos centros en su período activo, después

del 31 de diciembre de 1987, sigue generando déficit, que no se atiende. Es una situación extraña. ¿Vamos a tener que esperar sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado para ir atendiendo déficit acumulados pasados? Señorías, vayamos por delante y saneemos los déficit en el momento en que se están produciendo, es decir, en el momento procesal de un presupuesto en el que se están produciendo.

No creo que sea una distorsión del fondo presupuestario que está aquí, el cual está bien concebido, pero ustedes introducen un agravio comparativo que se puede solucionar con la enmienda transaccional que ustedes ofrezcan o con lo que proponemos nosotros en la número 1.462; es decir, que la no, restricción del apartado dos, a) se extienda al apartado dos, b). Luego podemos discutir la restricción de la cantidad de doscientos trece mil y pico millones de pesetas que van para obras comunes; pero le quiero recordar que en la Comunidad Autónoma de Canarias hay un déficit de financiación por una transferencia hecha por del Gobierno central al autonómico, que es la financiación de carreteras. No me vale, señor Portavoz, el ejemplo que usted me ha puesto en relación a la península porque a nivel de gobierno autónomo canario nadie puede tener la agilidad, la flexibilidad y la potencialidad presupuestaria que existe en el territorio peninsular para financiar la red de carreteras que en Canarias no existe.

Usted decía, por sentido común y en buena razón, que el fondo no es todo para financiar, que está el Estado con su acción directa, pero en esta materia no existe. Por tanto, hagan buenas sus palabras de que no quieren producir agravios comparativos en Canarias ni déficit acumulados; pero, para hacerlas buenas, no me valen los piropos, que son muy baratos. Las frases poéticas no tienen carga presupuestaria; pero aquí no estamos en un concurso floral, estamos diciendo, sencillamente, que hay que repartir trigo y lo que pedimos es la razón que en justicia solidaria nos corresponde.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Señor Presidente, señorías, voy a referirme a cuatro puntos muy concretos para no salirme del tiempo que tengo asignado.

En primer lugar yo no me he atrevido a emplear la expresión que usted ha utilizado de vampirismo del Estado en favor de los grandes. A lo mejor he tenido la tentación de utilizar otro calificativo, pero tampoco lo he empleado. He mencionado simplemente los hechos que ocurren. Lo que le puedo reiterar es que el Estado tiene que atender a los servicios fundamentales antes que a otras necesidades menos importantes. Así está establecido; la Constitución se lo manda; el artículo 15 de la LOFCA está ahí, pero ustedes no lo cumplen.

Me dice que algo está pasando cuando el flujo migratorio ha cambiado de signo y que los emigrantes están volviendo, por ejemplo, a Galicia. Efectivamente, algo está pasando, yo lo reconozco: la economía española está mejorando. Queremos que la economía gallega mejore al ritmo de la economía española porque, si no, puede ocurrir que esos emigrantes que han ahorrado unos fondos vuelvan a Galicia, se compren su casita, se compren su negocio y dos o tres años después se tengan que marchar otra vez porque sus negocios no son rentables.

Respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, usted hace los números como le parece, los relaciona con el producto interior bruto y dice que la cantidad del Fondo ha aumentado con respecto al producto interior bruto. También hay que relacionarlo con los Presupuestos del Estado, que antes era el 40 por ciento y que ahora es el 30 por ciento. Por tanto, hemos bajado en cuanto a la importancia que se da al Fondo. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Bernárdez. **(Pausa.)**

Cuando quiera puede continuar.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Usted hace una defensa de la financiación autonómica y dice que no se pueden corregir los desequilibrios en dos o tres años. Totalmente de acuerdo. Yo lo acepto, pero lo que tampoco se puede hacer es aumentar los desequilibrios. Usted mismo se ha dado cuenta de ello porque ha dado unos datos referidos a otras Comunidades Autónomas, pero se ha cuidado muy bien de callarse respecto a Galicia. No ha dicho nada de Galicia cuando ha explicado que el producto interior bruto crece al mismo ritmo que en el resto de España. Pues en Galicia no. En Galicia el producto interior bruto, la renta «per capita» no aumenta como aumenta la media española; por tanto, los desequilibrios están aumentando cada día más. Usted ha citado varias Comunidades Autónomas, pero no ha citado a Galicia.

Como punto final usted me ha dicho que, aparte de la financiación, en Galicia se van a invertir este año 44.000 millones de pesetas. No es exactamente eso, son 41.678 millones: en La Coruña, son 27.807 millones; en Lugo, 3.197; en Orense, 813 (tome nota de esta cantidad porque es la provincia por la que soy Diputado y a continuación le voy a decir algo); en Pontevedra, 9.092; y hay 771 millones no regionalizables, con lo cual suman 41.678 millones, que es exactamente el 8 por ciento de un total de 521.157 millones. Teóricamente podía estar bien porque Galicia, en extensión y en población, representa aproximadamente el 8 por ciento; podía estar bien, pero si analizamos los presupuestos generales vemos que 23.018 millones de pesetas, o sea, más de la mitad de las inversiones, son inversiones del Ministerio de Defensa, es decir, inversiones para modernizar la Armada española con fragatas y no sé qué cosas más en El Ferrol. ¡Fíjese usted qué inversiones! Reconocerá usted conmigo que éstas son inversiones españolas; no son inversiones gallegas, porque el día que a ustedes se les ocurra montar allí una base de la OTAN —estoy casi seguro de que, a lo mejor, terminamos con eso—, montan esa base de la OTAN y todas las inversiones de Galicia van a ser para la base de la OTAN. Es muy curioso esto.

Le voy a dar un dato escalofriante referido a Orense, la

provincia que yo represento. A veces parece que venimos aquí con caprichos de un nacionalista, y yo creo que son datos dramáticos que deben hacernos pensar a todos. Mire usted: la media regionalizable de inversión por habitante en España está en 13.807 pesetas. ¿Sabe usted cuánto se invierte en Orense este año? 1.891 pesetas por habitante. Yo creo que es un dato para pensar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bernárdez.

El señor Martínez Sanjuán tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ SANJUAN:** Señor Presidente, señorías, antes de empezar mi turno de dúplica o contrarréplica quiero anunciar a la Cámara la presentación de una enmienda transaccional, que antes olvidé citar, con la 1.215 de Minoría Catalana, respecto a anticipar las entregas a cuenta de las corporaciones locales, de los ayuntamientos, incrementadas en el 25 por ciento (como pedía la citada enmienda de Minoría Catalana), de acuerdo con el incremento de financiación previsto en el artículo referido al aumento del Fondo de Compensación. Si quieren, señorías, doy lectura al texto, pero sustancialmente es la enmienda que ustedes han presentado, acomodada al texto del artículo. **(El señor Martínez Sanjuán entrega la enmienda en la Mesa.)**

Voy a tratar de contestar a todos los intervinientes, pidiendo disculpas porque en la ocasión anterior, al tener que responder a todas SS. SS. por temas tan distintos en algunos casos, quizá he podido olvidar alguno, o quizás a alguno de ellos he hecho menos referencia.

Empezando por el último que ha intervenido, señor Bernárdez, posiblemente a mí también me parezca escasa la inversión en Orense, lo mismo que a nuestros compañeros Diputados de esta provincia, que se han preocupado, a través de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, de incrementar la inversión en esta provincia.

Al hablar de distribución de dinero, señor Ramón Izquierdo, cuando usted me citaba algunos ayuntamientos, me recordaba una frase de los hermanos Marx en su película, cuando decían: «más madera». Esto es: más dinero. Todos los ayuntamientos, todos los colectivos sociales de este país, todas las diferentes entidades que gastan dinero quieren más dinero. Podríamos estar de acuerdo en que nunca el dinero a repartir es suficiente, pero yo creo que usted solamente ha citado unos determinados ayuntamientos, señor Ramón Izquierdo y pienso que hemos encontrado una vía de diálogo con muchos ayuntamientos de la Corporación Metropolitana de L'Horta, de Valencia, para encontrar un sistema de financiación y que la Generalidad del País Valenciano, en la medida en que también es una competencia muy directa de este organismo autonómico, debe seguir contribuyendo a su tutelaje, a su financiación. Creo que desde los presupuestos del Estado se hace un esfuerzo importante de solidaridad, ayuda y apoyo a los ayuntamientos de la Corporación Metropolitana.

Señor Bernárdez, usted decía que Galicia no había crecido. Yo le voy a dar un dato, y no es que esto me produzca satisfacción. Yo también conozco Galicia, hace poco tiempo he estado dando unas charlas en su provincia. Efectivamente hay graves desequilibrios todavía, hay graves carencias y el conjunto de este país debe de contribuir solidariamente. El nivel de renta «per capita» de los últimos cuatro años, a precios constantes, ha tenido un crecimiento, a nivel de media nacional, del 16,69 por ciento, y en Galicia ha sido del 27,17 por ciento. No son datos del Gobierno, son datos de «Papeles de economía» que algún Diputado también ha citado anteriormente como fuente autorizada y seria de datos estadísticos y de determinados niveles de investigación.

Cuando hablamos de solidaridad a la hora de repartir un presupuesto, hay que hacerlo a todos los niveles. Cuando decía que la construcción del Estado de las Autonomías hay que hacerla solidariamente y no de una forma desbocada, no era porque no respetemos, señor Renedo, la voluntad y el criterio autonómico de cada una de las Comunidades Autónomas, sino porque uno tiene la sensación de que últimamente desde determinadas instancias políticas más que un auténtico ejercicio solidario y responsable, coherente con la capacidad de autogobierno de las Comunidades Autónomas, se está haciendo un auténtico elemento de oposición al Gobierno de la nación y a la construcción de un Estado solidario de las Autonomías en el conjunto del país.

Señor Ramón Izquierdo, no reprocho que aquí se hable de Segovia o de Valencia, simplemente me refería a que quizá S. S. tiene la ventaja de poder hablar 10 ó 15 minutos de la Corporación Metropolitana de l'Horta y yo tengo 15 minutos para hablar de Segovia, de l'Horta, de Canarias, de Galicia, de la construcción del Estado de las Autonomías... No era un reproche para que no se toquen aquí estos temas, que me parece coherente hacerlo, sino simplemente señalar que hay que abordar muchos temas en poco espacio de tiempo.

Señor Ollero, podremos discutir si los criterios del Fondo de Compensación Interterritorial nos gustan o no nos gustan; hay una ley que vendrá a la Cámara en el próximo ejercicio parlamentario, donde podremos discutir estos temas, pero la incidencia de los respectivos índices a la hora de ponderar la distribución nada tiene que ver con Comunidades Autónomas dóciles o reivindicativas. Si se produce un aumento, una disminución del paro o un aumento del fenómeno migratorio no tiene en absoluto nada que ver con que haya más o menos reivindicaciones en esa Comunidad Autónoma. Podremos discutir si nos gustan o no nos gustan las variables que definen los porcentajes. Posiblemente haya que cambiarlas y ahí les emplazo para que nos pongamos todos de acuerdo en hacer un modelo definitivo, pero no me diga que los índices se varían, no se varían en función del grado de conflictividad.

Le voy a dar otro dato. No me he inventado los que daba en cuanto a la distribución de las inversiones. Usted me hablaba de la defensa y señalaba otra serie de variables. Anteriormente le he citado 113.000 millones de pesetas de inversión regionalizable, no del Fondo, en Andalucía, y de ellos aproximadamente setenta y tantos mil

millones van dirigidos a obras públicas, a Andalucía. Hay un grado de compensación a la hora de cómo se distribuyen los presupuestos del Estado, en función de las características o de las necesidades del país. Señores, en este país hay unas necesidades en infraestructura básica, en carreteras, en obras ferroviarias que pasan por Andalucía. Bienvenidas sean, pero cuando de acuerdo con unas necesidades del conjunto del país haya que hacer esas inversiones en Galicia que no salgan los andaluces protestando porque los millones van a Galicia. Esa es la construcción solidaria que estamos pidiendo para el Estado.

Con relación a las enmiendas de Minoría Catalana, y voy terminando... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Martínez Sanjuán.

Ruego silencio a SS. SS. y a usted, señor Martínez Sanjuán, le ruego concluya.

El señor **MARTINEZ SANJUAN:** Concluyo, señor Presidente.

No estamos de acuerdo, como dijimos en Comisión con ese planteamiento de distribución. Aceptamos las competencias que ustedes tienen, de acuerdo con el Estatuto, para repartir el Fondo Nacional de Cooperación Municipal que se distribuye en los Ayuntamientos, pero las competencias en cuanto a los criterios de reparto creemos que corresponden a esta Cámara y al Estado. Distribuyan ustedes ese posible fondo, que yo les animaría a que crearan, porque aquí estamos hablando de la distribución del presupuesto del Estado a las Comunidades Autónomas, pero las Comunidades Autónomas, desde hace años, están recibiendo tributos del Estado que antes se repartían desde el Estado a las corporaciones locales y, como tal, entraban a formar parte de los Capítulos 1 y 2 para distribuir en el Fondo, que ahora son tributos cedidos a las Comunidades Autónomas pero que luego no se redistribuyen entre los ayuntamientos. Animaría a algunas Comunidades Autónomas a seguir practicando para las Comunidades Autónomas, el proceso de descentralización que piden algunos de ustedes al Estado. Anímense a crear un fondo de cooperación municipal para los ayuntamientos de Cataluña mediante el cual se pueda ver la solidaridad de la Generalidad con los ayuntamientos de Cataluña. No estamos de acuerdo —ya lo dijimos el año pasado y en Comisión— con ese modelo que ustedes establecen de subvenciones o de financiación de las mismas al igual que la ampliación de los adelantos del Tesoro.

Señor Bravo de Laguna, se lo dije en Comisión, sus enmiendas son coherentes con su planteamiento político. Ustedes piden menos poderes públicos y, en consecuencia, piden menos financiación para los ayuntamientos y que cada uno aguante su vela en función de la Ley de financiación. Usted podrá ver que en este punto hay diferencias en cuanto a los planteamientos de financiación, unos piden más; ustedes piden menos. Nosotros creemos que hemos encontrado un equilibrio que sirve para estos momentos, de acuerdo con la Federación Española de Municipios y Provincias y consideramos que puede servir para financiar los ayuntamientos.

Por último, me quiero referir exclusivamente a las enmiendas relacionadas con Canarias. Yo he hablado de solidaridad, de respeto, de diálogo, de coherencia. Emplazo a SS. SS., a las instituciones canarias a eso, y no trato de juzgar como planteamiento político el que la huida hacia adelante sea algo peyorativo. Creo que esa no es la fórmula para intentar llegar a acuerdos con un Gobierno de la Nación. Creo que todas SS. SS. son coherentes y conscientes de que el Gobierno hizo una apuesta y una propuesta para resolver el modelo de financiación a partir de 1985 sobre los impuestos o sobre la cantidad recaudada por parte de los cabildos estipulando un crecimiento acumulativo en función del PIB nominal hasta 1993, modelo que fue rechazado, y creo que, asimismo, SS. SS. son conscientes de que ahora estamos en un proceso de diálogo para intentar encontrar una fórmula que sirva para el futuro y que sirva para corregir los desequilibrios que se han podido ir produciendo en los últimos años, que algunos valoran en 10.000 millones de pesetas de créditos ampliables, otros en 4.000.

La coherencia del Gobierno y de este partido se cifra en seguir dejando abierta esa puerta. Vamos a estudiar, de cara al paso de los Presupuestos por el Senado, si, efectivamente, convendría introducir alguna nueva idea para 1989 con el fin de abordar el problema con vistas al futuro. Nosotros abogamos por una solución estable, coherente y responsable que sirva para soldar esos problemas de entendimiento que existen no entre instituciones, que pueden ser legítimas, entre una Comunidad Autónoma, en este caso la canaria, y el conjunto del Estado, sino que dicha solución coadyuve —y esto es lo que me preocupa— a evitar un posible enfrentamiento por la utilización demagógica de planteamientos que no se corresponden con la realidad entre un pueblo que puede ser el canario y un pueblo que puede ser el conjunto de la península.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Martínez Sanjuán.

Vamos a proceder a las correspondientes votaciones en relación con la enmiendas presentadas al Título VII, de los entes territoriales, Secciones 32 y 33.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 88; en contra, 152; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo del CDS.

A continuación, se someten a votación las enmiendas del Grupo de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Vo-

tos emitidos, 237; a favor, 87; en contra, 149; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas de la Agrupación del Partido Liberal.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 240; a favor, 56; en contra, 181; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 43; en contra, 156; abstenciones, 46.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana, entendiendo que las enmiendas números 1.241, 1.245 y 1.215, a las que han sido presentadas transaccionales, se retiran. Por tanto, no se someten a votación estas enmiendas.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 85; en contra, 152; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del señor Ramón Izquierdo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 241; a favor, 91; en contra, 150.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 85; en contra, 156; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del señor Mardones Sevilla. **(El señor Beviá Pastor pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Bevía.

El señor **BEVIA PASTOR:** Señor Presidente, el Grupo Socialista solicita votación separada de la enmienda 1.466, del señor Mardones.

El señor **PRESIDENTE:** Se someten a votación las enmiendas del señor Mardones, excepto la 1.466.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 91; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas las enmiendas del señor Mardones, excepto la número 1.466, que se somete seguidamente a votación.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 244; a favor, 240; en contra, tres; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada.
Enmiendas del señor Bernárdez Alvarez.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 94; en contra, 152; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Enmiendas transaccionales del Grupo Socialista a las enmiendas 1.241, 1.245 y 1.215, de Minoría Catalana. La primera de ellas consiste en la introducción de una disposición adicional nueva, y la segunda se refiere al artículo ciento once, número 1, párrafo segundo.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 236; en contra, cuatro; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas.
Texto del dictamen correspondiente al Título VII y a las Secciones 32 y 33.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 249; a favor, 152; en contra, 77; abstenciones. 20.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el texto del dictamen y las Secciones sometidas a votación.
Enmiendas del Grupo de Coalición Popular a las disposiciones no integrables.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 90; en contra, 154, abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo del CDS.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada al votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 94, en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Enmiendas de la Agrupación de Democracia Cristiana.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 86, en contra, 158; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo de Minoría Catalana. **(El señor Beviá Pastor pide la palabra.)**
El señor Beviá tiene la palabra.

El señor **BEVIA PASTOR:** En el paquete de enmiendas de la Minoría Catalana a este último bloque de votantes figuran las enmiendas 1.241 y 1.245 como retiradas. El Grupo entiende que quedan excluidas lógicamente de la votación porque se ha aprobado ya una transaccional del Grupo Socialista a estas dos enmiendas.

El señor **PRESIDENTE:** Había quedado claro que estas enmiendas habían sido retiradas para favorecer la votación de las transaccionales.
Enmiendas del Grupo de la Minoría Catalana.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 89; en contra, 154; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas,
Enmiendas del señor Mardones Sevilla.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, 97; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan rechazadas.
Votamos el texto del dictamen relativo a las disposiciones adicionales octava y decimotercera, nueva; disposiciones finales sexta y octava; disposición transitoria undécima nueva y disposición derogatoria primera.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 158; en contra, 78; abstenciones, 21.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el texto del dictamen sometido a votación.
Pasamos a discutir la enmienda del Grupo de Coalición Popular al Capítulo de Ingresos.
Tiene la palabra el señor Renedo. **(Pausa.)**

¿Va a defender su señoría la enmienda número 734, o lo hará otro portavoz de su Grupo?

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA:** Se considera defendida con los argumentos que figuran en el texto de la enmienda. Solicitamos que se someta a votación.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Renedo.
Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 734, del Grupo de Coalición Popular, referida al capítulo de ingresos.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 66; en contra, 163; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Pasamos a la enmienda del Grupo de Coalición Popular al capítulo de gastos.
Tiene la palabra el señor Renedo.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA:** Solicitamos la votación de dicha enmienda.

El señor **PRESIDENTE:** Se somete a votación la enmienda número 750 del Grupo de Coalición Popular al capítulo de gastos.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 257; a favor, 64; en contra, 174; abstenciones, 19.

El señor **PRESIDENTE:** Queda rechazada.
Las Secciones 01, 02 y 03 no tienen enmiendas vigentes. Por consiguiente, pasamos a la votación de estas tres secciones, según el texto del dictamen. Secciones 01, 02 y 03
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 254; a favor, 252, en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Quedan aprobadas las Secciones 01, 02 y 03.
Enmienda del Grupo Coalición Popular a la Sección 04. Sección 04
Tiene la palabra el señor Cañellas **(Rumores.)**
Comunico a SS. SS. que la siguiente votación, en cualquier caso, no tendrá lugar antes de las dos de la tarde. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

El señor **CAÑELLAS FONS:** Gracias, señor Presidente. En nombre del Grupo de Coalición Popular, voy a defender nuestra enmienda número 406, a la Sección 04, Tribunal Constitucional, capítulo uno, artículo uno.
Esta enmienda tiene una parte general y una parte especial. La parte general es la oposición que ha manifes-

tado siempre el Grupo al que ahora tengo el honor de representar a la existencia y dotación de gabinetes eventuales en los diversos organismos ministeriales y no ministeriales que integran la Administración del Estado.

Aparte de ésta general, que ya ha sido explicada numerosísimas veces —hay otras enmiendas, que doy por defendidas desde este mismo momento, a otras secciones de las que yo me voy a ocupar—, existe una oposición particular y concreta al gabinete eventual del Tribunal Constitucional.

A preguntas de este Diputado, el señor Secretario del Tribunal Constitucional reconoció en la Comisión de Presupuestos que este gabinete lo componían una jefa de gabinete y dos auxiliares; en total: tres personas. Pues bien, estas tres personas están remuneradas con 18.876.000 pesetas. Nos parece una remuneración totalmente fuera de órbita. Si hacemos partes iguales, sale una cifra de 6.292.000 pesetas, por persona, anuales; lo que, dividido en catorces pagas, da una cifra redonda de 450.000 mensuales. No parece lógico que la jefa cobre igual que los auxiliares. Por tanto, he elaborado hipótesis, como hacen los pescadores de mi tierra, en la que el patrón tiene parte y media. En ese caso, la jefa del gabinete se lleva, en números redondos, 673.500 pesetas cada mes, y los auxiliares 336.800 pesetas. Se comprende que, con este dinero, nos dijera el Secretario que son eventuales y de confianza. ¡Con esta remuneración, de absoluta confianza si no no tiene ninguna explicación!

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Muchas gracias.

Para turno en contra de las enmiendas defendidas a la Sección 04, tiene la palabra el señor Del Pozo.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

Intervengo, en nombre de mi Grupo y con mucha brevedad, correspondiendo también a la brevedad del señor enmendante, para manifestar nuestro rechazo a la enmienda de Coalición Popular. El señor Cañellas ha expuesto, en primer lugar, una razón de tipo general de oposición a la existencia de gabinetes técnicos. Tengo que decirle que ése es un debate recurrente que resolvió, en su momento, el artículo 20 de la ley 30/1984 donde se reconoce la posibilidad no sólo de la existencia de los gabinetes, sino de su dotación con persona eventual.

Hay un debate político de fondo, en primer lugar, sobre la digna dotación del asesoramiento de altos cargos y, en segundo lugar, en cuanto a la politización o no de la Administración. Nosotros entendemos que los gabinetes son necesarios para completar el trabajo de alta responsabilidad de los altos cargos de la Administración (en este caso, de una administración absolutamente independiente del Gobierno para la elaboración de su presupuesto), y que la existencia de persona eventual —ocasionalmente también, de personal funcionario, si fuera el caso— produce efectos beneficiosos en cuanto a lo que podríamos llamar despolitización de la Administración. La gestión queda a cargo del funcionario que administra con neutralidad. Y el asesoramiento, que debe ser hecho en situación de confianza, queda, por tanto, en una designación (que produce el cese automático con el cese del alto cargo), guiada por criterios de confianza en las personas y en su capacidad de asesoramiento técnico. Esto por lo que se refiere a las razones de orden general.

En cuanto a las razones de orden especial y a las altas retribuciones que supone S. S., en efecto, son ésas. Ni que decir tiene que las cifras que S. S. ha mencionado son brutas. También hay que decir que, en consonancia con esa dotación suficiente, este presupuesto no sólo no crece, sino que incluso disminuye respecto al año anterior. En el año 1988, tuvo una dotación de 19.751.000 pesetas, y en el año 1989 tiene una dotación de 18.876.000 pesetas. Por tanto, hay voluntad de no mantener en un nivel alto (o muy alto, si acaso) esas retribuciones y de operar, con una acción de buena voluntad, una reducción del menos 4,43 por ciento.

Por las razones generales y por las especiales que se acaban de mencionar, nos vamos a oponer a la aceptación de esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Debatidas las enmiendas a la Sección 04, pasamos a la Sección 05. Sección 05

Para la defensa de las enmiendas de Coalición Popular a la Sección 05, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Gracias, señor Presidente.

De entrada, voy a anunciar a S. S. que retiramos la enmienda 408, que se deslizó por un error y no nos dimos cuenta en Comisión.

En cuanto a la enmienda 407, vuelve a ser una enmienda sobre gabinetes. Entendemos, como ha dicho el portavoz socialista, que esté permitida la posibilidad de este personal lo cual no es óbice para que nosotros sigamos pensando que estos gabinetes pueden ser perfectamente desempeñados por funcionarios. No veo por qué a éstos hay que reducirlos a la categoría de meros trabajadores, de meros ejecutores de las disposiciones y no se les suponga, como mínimo, la capacidad de poder asesorar.

Por tanto, hemos introducido nuestra enmienda 407 al Capítulo 1, artículo 1, que habla de retribución de gabinetes eventuales, aquí sí que en una proporción mucho más discreta. Se está hablando de 3.892.000 pesetas. Parece que existe una cierta desproporción. Aunque se haya rebajado un 4 por ciento en remuneraciones del Tribunal Constitucional, no sé en cuántas personas se ha rebajado. Es un tema que no voy a discutir porque ha pasado.

Nos queda la enmienda 409, Capítulo 2, artículo 3, concepto tres, «otras indemnizaciones». Hemos estado repasando el presupuesto en otras secciones, en otros capítulos, y esas indemnizaciones por razón del servicio, salvo alguna rara excepción en que hay alguna pequeña partida, todas suelen limitarse a los conceptos de dietas y locomoción. Curiosamente, en el Consejo de Estado se introduce un tercer concepto que se llama «otras indemni-

zaciones», denominaciones absolutamente privativa de esta Sección, con una curiosidad también que las otras indemnizaciones superan en un 400 por ciento casi la suma de las indemnizaciones previstas para dietas y locomoción. No comprendemos que puedan existir otras indemnizaciones para el personal del Consejo de Estado y, sobre todo, que esas indemnizaciones vayan a ser tan excesivamente superiores a las previstas para dietas y locomoción. No sé si también habrá en alguna partida presupuestaria la posibilidad de incluir vestuario; no creo, porque en el Consejo de Estado ni siquiera creo que se pongan toga. Podría ser previsible, por ejemplo, en un Consejo General del Poder Judicial o, incluso, en el alto Tribunal Constitucional, pero en el Consejo de Estado, esas otras indemnizaciones, a menos que se nos dé una explicación muy satisfactoria, para nosotros no la tiene.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Cañellas.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

El señor del Pozo tiene la palabra.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, en cuanto a la enmienda 407, doy por reproducidos los argumentos expresados en la Sección anterior, insistiendo una vez más en que la Ley es clara y tajante en cuanto a la posibilidad del personal eventual y en cuanto al efecto altamente positivo de despolitización de la Administración, en el que estoy seguro coinciden también nuestros oponentes.

Se centra la discusión en esta Sección, por tanto, en la enmienda 409, referente al gasto conceptuado como «otras indemnizaciones». El señor Cañellas sabe muy bien que, a pesar de que ha expresado una proporción, ésta se fundamenta en unos números base menores, por no decir mínimos. Debo leerlos para aclarar a la Cámara que las dietas de las que dispone el Consejo de Estado alcanzan la «astronómica» cantidad de 957.000 pesetas, y los gastos previstos para locomoción, de 1.641.000 pesetas, con lo que podemos convenir que el Consejo de Estado es un organismo altamente sedentario. Sin embargo, es un alto organismo del Estado, con funciones de alto asesoramiento al Estado, que debe tener unos gastos de representación consonantes con su alta dignidad y alta función en el aparato del Estado. Estará conmigo el señor Cañellas en que no es bueno que un Estado no dote a sus altos organismos de aquellas cantidades que le permitan una presencia pública investida de dignidad suficiente. Además, el señor Cañellas da a entender que este gasto aparece por generación espontánea en los Presupuestos de este año, lo cual no es cierto porque en el año 1988 estaba dotado con 7.526.000 pesetas, y el incremento que goza este año es de 226.000 pesetas, un discretísimo incremento de un 3 por ciento dentro de un gasto público que crece en su conjunto por encima del 10 por ciento.

Por todas estas razones y atendiendo también a su fundamento legal en el Decreto 236/88 como concepto específico cualitativo presupuestario, esa infracción que supone su Grupo en la justificación escrita de la enmienda, la infracción del principio de especialidad cualitativa presupuestaria, en absoluto se produce, por lo cual nosotros vamos a oponernos a esta enmienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor del Pozo.

El señor Cañellas tiene la palabra para réplica.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Yo no he dicho, señor del Pozo, que apareciera por generación espontánea. He dicho que con respecto a otras Secciones ésta es la única en la que se habla de otras indemnizaciones. ¿Qué son gastos de representación? Dígase, porque está en las otras Secciones; incluso están hasta los gastos reservados del Ministerio claramente especificados: gastos reservados. No acudamos a esa denominación de «otras indemnizaciones» que, cuando menos, permite suponer que se pueden dedicar los gastos a representaciones y protocolo o a otras necesidades que no son de representación y protocolo. Dígase para qué van y no surgirán problemas de interpretación.

Sigo insistiendo en que me parece discutible que esta alta institución tenga unos gastos de representación y protocolo, porque es un organismo de asesoramiento, no es un organismo de representación, es un organismo de estudio, que hace dictámenes. De manera que no sé qué representación y qué protocolo tiene que tener cuando su función queda agotada dentro de sí mismo respondiendo a las consultas que se le hacen. De cualquier forma, si son gastos de representación, dígase y, como mínimo, se evitarán malos entendidos.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Cañellas.

Tiene la palabra el señor Del Pozo para réplica.

El señor **DEL POZO I ALVAREZ:** Qué duda cabe, señor Cañellas, de que la representación de este organismo, cuya especialidad en las instituciones es de asesoramiento, es una representación menor, y no porque no consideremos su dignidad, sino porque, efectivamente, su proyección pública es menor, por ejemplo, que la que puedan tener las Cortes Generales o el Gobierno. Pero, sin duda, la cantidad que se le dedica la debemos calificar honestamente como de muy discreta.

En cuanto a la posibilidad de su mal uso, creo yo que debemos aplicar el principio de inocencia a este alto organismo y no suponer que se va a hacer ese mal uso. Y hay que reconocer que ahí, como en todos los organismos públicos, funciona una Intervención del gasto del Estado que en cualquier caso aplicaría todos los instrumentos posibles para evitar cualquier desviación en un gasto, desviación que por supuesto nosotros no entendemos que

vaya a producirse ni sabemos que se haya producido ningún indicio en ningún momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Del Pozo.

Sección 08

Debatida la Sección 05, entramos a debatir la Sección 08. Hay una enmienda, la número 80, de la Agrupación de la Democracia Cristiana. Para su defensa tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para señalar que esta Sección 08 se refiere al Consejo General del Poder Judicial. Unicamente queremos dejar constancia de nuestra preocupación por una cierta desproporción entre el costo que supone el funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y la cuota de responsabilidad que en cierta medida le corresponde a dicho Consejo en los problemas que tiene la Justicia. De una parte pensamos que el Consejo debería tener más competencias, aunque no vamos a entrar ahora a discutir lo que ya está resuelto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, y por otro lado nos da la sensación de que el Consejo General atribuye demasiado al Ejecutivo la responsabilidad del funcionamiento insuficiente de la Justicia, y pensamos que el Consejo General debería asumir también su cuota de responsabilidad, teniendo en cuenta que tiene un presupuesto importante y que los veinte magistrados liberados más todo el conjunto de personas que integran el aparato del Consejo, como resulta de los Presupuestos Generales del Estado, deberían quizás conseguir un mayor rendimiento. Pero en todo caso, como el Consejo en este caso no está representado en la Cámara y además anualmente nos viene a traer su memoria, creo que debemos remitirnos a ese momento en que el Consejo, a través de su presidente, presente la memoria y tengamos la posibilidad de hacerle las correspondientes objeciones, pero no sin antes resaltar que el Consejo General nos cuesta en los Presupuestos Generales del Estado 1.367 millones y que es una cantidad muy superior a los 1.042 que corresponden al Tribunal Constitucional y a los 567 de un órgano consultivo tan importante como es el Consejo de Estado.

En todo caso, dadas las características del debate y dicho lo anterior, retiramos nuestra enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Cavero. **(El señor Granados Calero pide la palabra.)**

El señor Granados tiene la palabra aun habiendo sido retirada la enmienda.

El señor **GRANADOS CALERO:** Gracias, señor Presidente, porque yo lo que quería plantear como cuestión de orden era este procedimiento de presentar una enmienda, retirarla después del discurso y en definitiva dejar a los demás grupos y concretamente al nuestro, sin posibilidad de replicar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martíenz): Tiene su señoría derecho a defender su posición, ya que el señor Cavero ha defendido la suya. Lo que pasa es que consideraba esta Presidencia que era poco procedente, pero por supuesto, si su señoría quiere, tiene derecho a defenderla.

El señor **GRANADOS CALERO:** Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tenía interés en escuchar la defensa de esta enmienda, porque la justificación que se había expuesto decía «inadecuación de los recursos asignados a los programas y objetivos». Esto nos hacía concebir la esperanza de que el Grupo enmendante estuviera perfectamente informado de cuáles eran estos programas para sacar como consecuencia que no se adecuaba el presupuesto de gastos previsto al desarrollo de estos programas. Después hemos visto que no era tal la justificación de la enmienda, por lo cual nosotros sí que tenemos interés en que conste, a efectos del «Diario de Sesiones», que el incremento que experimenta globalmente la Sección 08 es sensiblemente inferior al genérico, al medio del gasto público en los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene, puesto que el índice de aumento de esta Sección es el 5,88 por ciento, y además se ha distribuido, a nuestro modo de ver, racionalmente, porque los créditos consignados para gastos de personal únicamente crecen el 4 por 100, común para el resto de la Función Pública, y, como contraste, aumentan en una proporción mayor gastos que van dirigidos sobre todo a potenciar las actividades del Consejo General del Poder Judicial, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en lo que respecta a formación, perfeccionamiento de jueces y magistrados; fomento de las asociaciones judiciales; la colaboración internacional que está siendo cada vez más importante —ya hay intercambios notables entre organismos similares e instituciones judiciales de los países miembros de la Comunidad Económica Europea.

Se ha limitado, por otra parte, el crecimiento para atender los gastos en bienes corrientes y servicios, ejemplo que yo creo muy estimable para el resto de las Administraciones públicas, en la medida en que se permita la mejora de los métodos de trabajo, se permita también llevar adelante el plan de informatización en lo que concierne a las inversiones previstas en el correspondiente capítulo y programa, y ajustar el alquiler de máquinas de reprografía y demás de posible utilización con el fin de agilizar el funcionamiento operativo del Consejo.

En definitiva, y con esto termino, señor Presidente, nos parece que los programas están claramente especificados. El Consejo, por otra parte, no ha hecho sino hacer uso de la facultad legal que aparece en el artículo 2.º de la Ley Orgánica reguladora del propio Consejo en cuanto a la formación de su anteproyecto. El Gobierno aquí no tiene que admitir absolutamente ninguna crítica, puesto que ha respetado escrupulosamente el anteproyecto que han definido y han diseñado los propios consejeros, y por nuestra parte, señor Presidente, no tenemos sino que ra-

tificar nuestro voto favorable a la Sección correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Granados.

Sección 12 Una vez debatida la Sección 08 pasamos al debate de la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Hay varias enmiendas. La primera de ellas pertenece a la Agrupación de la Democracia Cristiana. Para su defensa tiene la palabra el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** Gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, empiezo mi intervención en este panorama desolador en cuanto a presencia, en donde un año más del año pasado fue con nocturnidad, pero este año es por la mañana— no está ni el Ministro de Asuntos Exteriores ni tan siquiera el Diputado y Secretario de Estado, señor Yáñez, cuando se inicia el debate de la Sección 12 relativa a Asuntos Exteriores. Nos lamentamos de estas ausencias y creemos que debemos empezar a tener usos europeos. En cualquier Cámara del Mercado Común para los Diputados de la oposición sería un gesto —lo voy a decir claramente— de desprecio al Parlamento que cuando se está debatiendo la Sección no esté el titular, y si a éste le resulta imposible por estar de viaje o por cualquier otra causa, que no esté ni tan siquiera el Secretario de Estado, Diputado.

Dicho esto, señor Presidente, voy a expresar brevemente las razones por las cuales nuestra Agrupación ha presentado la enmienda a la totalidad. Ha sido por indefinición de los programas y por infrautilización. Llevamos ya tres años indicando que si hay un ministerio donde se están infrautilizando las posibilidades y donde no se está modernizando la organización del mismo es el de Asuntos Exteriores. El año pasado se me contestó por un ilustre Diputado del partido de la mayoría, cuando hacía alusión a la infrautilización de parte de este cuerpo de funcionarios —infrautilización que se resumía, para no reiterar los argumentos, en la frase ya acuñada de «estar en los pasillos» por parte de ilustres profesionales preparados y con experiencia— se me contestó —digo— que eso se debía a un reglamento que no había hecho este Gobierno sino el anterior y respecto del cual en una parte estaba de acuerdo el Partido mayoritario y en otra consideraba que a lo mejor había que modificarla. Yo le contesté —y reitero— que el señor Fernández Ordóñez conocía perfectamente ese reglamento por estar en el Gobierno anterior y lo conocía por estar en éste. Entonces, ¿por qué no se modifica ese reglamento? No tiene lógica que 50 ó 60 funcionarios estén sin despacho, estén —aplicando la célebre frase— en los pasillos. Si a cualquiera de los ciudadanos de nuestra circunscripción que con este presupuesto va a tener que pagar más impuestos se le dijera que en un Ministerio, y de los más importantes, hay 50 ó 60 funcionarios que no trabajan, no porque no quieran, sino porque no hay posibilidad, realmente se alarmaría.

Dicho esto, reiterándome en esa infrautilización y falta de organización del Ministerio vuelvo a decir no se está acoplando a las líneas del famoso Libro Blanco que realizó Asuntos Exteriores. No se está acoplando puesto que hay embajadas españolas que no están suficientemente dotadas de personal, y si bien el Subsecretario en su comparecencia nos dijo que se había quitado algún consulado —quiero recordar que el de Valparaíso, en Chile, por ejemplo, en donde españoles debe haber tres o cuatro, amigos de Pinochet, que se hayan ido para allí— no se están reforzando embajadas españolas importantes.

Voy a pasar el tema de actualidad a partir del primero de enero de 1989. El tema de actualidad es nuestra Presidencia en la Comunidad Económica Europea. Se ha dotado en el presupuesto a la Secretaría de estado correspondiente con un 23 por ciento más. Nos parece correcto, nos parece que el papel de España en estos seis meses tiene que ser un papel importante, pero aquí vemos una vez más la infrautilización. No entramos en lo del 23 por ciento, en lo que reiteramos que estamos de acuerdo. Cuando se toma la Presidencia de las Comunidades es lógico que como la Secretaría de Estado es la que va a llevar el peso, ésta tenga un aumento de presupuesto y pase de 155 a 205 funcionarios; los funcionarios, como es lógico, se refuerzan. Pero lo que no comprendemos y lo que algunos de los señores Diputados que no están informados del tema del Ministerio de Asuntos Exteriores tienen que conocer es que, por ejemplo, en ese Ministerio se haya hecho un contrato con funcionarios que se han jubilado, funcionarios muy preparados, funcionarios con una hoja de servicios magnífica, para esos seis meses, mientras que se esté en la Presidencia de las Comunidades.

Entonces nos encontramos con la siguiente contradicción o absurdo. Por una parte el Ministerio de Asuntos Exteriores tiene funcionarios que están en los pasillos, y por otra tiene que hacer un contrato por seis meses a exembajadores y a exministros de primera para que refuercen el trabajo en las comunidades (a veces no son seis meses, sino un año porque han empezado, como es lógico, antes de 1.º de enero) para que refuercen la Secretaría de Estado y la acción del Ministro en este caso, con lo que se obtienen dos conclusiones. Primera conclusión, el error de jubilar a los funcionarios a los 65 años, como se ha hecho en otros cuerpos, cuando se demuestra que son personas que están en plena dotación intelectual y mental. Segundo error, no entiendo ni nadie entendería, en una concepción lógica de la Función Pública que por una parte haya 50 ó 60 funcionarios en los pasillos y, por otra, se hagan unos contratos a funcionarios jubilados que, me consta y reitero, son de gran preparación. ¿Qué pasa ahí? Pues que el reflejo en el presupuesto es indudablemente que hay un mayor gasto que, repito, no era necesario.

Señor Presidente, finalmente quiero tocar tres temas. Uno de ellos es el de la cooperación internacional para Iberoamérica. Seguimos sin lograr un porcentaje adecuado. No digo que fuera del 0,7, que sería el ideal, pero él que tenemos es muy inferior al que este miembro de la oposición, en la comparecencia del Secretario de Estado dijo que sería interesante llegar en cooperación. No nos acercamos al 0,5 que sería nuestro dintel ideal. Pero ade-

más de no acercarnos, no se nos ofreció por parte del Secretario de Estado la posibilidad de que en un plazo de tres años tuvieran previsto en los presupuestos —esté o no el Gobierno actual, y, si no, lo dejarían para el próximo Gobierno— que se alcance ese dintel del 0,5 por ciento.

Y luego están las distribuciones que se hacen. Yo reitero aquí, y lo hice ya el año pasado, que la cooperación debe ser con toda clase de países, por supuesto; con países democráticos y no democráticos, porque, prácticamente, países democráticos, en el concepto que tenemos en esta Cámara y en el concepto del que les habla, hay unos veinticinco o treinta en todo el mundo. Ahora bien, una cosa es eso y otra cosa son una serie de ayudas en donde se incide excesivamente en algunos países de Iberoamérica cuyas necesidades son inferiores. Y no voy a citar el caso de Nicaragua, porque en Nicaragua han tenido un terremoto, unas desgracias, y si además de la desgracia de tener que aguantar la dictadura del señor Ortega, no se les ayuda cuando hay fenómenos de la naturaleza como el que ha existido...

No me voy a referir, pues, a Nicaragua, pero sí me voy a referir a Cuba. Ahí sí que creo que no es cuestión de que sea país democrático o no. Lo que quiero decir es que cuando hay un país cuyo Gobierno llama, «tipo fascistoide» al Presidente de la Cámara, cuando tiene algunas actuaciones como las que han tenido con parlamentarios españoles, etcétera, cabe preguntarse hasta cuándo nos va a durar esto. Y cuando no paga lo que estaban comprometidos a pagar, las indemnizaciones a españoles, ¿hasta cuándo vamos a seguir en esa situación?

En tercer lugar, hay otros países con quienes nos liga una gran amistad, de los que realmente somos país hermano, teniendo muchos de nosotros familiares de generaciones allí, como es el caso argentino. Pero, claro, también en el caso argentino hay que tener un poco de cuidado, porque ese es un país rico que si realmente se esfuerza puede salir adelante. Por eso no vean ustedes aquí el típico «ritornello» respecto a Nicaragua. No; Nicaragua tiene unos problemas en estos momentos y hay que acudir en su ayuda.

Penúltimo tema: V Centenario. Volvemos a reiterar lo del año pasado. Se ofreció el Secretario de Estado, señor Yáñez, (y reitero que siento que no esté aquí) para que la Comisión fuese a ver las obras en Sevilla y se nos diera una explicación de cómo van. No sabemos si se están retrasando —y a nuestro juicio sí—. Queremos que se nos explique definitivamente qué infraestructuras van a quedar para Andalucía, aunque no están dentro de este presupuesto. Queremos que se nos diga que los problemas que dicen que hay entre el Comisario y el Secretario de Estado no existen, por esto, por esto y por esto. Yo le hice una petición que espero se la transmita el Diputado del Partido Socialista que me conteste, puesto que no se le puede hacer aquí directamente, sobre que hay interés por parte de la Comisión en ir a Sevilla, ver las obras que se están haciendo, tener una reunión con él y con el Comisario, para que se nos explique todo un poco, porque estamos ya en 1989 y lo del V Centenario puede resultar como una frase que dije en Comisión y que no voy a repetir, sobre la broma que corre por Sevilla al respecto.

Finalmente, quiero reiterar lo que ya dije el año pasado también, que es el tema de los agregados laborales. Yo creo que ha llegado el momento, salvo en cinco o seis países. El año pasado cité al caso de la señora ex secretaria general del Ministerio del Interior cuyas vacaciones en Australia y en otros países no tiene la menor lógica en países del Mercado Común. ¿Por qué de una vez no vamos a los usos y costumbres de los países del Mercado Común? Por ahí es por donde he empezado mi intervención. La mayoría de los países del Mercado Común no tienen agregados laborales, y si los tienen, como en el caso italiano, es porque tienen emigrantes, como es nuestro caso sin duda, pero no en Australia, donde hay cuarenta mil españoles, pero que no tienen el menor problema, y sus problemas son de consulado, exactamente de otorgar un testamento, un poder, hacer una compraventa, etcétera.

Resumo, señor Presidente: porque el Gobierno se empeña en una infrautilización de los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, por una falta de coherencia respecto del Libro Blanco con la formulación posterior de los programas; porque no vemos claro el tema relativo al V Centenario; porque no estamos de acuerdo en lo que se refiere a los agregados laborales, aunque no dependen del Ministerio de Asuntos Exteriores (me adelanto a decir que ya sé que dependen del Ministerio de Trabajo, y por tanto no entran en esta Sección del presupuesto); porque en cooperación internacional no hay la voluntad de que lleguemos al 0,5 por ciento, no en este ejercicio, pero sí en varios presupuestos, y porque vemos que allí hay unos criterios absolutamente subjetivos y no objetivos, hemos presentado esta enmienda de devolución que esperamos que al menos los Diputados de la oposición la voten favorablemente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Guerra.

Enmienda a esta misma Sección 12 del Grupo del CDS. Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco el silencio reinante que por una vez dejará escuchar la exposición de nuestro Grupo.

En primer término, hemos presentado una enmienda a la totalidad de esta Sección por una razón muy sencilla que voy a ilustrar desde varios puntos de vista. Es un presupuesto que no es enjuiciable. Un presupuesto son unas cantidades de dinero destinadas a unos objetivos, a unos medios, y aquí sencillamente no se conocen ni los objetivos y, como consecuencia, mal vamos a enjuiciar esos medios. Por tanto, no tenemos enmiendas parciales, es una enmienda a la totalidad, porque el presupuesto de la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, no se presta a ninguna clase de juicio.

Por ejemplo, no hay ningún dato que permita comparar este presupuesto con ningún otro dato exterior a España. Cabe enjuiciar el montante total del presupuesto de

España por relación con otros países, cabe enjuiciar el presupuesto de la Seguridad Social, cabe enjuiciar los gastos sociales totales, y así se pronuncian los diversos Grupos políticos acerca de si las «ratios» españoles son o no apropiados a tenor de su riqueza relativa. No hay el menor dato que permita comparar este presupuesto de Asuntos Exteriores con ningún otro. Otros años este Diputado que les habla preguntó en comparecencias de altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores si se disponía o no de esa información y la respuesta fue que realmente no la tenían. Este año he conseguido disponer del presupuesto de Asuntos Exteriores de Francia que, comparando cifras análogas, es 10 veces superior al nuestro y, en términos de riqueza relativa es por lo menos tres veces superior. Nuestro presupuesto, que es de 57.000 millones de pesetas más un suplemento que ahora se le ha dado, es algo superior al uno por mil del PIB y es el 0,6 por ciento del presupuesto del Estado sin la Seguridad Social. Por tanto, no hay datos de comparación.

Segundo punto de comparación: ¿Es suficiente objetivamente? Yo lo he divido en tres conceptos: acción diplomática y consular, acción cultural y cooperación al desarrollo. En acción diplomática y consular se dice que tenemos las embajadas y la representación que nuestro presupuesto nos permite, lo cual es una afirmación tautológica. Es una pescadilla. No tenemos más embajadas porque no tenemos más presupuesto y no fijamos más presupuesto porque no decimos qué embajadas requerimos. En segundo término está la acción cultural. He preguntado reiteradamente a los comparecientes si conocían las comparaciones con Inglaterra o Francia, que también tienen lenguas de difusión universal, así como sus culturas —ocurre lo mismo en el caso de Alemania e Italia que también tienen culturas de amplitud universal— y tampoco se me ha facilitado información alguna, pero creo que se puede afirmar objetivamente que la acción cultural española es claramente insuficiente. El tercer concepto es el de cooperación al desarrollo, que es un concepto mixto entre política exterior y otras cuestiones a caballo, pero fundamentalmente —señala— dirigida a la vertiente exterior de España. El propio señor Yañéz ha reconocido —como es bien sabido para todo el mundo— que nuestra contribución a la cooperación al desarrollo en relación con nuestro nivel de riqueza relativa es claramente insuficiente y que es política del Gobierno multiplicarlo por más de dos en el término de muy pocos años.

El tercer punto desde el cual se podría enjuiciar el presupuesto de Asuntos Exteriores es si es un presupuesto por programas en el cual se cumplen unos objetivos. El año pasado me contestó el digno representante del Partido Socialista que esto era un tema eminentemente técnico y que no se podía entrar en él. Creo que no es técnico; un presupuesto o es por programas o no lo es. La complejidad de nuestro presupuesto pide —y no por un capricho— el que sea por programas. Debe ser necesariamente por programas y más en el caso de la acción exterior, que es ejercitada de un modo u otro por una serie de Ministerios. Creo que el presupuesto habla por sí mismo. Es simplemente un presupuesto extrapolado por grandes conceptos. Leyendo el libro rojo se ve que no hay prácticamente detalle alguno.

Donde existe un detalle exhaustivo es en las cuotas de contribución a los organismos multilaterales, y ahí se acaba todo el detalle que se da. Por tanto, es un presupuesto simplemente extrapolado por grandes conceptos y sin ninguna clase de detalle que permita juzgar absolutamente nada.

Hay una cuarta perspectiva desde la cual se podría juzgar este presupuesto, que es la siguiente. A lo largo de estos años el Ministerio de Asuntos Exteriores ha hablado, primero, de que publicó un libro blanco, de cuyas conclusiones —por lo menos yo— he podido disponer después de rogar repetidamente que me lo den. Constituyó una Subdirección llamada de Previsión y Análisis, el año 1986, que parecía prometedora, pero que tampoco sabemos qué frutos ha dado. Más directamente sobre esta cuestión, constituyó unos grupos de trabajo sobre el presupuesto y tampoco hemos sabido nada de ellos. Es decir, repecto a los frutos de todas estas reorganizaciones y reordenaciones y —palabra que gusta tanto decir al Partido del Gobierno— racionalizaciones, la verdad es que no hemos visto absolutamente nada en relación con el presupuesto y que nos permita analizarlo.

El año pasado ya tuve ocasión de decir que había unas cuestiones absolutamente programables, clásicamente programables, en los presupuestos, que eran la informatización, la mejora de comunicaciones con el exterior y el cifrado, etcétera, y los problemas de seguridad. Tampoco esto se ha concretado. Sencillamente se van marcando cantidades cada año para estos conceptos sin que sepamos cuándo empiezan ni cuándo terminan. Ni siquiera en esto que era obviamente programable han tenido el detalle de explicarnos cuáles son estos programas. El resultado es una literatura difusa, inconcreta, es una simple extrapolación de grandes conceptos y, sobre todo, no podemos saber si el dinero que dedicamos a la acción exterior es el que requiere España o no lo es. Esa es la función básica de un presupuesto. Hay «ratios» de casi todas las cuestiones principales, de gastos sociales, del montante total del presupuesto, de la acción educativa, pero no los hay absolutamente sobre las cuestiones de política exterior. La consecuencia de ello es que hay una imposibilidad de juicio y, subsiguientemente, de control parlamentario. Lamentablemente, no podemos considerarlo como un presupuesto desde este punto de vista.

Por último, si el señor Presidente me concede unos minutos me referiré a unas cuestiones. Con ocasión de las diversas comparecencias en la Comisión tuve el gusto de preguntar cuáles eran los gastos que se habían previsto con motivo de nuestra presidencia europea porque se efectúan gastos en muchos ministerios. Así, por ejemplo, admito que la remodelación del Palacio de Congresos supone un gasto necesario en un año u otro pero efectuado con un motivo en concreto, y en la Comisión pedí que se me facilitara información —y, si no, que se me proporcionara por escrito— sobre los diversos apartados en que se iba a distribuir dicho gasto, pero no se me dio esa información. Puesto que el señor Ministro de Economía y Hacien-

da se encuentra en el hemiciclo, me referiré a un dato que considero interesante sobre el que también formulé una pregunta con ocasión de las comparecencias en la Comisión de Presupuestos y a la que tampoco se me respondió. ¿Cuál es el coste de la maquinaria administrativa? ¿Qué significa la Comunidad Económica Europea para España? Es decir, una cosa es el coste que dentro de la Sección correspondiente a Asuntos Exteriores suponen las diversas direcciones así como la Secretaría de Estado que se ocupa de la cooperación, para lo cual hay que tener en cuenta que las constituyen una serie de funcionarios cuyo coste asciende a 2.000 y pico de millones de pesetas, y otra cosa es, como se ha reconocido en todas las comparecencias, que en todos los ministerios haya una serie de funcionarios con dedicación a tiempo parcial o total. Este problema lo entiende muy bien como cuenta de resultados el señor ministro de Economía, porque sabe que el equilibrio financiero significa que España contribuye y, en contrapartida, recibe tanto, y parece ser que este año vamos a tener superávit. Considero que sería necesario saber cuál es el costo de la maquinaria administrativa para tener la cuenta de resultados completa de esta acción exterior de España, ya que podemos encontrarnos con que podría suponer unos miles de millones. Tampoco podemos contar con este dato funcional.

Este Diputado tuvo el honor de participar o de ser miembro de la Comisión de Guinea. El propio partido del Gobierno, el propio representante propuso unas amplias medidas en relación con Guinea la otra noche en esta Cámara, y he de manifestar que dichas medidas tampoco han sido objeto de presupuestación ni de enmienda hasta el presente, tal vez por falta de tiempo. Supongo que esto se modificará en el trámite de enmiendas en el Senado.

Por todos estos motivos de detalle y, sobre todo, por las razones generales que he señalado, nuestro grupo entiende que este presupuesto de Asuntos Exteriores no se presta en absoluto a ninguna clase de juicio. Es un presupuesto importante a pesar o precisamente por su escasez relativa y, en consecuencia, nos hemos visto obligados a presentar esta enmienda a la totalidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Abril.

La enmienda 1.440 de la Agrupación de Izquierda Unida ha sido retirada. A continuación, corresponde la defensa de la enmienda de totalidad y las enmiendas presentadas al Programa 134-A del Grupo de Coalición Popular. El señor López Valdivielso tiene la palabra.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, cuando hablamos del Ministerio de Asuntos Exteriores en el debate de los Presupuestos siempre nos encontramos ante una dificultad que, aunque también se da en relación con otros ministerios, no es muy frecuente en el resto de los departamentos. La dificultad consiste en saber cómo se mide la eficacia de este Ministerio y, por tanto, cómo se logra una gestión más eficaz y una aplicación de recursos idónea. Se nos suele decir que la medida es el prestigio o el peso que nuestro país tiene en el exterior, de tal manera que si este peso o este prestigio es mejor, el Ministerio funciona mejor, si este peso o este prestigio es menor, el Ministerio funciona peor, pero creemos que esta medida no responde en absoluto a la realidad.

Todos sabemos que desde la llegada de la democracia nuestro país tiene una presencia y un prestigio mejor en el exterior, pero si la presencia de España y su prestigio es, realmente, mayor en el mundo, ¿puede alguien afirmar que esto tiene algo que ver con el funcionamiento del Departamento que estamos analizando? Nosotros, sinceramente, creemos que no. Vamos a poner un solo ejemplo, creo que irrefutable por puro evidente: el Embajador español en Washington. Si nuestras relaciones con Estados Unidos son buenas, que está por ver; si nuestra relación comercial con Estados Unidos es buena, que está por ver; si nuestro país cuenta realmente para las autoridades de aquel país, que sí que está claro que cuenta, sin duda alguna no es gracias al Embajador de España en Estados Unidos sino pese al Embajador de España en Estados Unidos. Se puede decir que éste es un cargo político, que no tiene nada que ver con la gestión del Ministerio, pero ésta es precisamente una de las razones por las que cuestionamos la labor de este Ministerio. El hecho de que nuestra presencia, nuestro peso y hasta nuestro prestigio en el exterior sea mayor, no quiere decir en absoluto, y lo sabemos todos perfectamente que el Departamento encargado de las relaciones exteriores funcione con eficacia. Naturalmente, como siempre que criticamos la labor de un Ministerio no lo hacemos de sus funcionarios que, en este caso más que en ningún otro, han demostrado siempre su eficacia, su preparación y su capacidad.

Por lo que se refiere a las grandes cifras de los presupuestos, vemos que este año crecen menos que el año pasado; un 12 por ciento este año, frente a un 18 por ciento el año pasado. Aunque consideramos que la acción exterior ha de ser uno de los aspectos a los que el Gobierno ha de prestar especial atención, considerando la existencia de muchas carencias en otras áreas, no tenemos en principio nada que objetar. No somos tan comprensivos cuando comprobamos que el crecimiento mayor se produce en los gastos de funcionamiento, un 22 por ciento más que el año pasado, y en los gastos del concepto presupuestario tranferencias a instituciones sin ánimo de lucro, un 21,5 por ciento, sin que ninguno de estos crecimientos quede bien explicado en el desarrollo de cada uno de los programas. Vemos, sin embargo, que las inversiones reales, en un año en el que la presencia española en el exterior ha de ser mayor que en cualquier otro, sólo aumentan un 13,4 por ciento, mientras que el año pasado crecieron un 39 por ciento. En lo demás decimos que no se produce, desde nuestro punto de vista, una adecuada afectación de recursos, atendiendo a lo que nosotros consideramos necesidades prioritarias.

Este año, como lo venimos repitiendo en sucesivas ocasiones, vamos a centrar nuestra crítica en cuatro puntos que a nosotros nos parecen fundamentales: la mala gestión y la descoordinación de la máquina central del Ministerio, la dispersión geográfica de los esfuerzos que se

hacen en el exterior, la descoordinación y distribución arbitraria de los fondos, tanto de ayuda como de cooperación, y el descontrol sobre los fondos del V Centenario.

Cuando hablamos de la máquina central del Ministerio nos referimos, por ejemplo, al programa 131-A, Dirección y Servicios Generales de Asuntos Exteriores, y al 131-B, Formación del Personal de Relaciones Exteriores. De la mala gestión podemos poner dos ejemplos para demostrar que esta máquina no funciona: las publicaciones y la informatización. Qué menos podemos pedirle a un Departamento central que coordine algo tan fácil como estos dos aspectos. Con respecto a las publicaciones, nada menos que siete unidades distintas realizan publicaciones de todo tipo. Hemos recordado al Subsecretario del Departamento en su comparecencia, en el trámite previo a este debate, que debería tener una unidad de coordinación de todas estas publicciones. El Subsecretario ha reconocido que en la letra es así, pero que, desde luego eso en la práctica no funciona. Nosotros nos preguntamos si un Subsecretario en este Departamento no es capaz de coordinar algo tan fácil como las publicaciones de su Departamento ¿cómo le vamos a pedir que coordine, que se haga responsable o que controle las acciones de las embajadas y de los consulados? Por lo que se refiere al área de comunicaciones e informatización, nos encontramos nada menos que con 303 millones en el programa 131-A, con 250 millones también en el programa 131-A, para el proyecto PIREX, con 150 millones para el programa 132-A, Acción Diplomática en las Comunidades Europeas, con 421 millones en el programa 132-A, Acción Bilateral, Mejora de la seguridad, y con 105 millones en el programa 132-B, Acción consular. Cuando hemos cuestionado al Subsecretario del Departamento cuál era el grado de control sobre la coordinación y la compatibilidad de todos estos equipos, cuáles eran las garantías de seguridad de toda esta red, nos hemos encontrado con una respuesta ambigua y con una declaración expresa de que existe una casi nula coordinación de todo esto. Si cualquier sistema de informatización debe estar siempre controlado, al menos para que los diferentes sistemas sean compatibles y eficaces, mucho más aquí, donde todos los datos que se manejan y transmiten deben tener las máximas garantías de seguridad.

Por último en este apartado, y de nuevo como todos los años, no podemos dejar de señalar la escasez de recursos que se asignan al Programa 131 B), Formación del personal de Relaciones Exteriores. Volvemos a insistir en que sabemos que los recursos son limitados, pero también volvemos a insistir en que un servicio como el Exterior, que depende fundamentalmente de sus funcionarios, de su preparación y de su capacidad, no puede permitirse el lujo de dotar tan escasamente este programa: nueve millones de pesetas para becas y estudios. Esto es relativamente poco, teniendo en cuenta que la formación de los funcionarios es imprescindible para el buen desarrollo de las misiones que tienen encomendadas.

Entramos en otros grandes sectores de crítica a este presupuesto: la dispersión geográfica que se da, tanto en la acción diplomática bilateral, es decir consulados y embajadas, como en los programas de ayudas y cooperación. Año tras año hemos criticado la dispersión geográfica de la acción diplomática bilateral. Nuestras críticas son vanas porque siempre se nos da la razón en cierto modo, pero se cometen también los mismos errores año tras año. Seguimos viendo las 92 embajadas exactamente igual que el año pasado. Se nos dijo que podía parecer sensato estudiar cómo la representación podría atender varios países y que era sensato hacer un estudio sobre ello. La pregunta, una vez más, podría ser: ¿por qué no se ha hecho? Voy a poner un solo ejemplo. ¿Por qué un país tan importante como Uganda es atendido desde una Embajada de Nairobi y, sin embargo, continúa la Embajada en Tanzania? Lejos de nosotros decir que se suprima la Embajada de Dar es Salam, ejemplo que sólo viene al caso por la proximidad y por la similitud de los países. Lo que no entendemos es por qué sí en un sitio y por qué no en el otro. Será porque nosotros creemos que todo parece más bien fruto de la casualidad que de la racionalidad. ¿Qué ha pasado de la transformación de los consulados en oficinas de penetración comerciales y culturales? El año pasado también se nos dijo que se estaba trabajando en este sentido. Sin embargo, el balance es que los consulados siguen llevando a cabo una labor laudable, pero meramente burocrática y se están desperdiciando las oportunidades de transformar los consulados en oficinas comerciales y culturales, que ayuden a la penetración comercial y cultural de España en el extranjero y a lo que dice el famoso libro blanco sobre el Servicio Exterior. Sobre esto repetiría palabra por palabra todo lo dicho el año anterior, y estoy seguro de que el portavoz del Grupo Socialista recuerda lo que dije.

No hay que dejar de señalar, porque es muy importante y tiene mucho que ver con las relaciones bilaterales, lo que en la memoria de objetivos se llama mantener una política de encuentros oficiales de altas autoridades estatales. No hay control alguno sobre las visitas de nuestras autoridades fuera de España y de dignatarios extranjeros en nuestro país. Se ha preguntado en repetidas ocasiones por su costo, el cual no se ha sabido evaluar. Aunque no será el Ministerio el que corra con todos los gastos, sin duda es a él al que le toca siempre responder finalmente de estos viajes y es, por tanto, al que corresponde dar racionalidad y de europeidad, que está tan de moda, a una parafernalia que es a todas luces excesiva y que, lejos de dejarnos en buen lugar, muchas veces nos avergüenza. No podemos dejar de recordar la visita, por ejemplo, de la Primera Ministra inglesa, con dos personas en su séquito y acompañada de su marido, que naturalmente se pagó su propio viaje. ¡Qué diferencia con nuestros aviones llenos de asesores, acompañantes y amiguetes de todo tipo!

Otro capítulo en el que hemos insistido siempre: el relativo a la dispersión y la descoordinación en los fondos de cooperación y de ayuda. Queremos referirnos expresamente a dos asuntos relacionados con la cooperación, como es la ayuda americana y Guinea, antes de entrar puramente en lo que es competencia del señor Yáñez. En cuanto a los programas relacionados con la cooperación internacional, conviene señalar que existe un problema

añadido. Al cesar los fondos que el convenio de cooperación con Estados Unidos preveía para la cooperación científico-técnica y cultural resulta que, en el año 1989, 400 programas de estudio e investigación, normalmente programas plurianuales, quedan suspendidos. Es decir, que cuatrocientos investigadores, estudiantes y enseñantes están pendientes de lo que se puede hacer a partir del 1 de enero con el programa que están llevando a cabo. Se preguntó al señor Yáñez sobre esto y dijo que, por el momento, no tenía solución.

Muy brevemente me quiero referir a Guinea. Este año, a la vista de los trabajos que ha llevado a cabo la Comisión especial, no hemos podido —como veníamos haciendo y con toda la razón, creemos— que se suprimiese esta importante partida. Hemos comprobado, esta vez sobre el terreno, y con los datos más fiables, que de cada cien pesetas que se invierten o se gastan en Guinea 80 se gastaban o eran devoradas por la máquina suministradora de la cooperación y solamente 20 llegaban a Guinea. Insisto en que, para darle una autonomía al trabajo de esta Comisión, nos ha parecido más coherente respetar este año los presupuestos, tal y como están, pero no por eso se puede entender que damos nuestra aprobación a los gastos, tal y como hasta ahora se han estado llevando a cabo.

Voy lo más rápido que puedo. Para entendernos, en lo que depende del señor Yáñez podemos ver tres cuestiones distintas que conviene separar: lo que es la ayuda al desarrollo, lo que es la cooperación científico-técnica y lo que son las relaciones culturales. No están suficientemente separados estos conceptos y se mezclan muy a menudo. Queremos pedir una vez más que la cooperación científica, técnica y cultural se haga principalmente con los países de nuestro entorno, que son los que realmente pueden beneficiarse y beneficiarnos a nosotros con este tipo de cooperación. La ayuda al desarrollo tiene que tener un objetivo completamente distinto, y naturalmente no se va a llevar a cabo con los países de nuestro entorno que son desarrollados, pero sí conviene que no se disperse y que se centre en aquellas áreas que podíamos considerar prioritarias, como pueden ser los países hispanoamericanos. En cuanto a las relaciones culturales, podemos decir que se deberían aplicar los mismos criterios de la cooperación científico-técnica.

Nos preocupa —y lo hemos dicho muchas veces también— el descontrol que hay sobre todos estos fondos. Voy a dar solamente un dato, y esto preocupa no solamente a nosotros...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor López Valdivielso, le ruego resuma sus argumentos.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO:** Dos minutos, señor Presidente.

Dos datos solamente con respecto al descontrol. Decimos que nos preocupa a nosotros y preocupa también al Ministerio de Economía y Hacienda que ha creado la Agencia de Cooperación.

En un monto total, por resumir, el Plan Anual de Cooperación Internacional asciende a 44.000 millones y va a ascender posiblemente en 1989 a 68.000 millones de pesetas. Se está dando todo este dinero sin la mayor coordinación y esto realmente es un hecho muy notable. Luego, si tengo tiempo, podré referirme al porqué, pero voy a ir directamente —último tema que quiero tocar— al V Centenario del Descubrimiento de América. Creemos que éste es uno de los pilares de este año. No sabemos nosotros muy claramente de quién depende esto, si de este Ministerio, del de Relaciones con las Cortes o de la Presidencia del Gobierno. Creemos que hay una gran confusión y descontrol en torno a todo este asunto, y no se están llevando a cabo los proyectos ni los programas con la diligencia, con la rapidez y con el aprovechamiento con que habrían de llevarse.

Son pues, cuatro grandes líneas sobre las que, año tras año, nosotros articulamos nuestra alternativa a los presupuestos. Los primeros pasos que se deberían dar en este camino y lo vuelvo a repetir son: la máxima eficacia en la oficina central, prestando especial atención a la red de comunicaciones y a su seguridad, incrementar la presencia española en materia cultural, reforzar, que no ampliar, la red exterior de consulados y embajadas, y todo ello delimitándolo para poder concentrar los recursos en las áreas de máximo interés para España: Comunidad Económica Europea, Hispanoamérica y América del Norte. Y como sinceramente creemos que en estos presupuestos estos objetivos no se pueden llevar a cabo, es por lo que hemos presentado esta enmienda a la totalidad y pedimos su devolución al Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor López Valdivielso.

Enmiendas de la Minoría Catalana. El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Gracias, señor Presidente.

Voy a compartir el turno con el señor De Salas, que defenderá la enmienda 1.282.

Yo quería comenzar recordando que en el año 1982, coincidiendo con la campaña electoral de las legislativas y a propuesta de varias organizaciones no gubernamentales de ayuda el tercer mundo todos los partidos políticos del ámbito parlamentario firmamos un acuerdo por el cual nos comprometíamos a hacer un esfuerzo para conseguir aumentar en los presupuestos generales del Estado la asignación destinada a la ayuda a los países menos desarrollados, hasta llegar al 0,7 por ciento del producto interior bruto, como han solicitado reiteradamente las Naciones Unidas. Evidentemente, uno de los partidos firmantes del citado acuerdo era el Partido Socialista Obrero Español. Con anterioridad, en el mismo ano 1982 y poco antes de producirse el acceso del Partido Socialista al Gobierno, el Grupo Socialista en el Senado suscribió una proposición no de ley en idéntico sentido que fue aprobada unánimamente por la Cámara Alta.

Pues bien, lejos de acercarnos al objetivo del 0,7 del producto interior bruto, considerado como mínimo necesa-

rio para afrontar el grave problema de los países del tercer mundo, en los Presupuestos Generales del Estado, aprobados por esta Cámara en los últimos ejercicios, los recursos destinados a cooperación y ayuda al desarrollo han experimentado una importante disminución. Así, si la aportación equivalía al 0,13 por ciento del producto interior bruto en el ejercicio de 1982, en el de 1983 descendía al 0,04 por ciento. En el de 1984 equivalió al 0,9 por ciento; en el de 1985 tan sólo fue del 0,1 por ciento; y en el de 1986 volvió a descender al 0,09 por ciento. Estas cifras continúan muy alejadas del cociente medio ayuda oficial producto interior bruto del conjunto de los Estados que realizan aportaciones económicas para los países en vías de desarrollo.

Nuestas enmiendas 1.264, 1.265 y 1.266 a la Sección 12, conjuntamente con las enmiendas 1.269 y 1.270 a la Sección 14 y la 1.358 a la Sección 31, que damos por defendidas en este trámite, suponen un incremento sustancial, concretamente de 8.680 millones de la ayuda española a la Cooperación para el Desarrollo que, si bien no sitúan todavía nuestra aportación en los límites porcentuales dedicados por otros países de nuestro entorno político y económico, sí que nos acercan bastante y ponen de manifiesto esa voluntad que un día no muy lejano se concretó en el acuerdo suscrito por todos los partidos políticos del ámbito parlamentario.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Recoder.

Tiene la palabra el señor De Salas para defender la enmienda 1.282.

El señor **DE SALAS MORENO:** Gracias, señor Presidente.

Seré muy breve y hablaré desde el escaño, dada la concreción de la enmienda, que se limita a solicitar que se pueda incorporar a los presupuestos una partida destinada concretamente a considerar los gastos que puede suponer nuestra reciente adhesión a la UEO. Somos conscientes de que la adhesión de España a la UEO fue llevada a cabo formalmente el pasado día 14. Es tan reciente que posiblemente no ha dado tiempo a considerar los gastos que esta entrada puede ocasionar en los ejercicios venideros. Por eso suponemos que no debe estar concretamente reflejado así en los presupuestos. Sin embargo, también somos conscientes de que, aunque la entrada formal se produjo el pasado día 14, las conversaciones tendentes a nuestra entrada sí estaban desarrollándose en ese momento, por lo cual entendemos que sí se podría haber atendido esta concreción de gastos. Igualmente somos conscientes de que, aun a pesar de que no estén actualmente considerados, el Gobierno tiene numerosos medios para poder hacer frente a los mismos. Con lo cual, en ningún caso, la no consideración de esta enmienda supondría que no se fuesen a atender los gastos que supone la incorporación. También entendemos que estas fórmulas que tiene el Estado de crédito extraordinario y ampliaciones de créditos son soluciones, pero no consideramos que sea la forma oportuna, máxime cuando no sería costoso incorporar una partida que tendiera específicamente a considerar los gastos que nuestra incorporación comportará.

Como consideramos que a partir de nuestra entrada en la UEO va a haber unos gastos fijos que, año tras año, se van a repetir, y porque consideramos que es bueno que exista una partida concreta destinada a contabilizar los gastos, dado que ésta es una forma de poder ir cuantificándolos y poder ir viendo cómo se aplican, creemos que nuestra enmienda, que consiste en destinar 100 millones de pesetas en el Servicio 1.206 de la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales, con baja en las Atenciones Protocolarias y Representativas, en nada alterará la estructura del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores y, sin embargo, sí clarificará los gastos y sus explicaciones. Con esta enmienda pretendemos tender una mano para que por esta vía y en este trámite se puedan establecer estos objetivos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor De Salas.

Queda por defender una última enmienda a esta Sección 12 de la Agrupación del Partido Liberal, la 147, para cuya defensa tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señorías, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal ha presentado únicamente una enmienda a esta Sección 12 del Ministerio de Asuntos Exteriores. Nosotros consideramos, en conjunto, correcto el presupuesto de esta Sección, que experimenta para el año próximo un crecimiento del 11,9 por ciento, por tanto, no tan elevado como el conjunto del Presupuesto del Estado, que es, como hemos repetido en varias ocasiones, un 16 por ciento de aumento para el año próximo. Entendemos que el porcentaje de participación de la Sección 12 en el conjunto de gastos del Estado de 0,5 por ciento, idéntico al de 1982, es también adecuado, y por ello no hemos presentado ninguna enmienda al conjunto del presupuesto. Unicamente mantenemos una enmienda, la 147, al programa 134-A, Servicio 03, de la Secretaría de Estado para la Cooperación internacional y para Iberoamérica, en el concepto 791, que se refiere a la ayuda a Guinea. Algunos otros portavoces se han referido ya a esta materia, y no voy a reiterar criterios que ya se han manejado no solamente en este debate, sino también en las conclusiones de la Comisión especial que se creó en este Congreso sobre el tema de Guinea.

A mí me parece que, teniendo apenas un efecto simbólico la enmienda que nosotros presentamos, resultaría en todo caso extraño que después de esas conclusiones de la Comisión especial de Guinea, después de cuanto se ha hablado en las últimas semanas sobre ese tema, resulte que el presupuesto de ayuda a Guinea pasa exactamente igual que como lo presentó el Gobierno, habiéndolo elaborado evidentemente hacia mitad del año. Hay previstos 1.781 millones de pesetas de ayuda a Guinea, y 1.781 millones van a pasar a la aprobación, si no se acepta alguna de las enmiendas de la oposición, exactamente igual que si no se hubiese tratado en absoluto el tema de Guinea en este

Congreso, si no hubiese sido también extendida a la opinión pública la idea de que hay que reforzar la participación española en esta materia.

Bien es verdad que se me puede indicar —como ya se indicó en la Comisión— que primero hay que elaborar una serie de planes, de programas concretos de ayudas, y luego buscar la financiación, pero a mí me parece sinceramente que éste es un mecanismo inadecuado. Estamos discutiendo los Presupuestos para el año 1989 y, por tanto, no vale ahora empezar a preparar programas especiales y traer créditos extraordinarios. Aprobemos aquí lo que haya de aprobar, que para eso está el trámite de discusión del presupuesto.

En todo caso, Señorías, nosotros proponemos un incremento pequeño, reducido, pero en todo caso simbólico en la ayuda a Guinea, y lo detraemos del Programa 134-B, que se refiere a becas, viajes e intercambios universitarios. Se me puede decir —y también se dijo en la Comisión— que ese programa a sus vez, el 134-B, en esta materia está corto de dinero. Bueno, ya ha habido una enmienda socialista que detrae de la Sección 31, gastos de diversos departamentos ministeriales, una cantidad de 150 millones de pesetas más para ese programa, con lo cual esa insuficiencia queda también paliada por la propia enmienda socialista, que ésa sí, naturalmente, ha sido incorporada al dictamen de la Comisión.

En todo caso, señorías, aun siendo pequeño el aumento que nosotros solicitamos, deduciéndolo de otra partida de la misma Sección, creemos, sin embargo, que sería demostración de que el Congreso no es insensible a los argumentos que se han utilizado, incluso por la propia Comisión creada por el Congreso en materia de ayuda a Guinea.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Turno en contra. El señor Ramos Fernández-Torrecilla tiene la palabra.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, parece que nos encontráramos ante un presupuesto, el del Ministerio de Asuntos Exteriores, un poco fantasmal, si sólo pudiéramos atender las razones que aquí han explicado algunos, que no todos los señores enmendantes. Me alegra que el señor Bravo de Laguna, tan crítico en otros aspectos en defensa legítima de su ideología, señale que es correcto el presupuesto de este Ministerio. Podía, ¡cómo no!, crecer más.

Luego señalaré cuál es, a nuestro juicio, un problema que tenemos, no nosotros como partido que apoya al Gobierno, sino creo que toda la Cámara y todo el pueblo español, en relación con este tema del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores. Pero voy a empezar por contestar a los señores enmendantes por el final, dado que ha sido al final cuando se han planteado los temas más serios y los problemas más importantes del presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores.

El señor Bravo de Laguna propone 50 millones más de ayuda a Guinea, quitándolos de becas, viajes e intercambios, porque —dice— una enmienda socialista, aprobada evidentemente, ha incrementado esa dotación en 150 millones. Efectivamente, así es. Además, en nuestra justificación de esa enmienda hemos dicho que lo hacemos no para incrementar sustancialmente el número de las becas de los estudiantes extranjeros que vienen a España, sino para incrementar la cuantía de esas becas, que están en este momento en 65.000 pesetas y nos parece que debe incrementarse, porque es una cantidad que ya no permite a un estudiante universitario vivir con una mínima dignidad en las grandes ciudades de nuestro país. Por eso nos hemos permitido rectificar al Gobierno en ese punto y aumentar esa dotación en 145 millones. Yo no me voy a oponer frontalmente a su aumento de 50 millones. Creemos que en este momento, precisamente cuando las conclusiones de la Comisión están todavía recientes, se puede hablar de 50 ó 100 millones más, si hace falta, o menos, si preciso fuere. Efectivamente, la ayuda a Guinea ha sido objeto de un debate largo en esta Cámara, de una comisión especial de investigación, y habrá que dar lo que sea preciso, señor Bravo de Laguna, pero después de un estudio minucioso, después de un programa perfectamente elaborado y después de que conozcamos realmente que nuestra ayuda va a ser aprovechada de una manera eficaz en la cooperación con Guinea.

La Minoría Catalana ha planteado dos temas, a mi juicio uno menos: la cuota de la UEO. Quiero señalar al señor Salas que no se preocupe por el tema. La entrada en la UEO no está aprobada por esta Cámara, por mucho que el Gobierno haya firmado al protocolo correspondiente y, en consecuencia, no podemos disponer de un gasto como el de la cuota cuando aún formalmente el Parlamento no se ha pronunciado, y no sólo nuestro Parlamento sino los Parlamentos de los demás miembros, sobre este tema. Por tanto, sería improcedente adelantarnos. En todo caso, le agradezco su buena voluntad y su espíritu en la adhesión —hay otros grupos en la Cámara que no están de acuerdo—, pero quiero señalarle que eso no es ningún problema, ni presupuestario ni técnico. Es decir, ya existe un crédito para el pago de las contribuciones obligatorias a los organismos internacionales de los que somos parte; ese crédito está calculado en divisas y puede incluso tener una holgura, porque lógicamente se trata de una moneda que evoluciona y, por tanto, no está ajustado a la peseta, como sucede con otros créditos. En cualquier caso, no tenga duda S. S. de que en la Sección 31 existen recursos suficientes para hacer frente a los pagos que fueran precisos por nuestra incorporación a la UEO.

El problema que ha planteado su compañero señor Recoder me parece más importante, y es el incremento de la ayuda oficial al desarrollo. Ciertamente, a mi juicio, éste es el problema más importante que tiene el presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores. Y digo que es el problema más importante porque, efectivamente, aquí hay un problema del que tenemos que ser conscientes todos, pero creo que, más que dedicarnos a atacar o a

hacer propuestas que tienen poca viabilidad, debemos dedicarnos a convencer a la sociedad española de que es preciso incrementar de una manera sustancial la ayuda oficial al desarrollo que nuestro país realice; que hay que hacer ese aumento de una manera considerable y que, por tanto, habrá que dejar de atender o atender menos otros conceptos y otras materias.

Voy a recordar lo que dice el Gobierno en el famoso libro rojo, al que no se ha referido el señor Abril, que sé que es un atento lector de estos documentos que manda el Gobierno. La ayuda al desarrollo en este momento es el 0,1 del producto interior bruto. En 1984, señor Recoder, no era del 0,9 sino del 0,09, que es cifra distinta. Si hubiera sido del 0,9 estaríamos por encima de la recomendación de la ONU del 0,7. Es decir, hemos logrado un avance razonable. Sin embargo, el PIB está creciendo en nuestro país de una manera importante y, por tanto, aunque venimos cada año haciendo crecer las partidas, no sólo de la Secretaría de Estado para la Cooperación, sino de los demás Ministerios que hacen cooperación (Secretaría de Estado de Comercio, Ministerio de Educación, etcétera) en importantes cantidades, no estamos llegando ni con mucho al 0,7. No obstante, quiero decir que el Gobierno ha planteado claramente en los documentos presupuestarios —y así lo ha señalado el Secretario de Estado para la Cooperación ante la Cámara— que su objetivo es llegar, en 1992, al 0,36 por ciento, media de los países de la OCDE que pertenecen al Comité de Ayuda al Desarrollo. Es decir, no pretendemos como objetivo llegar al 0,7 por ciento que pide la ONU. Vamos a plantearlo con toda claridad, que nadie se llame a engaño en este problema. Pretendemos solamente llegar en 1992 al 0,36, media de los países del Comité de Ayuda al Desarrollo, de la OCDE. Hay países, sin duda, vecinos, algunos, socios nuestros en la Comunidad Económica Europea —Holanda, por ejemplo—, que dan más del 1 por ciento de su producto interior bruto para ayuda al desarrollo, pero nosotros hemos estado recibiendo ayuda al desarrollo hasta hace muy poco tiempo. No va a ser fácil que expliquemos a nuestros conciudadanos que podemos dar ese salto; porque ese salto, señor Recoder, significa que, manteniendo un crecimiento del producto interior bruto del 5 por ciento de media y una inflación media del 4,5 de ahora al año 1992, tendríamos que dedicar, no los 44.307 millones que hemos dedicado en el año 1988, sino 200.000 millones de pesetas en 1992 en ayuda al desarrollo, para que pudiéramos llegar al 0,36 por ciento, menos de lo que propone la ONU, menos de lo que hacen, evidentemente, algunos de nuestros socios comunitarios, menos de lo que hacen otros países de nuestro nivel, como Italia, que están ya en el 0,5.

Invito a los señores portavoces de la Cámara a que tomen conciencia de que realmente es un problema serio de esta sección presupuestaria; que tenemos entre todos que convencer a nuestra sociedad de que es preciso hacer un gran esfuerzo, que supondrá crear infraestructuras administrativas capaces de gastarse ese dinero, porque algún país que ha hecho el gran esfuerzo de dedicar mucho dinero, sin embargo no tiene luego la infraestructura precisa de cooperantes, de organizaciones no gubernamentales, para poderse gastar ese dinero que destinan a la cooperación al desarrollo.

Por tanto, creo que seriamente —como debe hacerse este debate, que me parece muy serio y que me alegra que coincidamos todos en la necesidad de aumentar la ayuda al desarrollo— debemos dejar claros cuáles son los objetivos del Gobierno para que nadie se llame a engaño: 0,36 en 1992. Creo que todos debemos contribuir a concienciar a esta sociedad a la que representamos de la necesidad de que vaya dedicándose ese dinero, de que vayan creándose los mecanismos, que no pueden ser puramente administrativos porque la cooperación administrativa solamente no daría el mejor resultado posible, sino que deben ir creándose las organizaciones no gubernamentales capaces de llevar a cabo esa cooperación que, si seguimos y conseguimos el objetivo propuesto por el Gobierno, ha de llegar al 0,36 por ciento en 1992.

Quiero añadir dos cosas solamente: hay dos créditos en este momento en el Presupuesto que pasan desapercibidos, pero que tengo obligación de señalar aquí por su importancia. Por ejemplo: en la Sección 34, relaciones financieras con las Comunidades, aparece un crédito de 200 millones de pesetas, ampliable por decisión firme de esta Cámara, para el Fondo Europeo de Desarrollo. Como saben SS. SS., pertenecemos, como miembros de la Comunidad, al VI Fondo Europeo, lo que nos obligará a una participación de 500 millones de ecus. Todavía no hemos hecho aportación alguna al Fondo Europeo, pero la administración del Fondo ha comunicado al Gobierno que deberá preparar para el próximo ejercicio la cifra, nada desdeñable, de 9.000 millones de pesetas de aportación a ese Fondo.

En el Programa 134-A figura un crédito, dotado con 50 millones de pesetas, pero ampliable, que se refiere a los fines sociales que se realicen en el campo de la cooperación internacional y que va a ser un crédito de mucha mayor cuantía, porque será la parte de lo que los ciudadanos, al hacer su declaración de renta, los que no optan por dedicar esta cantidad a la Iglesia católica, sino que deciden que sean para otros fines de interés social, uno de los fines de interés social, decidido por el Gobierno en el Real Decreto correspondiente de reparto de esos fines, va a ser precisamente la cooperación al desarrollo, con lo cual, este crédito de 50 millones va a quedar bastante ampliado en una cantidad que todavía no puede precisarse...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Ramos, le ruego vaya resumiendo.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA:** Sí, señor Presidente, resulta difícil resumir cuando hay que contestar a tanto interviniente, pero voy a hacerlo con la mayor brevedad posible.

Al señor López Valdivielso quiero contestarle con pocas palabras. No sirve venir aquí y hacer afirmaciones contundentes, porque las afirmaciones contundentes es preciso demostrarlas y tienen que ser ciertas. No se puede decir: la eficacia del Ministerio se mide por la situa-

ción de nuestra política exterior. Yo creo que si se mide por nuestra política exterior y vamos a buscar, no su opinión que es una opinión igualmente interesada que la mía, sino parámetros mínimamente objetivos, o preguntamos a alguien que no tenga el apasionamiento que usted y yo ponemos en este tema, sin duda alguna nos encontraremos con uno de los Ministerios más eficaces del actual Gobierno, si nos referimos a los resultados de esa política exterior. No se puede decir seriamente que los funcionarios son estupendos, que lo hacen perfectamente, pero que el sistema es ineficaz. Mire usted, primero, no es ineficaz; los resultados de nuestra política exterior están ahí y creo que son unos resultados por encima del sobresaliente, a juicio imparcial de cualquiera que se aproxime a este tema. Ahora, si me dice usted que eso no tiene nada que ver con el Departamento que lo desarrolla, entonces resulta que aquí tenemos un hada madrina que, sin contar con los medios ni con los funcionarios ni con el Departamento, consigue que tengamos una eficacia extraordinaria en nuestra política exterior. Yo creo que las cosas no son así y que algo tendrá que ver el Departamento que se encarga de llevar a cabo los temas de la política exterior cuando tenemos una política exterior brillante, como sucede en este caso.

A lo que yo quiero referirme es a que no puede S. S. hacer afirmaciones como la de «no hay control alguno en los gastos», «no se sabe a qué se destinan», «los viajes son con asesores, acompañantes y amiguetes»... Mire usted, lo que hay que hacer es trabajar un poco más en este tema de los Presupuestos. Hay que leerse las partidas. Porque resulta muy cómodo despachar el debate diciendo: inadecuación de los recursos a los objetivos propuestos, y no leerse siquiera ni los objetivos, ni los recursos ni las cifras del presupuesto. Hay que actuar con más seriedad cuando se sube a esta tribuna desde la oposición a criticar los problemas. Estamos hablando de un presupuesto pequeño, pero estamos hablando de 53.000 millones de pesetas. Podría S. S. haberse molestado en ver si las cifras se adecuan a algo, en ver cuánto nos hemos gastado el año pasado en asistencia jurídica a los ciudadanos de nuestro país por los consulados, y no vernir aquí a decir que el dinero se gasta sin ningún control para llevarse a los amiguetes. Mire usted, el Gobierno socialista ha hecho que los periodistas que acompañan a las altas autoridades del Estado en los viajes oficiales se paguen su billete, cosa que no sucedía anteriormente. No me cuente usted lo de los amiguetes y lo del descontrol, porque no responde a la verdad, porque es rigurosamente falso. Aquí hay un control absoluto y exhaustivo, que desempeñan los órganos ordinarios del Estado. Lo que tiene que hacer usted es ver en qué partidas no está de acuerdo, cuáles son los gastos que le parecen mal, venir a contarlo y decir cuánto más o cuánto menos cree usted que se debe dedicar a esa partida, pero no venir con generalizaciones absurdas que, además, no responden en absoluto a la verdad. Yo creo que la oposición tiene obligación de controlar al Gobierno, pero tiene que controlar seriamente y para ello hay que trabajar, hay que leerse los balances que cada mes manda la Intervención General del Estado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Ramos, o resume sus argumentos o tengo que retirarle la palabra.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Termino, señor Presidente, y lamento no poder contestar al señor Abril y al señor Guerra Zunzunegui.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Hágalo muy brevemente, señor Ramos.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA**: Sí, señor Presidente, lo haré brevemente.

Respecto de la intervención del señor Abril, tengo que decir que repite argumentos de años pasados en cuanto a que el presupuesto no es enjuiciable y en cuanto a que los objetivos no se pueden medir. Yo creo que los objetivos están bastante claros, lo que ocurre es que no pueden cuantificarse a la manera en que se cuantifican las pensiones que se dan de la Seguridad Social. Sin duda alguna podemos conocer cuántas pensiones y de qué cuantía. Basta darle al programa informático correspondiente para que esas cantidades salgan. Yo creo que es perfectamente posible, señor Abril, y estoy seguro que los servicios de documentación de la Cámara se lo pueden facilitar, saber cuánto se gastan y qué porcentaje representa del PIB y qué porcentaje representan del presupuesto correspondiente, los países comunitarios en el Ministerio de Asuntos Exteriores. No creo que sea una cifra difícil de obtener, creo que dirigiéndose al Servicio de Documentación de la Cámara podrá obtenerlo fácilmente y podrá saber si nuestro país está bien o mal situado. Qué duda cabe de que estamos, en esto como en otras cosas, detrás de algunos de nuestros socios comunitarios, pero eso no significa que nuestro presupuesto no sea enjuiciable, que no se conozcan los objetivos, que no estén perfectamente definidos los programas y que no llevemos a cabo una acción diplomática, cultural y comercial de desarrollo razonable como corresponde a un país de nuestra categoría, con las relaciones políticas, económicas y comerciales que España tiene.

Yo creo que el presupuesto, los programas de informatización, de seguridad en las comunicaciones, de mejora de la infraestructura de embajadas y consulados está ahí, está perfectamente determinado, se ha dicho que responde a un estudio serio como fue el libro blanco del Servicio Exterior, y se está llevando con la razonable celeridad con que pueden llevarse a cabo esos programas.

El señor Guerra Zunzunegui insiste —y yo recojo, señor Guerra, sus temas sobre el V Centenario y se lo transmitiré así al Secretario de Estado—, insiste en la infrautilización del cuerpo de funcionarios. Yo supongo que el señor Guerra debe tener algún amigo infrautilizado, porque si no, no me explico la insistencia año tras año en este problema. Yo le ruego que en cualquier momento se lo diga al señor Ministro de Asuntos Exteriores y se arreglará.

Los funcionarios diplomáticos tienen un sistema peculiar de provisión de destinos por razones obvias, como tie-

nen un sistema peculiar distinto los policías nacionales o como tienen un sistema peculiar distinto los jueces. Y como saben sus señorías, el funcionario diplomático tiene que estar una serie de años en destinos que ellos llaman de tipo A, países desarrollados, otra serie de años en destinos peores, es decir, peores en el sentido de que no es lo mismo estar en la Embajada de Tanzania que en la de París; y luego tienen una serie de años que pasar en el Ministerio de Asuntos Exteriores. Eso provoca y genera que la readaptación, cuando uno pasa de una embajada en un país del tercer mundo a una embajada en un país desarrollado o de la Comunidad Europea, y cuando tienen al Ministerio, resulta necesario reacomodar para conseguir la mayor eficacia; pero no significa en absoluto infrautilización, ni significa que haya permanentemente personas en los pasillos; hay, evidentemente, funcionarios que vienen de un destino en el extranjero, que tardan un tiempo en reacomodarse y a los que se asigna a continuación otro destino en el Ministerio correspondiente, buscando la mayor eficacia. Es decir, yo no creo que exista esa infrautilización.

Finalmente —y acabo, señor Presidente— su señoría dijo en la Comisión, ante el Subsecretario del Departamento, que había profesionales del Cuerpo Diplomático con gran experiencia, con el más alto rango en el escalafón, que estaban infrautilizados porque estaban desempeñando consulados de segundo o de tercer nivel, y el señor Subsecretario le contestó —y ahí está el «Diario de Sesiones»— que no era cierto lo que su señoría decía, que no había funcionarios de ese nivel que estuvieran desempeñando consulados, y que si había algún caso puntual sobre ese tema, sería porque el propio funcionario no deseaba trasladarse del consulado de segunda o tercera categoría que estaba desempeñando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ramos.

¿Turno de réplica? **(Pausa.)**

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI:** Señor Presidente, muy brevemente.

No quiero entrar en ese sobresaliente que ha dado el representante socialista a la política exterior española; eso será otro día de debate y como su señoría decía que mis amigos en el Ministerio, yo le contesto que con sus amigos está usted haciendo méritos con ese sobresaliente.

Bien, vamos a concretar los temas que usted me ha contestado.

Readaptación. Señor Ramos, ¡que es usted funcionario! Si un señor está tres años en Tanzania o cuatro años en Washington o cinco años en París, la única readaptación que tiene que hacer es una semana, a la semana puede intervenir en otros temas y en otros asuntos. Señor Ramos, no me ha cogido usted por donde yo iba. Vamos a ver, al igual que le he dicho que era algo intolerable que no estuviese el Diputado Secretario de Estado, en los países de la Comunidad Económica Europea no existen los pasillos. Vaya usted a Italia, vaya usted al Ministerio, a la Farnesina, y verá usted cómo los que vienen destinados de un puesto, al cabo de quince días o un mes de readaptación, como usted le llama, están destinados en el Ministerio, tienen despacho y se ocupan de otros temas. Lo mismo ocurre en cualquier otro Ministerio, cuando un funcionario está en servicio exterior y vuelve, al mes está trabajando.

¡Por favor, no me ponga el caso de Tanzania! Póngamelo de los países del Mercado Común. Si estamos en el Mercado Común debemos adaptar nuestra función pública a lo que se hace en los países del Mercado Común.

Me ha dicho que no era cierto lo que yo había afirmado en Comisión. Se lo voy a decir. Efectivamente ha habido embajadores en el consulado general, por ejemplo en Munich, y usted sabe el nombre. Ha habido ministros de primera en consulados como Basilea. Si usted dice que eso no es infrautilización, dígame qué considera que es infrautilizar a los funcionarios. Le he dado otro ejemplo diciéndole que hay otros muchos funcionarios infrautilizados al estar en consulados que podrán estar servidos —como reconoció el señor Subsecretario— por secretarios de segunda o ministros consejeros de tercera, siempre que fueran consulados no generales.

Si, por otra parte, aunque hay funcionarios que están infrautilizados resulta que en un momento dado hay que llamar a los funcionarios ya jubilados, explíqueme usted dónde está la racionalidad de esa función pública.

Por tanto, cuando esté el Ministro tendremos ese debate sobre Asuntos Exteriores y ese sobresaliente bajará bastante.

Como veo que ni el señor Ramos ni el señor Martínez prestan atención a mis contestaciones, ¿para qué voy a seguir? Señor Ramos, ¡enhorabuena por el sobresaliente que usted le ha dado al Gobierno! **(El señor MARTINEZ MARTINEZ, don Miguel Angel: Con notable alto nos vale.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que si el señor Ramos repasa mi intervención del año pasado y la de éste verá que son completamente distintas. Esta tiene un enfoque completamente diferente. El que haya utilizado algún mimbre del año pasado no quiere decir que haya dicho ni remotamente lo mismo.

Cuesta mucho expresar una cuestión importante en poco tiempo, pero yo lo voy a intentar. A mí me parece que lo menos que podemos decir es que España está en un proceso de transformación acelerada, de apertura al mundo, de apertura económica y de otra serie de cuestiones por el estilo. Es indudable que la vertiente exterior es decisiva a los efectos de esta transformación y que es causa y efecto a la vez de esa transformación acelerada. Lo que yo manifiesto es que el presupuesto de Asuntos Exteriores, tal y como se presenta, es de una pobreza expositiva tan grande que no permite enjuiciar si es apropiado para los requerimientos de este país.

Como éste no es un turno que permita consumir las intervenciones hasta el final, replicando y contrarreplicando, me tengo que limitar a decir que esto es así y que es inequívoco. El libro rojo es de una gran pobreza, es meramente extrapolativo.

Usted dice que hay que felicitar al Gobierno. Efectivamente, a éste y a los Gobiernos anteriores que han planteado la entrada en la Comunidad Europea, porque ha sido fruto de muchos años. El Presidente del Gobierno, el Gobierno entero y la nación española contribuyen a esta apertura de la política exterior.

Yo no he planteado ningún problema de rendimiento de los funcionarios ni del Ministerio. Lo que he dicho es que, así como tenemos datos bastante exhaustivos del montante de los gastos sociales comparativamente con los de otros países, del presupuesto de defensa, del montante total del Presupuesto del Estado comparado con esos otros presupuestos, la verdad es que no se manifiesta en el propio Presupuesto ningún género de comparaciones. Yo sí me he ocupado de buscar la comparación y he manifestado clara e inequívocamente que da la apariencia de ser muy insuficiente. Todo lo que yo he venido a manifestar es que no existe ese dato comparativo.

No tengo más remedio que repetir que esto no es un presupuesto por programas, porque un programa empieza un año y termina tres o cuatro después, cuando se terminan las instalaciones de seguridad, por ejemplo. Aquí no se manifiesta más que se instalan equis embajadas, o lo que sea. Desde ese punto de vista, todo lo que he dicho es que ni siquiera se tiene la dignidad de sentarse a escribir en forma de programa algo que de hecho se está haciendo como un programa. Es a lo que me he referido.

A mí me parece que ha salido reiteradamente lo relativo a la presencia española en términos de cooperación que yo no he desarrollado en extenso. Me he limitado a decir que el propio Gobierno, por boca del señor Yáñez, reconocía y aceptaba que era insuficiente. Otra cosa es el grado de concienciación de la sociedad española, pero sobre eso tampoco podemos debatir aquí en estos instantes. He dicho que en ese capítulo está reconocida la insuficiencia de presencia española.

La cooperación para el desarrollo es una forma de política exterior, además de ser genuinamente, como es natural, una cooperación al desarrollo; ése es uno de los aspectos de la presencia. La presencia diplomática no es miscible ni reemplazable por la cooperación. También es insuficiente por todos los ratios y cifras de que disponemos.

Las relaciones comerciales y de otra naturaleza con la América española la verdad es que van disminuyendo. El Instituto de Cooperación Iberoamericana se ha subsumido en una Secretaría de Estado que, a su vez, sufre sucesivas reorganizaciones. Es decir, por así decirlo, se van diluyendo la acción política y la presencia. Por eso recientemente se dice que ahora, una vez en la Comunidad Europea, hay que pasar a enfatizar las relaciones con Iberoamérica. Creo que se está expresando de diversas maneras, pero de un modo meramente literario, que no tenemos presencia exterior cuantitativa en términos presupuestarios, lo cual es reflejo de un presupuesto insuficiente.

Voy a añadir un dato y con él terminaré mi intervención. Por las cifras que yo tengo es evidente que el presupuesto, en la parte comparable, naturalmente (porque he segregado la parte de cooperación al desarrollo que de entrada se concede) no es comparable con el resto. Nuestra acción diplomática es la décima parte, en términos absolutos, de la francesa. Y, en término de riqueza relativa, es la tercera parte. Ahora bien, como los sueldos que tenemos que pagar al personal exterior son, evidentemente, del mismo tamaño que cualquier sueldo internacional, quiere decirse que, en términos de volumen, nuestra presencia no puede ser, en términos de número de funcionarios —valga la expresión—, sino la décima parte de la que esté obteniendo Francia por la fuerza de las cifras.

Digo que para la historia de España, para la lengua española, para la cultura española y para los lazos especiales que indudablemente tenemos con la América antigua de habla hispana y, por supuesto, con la demanda que existe de la cultura española en otras áreas del mundo, estas cifras seguramente quedan francamente cortas. Si el Gobierno quisiera ofrecer suficiente número de datos, esto se podría comprobar.

En cuanto a la clase de literatura cambiante —señor Ramos, desde luego he leído el libro rojo y el anterior libro verde—, la verdad es que se ha cambiado la literatura pero sigue siendo igualmente inconcreta. Es como el que tiene que rellenar para decir los objetivos que se persiguen.

A mí me parece que eso es lo que sucede. En los demás ratios de todos los Ministerios (Transportes, Defensa, Educación, Asuntos Sociales, etcétera) como he dicho antes siempre hay alusiones pero aquí no las hay. Como éste es un debate presupuestario y en nuestro caso es una enmienda a la totalidad, lo que yo haría serían argumentos globales que, además, ilustraría desde diversos ángulos por los cuales no fueran comparables, pero que ilustra e ilumina todo ello con probabilidad —en mi caso yo lo tengo por certeza— de que es una gran inadecuación de este presupuesto respecto de los requerimientos.

Señor Presidente, quiero decir —y yo con esto concluyo— que, naturalmente, no se puede absorber un gran gasto ni un gran incremento de personal de un año para otro; eso también lo sé antes de empezar. El problema está en que, no teniendo un programa a varios años vista en que haya una transformación, así como en los requerimientos de la escuela de funcionarios, etcétera, la verdad es que no sé muy bien a dónde vamos a parar.

También quiero recordar que en una ocasión tuve oportunidad de decir en otro Pleno que en la Comunidad Europea, paradójicamente, probablemente se incrementan nuestros requerimientos de conexión ministerial y de presencia exterior y, asimismo, las cuestiones de la inserción en alianzas internacionales, etcétera. De manera que la demanda...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor Abril, le ruego termine.

El señor **ABRIL MARTORELL:** He terminado.
Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): En turno de réplica tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO:** Señor Ramos, nosotros hacemos crítica global de los aspectos a que me he referido porque creemos en aquellas cosas que, desde nuestro punto de vista, determinan si el departamento funciona o no. Nos hemos referido, por ejemplo, al mal funcionamiento de la máquina central, hemos hablado de la dispersión geográfica, del desorden, de la arbitrariedad y de la ayuda a la cooperación.

Partimos de un punto de vista absolutamente imposible de acercar. Usted dice que la política exterior española es brillante, yo digo que no es brillante; pero así nos podíamos tirar todo el tiempo, usted diciendo que sí y yo diciendo que no. Ha dicho usted que yo he dicho cosas que no he dicho, y parece que ha centrado su réplica a mi defensa de la enmienda en los amigos o no amigos que viajan cuando hay viajes oficiales. También podríamos estar toda la mañana pensando si los que van son los que tienen que ir o sin van más de los que deberían ir. De eso a mí no me va a convencer, y posiblemente a la opinión pública tampoco.

¿Qué hay dispersión y falta de coordinación? Yo le voy a poner algunos ejemplos. Hace muy poco tiempo, en octubre, me parece, han venido a esta Cámara dos propuestas, una venía del Gobierno y proponía en cuanto a cooperación el aumento de nuestra participación en el Banco Africano del Desarrollo. Otra venía del Grupo Socialista, y proponía una ayuda especial para los países subsaharianos. Ni una ni otra están recogidas en los presupuestos, habiendo sido anteriores a ellos. Quiero decir que hay tres iniciativas, Presupuestos, Banco Africano del Desarrollo y ayuda especial para los países subsaharianos, y hay una absoluta descoordinación en ellas aunque se producen en el plazo de un mes, y ninguna de ellas hace mención a la otra.

No hemos hablado de los créditos FAD porque no he tenido tiempo, pero si hay algo que está absolutamente descontrolado son los créditos FAD, que se aprueban porque en principio nos parecen bien, pero luego no hay quien los controle; nosotros creemos que no los controla ni el Gobierno.

En cuanto a las relaciones culturales está claro y hay, por ejemplo, un dato como ha sido el referéndum sobre el castellano en California, que demuestra claramente no que estemos avanzando, sino que estamos retrocediendo en todas las áreas en lo que a cultura se refiere, como es la educativa o la lingüística.

Podría seguir hablando de que aquí se malgastan 2.500 millones en pequeñas cosillas sin que se lleve a cabo ningún programa serio que efectivamente mejore nuestra proyección cultural en el extranjero.

No hablamos de Guinea. Me parece que ahí hay bastante materia para hablar de descontrol, pero no vamos a hablar de Guinea, porque bastante se ha hablado.

Con respecto al V Centenario voy a poner un ejemplo que a mí me parece compendio de todo. Hay infinitos pequeños programas, lo dicen los presupuestos en la Memoria, de actividades tan interesantes, como «rallies» aéreos, paradas de buques de gran tonelaje, trenes iberoamericanos, y toda una serie de cosas de la misma índole. Cuando preguntamos por qué esto es así y no se ponen en marcha proyectos de gran envergadura, el propio señor Yáñez dice que es porque los pequeños programas son efectivamente pequeños compromisos, y que los programas grandes, que son interesantes, no han avanzado y están paralizados porque son de gran envergadura y no tienen fondos suficientes.

Nosotros hemos hecho una crítica que yo creo que es una clara repetición de la que hicimos el año pasado, porque los presupuestos siguen iguales. Hay dispersión y hay falta de control en los fondos que se dedican a la cooperación. Usted dice que no, nosotros decimos que sí, y la verdad es que hay datos más que suficientes (tampoco vamos a poner más ejemplos) para demostrar que, por desgracia, nuestra labor en expansión de nuestra cultura en el exterior, de ayuda y de cooperación, no produce los resultados que habrían de ser necesarios y que, desde luego, nuestra presencia en el extranjero en esta materia está retrocediendo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor López Valdivielso.

Turno de réplica para el Grupo de Minoría Catalana. El señor Recoder tiene la palabra.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Gracias, señor Presidente.

Señor Ramos, le voy a leer las aportaciones de otros países de nuestro entorno socioeconómico. Creo que son bastante ilustrativas. Por ejemplo, Holanda dedica el 1 por ciento de su producto interior bruto a la cooperación internacional; Noruega, el 0,9; Dinamarca, el 0,85; Suecia, el 0,80; Bélgica, el 0,80; Francia, el 0,5; Canadá, el 0,30; Australia, el 0,45; Alemania, el 0,45; Finlandia, el 0,36; el Reino Unido, el 0,33; Italia, el 0,32; Austria, el 0,20 y un país cuya renta «per capita» es muy inferior a la española, como es Irlanda, está dedicando en este momento el 0,2 de su producto interior bruto a la cooperación internacional.

En nuestro país, en el año 1982, habíamos llegado a la cifra máxima del 0,13 por ciento, en el presupuesto de 1983, el primero elaborado, no lo olviden, con criterios socialistas, descendimos al 0,04 por ciento, y en este momento todavía no hemos conseguido recuperar el porcentaje de 1982. Supongo que estaremos, más o menos, hacia el 0,1 por ciento y cuando la media de todos los países que realizan aportaciones económicas al tercer mundo está en el 0,3 usted me dice que ése es el objetivo que tenemos planteado de cara a 1992. Creo que es un poco

tarde. Por ello tengo que decirle que la política socialista en materia de cooperación al tercer mundo no ha sido modélica ni consecuente con los planteamientos mantenidos en la época de la oposición.

Quiero recordarle, por ejemplo, que el portavoz socialista en el Senado, en la proposición no de ley que antes he citado, que fue aprobada por unanimidad y, posteriormente, dicho portavoz fue Ministro de Asuntos Exteriores, recordaba en su Parlamento el compromiso ineludible firmado por todos los partidos políticos y al cual debía hacer honor, sin retraso, la democracia española. En este momento no se está haciendo esto, ni mucho menos. Nuestro Grupo Parlamentario pide que dediquen más dinero a la cooperación internacional y usted contesta que hemos de convencer a la sociedad y que para ello hay una serie de organizaciones no gubernamentales que están trabajando en el campo de la cooperación internacional, que dentro de su labor incluyen la tarea de intentar sensibilizar a la sociedad. Sinceramente, creo que lo que ustedes deben hacer es convencerse, autoconvencerse —si quieren nosotros les ayudaremos—, y sensibilizarse respecto a que es absolutamente necesario que aumentemos nuestra aportación a la ayuda para cooperación en el tercer mundo.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Recoder. **(El señor De Vicente Martín pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor **DE VICENTE MARTIN:** Con la venia de S. S., quisiera plantear una ligera cuestión de orden.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Las cuestiones de orden no son ligeras, son sólo de orden.

El señor **DE VICENTE MARTIN:** Es de orden, señor Presidente, en el sentido de que en esta zona de la Cámara se oyen muy difícilmente las intervenciones de SS. SS., hechas desde un lugar que no sea próximo. Hemos tenido el gusto de oír al señor Recoder —fondo de la cuestión aparte—, pero a cualquiera que no hable desde esta zona, no se le oye. Rogaría al señor Presidente que tome las cautelas pertinentes para que esta zona no sea el tercer mundo de la Cámara. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor De Vicente, se tendrá en cuenta en lo sucesivo. Esperemos que esta mañana no haya más intervenciones desde esas alturas. **(El señor Fraile Poujade pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor **FRAILE POUJADE:** No sé si esta zona es el tercero o el cuarto mundo, pero desde luego tampoco se oye, señor Presidente. **(El señor BOFILL ABEILHE: Es el purgatorio.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Se toma nota, señor Fraile.

Para turno de réplica y por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Gracias, señor Presidente.

El señor Ramos ha contestado a la enmienda que nosotros habíamos presentado sobre el tema de incremento de la ayuda en el programa 134A, ayuda a Guinea, con un argumento prácticamente idéntico al utilizado en Comisión sobre que falta algún tipo de programación de esa ayuda a Guinea. Para mí, con ese argumento, la coherencia sería, señor Ramos, retirar el programa de ayuda a Guinea en los 1.781 millones de pesetas. Si falta la programación para ayuda a Guinea faltará respecto a los 1.781 millones. No puede decirme que no se pueden aceptar 50 millones más porque falta un programa adecuado, para 50 millones o la cuantía que sea. Retiren ustedes los 1.781 millones y cuando tengan elaborado los programas de ayuda presenten ustedes a la aprobación del Congreso la cantidad que sea precisa. Además, tengan en cuenta que los 1.781 millones, si mis datos no están equivocados y según se explica en la memoria económica orgánica, en la variación por programas, significan 315 millones menos que en el ejercicio anterior. En todo caso, insisto en que la enmienda es de carácter simbólico pero representativa de algo que debe estar en el ambiente de la Cámara: Vamos a aprobar exactamente la misma ayuda a Guinea que estaba prevista en el proyecto de presupuesto desde hace varios meses y haber hablado aquí, y haber creado una Comisión especial sobre el tema de Guinea, no ha servido absolutamente para nada; no ha tenido repercusión presupuestaria.

Dice usted que no es posible deducir los 50 millones del programa de becas, viajes e intercambios universitarios. Muy bien, en ese caso que no se deduzcan de ahí. Presenten una transaccional y dedúzcanlos de algún otro programa del que resulte más fácil quitar los 50 millones ya que, en definitiva, la cifra que estamos manejando es apenas nada. En concreto, se podrían deducir 50 millones más de la propia Sección 31, a la que ustedes incorporan una mayor ayuda para becas, viajes e intercambios universitarios. De la misma manera que han deducido 150 millones, deduzcan 200 y, por lo menos, simbolicen a través de la aceptación de una enmienda de estas características la sensibilidad que puede haber planteado la sociedad española sobre el tema de Guinea por medio de un esfuerzo presupuestario, aunque sea mínimo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Ramos Fernández-Torrecilla.

El señor **RAMOS FERNANDEZ-TORRECILLA:** Señor Presidente, voy a ser muy breve en este segundo turno en el que voy a intervenir. Señor Bravo de Laguna, he de señalar que no parece que sea el espíritu del debate —comprendo que S. S. tiene una opinión diferente— decir sim-

plemente: vamos a dejar constancia de que la Cámara quiere dedicar más ayuda a Guinea. Creo que la Cámara ha manifestado que debe de reorganizarse esa cooperación y que debe ser más eficaz. Tengo que manifestar que la cantidad destinada en estos Presupuestos no es menor a la del año pasado, es superior teniendo en cuenta el crecimiento habitual y normal de los Presupuestos. Se han adoptado algunas medidas de racionalización como la incorporación al Ministerio de Asuntos Exteriores de la ayuda sanitaria que figuraba en el apartado correspondiente al Ministerio de Sanidad. No creo que pueda aprobarse su enmienda por la que se piden esos 50 millones. Creo que es preferible seguir insistiendo en las conclusiones aprobadas ya por el Pleno y que se adoptaron en la Comisión correspondiente.

Señor Guerra Zunzunégui, nunca nos vamos a poner de acuerdo en el tema de los pasillos, porque pienso que esto responde a una mitología de nuestra función pública. Como usted sabe, conozco un poco estos temas de la función pública y, desde luego, le puedo asegurar que la italiana, en general, no es precisamente un modelo a imitar. Sin duda, nuestra función pública no es la mejor del mundo, pero tampoco debemos pensar que en otros países las cosas funcionan a la perfección. Respecto a lo de los pasillos tengo que insistir en que los funcionarios, cuando vienen y pasado el natural período de readaptación, son destinados, por lo que yo veo, a otros puestos de trabajo. Si no es así no pueden cobrar. Evidentemente, que esos puestos sean más o menos de su agrado o que estén más o menos capacitados no me parece que sea un problema que deba suscitar el apasionamiento de la Cámara. Yo creo que esos destinos se producen de manera razonable.

Asimismo, he de decirle que, lógicamente, los funcionarios diplomáticos tienen que ser cambiados de sitio. Evidentemente, a todo el mundo le gustaría ser Embajador en Washington, pero cuando se lleve un cierto tiempo tendrá que pasar a desempeñar otros puestos, otras embajadas probablemente de menor nivel.

Al señor Abril he de señalarle que S. S. ha de tener presente, en cuanto al número de funcionarios destinados a ese tema, que no son sólo funcionarios diplomáticos los que llevan a cabo la acción exterior del Estado; también hay funcionarios de otros departamentos, por lo que para hacer la comparación hay que utilizar cifras homogéneas. En consecuencia, si hacemos esa comparación no resulta tan desmerecida nuestra situación en relación con otros países, pero creo que sería un importante objeto de estudio ver cuál es nuestra relación. Me parece que nuestro Ministerio de Asuntos Exteriores cumple razonablemente el cometido que tiene asignado; por supuesto, si le diéramos más recursos, cumpliría mejor, qué duda cabe, pero también hay que tener en cuenta que los recursos son escasos y tenemos que distribuirlos entre muchos conceptos.

He de manifestar al señor López Valdivieso que yo niego la mayor, es decir, no creo que exista esa maquinaria central descoordinada, creo que funciona razonablemente, creo que es correcto, considero que no existe ese problema grave de dispersión geográfica y ya lo hemos analizado. Tuve el honor de presidir la Comisión del libro blanco y, al igual que S. S. creía que contábamos con muchas embajadas y que aquello suponía un gasto disparatado. Cuando serenamente se efectúan las correspondientes comparaciones (en ese libro blanco viene determinada nuestra relación con los países de nuestro entorno; le recomiendo la lectura del mismo) en dicho libro puede verse que, evidentemente, tenemos menos embajadas que Estados Unidos, que Francia, que Inglaterra, tenemos menos embajadas que algunos países de menor entidad que nosotros como Bélgica, y tenemos más que otros países, que son también socios nuestros, pero que no tienen nuestros mismos problemas.

El gran problema del número de nuestras Embajadas se debe a que en todos los países de Iberoamérica tenemos embajada. Otros países, como Suecia, se permiten tener representaciones múltiples, pero no creo que sea la propuesta de Alianza Popular que vayamos en Iberoamérica a embajadas de representación múltiple. No podemos suprimir ninguna embajada en esos países, ni la de Paraguay, ni la de Cuba (que a lo mejor a S. S. le apetecería), ni la de Nicaragua. El problema es que tenemos un escaso margen de actuación. Su señoría me pone el ejemplo de Tanzania y podemos estudiarlo, pero de noventa y dos embajadas podemos pasar a noventa y una o a noventa; poco más podemos hacer sobre eso.

Sobre la falta de coordinación entre los créditos FAD, el Africa Subsahariana, etcétera, quiero decirle que los créditos FAD no están descontrolados. Están controladas por esa Cámara y nuestras aportaciones a los bancos de desarrollo son mayores que las obligatorias, porque es política del Gobierno que sean mayores las aportaciones a los bancos regionales que aquéllas a las que nos obliga nuestra presencia en ellos, pero no hay ningún descontrol.

Finalmente, respecto a los pequeños programas del V Centenario y las relaciones culturales, señor López Valdivielso, el Secretario de Estado dijo en la Comisión, y usted también estaba presente, un sábado por la tarde, que esa regata en los programas del V Centenario se celebren porque la Comisión del V Centenario colabora con toda institución que organice cualquier actividad, pero de eso no puede deducirse que no se lleven a cabo los programas fundamentales de la comisión y que si aparentemente puede ser gracioso que el V Centenario colabore con eso, es porque la Comisión colabora prácticamente con cualquier institución que promueva algo que tenga que ver con el V Centenario, aunque sea una regata por aquellos mares.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Ramos.

Finalizado el debate de esa Sección, procedería entrar en la Sección 13, Ministerio de Justicia, pero habiendo sido anunciada la votación de todas las secciones debatidas para las dos en punto, no procede comenzar un nuevo debate, puesto que son muy pocos minutos. De manera, señorías, que vamos a suspender cinco minutos la sesión para votar puntualmente a las dos.

Me permito anunciarles también que esta tarde se reanudará la sesión a las cinco de la tarde.

Se suspende la sesión por cinco minutos y a las dos en punto votaremos las secciones que se han debatido esta mañana.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las dos y cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señorías, se reanuda la sesión.

Vamos a votar. Señor Calero, ¿están retiradas las enmiendas a los capítulos de ingresos y de gastos?

El señor **CALERO RODRIGUEZ:** Se han votado ya.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Entonces, votamos la sección 03, que tenía unas enmiendas que se han retirado, y la sección 08, que también tenía una enmienda defendida que después fue retirada. Las secciones 03 y 08 ¿pueden ser votadas juntas? **(Pausa.)**

Vamos a votar el texto del dictamen de las Secciones 3.ª y 8.ª que no tienen enmiendas. **(El señor FRAILE POUJADE: La sección 03 está ya votada.)**

Estando votada la sección 03, votamos la sección 08.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 251; en contra, 1; abstenciones 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda aprobada la Sección 08 de conformidad con el dictamen de la Comisión.

Votamos seguidamente la enmienda a la Sección 04, de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 79; en contra, 154; abstenciones, 35.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda consiguientemente rechazada la enmienda recién votada.

Votamos a continuación el texto del dictamen de la Comisión de la Sección 04.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 180; en contra, 51; abstenciones, 36.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda, en consecuencia, aprobado el texto que acaba de ser votado.

Votamos ahora las enmiendas de Coalición Popular, números 407 y 409, a la Sección 05 de los Presupuestos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 55; en contra, 158; abstenciones, 53.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Quedan rechazadas las enmiendas.

Seguidamente votamos el texto del dictamen de la Comisión de la Sección 05.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 181; en contra, 47; abstenciones, 39.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda aprobada la Sección 05.

Pasamos a la votación de la Sección 12. En primer lugar, votamos las enmiendas a la misma, comenzando por la de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 103; en contra; 154; abstenciones, nueve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda rechazada la enmienda.

Votamos las enmiendas del Grupo del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 107; en contra, 155; abstenciones, seis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Quedan rechazadas las enmiendas del CDS.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 111; en contra, 154; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Quedan rechazadas las enmiendas.

Seguidamente, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 268; a favor, 106; en contra, 155; abstenciones, siete.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Quedan, consecuentemente rechazadas las enmiendas que acaban de ser votadas.

En cuanto a las enmiendas, votamos finalmente la número 147, de la Agrupación del Partido Liberal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 267; a favor, 77; en contra, 166; abstenciones, 24.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda rechazada la enmienda 147, que acabamos de votar.

Una vez votadas las enmiendas y rechazadas, procede votar el texto del dictamen de la Comisión a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 266; a favor, 154; en contra, 80; abstenciones, 32.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Queda aprobada esta Sección 12 del Presupuesto relativa al Ministerio de Asuntos Exteriores, de conformidad con el dictamen de la Comisión.

Finalizadas las votaciones de esta mañana, vamos a suspender la sesión que se continuará a las cinco de esta tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cinco y cinco minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, se reanuda la sesión.

Sección 13

Sección 13, Ministerio de Justicia.

Enmienda de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana. Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Señor Presidente, señorías, voy a defender la enmienda número 1.441 a la Sección 13, Ministerio de Justicia, de los Presupuestos Generales del Estado.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, debo decir que este debate sobre los presupuestos del Ministerio de Justicia para 1989 es, en cierto sentido, un debate renuente, puesto que es un tema que en múltiples oportunidades, con ocasión del debate de los Presupuestos o con ocasión de otros debates que hemos tenido en esta Cámara, hemos dicho ya muchas cosas, que no voy a repetir aquí, sobre el funcionamiento del servicio público de la justicia, sobre las necesidades que tiene actualmente y su situación, en la que coincidimos muchos Grupos parlamentarios y sectores afectados por este problema.

No me gustaría —y lo he dicho muchas veces— hacer un planteamiento partidista del servicio público de la justicia. Nuestro Grupo ya planteó hace algún tiempo la necesidad de un consenso, la necesidad de un acuerdo de Estado para sacar adelante el servicio público de la justicia. No creemos que este aspecto de la vida política de nuestro país sea algo que pueda resolver un solo Gobierno, un solo Grupo parlamentario, sino que debe ser el esfuerzo común de muchos grupos, y no sólo de muchos grupos, sino también de sectores que tienen una incidencia especial en el funcionamiento de este servicio público.

De todas maneras, querría recordar que el Consejo General del Poder Judicial, en su memoria del año 1986, decía que era un requisito indispensable para el funcionamiento mínimamente normal del servicio público de la justicia el establecimiento de un incremento anual acumulativo de un 20 por ciento en pesetas constantes y en relación al presupuesto del año anterior. Es decir, que la recomendación que figura en dicha memoria, página 42, del Consejo General del Poder Judicial, situaba como algo mínimo el que, fuesen aumentando de forma continuada, a lo largo de un período de tiempo, un 20 por ciento los Presupuestos Generales del Estado. Creemos que el Consejo General del Poder Judicial en esa petición no hacía una manifestación ni mucho menos maximalista o descabellada de lo que el Estado tendría que ir dedicando para poder ir paliando las innumerables deficiencias de todos conocidas y compartidas del servicio público de la justicia. No obstante, si analizamos el presupuesto que estamos debatiendo, debo decir que el aumento previsto para el próximo ejercicio en materia de justicia en términos absolutos supone un gran esfuerzo, al haber aumentado 13.908 millones de pesetas el programa 142-A, referido a tribunales de justicia, que pasa de 74.065 millones de pesetas a 87.973 millones de pesetas. No desdeñamos el esfuerzo que supone ese aumento en la partida presupuestaria. Pero han de reconocer SS. SS., sobre todo los de la mayoría, que ese aumento, que en términos nominales supone un 18,8 por ciento, sin embargo tiene que sufrir un cierto tratamiento para darnos cuenta del esfuerzo real que se ha generado en el presupuesto de justicia. De entrada, ese 18,80 por ciento tenemos que reducirlo en función del aumento de los precios que se haya producido en ese período de tiempo, con lo que ya no nos quedaría un 18,8 por ciento, sino alrededor de un trece y pico por ciento de aumento en términos nominales. Evidentemente, el esfuerzo que un país hace con respecto a un determinado servicio público, ya sea en este caso la justicia, ya sean otros, la educación o los transportes, no hay que verlo sólo en términos nominales de un año para otro, sino que hay que deflactar la cifra que está presupuestada, hay que reducirla en el aumento que se ha producido en los precios; pero hay que tener en cuenta el aumento que se ha producido en el producto interior bruto, puesto que eso es lo que va indicando la riqueza general del país la proporción de esa riqueza que se dedica a los diferentes servicios públicos en un país. Por tanto, para que las cifras fueran más exactas, primero tendríamos que restar el tanto por ciento que hayan subido los precios y, después, compararlo con un nuevo producto interior bruto, que es la riqueza que se ha generado en ese año, que ya no es la del año de referencia, por lo que ese 13 por ciento ya no sería un 13, sino que nos bajaría probablemente a un 9. Ese es el esfuerzo real que se ha generado en el servicio público de la justicia en unos presupuestos que crecen en una proporción considerable.

Aunque se reconoce, y nos congratulamos, que se dedican 13.000 millones más a este capítulo del presupuesto,

nos sigue pareciendo muy insuficiente para las necesidades que este país tiene respecto a las recomendaciones del Consejo General del Poder Judicial y respecto a las mismas cuestiones que se han planteado en esta Cámara por todos los grupos en determinados momentos.

Creemos que el servicio público de la justicia necesita, lo hemos dicho ya varias veces, un tratamiento de choque, sostenido durante una serie de años. Ofrecimos un tratamiento similar al que había tenido en su momento la Ley de modernización de las Fuerzas Armadas que, como SS. SS. saben, aprobó el Parlamento en un momento determinado para que planificadamente, a lo largo de cuatro o cinco años, en un «in crescendo» de dotación se fuese modernizando ese servicio. Pues bien, nos parece que en el caso del servicio público de la justicia sería incluso mucho más necesario que se diese ese tratamiento de choque, y no ir año tras año aumentando más o menos las partidas presupuestarias, pero sin una planificación ni un tratamiento suficientemente riguroso de las necesidades que tiene la justicia en nuestro país.

De no ser así, estamos convencidos de que, a pesar de las buenas intenciones que puedan existir respecto a incrementar la partida presupuestaria en la creación de tribunales, en ese Capítulo que estoy analizando, el retraso continuará. Como hemos dicho en repetidas ocasiones desde esta tribuna, el Gobierno dedica más dinero al servicio público de la justicia. Sin embargo, las necesidades van por delante de ese dinero que se dedica año tras año, por razones en las que no voy a entrar aquí, porque han sido debatidas muchas veces el aumento de la delincuencia, las mayores exigencias de libertad de la gente que va más a los tribunales, toda una serie de razones que hemos analizado muchas veces en esta tribuna. Por mucho que discutimos, por muchas buenas intenciones que pueda haber por parte del Gobierno, que no dudo, la realidad es que el problema no se resuelve. El problema se sigue agravando y no se enfoca de la forma como nosotros creemos que debería hacerse. Evidentemente es una opinión que no comparte el Gobierno y sería bueno hacer un gran pacto de Estado sobre el tema del servicio público de la justicia, que tendría que ir acompañado precisamente de ese programa de dotaciones suficientes para que en un período de años se resolviera el problema. Creemos que esto está en el sentimiento de muchos sectores profesionales, que hoy están interesados en el problema de la justicia, y sería muy bien visto por el conjunto del país el que se hiciera un acuerdo para ver cómo resolvemos este problema. Lo hemos planteado en esta tribuna muchas veces, unido, claro está, a esa dotación presupuestaria extraordinaria.

Cuando en esta Cámara estamos aprobando, en un trámite ya muy avanzado, la Ley de Planta y Demarcación, cuando en el trámite de superurgencia estamos también legislando sobre el tema de los Juzgados de lo Penal, lo lógico es que todo eso fuese acompañado de un esfuerzo extraordinario en el terreno financiero, porque si no, todo eso se va a quedar en agua de borrajas, o corremos el riesgo de que hagamos muchas leyes, pero al final el servicio público de la justicia siga sin funcionar. Lo que quieren los ciudadanos de nuestro país (cientos de miles, a veces millones de personas que todos los años acuden por diferentes motivos a los tribunales de justicia para tratar problemas importantísimos para su vida personal y diaria, ya sean cuestiones matrimoniales, ya sean cuestiones de arrendamientos urbanos, despidos o cualquier otra cuestión de la esfera de la vida social) es que los tribunales hagan justicia con rapidez y de forma barata, pero sobre todo con rapidez. Porque cuando se alarga el procedimiento —lo sabe muy bien el señor Ministro y los ilustres juristas que hay aquí— la justicia a veces se convierte en su contraria, es decir, que no solamente no se hace justicia, sino que incluso la injusticia puede ser mayor.

Queremos un servicio público de la justicia rápido y para eso hay que pagarlo. La sociedad española tiene que ser consciente de que si quiere tener tribunales que dicten resoluciones y sentencias con prontitud, hay que hacer un esfuerzo mucho más grande del que se está haciendo. Es una voz, señorías, que clama en el desierto, porque siempre decimos más o menos lo mismo. Estamos todos los años tratando el problema del presupuesto de justicia. No podemos negar que desde hace varios años han ido aumentando estos presupuestos más o menos en una magnitud parecida a lo de este año, teniendo en cuenta esas consideraciones que he hecho sobre los precios, etcétera. Sin embargo, señorías, la justicia sigue sin funcionar en nuestro país, y no hay visos de que se vaya a arreglar en un plazo relativamente breve.

Pasando a otro tema —y termino con esto— voy a defender nuestra enmienda relativa al Programa 144-A, centros e instituciones penitenciarias, que es el otro gran capítulo del que debe ocuparse un Ministerio de Justicia: por un lado, los tribunales; por otro, las instituciones penitenciarias. Aquí hay previsto un incremento del 14,37 por ciento para 1989, y si realizásemos las operaciones que he explicado anteriormente habría que reducirlo bastante para calcular en términos reales lo que la sociedad española, o en este caso el Gobierno que está hoy administrando esos intereses, está dispuesta a hacer para que nuestras prisiones no padezcan los problemas que sufren. Porque, señorías, la realidad es que seguimos teniendo un número de internos de 28.000 para 23.633 plazas. De forma que el nacimiento persiste y que, de esa población reclusa de 28.000 personas, hay 14.395 sometidos a tratamiento de desintoxicación en nuestras prisiones. Es decir, que son cifras verdaderamente preocupantes y, por lo tanto, creemos que hay que hacer un esfuerzo en el Ministerio de Justicia.

Estamos convencidos de que a lo mejor el señor Ministro hasta comparte nuestras tesis y le gustaría tener más dinero para hacer mucho mejor la política de su Departamento. En ese punto —también podemos llegar a acuerdos en otros puntos, pero especialmente en ése— nosotros estamos totalmente abiertos a hacer un esfuerzo conjunto con el partido del Gobierno y con otros Grupos de la Cámara para resolver este problema que no sólo afecta a un servicio público importante de la sociedad española, sino al ejercicio de los derechos fundamentales que consagra nuestra Constitución, porque si no hay unos tribu-

nales que hagan justicia con rapidez, los derechos fundamentales sufren de una manera muy considerable.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Sartorius.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, intervengo con relación a la enmienda de totalidad que hemos presentado a la Sección 13 de los presupuestos, referente al Ministerio de Justicia.

La rotulación de la Sección «Ministerio de Justicia» hace concebir a una persona que no tuviera conocimiento y seguimiento de los presupuestos que, de alguna manera, estamos discutiendo el presupuesto del Ministerio como la actividad o unidad administrativa. En realidad en estas secciones, como a veces hemos estado tratando otro bloque distinto de materias, no nos damos cuenta de que en el fondo lo que reconsideramos son los grandes servicios, como es el de la justicia, y no es tanto el Ministerio de Justicia, sino el servicio de la justicia en la medida en que es competencia de dicho Ministerio.

Pues bien, sin caer en las reiteraciones que todos los años se producen en el debate de esta Sección, sin utilizar epítetos que por muy repetidos no son del estilo de nuestra Agrupación, y sin dejar de considerar que 1988 es uno de los años en que más se ha adjetivado la deficiente situación de la justicia, nosotros queremos señalar que la dificultad y el funcionamiento insatisfactorio subsiste. Sin entrar en este momento en detalles dada la escasez de tiempo de que disponemos y agradeciendo, de otra parte, la presencia del señor Ministro —ojalá que en las otras Secciones tengamos la satisfacción de que se encuentre el Ministro responsable asistiendo al debate—, el hecho concreto es que la situación no es satisfactoria. Se sabe que hay del orden de 700.000 causas, en uno u otro de los órdenes judiciales, atascadas.

Todo ello determina que se trata de un problema que nos concierne a todos, que a todos nos preocupa, a unos más en cuanto tienen la responsabilidad de gobernar, a otros en otra medida, en cuanto que se trata de un servicio tan fundamental para el buen funcionamiento del Estado. Nos debe preocupar a todos, puesto que nuestra Constitución ha judicializado la protección de los derechos y libertades, parte importante del funcionamiento de nuestro Estado de Derecho.

Por todo ello, nosotros podemos decir que existen causas que no pueden ser imputables a un Gobierno; son causas estructurales, causas que vienen de atrás, factores que se han producido, como es el crecimiento de la litigiosidad, aunque no por explicable debía ser menos esperable; el aumento de la delincuencia, en una situación de paro juvenil, de droga, etcétera, que también se suele dar; una mayor exigencia de calidad de los ciudadanos: en un Estado de Derecho se acude más a los tribunales para pedir amparo.

Todo eso es cierto, pero también es cierto que, a pesar de los esfuerzos y la buena voluntad que yo siempre le reconozco al Gobierno, por lo menos en este área, de querer resolver los problemas de la justicia y hacer esfuerzos de dotaciones, de personal, de aumentos de plantillas, de aumentos presupuestarios, etcétera, de reformas legislativas, la realidad es que los resultados siguen siendo extraordinariamente preocupantes, para el Gobierno, que tiene la principal responsabilidad, y para los demás partidos, que también queremos entre todos contribuir a la mejora del servicio de la justicia.

A mí se me ocurre, cuando me recuerdan frecuentemente el trabajo hecho (y lo hace el propio partido mayoritario, no olvidemos la exposición de motivos de la Ley de planta y Demarcación que dedica dos párrafos un poco al autobombo de contar todo lo mucho que se ha hecho), lo de aquellos estudiantes que llegan delante del profesor y le dicen: mire usted, no sabe lo que he estudiado yo; no he dejado de venir un día a clase; he hecho un esfuerzo extraordinario. Y luego resulta que en el momento de tener que calificarles los ejercicios no alcanzan la nota necesaria.

Por eso el tema es más preocupante. Se aumentan las dotaciones, se modifican las leyes, se reforman determinados aspectos estructurales, se dotan más las plantillas, y en general el ciudadano no nota suficientemente una mejora de la justicia.

Luego, en cierta medida, falta un plan conjunto, y aunque estamos discutiendo los presupuestos, de todas formas este balance suele hacerse con ocasión de los Presupuestos Generales del Estado, para decir ¿qué dotaciones hay este año para el servicio de la justicia? ¿Qué se hizo con las dotaciones del años pasado? ¿Ha servido suficientemente el esfuerzo económico que hacen al fin y al cabo todos los ciudadanos dotando a la justicia de mayores medios, o no alcanzamos los niveles deseables? La realidad es que hay cosas que se podrían mejorar, porque muchos de los esfuerzos que se han hecho pueden ser insuficientes. Hay reformas procesales que se podrían ordenar más, traerlas con menos precipitación, coordinarlas mejor. Señores Diputados, es un poco preocupante que al cabo de seis años de gestión se constituya hace mes y medio, según apareció en el «Boletín Oficial del Estado», una comisión para comenzar a estudiar las reformas procesales. Podían haber organizado ustedes esa comisión o haber designado una ponencia en la Comisión General de Codificación con alguna anterioridad, y resulta un poco preocupante que, al cabo de casi seis años de gestión, de repente se organice esa comisión. Aunque sea tarde, bienvenida, pero podía haberse organizado antes.

Hay reformas que afectan al funcionamiento de la justicia, como son las del Código Penal, y las envían ustedes como una novela por entregas. Ahora tenemos también una reformilla de despenalización, fundamentalmente, de faltas. Envíen ustedes la reforma del Código Penal en su globalidad, que indudablemente ya sé que va a venir, pero lo mismo decía don Fernando Ledesma y se marchó sin enviarla, aunque haya dejado un trabajo importante realizado.

La realidad es esta, señores Diputados, que a todos nos preocupa esta situación.

Con relación a los presupuestos concretos, ¿qué encontramos? Este año se ha hecho un esfuerzo extraordinario. Han subido ustedes, no sólo un 14, sino un 17 por ciento de media, porque tienen menos servicios este año que el pasado, al haberse creado un nuevo Ministerio que ha asumido algunas de las competencias. En todo caso, hay que señalar que sigue habiendo insuficiencias. Insuficiencias que preocupan y que son difíciles de valorar, porque tenemos en este momento la creación de partidos judiciales resultantes de la Ley de Planta y Demarcación (que está parada todavía, y no se ha iniciado, que yo sepa, su tramitación en el Senado), y nos encontramos con que ahora nos llega la ley de reforma del procedimiento penal por los juzgados de lo penal, con unos nuevos partidos judiciales que se superponen en algunos casos a los preexistentes, unas atribuciones nuevas a las Audiencias Territoriales en materia de recursos de lo penal, una nueva estructuración del funcionamiento de la justicia.

Quisiera saber si, para toda esa maraña de cambios y modificaciones, el presupuesto que nos envían ustedes este año es suficiente. Reconozco e insisto que hacen ustedes un gran esfuerzo económico en él, pero me quedan serias y muy fundadas dudas y la imposibilidad de comprobar hasta qué punto se pueden obtener resultados con las vacantes que existen, con la dificultad de cubrir en la Escuela Judicial el número de jueces necesarios, puesto que el número de opositores es limitado y la calidad no debe hacer descender en la exigencia de las pruebas de ingreso, etcétera. Todo ello nos lleva a una situación de perplejidad, al igual que nos ocurre con el Ministerio Fiscal. Yo no voy a discutir su legalidad, pero sí el hecho cierto de que le atribuyan ustedes nuevas competencias. ¿Piensan ustedes realmente que la fiscalía está hoy por hoy organizada en condiciones de asumir con eficacia nuevas competencias? ¿Piensan ustedes que, tal como están hacinados y centralizados los fiscales en las capitales de provincia, van a poder ustedes en un plazo muy rápido dispersarlos geográficamente, les van a poder dotar ustedes de oficinas donde sea posible algo que piden ustedes concretamente, que puedan solicitar directamente información de personas presuntamente implicadas en un delito. ¿Dónde están las salas, dónde están los medios, dónde están los fiscales, dónde está el número de auxiliares necesarios? Por todas esas razones, aunque el esfuerzo es muy importante, estamos preocupados. El mismo Fiscal General del Estado, en una conferencia que dio en el Club Siglo XXI y en una intervención que tuvo en esta misma Cámara, en la preparación de los presupuestos, reconoció que no contaba con medios suficientes y que había que aumentarlos seriamente. Reconoció lógicamente los esfuerzos del Gobierno pero al mismo tiempo señaló que no contaba con elemento humano suficiente para poder asumir todo el cúmulo de recargo de trabajo que en este momento está cayendo sobre los fiscales en el orden penal, en el orden civil, en el contencioso-administrativo e incluso en el laboral. También nos preocupan las inversiones que figuran en el presupuesto.

Me dirán ustedes que estoy haciendo una exposición desordenada, sin dar cifras, pero lo que les estoy dando es una impresión general de los presupuestos. Nosotros no los hemos enmendado en detalle pero queremos que este mensaje sea parecido al de algún otro Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra. Es lo que decimos todos los años: señores, entre todos intentemos arreglar la justicia. Ustedes están haciendo un esfuerzo económico, están enviando proyectos de ley, ¿por qué no hacen un plan ordenado?, ¿por qué no hacen un programa? Traigan ustedes ese programa y probablemente van a contar ustedes con la aquiescencia de la Cámara. Vamos entre todos a impulsar y desarrollar ese programa, pero no estén ustedes todos los años añadiendo ladrillos al edificio de la Justicia porque ese edificio no acaba de ordenarse y de parecer suficientemente atractivo para las exigencias de los ciudadanos.

Podría entrar en datos, pero se me está agotando el tiempo, del número de órganos que se tenía que haber creado. No tengo más que hacer la comparación: los que prevé la ley de planta y demarcación y los que se prevén cada año. No me sale. Divido por cuatro los que corresponderían a este cuatrienio, calculo los que le corresponderían a este año y me parece que son insuficientes. Lo mismo le diría con relación a las dotaciones de la más diversa naturaleza. Ayer oíamos al Presidente del Consejo General de la Abogacía que ponía de manifiesto la insuficiencia de la dotación para el turno de oficio y nos pedía 600 millones de pesetas más y que le apoyáramos los parlamentarios que al mismo tiempo somos abogados.

Hay un conjunto de factores en los distintos programas que acreditan una voluntad de resolver los problemas de la Justicia, pero una insuficiencia de medios y aunque esto parezca una contradicción no lo es, señorías. Nosotros decimos que el presupuesto de este año aumenta seriamente, que hacen ustedes un esfuerzo, pero la sensación que nos da es que por muy grande que sea el esfuerzo es insuficiente porque en los años anteriores nos han venido diciendo lo mismo: Miren ustedes qué esfuerzo hacemos, ya verán ustedes el año que viene cómo ha mejorado esto. Muy señores míos, el esfuerzo se hace todos los años, pero el funcionamiento de la justicia no aparece palpablemente mejorado. Por todo ello, señorías, vamos a mantener nuestra enmienda de totalidad, que tiene simplemente un mensaje: ordenen mejor la planificación para la resolución de los problemas de la Justicia, coordinen y saquen la máxima rentabilidad política y social a estos esfuerzos económicos que hacen, porque nos da la sensación de que los presupuestos de 1989 nos van a traer los mismos problemas. En el debate que celebremos en el otoño de 1989 les diremos: siguen ustedes haciendo grandes esfuerzos pero las cosas siguen sin arreglarse.

Muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Cavero.

Por la Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señoras

y señores Diputados, la Agrupación Parlamentaria del Partido Liberal se propone defender en este turno no sólo la enmienda 148, referida al Ministerio de Justicia, sino también la número 151 sobre el Ministerio del Interior, puesto que ambas tienen un mismo sentido, sin perjuicio de su votación por separado.

La Agrupación Parlamentaria ha presentado una enmienda al conjunto de la sección del Ministerio de Justicia no para abordar, lo cual es, por otra parte, perfectamente legítimo, los problemas de la Administración de Justicia en España, que, a su vez, han sido objeto de numerosos debates en este Congreso, sino para plantear un tema de estructura administrativa y de refundición de departamentos ministeriales.

Evidentemente, se puede contestar que la ordenación y la estructura gubernamental es competencia del propio Gobierno, del Presidente del Gobierno, pero también es legítimo plantear desde la oposición que, en una discusión presupuestaria, por razones de racionalidad, por razones de ahorro de gasto público y, sobre todo, por determinadas razones de fondo que intentaré explicar, convendría a nuestro país que el Ministerio de Justicia y el del Interior se refundiesen en un solo Departamento ministerial.

A nuestro juicio, de la refundición de departamentos ministeriales —éste no es el único supuesto que nosotros pretendemos— sólo se derivarían beneficios. En primer lugar, tendría lugar una concentración incluso de esfuerzos humanos y materiales; piénsese que el Ministerio de Justicia tiene asignado para el año próximo un presupuesto que asciende a 158.000 millones, que el Ministerio del Interior tiene 386.000 millones de pesetas y que, en consecuencia, en un solo Ministerio se habría agrupado un esfuerzo económico que, a su vez, permitiría por las economías de escala realizar diversos tipos de economía presupuestaria; evidentemente, tendría un peso político muy distinto al que tienen por separado, pero la cuestión de fondo esencial —las otras, en definitiva, no son tan fundamentales— es que habría una mejor coordinación de funciones que no son ni pueden ser antagónicas. Voy a poner un ejemplo. Cuando en el informe económico financiero el que ustedes acompañan al presupuesto se señala, en la página 231, que forman parte de los imperativos que se imponen al Ministerio de Justicia la prevención de los delitos —lo señala literalmente— y, a su vez, al referirse a la seguridad ciudadana habla, en la página 236, de que son dos las vertientes fundamentales de actuación: la prevención e investigación de delitos, están apuntando ya un campo de necesaria confluencia, de manera que la prevención de los delitos es tanto una competencia del Ministerio de Justicia como del Ministerio del Interior.

Ustedes dicen en la página 231 del informe económico financiero que corresponde al Ministerio de Justicia la necesidad de culminar el desarrollo de los derechos esenciales de la persona, su efectiva tutela a través de un proceso sin dilaciones y la prevención del delito. Pero, evidentemente, estamos asistiendo a algunos procesos de descoordinación entre ambos departamentos ministeriales, que sólo ha producido perjuicios en el pasado, con ideas contrapuestas, incluso en materia de política legislativa, entre los Ministerios de Interior y de Justicia que han trascendido a la opinión pública.

Recientemente, formulé una pregunta en relación con la muerte de dos policías, por la detención de José Juan Martínez Gómez, pues altas autoridades del Ministerio del Interior habían denunciado la falta de coordinación con el Ministerio de Justicia, concretamente con las autoridades de instituciones penitenciarias. Aunque el señor Ministro de Justicia negó esa falta de coordinación, a nosotros nos parece que la hubo, con la consecuencia de la muerte de dos policías, en cuanto que Instituciones Penitenciarias no había comunicado al Ministerio del Interior la dirección donde podía ser localizado el penado a quien se había concedido el permiso, una vez superados los días de dicho permiso temporal.

Podríamos hablar también de la necesidad de potenciar una Policía Judicial, lo cual aconsejaría que hubiera un solo Departamento ministerial, para evitar descoordinaciones entre esa policía judicial y la policía de carácter estrictamente gubernativo. Recientemente, hemos visto también cómo en medios de comunicación se destacaba la adecuada coordinación —en este punto, sí— en relación con ciertas detenciones en determinadas organizaciones que permitió, y está permitiendo, a través de la adecuada coordinación entre la policía gubernativa y la autoridad judicial, ciertas detenciones y actuaciones; pero lamentablemente no siempre se produce esa coordinación.

La cuestión de fondo, que no la he planteado yo solamente sino otros Grupos Parlamentarios en años anteriores, y creo que también en enmiendas a estos Presupuestos, es si tiene mucho sentido la existencia de un Ministerio de Justicia después de la Constitución española y de la creación del Consejo del Poder Judicial.

En el informe económico financiero ustedes dicen algo con lo que yo no puedo estar totalmente de acuerdo, y estoy seguro de que el portavoz parlamentario en esta materia del Grupo Socialista tampoco puede estarlo. Fíjense lo que dice: En lo referente a la Administración de Justicia —página 231—, la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial ha otorgado al Gobierno el instrumento adecuado para realizar la reforma y racionalización de la Administración de Justicia, imponiéndole la necesidad de que existan unos juzgados y tribunales independientes. La Ley Orgánica ha otorgado al Gobierno la reforma y racionalización de la Administración de Justicia. ¿Esa es una facultad del Gobierno? ¿Ha impuesto al Gobierno la Ley Orgánica la necesidad de que existan unos juzgados y tribunales independientes? ¿Eso se lo impone la Ley Orgánica al Gobierno o lo impone la Constitución como consecuencia de la creación de un Poder Judicial en el título VI, que es el único de todo nuestro Texto Fundamental que se refiere a un poder, el Poder Judicial, y en el que yo no he visto reflejada la palabra Gobierno más que cuando se habla del Ministerio Fiscal? Dice que ha otorgado al Gobierno la necesidad de que existan unos juzgados y tribunales independientes que ejecuten y apliquen la ley como expresión de la voluntad popular, sometiendo los poderes públicos a su imperio, controlando la le-

galidad en su actuación administrativa y ofreciendo a los ciudadanos la tutela efectiva en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos. Perdóneme, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señores del Gobierno que han redactado este informe económico financiero, yo no creo en absoluto que ésa sea una competencia del Gobierno, yo no creo que nuestra Constitución, nuestro ordenamiento constitucional y nuestro ordenamiento jurídico, otorguen al Gobierno el instrumento adecuado para reformar y racionalizar la Administración de la Justicia, porque son dos poderes independientes, y no le impone la necesidad de que existan unos Juzgados y Tribunales independientes porque ésa no es una imposición al Gobierno, es una imposición al conjunto de la sociedad.

La existencia de un Poder Judicial independiente, por el contrario, puede padecer de alguna manera con redacciones y sobre todo con el trasfondo de lo que pueda suponer esta redacción en cuanto a las actuaciones que el Gobierno tenga respecto a la Administración de Justicia.

Entiendo, señorías, que este importante debate, suscitado incluso en el seno del Consejo del Poder Judicial, plantea una cuestión no resuelta que, a nuestro juicio, podría perfectamente suavizarse si los Ministerios de Justicia e Interior se refundieran en un solo Departamento ministerial. La Constitución dice que el Consejo del Poder Judicial es el órgano de gobierno de la Administración de Justicia; es decir, que no es el Gobierno, Poder Ejecutivo, sino el Consejo del Poder Judicial, que, en la práctica, está más convertido en un órgano consultivo a determinados efectos y únicamente es ejecutivo en materia de organización de plantillas y distribución de efectivos personales. En definitiva, quien tiene el poder y fundamentalmente el presupuestario, sigue siendo el Gobierno.

Por consiguiente, señorías, por razones de fondo de nuestra organización constitucional, por razones de estructura administrativa racional y de ahorro del gasto público, es por lo que pedimos la refundición de estos dos Departamentos ministeriales.

No querría terminar sin, al analizar las cifras del presupuesto del Ministerio de Justicia, insistiendo una vez más en que han enarbolado la bandera de que hacen un esfuerzo extraordinario en materia de administración de justicia y de que han mejorado extraordinariamente con los Gobiernos del Partido Socialista los servicios de la Administración de Justicia, transmitir unos datos que a mí me parece que, de alguna manera, devalúan ese triunfalismo con el que manifiestan ese esfuerzo del Ministerio de Justicia.

Primero, el año próximo aumenta un 16 por ciento, que es el promedio de aumento del sector público en su conjunto. O sea, que de esfuerzo extraordinario, poco, lo normalito, lo que aumenta el conjunto. Unos más y otros menos. Esta mañana he señalado, en defensa de otros Títulos y de otras Secciones, que las corporaciones locales aumentan un 27 por ciento y, sin embargo, no se alardea tanto de eso.

Segundo, SS. SS dicen que el esfuerzo es incomparablemente superior al que hacían los Gobiernos de UCD. Tengo aquí lo que se dedicaba al Ministerio de Justicia los años 1981 y 1982 y lo que se dedica el año próximo. El esfuerzo no hay que medirlo en cifras absolutas, porque si se comparan los 59.000 millones del año 1982 con los 158.000 millones de pesetas del presupuesto para 1989, existe un incremento absoluto. De todas maneras, inferior al incremento que han experimentado los presupuestos en su conjunto, que es más del 300 por ciento desde 1982 a 1989. Pero en cifras relativas, ¿sabe S. S. cuánto se gasta el Presupuesto del Estado de cada cien pesetas en la Administración de justicia? Se gastaba 1,68 pesetas, en el año 1982 puesto que era el 1,68 por ciento, el Departamento de Justicia en el cien por cien del gasto de las distintas Secciones, y 1,50 en el año 1989. De manera que el porcentaje de participación de la Administración de Justicia en los presupuestos generales del Estado ha disminuido. Dirán que han hecho un esfuerzo extraordinario, pero estas son las cifras. El esfuerzo relativo en la Administración de justicia era superior el año 1982 que en 1989. ¡Claro que han subido! Pero han subido todos. De 59.000 a 158.000 millones. Pero, ¿cuánto supone eso en cada cien pesetas que el ciudadano español aporta en gasto público? Menos que en 1982.

No quería terminar esta intervención sin exponer estos ejemplos, porque siempre se oyen estos argumentos y si al final no podemos replicar, no hay derecho de réplica o no tenemos las cifras delante, mucha gente se queda muy impresionada por el enorme esfuerzo que realiza la Administración de Justicia, y no parece que sea para tanto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Bravo de Laguna.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, voy a mantener, en nombre de mi Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, la enmienda de totalidad a la Sección 13, con base a las consideraciones que expondré de una forma sucinta para no cansar la atención de SS. SS.

Realmente, cuando se ocupa esta tribuna después de los distintos compañeros que lo han hecho con anterioridad, prácticamente todo se ha dicho, pero, de todas formas, y aún abundando y a riesgo de incidir, porque necesariamente tendré que hacerlo, en conceptos por ellos expresados, voy a referirme, y ello es necesario, al porqué de esa caótica situación que hoy tiene la Justicia.

Quiero aclarar que decir esto me da cierta vergüenza porque parece que caemos en el tópico de afirmar que la justicia está sumida en un caos, pero es cierto que esto es así, y ello por una sola razón fundamental, que es la falta total de dotaciones o de adecuadas dotaciones económicas.

Seguimos manteniendo que el actual presupuesto tampoco en esta ocasión responde a la solicitud hecha por el Consejo General del Poder Judicial, que, por otro lado, recoge, en definitiva, el descontento de la opinión pública y de las asociaciones y de las personas que en distinta medida están implicadas en este complejo mundo del Dere-

cho y, en definitiva, de la Justicia, además de que todo ello conculca, de alguna manera también, el propio Estado de Derecho.

Constatando notas y tomando referencias, en la defensa que hacía el portavoz del Grupo Socialista el pasado año, señor San Juan de la Rocha, en una intervención del día 24 de noviembre, y leo literalmente, decía que, durante la transición, los gobiernos de centro-derecha que gobernaron este país, a través de reformas legislativas y de alguna mayor consignación presupuestaria, intentaron sacar y sacaron, en definitiva, de las trochas y barrancos a la justicia para colocarla en una senda estrecha, pero en una senda ya, decía. Y añadía que el Gobierno socialista había situado la justicia en un camino, decía más bien en una carretera, por la cual puede salir adelante este servicio público, y añadía: sencilla y claramente me he equivocado.

Esto último ha resultado, desgraciadamente, cierto; se equivocaba el señor San Juan; aún reconociendo su indiscutible buena voluntad, se equivocó. Todo sigue igual; yo diría que peor.

Desgraciadamente la justicia está sumida en un caos. Ustedes lo saben, señorías, lo sabemos todos; caos y paralización total en la administración de justicia, y nos tememos, yo diría, estamos seguros, que desgraciadamente la aún no aprobada ley de planta y demarcación no va a ser en absoluto la panacea que resuelva este caso.

Existe casos en las instituciones penitenciarias, ya que tampoco en el ejercicio que ahora termina se han conseguido ni siquiera remotamente los objetivos propuestos en la Ley Orgánica General Penitenciaria; continúa el hacinamiento en las cárceles y en los centros penitenciarios en general; continúa la carencia de hospitales en dichos centros u hospitales con carácter general donde puedan ser atendidos los penados; continúa también la convivencia de los preventivos y los que ya se encuentran en cumplimiento de condena; y continúa también, por qué no, hay que decirlo, el consumo y tráfico de drogas en el interior de las cárceles y los centros penitenciarios, y, por desgracia, no se puede hablar de buen funcionamiento en la labor de reinserción social de los penados.

Todo esto fue denunciado en el último informe que llegó a esta Cámara y que hizo el Defensor del Pueblo, y no nos engañemos. El motivo último de este fallo hay que buscarlo en la falta de dotación económica que indiscutiblemente se traduce en la imposibilidad de llevar a buen fin todos los proyectos.

Indiscutiblemente, justo es reconocerlo, hay que valorar la buena voluntad del Gobierno y del Ministerio, pero, insistimos, si no lleva aparejada una suficiente dotación económica, nunca se podrán conseguir estos objetivos. Por ello, seguimos considerando insuficientes las cantidades consignadas en el presupuesto que discutimos y hemos presentado esta enmienda a la totalidad.

Volviendo al tema de la ley de planta y demarcación que, desgraciadamente, no va a ser, en absoluto, la panacea, ni va a solucionar los graves problemas de la Administración en su doble vertiente de instalación de los nuevos juzgados que se pretende crear y aumento de la plantilla de titulares y funcionarios de los mismos, insistimos en que las dotaciones presupuestarias siguen siendo inferiores a las que demandan las necesidades. Y ello, quién lo duda, ha de seguir manteniendo esta desastrosa situación.

Por Diputados que me han precedido en el uso de la palabra ya se ha hecho hincapié en esto. Y lamento no poder ser original porque el tema es éste; en definitiva, es lo que estamos discutiendo: Dotación presupuestaria: falta de dinero. La ley de planta y demarcación , cuando se apruebe, va a generar unas necesidades, aunque el señor portavoz me va a decir que ya están previstas, cosa que quizá no sea exacto, porque hay que proceder a su aprobación (esta mañana se planteaba un tema paralelo y el portavoz decía con muy buen sentido que no se pueden prever unas partidas presupuestarias, en tanto en cuanto no se haya aprobado la ley en cuestión) va a generar unas carencias tremendas, ya que van a tenerse que aumentar los juzgados; van a tenerse que aumentar las plazas de jueces, de magistrado, de secretarios y los lugares donde tengan que ubicarse los juzgados, dotándolos de medios materiales para ello. Y todo eso supone dinero.

Decía el Diputado que ha ocupado esta tribuna antes que yo, hace un momento que se ha incrementado el Presupuesto en lo que al tema de Justicia se refiere, y es cierto, en un 16 por ciento. Esto, que en cifras absolutas parece que es suficiente, sabemos perfectamente, y más los que nos hemos movido en este mundo de la Justicia, que es insuficiente. Si se pretende corregir, de verdad, las carencias y las deficiencias que hoy lleva aparejada la Administración de Justicia yo diría que esta cifra, y perdónenme la expresión, es ridícula.

Conocemos, porque se ha informado este Diputado por miembros de la judicatura, secretarios de juzgado y demás, la existencia de esa carencia de medios económicos, que es la causa principal de este colapso que hoy sufre la Administración de Justicia, que hace inoperante los más sofisticados medios técnicos puestos a disposición de los juzgados, ya que, en general, el personal de los mismos no está preparado para utilizarlos, y su adiestramiento supone otro gasto adicional más. Me refiero, como comprenderán SS. SS., a esos medios de informatización, que ya hay en muchos juzgados. Yo conozco algunos; Pero también es cierto, y esto me apena, que en varios juzgados del sitio donde yo vivo, donde he nacido y he ejercido mi profesión, hay muchísimos aparatos que no se utilizan porque los funcionarios, que bastante hacen con atender y desarrollar la labor cotidiana de los juzgados, no tienen idea de cómo funcionan. Y conste que yo me sumo a este desconocimiento en lo que a aparatos de informática se refiere. Y volvemos otra vez a lo mismo. Habría que habilitar, y está presupuestado pero con una parquedad tremenda de medios, unas partidas para que estos medios se puedan utilizar, adiestrando a los funcionarios que tienen que utilizarlos. Seguimos igual: Dinero y falta de dotación económica.

En otro aspecto, y si tengo tiempo para ello, quiero poner de manifiesto un punto importantísimo en el que coincidimos muchos de los Diputados abogados en ejercicio,

que es la dotación insuficiente de los turnos de oficio. Y lo digo por mí, señorías porque efectivamente no es para dar satisfacción al señor que nos hizo la propuesta y el ruego, sino por una experiencia particular. Yo podría hablar —no quiero cansar a SS. SS.— de casos concretos que he vivido, donde realmente esa falta de dotación se traduce en que los compañeros que ejercen la profesión y que se inician en ella son los únicos que atienden estos turnos de oficio, y tienen que ser ellos precisamente porque cualquier letrado que lleve años ejerciendo, por las cantidades ridículas que se percibe por este concepto, no puede en absoluto dedicar el tiempo más o menos preciso de que dispone para su despacho. Ello se traduce en que son los que empiezan a ejercer, con una falta de práctica manifiesta, los que tienen que atender, en detrimento del justiciable, esos primeros casos y esos turnos de oficio que, concretamente, en los casos de justicia penal todavía cabe y tiene una justificación y una explicación lo poco que perciben, pero en temas de justicia civil, en lo que a la justicia en sus aspectos civiles se refiere, son absolutamente inoperantes. Cualquier cantidad —y hablo por el colegio al que yo pertenezco— que se percibe en concepto de turno de oficio en un asunto civil, no da en absoluto, no digo ya para los desplazamientos, ni siquiera para las fotocopias y los taxis que haya que utilizar. En la atención a detenidos, algo por el estilo ocurre. Yo no sé si todos los colegios funcionan de la misma manera, pero realmente esto no funciona.

El señor **PRESIDENTE:** Ruego a S. S. que concluya.

El señor **HURTADO SAMPER:** Muchas gracias, señor Presidente.

Termino. Aunque lo mío no son los números en absoluto, es otra mi profesión —si no quizá hubiera intentado llegar a ser Ministro de Hacienda y Economía—, me habría gustado poner de manifiesto una serie de partidas de ese presupuesto que consideramos insuficientes a todas luces.

Señor Presidente, muy rápidamente, en el capítulo 1.1, gastos de funcionamiento, ya me he referido de alguna manera a ello; actividades y asociaciones relacionadas con la Administración de Justicia; inversiones reales; ampliación de edificios —éste sería un capítulo para hablar mucho—; transferencias al Consejo; lo del turno de oficio lo hemos tocado; gastos de laboratorio y toxicología —esto prácticamente no existe, lo sabe S. S.—, ya me refería antes a las retribuciones para ese profesorado en los cursos a impartir —que tampoco son suficientes en absoluto, de hecho los cursos casi no se hacen, sigo hablando de la zona que yo conozco; la atención en centros penitenciarios realmente es inútil, no hay cifras, yo he oído comentarios de algún que otro director de centros penitenciarios y hacen unos esfuerzos sobrehumanos para encaminar esos laboratorios y esos centros de trabajo con vistas a la reinserción social y a la recuperación. Por ahí podría seguir, pero no quiero abusar de la amabilidad del señor Presidente. De manera que esto y muchas cosas más es lo que nos ha impulsado al Grupo al que me honro en pertenecer, a presentar esta enmienda de totalidad a la Sección 13.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Hurtado.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Señor Presidente, quiero anunciar, en nombre de mi Grupo, la retirada de las enmiendas 420, 421 y 422, y dar por defendidas las demás enmiendas particulares que restan, en especial la 222, 223 y 224, originarias de doña Pilar Izquierdo, relativas a la provincia de Zamora, que mi Grupo muy gustosamente ha asumido como propias. Dicho esto, señor Presidente, voy a entrar en la defensa de la enmienda de totalidad que mi Grupo tiene presentada a esta Sección 13, Ministerio de Justicia, que, como ya se ha dicho, ha experimentado un aumento.

Calificativos aparte, este aumento, si uno se quedara con la versión del señor Subsecretario del Ministerio, sería a todas luces encomiable, porque anuncia el aumento de un 14,4 por ciento, que con unas determinadas correcciones por bajas de partidas se transforma en un 17,7 por ciento, y llega a atribuir al programa 142-A, relativo a Tribunales de Justicia, un crecimiento del 21 por ciento. Las cifras no le salen a mi Grupo igual, porque como cada año estamos cambiando la forma de contabilizar los gastos, uno tiene que entretenerse en operaciones, no sólo matemáticas sino de elucubración, para ver si esta partida entra o no entra. Dejémoslo en ese 21 por ciento por aceptar la hipótesis, como decimos en los Tribunales de Justicia, a los meros fines dialécticos. Después, el señor Subsecretario se entretiene en decir que los órganos judiciales han crecido un tanto y en cuanto, que el personal de secretaría ha aumentado en un 39 por ciento, y todo es maravilloso y excelente.

Uno, que como S. S. sabe muy bien, echó los dientes en un despacho de abogados, siempre escucha, cuando menos, las alegaciones de la otra parte —la otra parte, en este caso, entiendo que es el Consejo General del Poder Judicial— y éste realizó una relación circunstancial de las necesidades a remitir al Gobierno de la nación para el ejercicio de 1989. En esta relación de necesidades se dice: ... que facilita extraordinariamente la labor ahora en curso, el hecho de que existen dos relaciones precedentes relativas a años anteriores, por lo que ésta —la actual— podría centrarse en reproducir insuficiencias ya destacadas en ellas y hasta ahora no totalmente atendidas. Y dice, además, que han de limitar la presente relación de necesidades a aquellas que, o bien permanecerán íntegramente subsiguientes pese a las enunciadas innovaciones, o bien resultan hasta tal punto inaplazables que deben ponerse en marcha con carácter inmediato.

Las manifestaciones del señor Subsecretario quedan un poco enfriadas, por no decir bastante, cuando uno lee en esa relación de necesidades de la Justicia, que continúa sin resolverse de modo plenamente satisfactorio el problema de los numerosos órganos judiciales que, creados

hace ya varios años —más de cuato en algún caso— no han iniciado todavía su actividad elemental. ¡Para qué hablar de si ha crecido o no, si no entran en funcionamiento! Estamos creando los juzgados sobre el papel, y juzgados sobre el papel no van a resolver ninguno de los problemas que tiene planteados la Justicia, como no va a resolverlo esta referencia al aumento del personal y tampoco el que salga el Consejo diciendo que, por lo que se refiere al personal al servicio de la Administración de Justicia, es forzoso reconocer que la mayor parte de las deficiencias destacadas en la precedente relación de necesidades, subsisten íntegramente en la actualidad e incluso se han agudizado en algún extremo.

Señor Presidente, señor Ministro, menos autobombo, menos hablar de lo que aumenta y de las correcciones, y más atenerse a la realidad. Como decía aquel viejo chiste de la época de la dictadura, un viajante de comercio no se conformaba con las realizaciones de pantanos y le contestaban: Lea usted más el periódico y no viaje tanto. Por tanto, señor Ministro, más entrar en los juzgados y menos creerse las cifras del «Boletín Oficial». Porque este 21 por cierto teórico del señor Subsecretario queda mucho más enfriado todavía si uno hace comparaciones dentro del presupuesto y se encuentra con que el incremento en la retribución de los funcionarios del servicio 01, Ministerio, Secretaría y Servicios Generales, no crea que crece un 21 por ciento, no. Crece un 95 por ciento, que todos sabemos que donde existen problemas de funcionarios es en el Ministerio, en la Subsecretaría, y en la Dirección General, ¡allí es donde hace falta!, y es por lo que aumenta un 95 por ciento. Y las dotaciones de incentivos al rendimiento, productividad, de ese mismo servicio 01, es decir, del meollo del Ministerio, crecen el 144 por ciento, un poco superior al 21 por ciento del conjunto del Programa 142-A, que es el de Tribunales de Justicia. Porque el capítulo primero, retribuciones de los funcionarios, sólo crece el 13,25 por ciento. ¡Una pequeña diferencia del 144 al 13,25, pero no mucho! Ahora, eso sí: la retribución de los altos cargos dentro del Programa 142-A sube también, ¡cosa extraña!, un 92,5 por ciento.

También sabemos que el problema de la Administración de Justicia está en la retribución de los altos cargos, no en la de los modestos funcionarios; modestos funcionarios como los de la Justicia municipal, que van a desempeñar labores en la Secretaría de los Juzgados. Para ellos sí se sube una cantidad importante, ¡el 0,9 por ciento! No llega ni al uno. Y, además, curiosísimo: parece ser que los han transformado en funcioanrios del Ministerio de Justicia o, por lo menos, de la Administración de Justicia, porque antes este capítulo estaba en transferencias corrientes aparte, porque eran transferidas a las corporaciones locales para recompensarlas. Ahora, no. Ahora entran en el capítulo primero, pero curiosamente se les llama gratificaciones a los funcionarios municipales que desempeñan labores en las Secretarías de los juzgados de paz, es decir, que se incluyen como tales pero no son funcionarios y, al final, no sabemos realmente lo que son. Y lo que sí ha desaparecido, señor Presidente, es la dotación, no para los funcionarios que desempeñan funciones en la secretaría, para los secretarios de la Justicia municipal. Tampoco figura la dotación de fondos para los juzgados de paz, que van a ser retribuidos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Aun así, con todas estas carencias, se nos saca a relucir el aumento del 21 por ciento para todo el Programa 142-A, que también queda desdibujado cuando uno contempla que el capítulo primero del Servicio 01, Programa 141-B, Ministerio, sube el 51,53 por ciento. Porque, ¡claro!, las dietas para locomoción y las dietas propiamente dichas suben el 54,32 por ciento y el 59,95 por ciento —capítulo segundo—, lo que hace que todo el Programa 141-B suba el 28,74 por ciento; bastante más que el Programa 142-A, Tribunales de Justicia, y bastante más que el 142-A y el 142-B juntos. Y sube mucho más el gasto de personal del Programa 313-F, Dirección General de Prestación Social sustitutoria para los objetores de conciencia. En gastos de personal sube el 70,43 por ciento. ¡Igualito, igualito que para la Administración de Justicia! También llama la atención —y voy espigando, simplemente, porque no menciono todos los casos— que en el capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios para la objeción de conciencia se consigne una partida, la 2.2.1, subconcepto 04, vestuario, de 185 millones de pesetas para los objetores. Ahora no los vestimos de caqui, los debemos vestir de otro color. Este programa, señor Presidente, señor Ministro, sube un 66,70 por ciento en total, y eso da medida de la importancia que se quiere conceder a cada uno de los programas.

Otro tema, por ejemplo, los libros. El programa 141-B, servicios generales, 193 millones de pesetas en libros y publicaciones; un aumento del 20 por ciento. Programa 146-A, Dirección General de Registros y Notariado, 60 millones de pesetas en libros, el año pasado no tenían nada, o sea, aquí el aumento es de más infinito; programa 142-A, Juzgados y tribunales, 41 millones de pesetas para todos los juzgados y tribunales de España. Señor Presidente, se ve claramente la preferencia que se da a la Justicia.

No sigo, señor Presidente, porque me alargaría mucho, pero sí quiero destacar algún ejemplo más para comprobar cómo se están haciendo los Presupuestos. Gastos en bienes corrientes y servicios del Programa 142-B, apoyo a los tribunales de justicia. Las partidas de material no inventariado, de mobiliario y enseres, energía eléctrica, agua y combustible, son exactamente las mismas que el año pasado; podríamos decir, es que lo calcularon mal el año pasado o es que no va a subir el precio de la luz. ¡Ah!, pero hay una pequeña diferencia, otros suministros —no se sabe de qué—, 70 millones de pesetas. En Instituciones penitenciarias, ya se ha destacado por algún otro Grupo la diferencia. En el capítulo 2.2.7 se añaden 10 millones a lo del año pasado, en limpieza y aseo. Capítulo 2.2.7, subconcepto 06, estudios y trabajos técnicos, 300 millones más que el año pasado —las otras cifras, las de los miles de pesetas, siguen igual, es decir, cogen la cifra del año pasado, le añaden 300 millones y ya está— esto sube el 66 por ciento. A pesar de todo esto seguimos diciendo, señor Presidente, que no nos lo creemos, que el presupues-

to está prestando una atención preferente a la Administración de Justicia.

Porque no estamos de acuerdo, porque este presupuesto está mal hecho y mal distribuido, pedimos con nuestra enmienda de totalidad el voto contrario, y su devolución al Gobierno.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Trías de Bes.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, intevengo para defender la enmienda de totalidad de mi Grupo parlamentario a la Sección 13, Ministerio de Justicia, y también las dos enmiendas parciales a esta Sección, sólo dos enmiendas, pero que tienen un peso específico.

En primer lugar, abordaré la enmienda de totalidad, señor Presidente, y los puntos fundamentales en los cuales se apoya. Año tras año nuestro Grupo parlamentario ha venido presentando enmiendas a la totalidad de la Sección 13. ¿Por qué? Por el criterio que hemos sostenido todos estos años de que la Administración de Justicia, o el servicio público de la Justicia —como gusta ahora llamarle— ha sido la cenicienta de los Presupuestos Generales del Estado.

Yo sé, señor Presidente, que el actual Ministro de Justicia, y también su antecesor, han hecho un esfuerzo considerable para que el presupuesto de la Sección 13, concretamente el programa referido a los Tribunales de Justicia, fuese incrementado notablemente, así como otras partidas presupuestarias de esta Sección. Esto se ve en el presupuesto para 1989. Es decir, se nota un esfuerzo presupuestario que, sin embargo, analizado detenidamente, no ha desvirtuado la idea o el móvil de nuestro Grupo parlamentario de presentar una enmienda a la totalidad. Lo hacemos porque, tal como vienen los incrementos de esta Sección, año tras año sigue manteniéndose ese carácter de cenicienta de la Sección 13, a pesar del esfuerzo.

¿Por qué? Porque convendrán conmigo SS. SS., sobre todo los de la mayoría, en que el servicio de la Justicia o la Administración de Justicia sigue siendo muy deficitaria, tanto que lo reconocemos todos debate tras debate. Lo reconocen SS. SS., lo reconoce el Ministerio, lo reconoce el Consejo General del Poder Judicial y, sobre todo, lo sufre el ciudadano. Estamos ante una situación difícil en la que todos los Grupos parlamentarios de oposición queremos aportar nuestro grano de arena para mejorar, y sepan los señores de la mayoría y el señor Ministro de Justicia que nuestras enmiendas, incluso la de totalidad, no tienen otra motivación que la de coadyuvar a que esto mejore, pero también denunciar que el presupuesto es escaso, que no va a arreglar la situación de la Justicia en un plazo cuando menos corto.

¿Cuáles son, señor Presidente, las deficiencias fundamentales en las que nosotros basamos la enmienda de totalidad? En primer lugar, el desarrollo de la Ley de Planta. Resulta, señor Presidente, que hemos debatido ya en esta Cámara y hemos pasado al Senado una nueva organización de la Justicia en España, con la creación de muchísimos órganos jurisdiccionales y que es una verdadera novedad porque se trata de modificar o actualizar una Ley centenaria. Bienvenida sea la Ley de Planta y Demarcación, y por eso nosotros como Grupo parlamentario no presentamos enmienda de totalidad, pero es que crea muchísimos órganos judiciales, tantos, señor Presidente, que el actual presupuesto no puede abordarlos en su desarrollo.

Analizados los presupuestos para 1989 vemos que lo previsto en la Ley de Planta y Demarcación no puede desarrollarse tal como vienen hoy los Presupuestos Generales del Estado. No creo inventarme nada. En el programa 142-A Tribunales de Justicia, la dotación para esos nuevos órganos que se crean en la Ley de Planta —y lo dice el libro rojo de la Sección 13—, hay una partida de 7.574 millones. Haciendo un cálculo simple y sencillo, para el desarrollo de la Ley de Planta y Demarcación necesitaríamos, para los cuatro años que en la propia Ley se prevén, de 30.000 a 40.000 millones, no 7.574.

Ustedes me pueden decir, señores de la mayoría, que eso puede corregirse en los sucesivos presupuestos de 1990, 1991 ó 1992. Evidentemente que sí. Pero hay que imaginar entonces cuál será el esfuerzo que tendrá que hacer el Estado. Yo no veo, señor Presidente, al Ministro de Justicia, al que deseo muchos éxitos, pidiéndole al Ministro de Economía y Hacienda —que hace muy poco se sentaba a su lado amistosamente— que incremente de tal forma los presupuestos para los tribunales y juzgados para desarrollar la Ley de Planta, sin que al señor Ministro de Economía y Hacienda se le pongan los pelos de punta.

Creo, señor Presidente, que el señor Ministro de Justicia, con muy buena fe ha presentado la Ley de Planta y Demarcación que todos hemos colaborado para mejorarla, pero presupuestariamente el señor Ministro de Economía y Hacienda le sigue dando al señor Ministro de Justicia calabazas en cuanto a su desarrollo. Por tanto, sepan los ciudadanos de este país que nos vamos a seguir encontrando con las deficiencias presupuestarias, materiales, de personal en la Administración de Justicia, porque del presupuesto no se deduce que ello vaya a mejorar.

Por tanto, desarrollo de la Ley de Planta con el actual presupuesto, casi de imposible realización. Argumentarán SS. SS. lo contrario, en todo caso, en la réplica, y quizá me convenzan, pero creo que 30 ó 35.000 millones de pesetas por año sería un presupuesto adecuado para desarrollar la ley de Planta y Demarcación, cosa que no contempla el programa 142-A Tribunales de Justicia, de la Sección 13 de los actuales Presupuestos Generales del Estado.

La primera línea fundamental de nuestra enmienda a la totalidad era ésta, desarrollo de la Ley de Planta y Demarcación fundamentalísima porque hemos basado casi toda la mejora de la Justicia en esta ley; estamos incluso tramitando ahora una ley de reforma del procedimiento y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que también incide en la Ley de Planta y Demarcación, y vamos a mo-

dificar el Código Penal, también incidiendo en dicha Ley; estamos intentando, entre todos —y naturalmente con la iniciativa del Gobierno, que para eso tiene la iniciativa legislativa—, mejorar toda esta organización de la Justicia, pero cuando nos encontramos con el presupuesto resulta que esto no casa con las buenas intenciones, que no dudo, del actual Ministro de Justicia. Es decir, que con estas deficiciencias presupuestarias no estamos haciendo un favor a una mejora de la Administración de Justicia.

Segundo eje, resulta que en la nueva Ley de Planta y Demarcación se les da una importancia vital, sustancial, diría yo, a los juzgados de paz. Ya sé que tradicionalmente el Ministerio de Justicia ha sido deficitario en cuanto a la ayuda a los juzgados de paz, en cuanto a su dotación, y nos encontramos en este presupuesto que no sólo se mantiene eso, sino que incluso es peor que otras veces, con la cual los ayuntamientos van a tener grandes dificultades para desarrollar la Ley de Planta y Demarcación. Por tanto, no hay una verdadera voluntad política del Ministerio, o no se trasluce, o el señor Ministro actual no ha tenido tiempo de adecuar este presupuesto a la nueva estructura de la Administración de Justicia, con lo cual los juzgados de paz se van a encontrar otra vez con una grave situación. Además, dudo mucho de que los ayuntamientos puedan sacar de esta precaria situación a los juzgados de paz, y a pesar de las modificaciones que hemos introducido en la Ley de Planta y Demarcación, modificaciones incluso al proyecto del Gobierno, quitando esa responsabilidad a los ayuntamientos —sepan SS. SS. que por la mayoría se han modificado algunos artículos, dulcificando la intervención de los ayuntamientos para no herir susceptibilidades—, a pesar de todo, se les hiere con los Presupuestos Generales del Estado, puesto que no prevén cómo se les va a dotar y, por tanto, nuestra justicia de paz va a continuar siendo deficitaria.

Por último, como argumento y eje fundamental de nuestra enmienda a la totalidad, tenemos la insuficiente y precaria dotación —denunciada por los colegios de abogados de España, por el Presidente General del Consejo de la Abogacía, por cuantos profesionales intervenimos, ayudamos o coadyuvamos a la Administración de Justicia— del turno de oficio. Se ha hablado ya por anteriores oradores de esa deficiente dotación, y nosotros creemos que los actuales Presupuestos Generales del Estado no dotan suficientemente esta partida, y estamos haciendo entre todos un flaco favor a la consolidación o el desarrollo de lo que son los derechos fundamentales de los españoles, en lo que tanto habíamos puesto nuestra ilusión, como es la suficiente dotación del turno de oficio para que los españoles, tengan el nivel económico que tengan, puedan ser defendidos suficientemente ante los tribunales.

Nosotros proponemos, concretamente en una enmienda parcial, que se dote con 750 millones más al turno de oficio. La tienen SS. SS., ustedes saben que es una enmienda modesta, que el Consejo General de la Abogacía solicitaba mucho más para poder atender esta insuficiente dotación, pero nuestro Grupo Parlamentario cree aportar aquí su colaboración para que por lo menos haya una atención preferente, y espero de la sensibilidad de SS. SS. —que fueron los defensores a ultranza, recuerdo yo, en esta Cámara del turno de oficio en tiempos pasados— que aprueben cuando menos esta enmienda, que es muy moderada.

La otra enmienda parcial que nuestro Grupo Parlamentario quiere defender en el día de hoy en la Sección 13, señor Presidente, y con ello termino, es una enmienda referente a las instituciones penitenciarias. Esta bien el argumento del Gobierno de que la gestión de las instituciones penitenciarias, en ciertas comunidades autónomas, ha sido transferida. Está bien. Nosotros, evidentemente, lo aceptamos. Incluso algunas autonomías han aceptado esa transferencia como muy bien venida. Pero injusto es, señor Presidente, que los Presupuestos Generales del Estado no prevean en sus programas una dotación presupuestaria para que esas comunidades autónomas que han asumido una responsabilidad, como es la de gestionar los centros o instituciones penitenciarias, no puedan destinar la inversión a nuevos centros penitenciarios.

Sabe el señor Ministro cuál es nuestro empeño en asumir una responsabilidad de gobierno como es la gestión de las instituciones y centros penitenciarios; sabe los males que padecen —lo sabe el Gobierno y lo sabe el Grupo de la mayoría—, por tanto, dótense a las comunidades autónomas suficientemente para que esa gestión pueda ser desarrollada con eficacia; que las comunidades autónomas que han asumido esa responsabilidad grave —además, detrayéndola de la responsabilidad del Gobierno de la nación— sepan que puede desarrollarse con eficacia, como nosotros desearíamos.

No pretendemos hacer prisiones de lujo, como se dice muchas veces. Lo que pretendemos hacer con prisiones suficientes y eficaces para que puedan aplicarse todas las reformas que nos tienen empeñados a todos los grupos parlamentarios para mejorar la situación de la Administración de Justicia.

Creo haber expuesto los tres argumentos básicos de nuestra enmienda a la totalidad y defendido las dos enmiendas parciales que nuestro Grupo mantiene. Por todo ello, solicito a los grupos de la Cámara que voten favorablemente nuestra enmienda a la totalidad, porque los actuales presupuestos de la sección 13 no van a solucionar, de momento, los problemas de la Administración de Justicia.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Trías de Bes. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO:** Señor Presidente, señorías, en nombre del Partido Aragonés Regionalista, vengo a ofrecerles un ejemplo puntual, desde una comunidad autónoma, para un presupuesto escaso, yo diría mejor un presupuesto semilla, porque más no se puede.

El artículo 133.3 de nuestro Reglamento nos habla de la imposibilidad de cambiar partidas presupuestarias, y la partida que yo propongo es sólo de un hotel de 125 millones para la creación de centros penitenciarios en España. Las tres enmiendas, números 15, 16 y 17, a esta sec-

ción, programa 144-A, pretenden crear un nuevo proyecto para la adquisición de solares y confección de un proyecto en la primera anualidad para los centros penitenciarios localizados fuera de las capitales aragonesas, Huesca, Teruel y Zaragoza. La motivación es adelantar para el año 1989 la creación de los centros penitenciarios, independientemente de las acciones urgentes en el actual, y siempre localizados fuera de las capitales aragonesas.

Hemos de asumir, señorías, que hablar de este asunto es delicado, pero imprescindible. No hace falta mucho. Hoy los medios de comunicación nos están hablando de que las instituciones penitenciarias van a iniciar un plan para descongestionar las cárceles. ¡Qué termino! Descongestionar personas, no cosas. No hace muchos días se hablaba de que el Gobierno prepara medidas para evitar el suicidio dentro de las prisiones. El Gobierno socialista ha tomado la iniciativa de preparar un conjunto de medidas que permitan una mejor vigilancia de los presos más proclives al suicidio que en la prisión existen y evitar que se produzcan este tipo de muertes.

Del Parlamento, señorías, depende dar a conocer estas necesidades, estimarlas en su justa medida y en una adecuada norma de conducta nacida siempre en el debate y en la confrontación. **(El señor Vicepresidente, Carro Martínez, ocupa la Presidencia.)**

Hoy, señorías, es un día muy especial. Bien sabemos que cada uno de nosotros por naturaleza, por cultura, hasta por carácter psicogenético tenemos tendencia a asumir los problemas y exigencias de los culpables o de las víctimas. Se dice que todo depende de lo que se ha vivido, de la experiencia, de la intuición, de la responsabilidad e, incluso, en esta hora de la comunicación tan controvertida, de la forma y manera en que la noticia o las imágenes han sido transmitidas y recibidas. El mismo hecho produce distintas reacciones, aunque por instinto uno se encuentra siempre del lado de las víctimas. Pero hay una última pregunta: ¿Quiénes son o somos de verdad las víctimas y de qué, cómo y para qué nos hiere o nos quejamos de un hecho que llaman siempre incontrovertible?

He aquí, señorías, el desafío y reto que hoy tenemos que decantar y, por deber de mandato constitucional, del «Todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral». No se puede, señorías, mantener a una persona en condiciones degradantes, aun sin tocarle siquiera un sólo pelo de su cuerpo. Existen muchas maneras, dentro y fuera de los establecimientos penitenciarios, de atacar y transgredir este mandato constitucional. Lo defendimos hace ya diez años en el debate constitucional y precisamente esta expresión «integridad moral» fue defendida por este Diputado, constituyente entonces, acogiéndonos a ella y exigiéndonosla todos los días y todas las horas de cada día.

Hoy, en la labor parlamentaria, nos acucia este punto. Hay centros penitenciarios que cuando se escriba la Historia se dirá de ellos: «Erase una vez un almacen de gente...». Muchas veces esos establecimientos albergan dos y tres veces su capacidad racional de alojamiento de personas, acumulando circunstancias y situaciones insostenibles de todos conocidas. Nosotros traemos aquí los ejemplos de las capitales aragonesas, en Zaragoza, en Huesca. También en muchas capitales de poblaciones de todos conocidas existen los centros penitenciarios en una calle de la ciudad. Se pueden lanzar paquetes de cigarrillos o droga o, incluso como ha ocurrido ya, disparar un arma desde la acera de enfrente a aquellas personas que están allí almacenadas.

Nuestras enmiendas, señorías, reflejan la urgente solución a esta necesidad de crear establecimientos fuera de los casos urbanos, preparados con todas aquellas instalaciones que mantengan una reclusión digna y adecuada a ese mandato constitucional de «integridad física y moral».

Señorías, hay distancias físicas y distancias psicológicas que no pueden romperse permanentemente. Cuando salta el conflicto, cuando se supera o sobrepasa el contacto (bien lo demuestran las agresiones, los arrebatos o, como hemos visto hace unos momentos, incluso, hasta los suicidios en las cárceles) resulta necesario y urgente.

¿Qué ocurre, por ejemplo, en las capitales de la Comunidad Autónoma de Aragón? No existe en absoluto para ella partida presupuestaria. Para construcción de estos nuevos establecimientos penitenciarios fuera de los cascos urbanos no hay hasta el año 1992, según los Presupuestos Generales del Estado, ni una sola partida presupuestaria. Pongamos al ejemplo de Huesca. La actual cárcel oscense se encuentra enclavada en el barrio del Perpetuo Socorro. Crea numerosos problemas de seguridad, según han venido denunciando insistentemente los funcionarios. Este centro, calificado como de segundo grado, alberga también presos de primer grado, entre ellos, ocho miembros de la banda terrorista ETA. Entre las numerosas deficiencias y problemas que presenta este centro destacan: el hacinamiento (viven almacenadas más de 250 personas, cuando la capacidad no llega a 90), además del escaso número de funcionarios que cumplen servicios en el mismo. Pero, ¿qué ocurre? Hoy día se destacan titulares: Se buscan terrenos para la cárcel. Arquitectos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias permanecieron hace unos días —la semana pasada— durante varias horas en Huesca donde, acompañados de responsables municipales, estuvieron reconociendo diferentes terrenos en los que ubicar la nueva prisión provincial. El nuevo centro penitenciario oscense tendrá, se dice, una capacidad de 350 personas. Tendrá..., se prepara..., pero no se existe partida presupuestaria para él.

En Zaragoza, por ejemplo, ocurre lo mismo. ¿Quieren creer, señorías, que la prisión provincial de Zaragoza tiene también un domicilio en la calle? Busquen ustedes en el listín telefónico, avenida de América, número 80, como cualquiera de las viviendas de los zaragozanos. Antes del número 80, después del número 80, y frente al número 80 existen viviendas, pero no tan distantes como a la distancia de un grito, dirían nuestras crónicas de América; no. A la distancia que hay desde esta tribuna al señor Ministro de Justicia —a quien agradezco mucho su presencia en este debate—, unos metros. No existen partidas presupuestarias. Ni existen, según dice la Dirección General de

Instituciones Penitenciarias, propuestas para buscar terrenos para las cárceles.

Nuestras enmiendas, señorías, ofrecen a ustedes, especialmente al Grupo Socialista, una solución, una vía procedimental desde el Partido Aragonés Regionalista. Si usted de verdad la quieren, apoyen nuestras enmiendas y cooperen a esta solución.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor Zarazaga.

Para el turno en contra, tiene la palabra el señor López Riaño, por el Grupo Socialista.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, en realidad el turno de réplica de esta Sección 13, de Justicia, queda reducido, según he podido observar, a la defensa que los diferentes Grupos han hecho de sus enmiendas de totalidad. Se han dejado de exponer —y se agradece— enmiendas puntuales o enmiendas cuya justificación fue ya resuelta y debatida en la Comisión correspondiente.

A partir de ahí, a mí se me ocurría, en primer lugar, definir un poco el comportamiento de los Grupos con respecto a años precedentes. Yo quiero agradecer, señorías, las manifestaciones de algunos de ustedes. Creo que la posición de Izquierda Unida, manifestada a través de su portavoz, don Nicolás Sartorius, ha sido de aquéllas que han criticado la dotación presupuestaria de la Sección 13, pero advirtiendo que le parecía bueno o suficiente el esfuerzo que en esta materia venimos realizando desde ejercicios precedentes. En esa posición también ha coincidido el portavoz de Democracia Cristiana, don Iñigo Cavero, que con su excelente y proverbial experiencia en esta materia ha reconocido también, aunque ha hecho sus críticas, que es grande el esfuerzo que la sociedad española en su conjunto para tener una Justicia mejor. Yo creo que el Grupo de Minoría Catalana —y asiente el señor Trías de Bes— está también en esta situación. Son muchos años ya llevando este tipo de asuntos y reconociendo el esfuerzo en los respectivos trámites parlamentarios.

Otros no, otros nos han planteado, señorías, decisiones de envergadura, como la que presenta el señor Bravo de Laguna, representante del Grupo Liberal: suprimamos el Ministerio de Justicia para unirlo al de Interior, que es una formulación que venía de antiguo. Y agradezco de antemano al señor Cañellas que esta vez Alianza Popular no solicite, afortunadamente, la supresión del Ministerio. Es un paso más hacia una posible convergencia o consenso que tanto desean SS. SS. y del que después hablaremos seriamente.

Por último, en cuanto al representante del Grupo de Centro Democrático y Social, he de decir que era difícil deducir cuál era su voluntad en la Comisión de Presupuestos por la justificación de su enmienda. No se sabe si es que insuficiente o es demasiado excesiva la aplicación que se hace en esta Sección 13, pero ya en esta intervención parece adivinarse cuáles son las cuestiones que preocupan al Grupo y que yo agradezco también, porque ha sido una reflexión de interés a la que dedicaré unos breves minutos.

Desde luego, señorías, primero tendríamos que ponernos de acuerdo, y tengo que decirles —y agradezco también a los que han elevado el listón de la aportación en materia de justicia en el presupuesto del año que viene— que no es el 21 por ciento; ni es, como decía amablemente don Nicolás Sartorius, el 18 por ciento, es para tomar nota exactamente, el 17,30 por ciento. Es decir, que si leemos las relaciones de un año con otro, el aumento que se produce, para ser honestos, es éste; es suficiente y es un buen aumento, pero no tan excesivo como algunos de sus señorías desde la oposición han señalado. Pero si lo miramos, señorías, con respecto a las dotaciones de esta sección desde, por ejemplo, el año 1982, ya los porcentajes se disparan, y es una reflexión muy interesante, no solamente para que los grupos sino para el conjunto de nuestra sociedad. Los españoles hemos hecho el mayor esfuerzo en la adecuación de nuestro sistema de justicia, nuestro mayor esfuerzo con relación a cualquier otro país europeo, porque la justicia española desde el año 1975-76 tiene que adecuarse a la democracia, cosa que no ha sucedido, por supuesto, en otras naciones, y como consecuencia de eso, ha confluido un problema económico de dotación de medios y también un problema político de adecuación a una nueva conciencia social. Pues bien, sólo desde el año 1982 hasta 1989, el crecimiento del presupuesto de justicia es del 167 por ciento. Pero no es solamente eso, es que en algunas cuestiones muy importantes y trascendentales para el funcionamiento de la justicia española, el aumento es sensiblemente superior. Por ejemplo, señorías: en materia de personal, el incremento presupuestario entre esas fechas ha sido del 200 por ciento; en bienes y servicios, cuestión que tanto nos preocupa, es decir, cuáles son los elementos materiales en los que se apoya el sistema judicial y la Administración de justicia española, ha crecido un 500 por ciento; en materia de inversiones reales (centros de estudios penitenciarios, etcétera), el aumento es del cien por cien, y eso es quizá lo que cabría retener en el sentido autocrítico como sociedad que hemos hecho nosotros mismos aquí, en el Parlamento, para dotar a la justicia española de un presupuesto digno que admita una gestión eficaz.

Para el año 1989 hay objetivos que sería preciso dejar claramente sentados y que sirvieran de referencia, es decir: qué es lo que pretendemos hacer en el año 1989 al aprobar estos presupuestos.

De momento, señorías, quiero hacer una advertencia a los señores portavoces que se han referido a los programas de la Ley de Planta y Demarcación. Recordarán sus señorías que los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Planta y Demarcación, que acabamos de aprobar, señalan que el Gobierno presentará unos programas de ejecución de la Ley anualmente, y por una enmienda de don Iñigo Cavero, en los Presupuestos Generales del Estado. Pues bien, es un error interpretar que ahora estamos aprobando todo el desarrollo de la Ley de Planta, estamos de acuerdo en ello, ¿qué es lo que se va a hacer en el año 1989? En materia de tribunales de justicia, dotar aproximadamente un

20 por ciento de los objetivos que se señalan en la Ley, lo cual representa, y ya es un compromiso que se asume, conceder el nombramiento, después de los debidos procesos de selección, a 277 jueces y magistrados, a 150 fiscales, a 170 secretarios judiciales, a 4.160 oficiales, auxiliares y agentes, y a 300 miembros que podríamos clasificar o englobar como personal laboral. En total aumentará, pues, el compromiso del Ministerio en cuanto a la plantilla de la Administración de la Justicia española en 5.057 nuevas plazas para trabajar en esas diferentes categorías. Ese es el compromiso que la Cámara, yo creo, debe seguir y debe controlar, pero no la totalidad, repito, de todas las perspectivas que se derivan de la Ley de Planta y Demarcación.

En cuanto a los medios materiales, el incremento para este ejercicio es del 39 por ciento, que es un incremento importantísimo, como no se les escapa a SS. SS., en edificios y construcciones, un 49 por ciento; en instituciones penitenciarias, el compromiso del Ministerio, del Gobierno que presenta los presupuestos y de la Cámara que los aprueba, será de más un 11 por ciento de inversión global, teniendo en cuenta que se crean como cuerpos de apoyo a instituciones penitenciarias 2.814 plazas, que representan un 20 por ciento más de las existentes y que se refieren, sobre todo, a asistencias sociales, a ayudantes y técnicos de esta especialidad. Y, desde luego, se quiere finalizar los centros penitenciarios que están comprometidos, concretamente, el centro de Málaga, el de Jaén, el de Valencia 1 e iniciar los tres de Madrid y los de Asturias, Valencia 2 y Melilla. Estos son los compromisos y los presupuestos que figuran ahí.

Además de la enumeración de estas cifras, que siempre son tediosas, las intervenciones de los señores portavoces han tenido un mayor contenido político.

La intervención del señor Sartorius —cuya ausencia está más que justificada y además ha tenido la atención de comunicar al señor Presidente que debía abandonar la Cámara por circunstancias imperiosas— tenía una respuesta que yo no me resisto a no producir para que siquiera conste en Acta y el señor Sartorius pueda tener una referencia de cuál era la posición del Grupo Parlamentario Socialista. Desde luego, habría que decir que un pacto nacional en materia de justicia es una tendencia propia del Grupo que representa el señor Sartorius, muy dado a los pactos nacionales cuando hay situaciones aparentemente de crisis. Pero aquí no es eso, porque entendemos que es absolutamente innecesario. Primero, hay un Gobierno apoyado por la mayoría que adquiere compromisos políticos ante la Cámara y que los desarrolla según la evolución de su propio compromiso político, de modo que no hay por qué desplazar responsabilidades respecto de la oposición. La oposición cumple su tarea de control y el Gobierno, apoyado por la mayoría, presenta su programa en materia de justicia. Como decíamos antes, es innecesario. Recuerden ustedes que el señor Sartorius nos ponía como ejemplo la ley de dotación de las Fuerzas Armadas. Pues bien, a efectos de justicia es la Ley de Planta y Demarcación la que va a cumplir esa función, porque saben los señores de la Comisión de Justicia e Interior que desde la aprobación de la Ley estamos comprometidos a construir un programa de desarrollo por cinco años, creo recordar, hasta 1992. De modo que el llamado pacto nacional en materia de justicia, señorías, yo creo que ha sido sustituido, obviamente y con inteligencia, por la propia disposición de los hechos y del razonar político, por un compromiso de más valía que el famoso pacto nacional, por un compromiso que vincula ya, una vez aprobados el Presupuesto General del Estado y la Ley de Planta y Demarcación, y que será desarrollado y controlado por la Cámara.

Decía el señor Sartorius que era una voz que clamaba en el desierto. Yo creo —si se me permite una reflexión personal— que aquí no hay ninguna voz que clame en el desierto y menos en materia de justicia, porque cualquiera de SS. SS. intervinientes ha hecho de la colaboración con la Administración de Justicia gran parte de su vida.

Yo quisiera, señores Diputados de la oposición, señores portavoces, manifestarles que a mí no me llega que sus voces clamen en el desierto en esta materia. El consenso podría ser, quizá, dejar trabajar al Ministerio y, miren, no lo pido yo como una cuestión de pacto, sino para que hagan la siguiente reflexión: En el momento actual el Ministerio de Justicia no está presionado solamente por la evolución y complejidad de nuestra sociedad. Algunos portavoces han dicho aquí que en materia de justicia la evolución sociológica de nuestro pueblo, de nuestra sociedad, es tan rápida que la demanda no se adecua a la oferta de justicia. Yo les propongo una cuestión. Es que en parte no obedece a la gestión política la posibilidad de salir de esa situación. Por ejemplo, la sentencia del Tribunal Constitucional, que es un hecho externo a la voluntad de la Cámara y a la voluntad política del Ministerio, nos comprometió a todos a dar una solución, y ello ha hecho que los plazos de trabajo sean a veces excesivamente urgentes, que el Ministerio tenga que desarrollar una tarea legislativa tal que estoy de acuerdo con algunos de los portavoces que han señalado que no se debe trabajar con tanta urgencia. Yo estoy seguro de que el Grupo Parlamentario Socialista y el Ministerio de Justicia no quieren trabajar con esa urgencia, que la urgencia viene impuesta por un hecho externo, vuelvo a repetir, de gran trascendencia, que ha sido la sentencia del Tribunal Constitucional. Porque aquí algunos compartíamos la tesis (y recuerdo a nuestro querido colega don José-María Ruiz Gallardón) de que en nuestra sociedad era posible el juicio monitorio, rápido, el juez de mazo, para arreglar uno de los gravísimos problemas de la justicia, que es la lentitud. Y, sin embargo, hoy tenemos que cuestionarnos si esos proyectos son posibles después de estas lecturas de la sentencia constitucional.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Señor López Riaño, le ruego concluya.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Voy a terminar.

¿Por qué no llegamos a esa conclusión, por qué no permitimos sensatamente que el Ministerio de Justicia pueda tomar el ritmo de desarrollo de los importantes com-

promisos que tiene ya en su situación y pueda trabajar en el futuro con la serenidad y con el sentido común que desean sus señorías?

Sobre la posición del Partido Liberal (si me permiten, señorías, porque es importante) de unificación del Ministerio de Justicia y del Ministerio del Interior, quiero decir que la tradición liberal impuso a todos los países occidentales justamente lo contrario, que hubiese un Ministerio de Gracia y Justicia y un Ministerio del Interior, porque los liberales históricos progresistas lucharon siempre por que la justicia y el derecho de gracia no se mezclaran con lo que es la gobernación, con lo que es el régimen de orden público o de interior. Creo que es una situación ya definida, ya debatida, señor Bravo de Laguna, no lo tome como una descortesía. A mí me parece que no encuadra en el mundo en que vivimos. Es muy bueno para nuestro país, y desgraciadamente hechos desagradables lo señalan todos los días, que haya un Ministerio de Justicia y que haya un Ministerio del Interior.

En todo caso, quiero recordar una cosa a S. S., que ha sido subsecretario: Esta es una facultad del Presidente del Gobierno, una ley le concede esa facultad de designar los Ministerios que estime conveniente. Me parecería una grosería decir a S. S. lo que dice la ley aquí no debemos rectificarlo, pero quiero añadirle que detrás de esa voluntad de mantener los dos Ministerios hay sin duda un discurso político de querer mantener separadamente esas dos importantísimas actividades ministeriales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Carro Martínez): Gracias, señor López Riaño.

¿Turno de réplica? **(Pausa.)** En primer lugar, por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Realmente un turno de réplica, después de la amable intervención del señor López Riaño, es difícil, y será simplemente un turno, por un lado, para darle las gracias por amables alusiones y, por otro, ya que hemos dispuesto de diez minutos inicialmente, aprovechando los pocos que ahora tenemos en este turno de réplica, para señalar que hemos omitido (y el señor López Riaño así lo ha recordado también) lo que se refiere a la acción del presupuesto en materia de instituciones penitenciarias. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)** Y así como le reconozco que efectivamente la justicia es difícil de solucionar, los efectos se constatan con retraso y es un problema de muchos años el conseguir en España una justicia plenamente eficaz, sin embargo, en materia de instituciones penitenciarias, aunque también se han hecho grandes esfuerzos, podría quizá haberse avanzado más notoriamente en estos seis años. Es difícil improvisar jueces; es complicado reformar los procedimientos que tienen cien años de antigüedad; es difícil reformar toda la estructura compleja, representada por más de 2.000 órganos que integran el poder judicial, pero en materia de establecimientos —son 80 los que existen actualmente, y probablemente sería necesario que a estas alturas hubiera 100, aunque en el año 1989 se prevé en el presupuesto, como ha señalado el señor López Riaño, la terminación de algunos de ellos— pienso que existen dos problemas: primero, que quizá son ustedes excesivamente optimistas respecto al crecimiento de la población penitenciaria; creo que es demasiado poco el que ustedes prevén. Me atrevo a augurarles que si se cumplen las leyes en serio y funciona la justicia la población penitenciaria va a llegar más lejos de lo que ustedes prevén como cifra posible de la misma, sin incluir la de Cataluña, porque la Generalidad ya tiene competencia en la gestión penitenciaria.

En segundo lugar, debo decirles que deben ustedes recuperar el ritmo, porque así como en los temas de justicia acepto que han intentado un esfuerzo, aunque los efectos no son los que todos desearíamos —si no, oigamos a la opinión pública, a los propios judiciales y a los propios justiciables— en materia de instituciones penitenciarias, señor Ministro —y sé que usted tiene sensibilidad por el tema—, haga un día una visita a Carabanchel o algunas de las cárceles en donde están hacinados; ya sé que ha ido como defensor y como abogado, repito, haga una visita a Carabanchel, a Yeserías o a alguno de los establecimientos penitenciarios y se convencerá que se requiere una urgencia extraordinaria. Simplemente le voy a decir una cosa: estoy seguro que muchos jueces, antes de enviar un joven a prisión, recuerdan el estado en que se encuentran algunas prisiones y les cuesta mucho el privar de libertad, aunque se vean impulsados a ello por la peligrosidad o por el riesgo de que no se va a poder encontrar el presunto delincuente en el momento de juzgarlo, porque se dan cuenta de en qué situación se encuentran las instituciones penitenciarias.

Señor Ministro, creo que éste es un tema de profundo alcance social. La pena es de privación de libertad, la pena no es la de verse sometidos a riesgos físicos, riesgos de violaciones, muchas veces a circulación excesiva de drogas, contagios, contaminaciones, etcétera. Por tanto, señor Ministro y señor Portavoz del Grupo Socialista, independientemente de todo lo que les he dicho de la justicia, realicen ustedes el máximo esfuerzo en el tema penitenciario, porque éste es un tema que sí se puede solucionar si efectivamente existe una auténtica voluntad política y medios para ello.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Cavero.

Para réplica, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Gracías, señor Presidente.

En su contestación a la enmienda que hemos planteado, el señor López Riaño se ha referido a la tradición liberal diciendo que más bien iba en una línea diferente a la de la enmienda. Nosotros no hemos pretendido la desaparición del Ministerio de Justicia, sino la refundición en un solo departamento e incluso podría ser Ministro de ese departamento refundido el actual Ministro de Justicia. Por su respuesta me ha parecido, señor López Riaño,

que la tradición liberal iba en la línea de lo que usted ha señalado como un posible inconveniente. Ha señalado que no conviene que se refundan esos Ministerios porque el Ministerio del Interior, de alguna manera, es el de carácter defensor del orden público; no ha empleado la palabra represivo, pero de alguna manera tiene una connotación distinta a lo que es el Ministerio de Justicia y que conviene que estén separados. Precisamente yo creo que la tradición liberal iba en esa línea porque quizá había actuaciones, desde el punto de vista de Gobierno, que convenía separar de lo que es una administración de justicia independiente, pero el problema de fondo que yo he planteado es que la justicia independiente no deriva de que haya un Ministerio de Justicia, sino de la Constitución. La Constitución consagra en el Título VI al Poder Judicial como un Poder independiente del Ejecutivo, y en todo el Título VI no se menciona al Gobierno, insisto, más que al hablar del Ministerio Fiscal en uno de sus artículos. Usted no me ha contestado a eso. Respecto a la lectura que yo le he hecho del informe económico-financiero, cuando habla de que el papel del Gobierno es imponer unos tribunales independientes, etcétera, yo creo que ése no es el papel del Gobierno. Aquí hay una confusión de esferas que me parece que subyace en su planteamiento. Yo he planteado, y lo he indicado, que es una competencia, en principio, del Presidente del Gobierno y del propio Gobierno marcar su estructura, pero en una discusión presupuestaria, con una finalidad, además, de ahorro del gasto público que nosotros hemos mantenido coherentemente en todos nuestros planteamientos; me parece que es adecuado hablar de si la estructura administrativa nos parece la más correcta.

Asimismo, he hablado de un tema al que usted no se ha referido; la adecuada coordinación de la política gubernamental creo que se conseguiría mejor con un solo departamento que con dos, porque lo contrario sería algo así como señalar que en un Gobierno, que, además, es solidario de sus actos políticos, que responde ante la Cámara, existen compartimentos estancos donde es preferible que algunas decisiones se tomen en el Ministerio del Interior y otras distintas, de otro matiz, se tomen en el Ministerio de Justicia, y no me parece que ése haya querido ser el sentido de su respuesta. En todo caso, señor Presidente, a mí no me preocupa el tema de que otros Grupos Parlamentarios que en algún otro debate anterior hayan solicitado esta misma refundición del Ministerio de Justicia con el del Interior no lo defiendan ahora. Este planteamiento lo hemos hecho sucesivamente en varios presupuestos; el año pasado presentamos este mismo planteamiento. Consideramos que está perfectamente justificado desde el punto de vista constitucional; asimismo, estimamos que está justificado desde el punto de vista de coordinación de políticas, y le he citado un caso en que programas idénticos del Ministerio de Justicia y del de Interior repiten, por ejemplo, el tema de la prevención de delitos, con lo cual hay un solapamiento de competencias en muchas áreas, y creo que el argumento del ahorro del gasto público, al menos a nosotros los liberales, nos parece importante. En este sentido hemos presentado esa enmienda y, de todas maneras, agradecemos la cordial respuesta del Portavoz socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Bravo de Laguna. En nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Hurtado.

El señor **HURTADO SAMPER:** Gracias, señor Presidente. Antes que nada, señor López Riaño, vaya por delante el reconocimiento de mi especial consideración a usted y a su persona. Me da la impresión de que el señor López Riaño no me ha entendido o no me ha querido entender, porque yo he dicho que nuestro grupo y yo, como portavoz del Grupo, reconocíamos los esfuerzos que había hecho su Gobierno y el Ministerio. Al parecer, no me he sabido expresar o su señoría no ha querido o no ha sabido entenderme. Se refería usted a algunos compañeros Diputados que han ocupado esta tribuna y, de alguna forma, hablaba de la experiencia y la antigüedad en este Parlamento. Efectivamente, yo tengo que reconocer que soy nuevo en la plaza, señor López Riaño; usted lo sabe. Igualmente es cierto que cuentan los conocimientos y la experiencia. Lo que, en definitiva, he tratado de hacer llegar a su Gobierno, por su mediación, no es la lectura fría de esos datos de los Presupuestos; ya le advertía que, como no soy hombre de números, no entiendo, ni quiero entender, porque en mi fuero interno es un tema que no me interesa, sino que he tratado de hacerle llegar que la experiencia la tengo en tanto en cuanto, al igual que usted —y voy a emplear una expresión por la que pido perdón a su señoría y también a la Real Academia, pero que por su connotación deportiva y de actualidad quizá sea gráfica y usted me entienda—; como decía, la experiencia que yo tengo, señor López Riaño, es porque he llevado 28 años «chupando toga», así como suena; por supuesto, la expresión es poco elegante. Esa experiencia es la que me ha hecho ver que no es que ustedes hayan fracasado, en absoluto, sino que, a pesar, repito, de los esfuerzos que han hecho su gobierno y su Ministerio, el fallo tremendo siempre es el mismo: falta de dotación económica. Es ahí donde únicamente quería llegar yo en este momento y en mi primera intervención. De manera que considero este turno simplemente de aclaración.

Termino diciendo que, como consideramos que todos sus planteamientos fallan por falta de presupuesto y ésta es una discusión de presupuestos, es lo que a nuestro Grupo y, en definitiva, a mí, nos ha hecho plantear enmiendas, precisamente para tratar de aumentar estos presupuestos, porque los considerábamos insuficientes a todas luces.

Nada más. Espero que quede suficientemente aclarado, señor López Riaño, y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Hurtado.

Tiene la palabra el señor Cañellas, en nombre del Grupo de Coalición Popular.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Señor Presidente, muy brevemente.

Señor López Riaño, realmente yo no he entrado, en nombre de mi Grupo, a juzgar el aumento que han experimentado en años anteriores los presupuestos destinados a Justicia. Decía S. S. que había que empezar por ponernos de acuerdo. Valga la redundancia, de acuerdo, señor López Riaño, póngase usted de acuerdo con el señor Subsecretario porque las cifras que he citado las dio el señor Subsecretario. 14,4 por ciento, aumento nominal; comparación homogénea, 17,7 en la Sección 13, y 21 por ciento en el programa 142-A; «diario de Sesiones», número 336. Las cifras son, al parecer fidedignas, porque, si no lo sabe el señor Subsecretario, apaga y vámonos.

¿Que este aumento sea suficiente? Tampoco he entrado a calificarlo; me he limitado a demostrar, con el presupuesto en la mano, la realidad de aquel viejo refrán de que cuando se quiere, se puede. Cuando se ha querido aumentar hasta un 51 por ciento un determinado capítulo, se ha aumentado; luego cuando en otros sólo se aumenta un 13 por ciento, será porque no se quiere aumentar más.

En tercer lugar, hay que dejar trabajar al Ministerio para que pueda cumplir ese compromiso de cinco mil y no sé cuántas plazas que se van a dotar, con la ley de Planta o sin ella, con la ley de Reforma procesal o sin ella. Señor López Riaño, ¿se van a dotar como esos Juzgados que llevan cuatro años sin funcionar y están creados sobre el papel? Ya le hemos dejado al Ministerio. La prueba es que se crearon hace cuatro años y todavía no funcionan, según denuncia el Consejo General del Poder Judicial. Por tanto, no es que estemos juzgando; me he limitado a dejar constancia de hechos que son perfectamente visibles para cualquiera que se moleste en estudiar la documentación que se pone a nuestra disposición.

Finalmente, señor López Riaño, no me provoque con la desaparición del Ministerio de Justicia. Esta vez no la he planteado, pero es que tampoco soy Catón el Viejo y no tengo que terminar todos mis discursos diciendo, hablen de lo que hablen: «Etiam puto Cartago delenda esse».

Esta vez lo había dejado, pero ya me ha tentado usted, le voy a decir que en frontispicio de los Presupuestos, Servicio 01, Ministerio, Subsecretaría y servicios especiales, remuneración de altos cargos, 26 millones 899.000 pesetas; remuneración del personal eventual de Gabinete, 37 millones 440.000; un 39 por ciento más el Gabinete, no sé si porque son más o son mejores, que el Ministro, el Subsecretario y el Director General de servicio. Este 39 por ciento más me recuerda a aquel chiste del niño que le preguntaba a su madre: Mamá, si vivimos de las rentas de las fincas del abuelo y los niños nos los traen de París, ¿qué hace papá en casa? Aplíquele el cuento al Ministro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Cañellas.

El señor Trías de Bes, en nombre del Grupo Minoría Catalana, tiene la palabra para réplica.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA:** Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para intervenir muy brevemente. A pesar de ello, prefiero contestar al señor López Riaño desde esta tribuna.

Nuestro Grupo Parlamentario ha basado la enmienda a la totalidad de la Sección 13, Ministerio de Justicia, en tres ejes fundamentales.

Uno es el desarrollo de la Ley de Planta. El señor portavoz del Grupo Parlamentario socialista me ha contestado diciendo que no es cuestión de abordar en su integridad en estos presupuestos el desarrollo de la Ley de Planta. Me dice que tiempo habrá en los cuatro próximos años de incluir en los Presupuestos Generales del Estado ese desarrollo de la Ley de Planta.

Nuestro grupo está de acuerdo con este planteamiento. Lo que ocurre es que nos da la sensación de que la baja dotación del Programa 142-A), Tribunales de Justicia, en estos presupuestos puede hacer que se incremente el presupuesto de este programa a fin de abordar el desarrollo de la Ley de Planta. Esto justifica la enmienda a la totalidad, porque el programa fundamental de la Sección 13 es el que se refiere a los tribunales de justicia, ya que es el servicio fundamental que se da al ciudadano español. La administración de justicia es, fundamentalmente, el funcionamiento y la creación de nuevos órganos judiciales.

Si no se incrementase esta partida a partir de los próximos Presupuestos del Estado en una cantidad importante, teniendo en cuenta la creación de tantos órganos, como SS. SS. dicen en el famoso libro rojo que se van a crear, puesto que se va a pasar de 2.004 órganos judiciales a 2.761, no se va a poder abordar la Ley de Planta, si el incremento es igual en los cuatro años sucesivos.

Lo único que deseaba, quizá con cierto carácter testimonial, era incitar al Ministro de Justicia actual para que, a su vez, excite la voluntad política del Ministerio de Economía y Hacienda para poder abordar este programa en los sucesivos presupuestos. Y bueno hubiera sido que ya se hubiera abordado desde éste. Es más, también se incrementa el número de la plantilla de magistrados y jueces en forma importante. Su señoría se ha referido a ello en no sé cuántos servidores de justicia; creo que en cinco mil y pico.

Segundo eje que no me ha sido contestado: ¿Qué va a pasar con los juzgados de paz? ¿Los ayuntamientos van a tener que soportar el coste de estos juzgados de paz, como prevé la Sección 13 de los Presupuestos Generales del Estado?

Y, tercero, el turno de oficio —al que S. S. tampoco se ha referido—, como elemento fundamental para la seguridad jurídica y el desarrollo y consolidación del Estado de derecho.

No me he querido referir a otros conceptos del presupuesto. No me he querido referir ni al Centro de Estudios Judiciales, ni a la prestación social sustitutoria de la objeción de conciencia, ni a las instituciones penitenciarias, excepto en lo que hace referencia a una enmienda concreta que el señor Ministro conoce muy bien, que es la relativa a transferencias a comunidades autónomas, por la insuficiente previsión y por la imposibilidad que ciertas comunidades autónomas tienen, que han asumido la res-

ponsabilidad de crear centros penitenciarios. No me he querido referir a todos estos conceptos, aunque considero que siguen infravalorados en el presupuesto. Me he referido a tres ejes fundamentales y a los que S. S. no me ha contestado suficientemente, quizá porque es muy difícil contestar conjuntamente a tanto portavoz.

Yo quisiera, señor Presidente, cuando menos, que mi intervención sirviera para garantizarle al señor Portavoz del Grupo mayoritario que nosotros vamos a dejar trabajar al Ministerio de Justicia; así lo hemos hecho; nos lo ha pedido como fórmula de consenso: «Dejen ustedes trabajar al Ministerio de Justicia». Le vamos a dejar trabajar, pero que, de vez en cuando, en ese trabajo aplique alguno de los criterios de los Grupos de la oposición y, cuando menos, los de mi Grupo Parlamentario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Trías de Bes.

Señor Zarazaga, ¿quiere hacer uso de la réplica? **(Asentimiento.)**

Tiene la palabra.

El señor **ZARAZAGA BURILLO:** Señor Presidente, muy brevemente. Señor López Riaño, le agradezco toda la cordialidad para el cúmulo de Portavoces de Grupos Parlamentarios, pero en el caso de mis enmiendas yo le diría que ha hecho, y lo entendería muy bien el señor Ministro, una larga cambiada, una larga cambiada porque, aunque desearíamos enriquecer las iniciativas del señor Ministro, aunque mi nombre es Isaías, no podemos profetizar lo que va a ocurrir en los próximos centros penitenciarios, pero existe de verdad una contradicción, una contradicción, señor López Riaño, porque ha hablado usted de grandes incrementos de dotaciones, y yo vengo aquí con tres enmiendas para 125 millones para toda España, para la dotación de compras de terrenos para los nuevos centros penitenciarios que, por lo menos, aquí no van a existir en los presupuestos hasta el año 1992. Enriqueciendo y profetizando, existe todavía la contradicción que yo le leería, no más del 17 de noviembre, en uno de los periódicos de la Comunidad Aragonesa, en el que se dice que los trabajos de construcción del Centro de Huesca podrían iniciarse en 1989, según aseguraron recientemente los parlamentarios socialistas, a pesar de no haber destinada una partida concreta en los Presupuestos Generales del Estado del próximo ejercicio, donde están nuestras tres enmiendas que enriquecen y superan esta iniciativa de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Señor López Riaño, lea las iniciativas de la oposición.

Nosotros hemos venido aquí diciendo que es posible que pueda pasar inadvertida esta partida, pero que nosotros con lo único que podemos disponer es de 125 millones para tres provincias y hemos puesto 40 millones por provincia porque no nos da más. He ahí la contradicción. No existe un incremento en el Programa 144-A, sólo señalado con 125 millones.

Ustedes pueden echar abajo, naturalmente, nuestras propuestas, pero, por favor, léanse las iniciativas y yo creo que, como buen demócrata, admitimos la derrota parlamentaria, pero no la victoria de algo que no puede existir apoyada en eso que se llama medio mentira, medio verdad, y es curioso. Yo les aconsejaría, si es que se puede aconsejar, que, con esa rara originalidad, el Grupo Socialista del Senado presente las enmiendas en esta orientación convergentes con las que vendremos a presentar a través de nuestra representación parlamentaria del Partido Aragonés Regionalista en el Senado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Zarazaga.

Para contestar los turnos de réplica, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Señor Presidente, señorías, en realidad, recuerdan ustedes que este debate comenzó a las cinco de la tarde y que el Portavoz socialista tomó su palabra a las siete, recuerdo, menos cuarto. De modo que hay una desproporción, aunque a mí me parece razonable, entre el tiempo empleado por los Grupos de oposición y el que nos corresponde a nosotros en este tipo de debate. Además, yo sabía, señor Presidente, que el señor Carro que presidía en ese momento la reunión, conociendo mi disciplina hacia el Reglamento, me iba a llamar la atención, cosa que así se produjo. Y, como consecuencia de todo ello, hay algunas cosas que no he podido o no he tenido ocasión de contestar. Aprovecho ahora, con mucho gusto, para decirle al señor Portavoz de la Democracia Cristiana, don Iñigo Cavero, que su inquietud por los centros penitenciarios es una constante en la Comisión de Justicia; yo creo que debíamos de ir todos con frecuencia a esas cárceles. Es algo que los directores de los establecimientos de los reclusos agradecen. Usted recibirá cantidad de cartas de reclusos, como nos sucede a todos. Esa es una conciencia que usted ha manifestado y que nadie le puede decir lo contrario.

Hay unos compromisos en materia de construcción de centros penitenciarios que yo me comprometo a decir en nombre del Grupo que se van a cumplir. Son compromisos, como usted sabe, muy importantes. Globalmente representan un 11 por ciento de incremento, pero ya en el ejercicio anterior se produjo un incremento importante en ese programa; en el próximo ejercicio presupuestario estaremos de acuerdo en que algo importante se avanzó al aprobar este Presupuesto.

Al señor Bravo de Laguna le tengo que decir que si uno pide consenso, y un consenso nada político, sino un consenso de trabajar juntos en esta apasionante batalla de la Justicia, habría que decir que, a veces, uno no puede entrar demasiado en el debate.

Al señor Bravo de Laguna (que se ha excusado porque se marchaba, pero está su compañero de Grupo, señor Segurado) le diría que yo no he querido entrar en más debate. El señor Bravo de Laguna, que es una persona de gran formación, decía: Interior y Justicia utilizan la palabra preventiva (página 231 de la Memoria de presentación de los Presupuestos) a la vez.

Mire, lo que ocurre es que la semántica castellana es

muy rica. Cuando Justicia habla de prevención, habla, como usted recordará, que toda medida legislativa, por ejemplo en materia penal, desde el punto de la justicia es también preventiva; es decir, no es sólo represiva. La función de legislar o modificar un Código Penal —y ya habrá ocasión de discutirlo próximamente— significa, de alguna manera, que el Ministerio que tiene sobre sí el asesoramiento de esa materia previene de los delitos, previene antes que la prevención policial, que es la que aparece referida al Ministerio del Interior. Pero como estos juegos diálecticos no son para estarnos aquí toda la tarde, no he querido establecer más diferencias.

Como tampoco he querido entrar en la importante diferencia que existe en nuestro país desde que se crea el Consejo del Poder Judicial. No he querido hacer ese debate, sencillamente porque ese debate, me parece a mí, se ha hecho muchas veces en la Cámara. Si quieren ustedes lo volvemos a reconsiderar para reconocer que no influye para nada, porque el Consejo del Poder Judicial es el encargado de la independencia de los jueces y nunca sería obstáculo para la existencia de un Ministerio de Justicia porque, entonces, asumiríamos todos, de alguna manera, que el Ministerio de Justicia podría no reconocer la independencia de los jueces, en ese caso le invertiría yo el razonamiento diálectico al señor Bravo de Laguna. Pero no lo he hecho con el afecto de quien pide seguir trabajando en aquel otro consenso mucho más importante.

Paso al turno de oficio y contesto al señor Trías de Bes y al señor Hurtado.

No se desespere, señor Hurtado. Le voy a contar una anécdota que a mí me parece importante. En la vida política francesa hace un par de años había una gran crisis en la Seguridad Social y el Presidente Miterrand, o el Presidente de Gobierno de turno, nombró a un Ministro, que venía de un ámbito no específicamente tecnocrático, ni economista, y arregló la Seguridad Social francesa, y cuando le preguntaron: «¿Cómo ha sido posible?», contesto: «Porque yo sé sumar». De modo que, si S. S. sabe sumar, no se desanime que puede llegar fácilmente a resolver problemas económicos y de otro tipo.

Sobre este tema del turno de oficio tengo que decir que en el año 1974 nuestro país se gastaba en proteger la defensa y representación en los tribunales de las gentes que no podían pagarse la justicia, 85 millones de pesetas. Lo que estamos dando ahora en estos Presupuestos son 4.300 millones de pesetas. Ha habido durante esa marcha de la democracia y del sentido común avances importantísimos. Otros Gobierno que no eran socialistas lo hicieron. Concretamente, en el año 1979 —no recuerdo quién era el señor Ministro de Justicia—, el incremento fue de 162 por ciento; pero es que a partir de ahí el Gobierno socialista ha ido incrementando en porcentajes importantísimos esa partida, que se puede mejorar.

En esa comida o entrevista que tuvieron SS. SS., y que yo tuve también el gusto de asistir, con el Presidente del Consejo General de la Abogacía, algunos reflexionábamos sobre que 5.000 millones de pesetas es una partida importante, y esa partida necesita, de alguna manera, un control. Bien, vamos a reflexionar sobre ello, anticipándole ya al señor Trías de Bes que haremos un esfuerzo en meditar sobre la enmienda que ellos presentan de 750 millones de pesetas y que quizá de aquí al Senado quepa entrar en un debate mucho más sereno para aceptar o no esa propuesta, que está bien recibida, en principio, y que estoy seguro que nos acercará posiciones. Pero ¡cuidado!, todos tendríamos a continuación la obligación de saber que eso se gestione bien, que los colegios de abogados paguen, que los letrados reciban y que reciban de acuerdo con el trabajo que desarrollan, y entonces ese tipo de control, tanto ustedes como nosotros, estaremos dispuestos a realizarlo.

Señor Cañellas, no le quiero «pinchar» más porque si no acabamos hablando otra vez de esos ministerios. Yo tampoco he querido hurgar demasiado en su intervención, porque en lo que yo recuerdo ahora mismo, usted criticó varias cosas. Criticó usted que se aumentaban los sueldos de determinados funcionarios, cuando ustedes piden, y con razón, una mejor Administración de la Justicia. Criticó usted que se gastaba, excesivamente quizá, en objeción de conciencia, o me pareció entenderlo, cuando es la primera vez que se hace un programa, que desde luego el Grupo Socialista apoya, de objeción de conciencia para mil y pico objetores, después de un esfuerzo y de un desarrollo presupuestario importante. Y criticó usted que se cambiaran para mejor los libros, y ahí yo preferí tachar esas intervenciones, no acudí a ese reto de debatir con usted esas cuestiones y llevar más el terreno de la discusión al conjunto o núcleo de su enmienda de totalidad.

De verdad, no comparto, usted lo sabe, y se lo digo con toda franqueza, ninguna de esas tres posiciones, porque tampoco será fundamental, me imagino yo, para su Grupo ceñir toda la crítica al Ministerio de Justicia, en el orden presupuestario, a que no se adquieran libros para los registros, me imagino, fedatarios de la fe pública, que es interés colectivo y general, o a la partida para la objeción de conciencia, donde otros Grupos, como el Partido Nacionalista Vasco, lo que nos pide es, al contrario, que demos más, como es lógico y natural en una reflexión que no es necesario en este momento producir y que no se ha producido en ese grupo. Haciendo una reflexión, yo le diría, señor Cañellas, que me he atenido a lo que me parecía más importante de su discurso.

Usted al final nos decía: son demasiado triunfalistas; pues ya ve usted que no, que aquí somos sencillamente unos apasionados por el tema de la justicia, como ustedes, y que desearíamos trabajar con más sosiego, y que estoy seguro que, si lo permitimos, después del ejercicio y de la gestión de estas dotaciones, en el ejercicio próximo, nuestro pueblo se dará cuenta de que, en diez años, una justicia que no era democrática se tuvo que adecuar a un proceso de justicia más democrática, en donde la Jurisprudencia, de la que no hablamos nunca, se aproxima cada vez más a la conciencia de nuestra sociedad y es más moderna. Y ¡claro! ése es un debate que porque no es político no interesa. Una justicia en donde los jueces yo creo sinceramente que se aproximan cada día más a lo que el pueblo y la sociedad en su conjunto fija como horizontes de modernidad. A mí me parece que ser tan pesimistas

como somos en esta cuestión, a lo mejor es un pesimismo histórico y no pasaría nada si empezáramos a decir qué gran esfuerzo hemos hecho los españoles que en diez años tenemos una justicia democrática, cuando antes no lo era, señores portavoces de la oposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López Riaño.

Comunico a SS. SS. que la votación de esta sección 13 y la votación de las correspondientes enmiendas que han sido defendidas, se van a acumular al final del debate de las enmiendas de la siguiente sección 14. Vamos a entrar, por tanto, en el estudio de la misma.

Sección 14

Sección 14. Ministerio de Defensa.

Por el orden de presentación de enmiendas, corresponde, en primer lugar, las presentadas por la Agrupación de la Democracia Cristiana. En nombre de dicha Agrupación, tiene la palabra el señor Cavero.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Gracias, señor Presidente. En esta tarea de enmendante general que me ha sido encomendada por mi Agrupación, me corresponde defender la enmienda de totalidad a la sección 14, Ministerio de Defensa.

Insisto en lo que dije en mi intervención anterior, refiriéndome a la sección 13: La realidad es que cuando aparece en el rótulo, «enmienda al Ministerio de Defensa», en cierto modo no se está enmendando al Ministerio sino a la función de defensa o a los contenidos económicos o políticos que se derivan del presupuesto. El Presupuesto se elabora por programas, pero en sí constituye un programa de acción y de prioridades en la vida política; por ello, nuestra enmienda de totalidad se basa en una serie de razones de diversa naturaleza.

En primer lugar nos parece, desde nuestra óptica, que es excesivo el volumen presupuestario global de la sección 14, cuando existe escasez de recursos y el Presupuesto tiene que optar entre distintas prioridades. En un momento en el que hay demandas importantes de prestaciones sociales de servicios educativos, de servicios sanitarios, de fomento del empleo, etcétera, quizá convendría una mayor moderación en las cantidades destinadas a una función como la de defensa, aun considerando que es importante. En modo alguno vamos a desvalorizar esa función que, tal y como atribuye la Constitución, garantiza la integridad del territorio, mantiene el orden constitucional y preserva de los ataques exteriores, aunque nuestro país debe mantener, conforme las previsiones constitucionales, una política de buenas relaciones, de amistad y de solución pacífica de los conflictos. Pero junto a todo ello, el hecho de que el Presupuesto de Defensa haya representado ya en el año 1988 el 2 por ciento del PIB, hace difícil calcular qué va a representar para el año 1989. Por alguna indicación que me hace amablemente un señor Diputado —yo suelo mirar hacia los escaños para ver qué efectos producen las cosas que voy diciendo—, parece ser que estoy en un error. Este dato lo he tomado de la revista del Ministerio de Defensa y si no es el 2 por ciento del PIB, es que la revista tiene quizás algún error.

En segundo lugar, a esta Agrupación le sucede (estoy seguro de que también le ocurre a algunos otros grupos de la Cámara) que cuando, conforme a las reglas del juego presupuestario, se propone aumentar la dotación de alguna otra sección, capítulo o partida del presupuesto, se suele acudir al manido tema de reducir las partidas del Ministerio de Defensa. Aunque yo no me he ocupado de las enmiendas en este sentido, hay una mínima coherencia: si tenemos enmiendas proponiendo la reducción del monto global del Ministerio de Defensa, es lógico que mantengamos esta tesis, en congruencia con las asignaciones que hemos venido haciendo de que el aumento de gastos lleve la correspondiente minoración de gasto en el Ministerio de Defensa.

En tercer lugar, porque hay algunos aspectos de la política de defensa, que aparecen plasmados en los presupuestos, a los que tenemos algunas reservas que hacer, e incluso a algunas de las partidas presupuestarias que nos parecen preocupantes, especialmente por el crecimiento de las mismas. Teniendo en cuenta que este es un turno reducido y al mismo tiempo que SS. SS. desean que este debate se vaya despachando con dignidad, pero con la máxima celeridad posible, ya que el resultado de las enmiendas de totalidad está perfectamente preestablecido en función de la composición de la Cámara y de la disciplina bien organizada con que actúa el Grupo mayoritario, voy a señalar brevemente los aspectos concretos que nos preocupan con relación a este tema.

En primer lugar, nos llama la atención el crecimiento inusitado de investigación y desarrollo que aparece en los presupuestos del Ministerio de Defensa para el año 1989. Estamos, señorías, insertos en una dinámica de creación de una auténtica industria bélica, que conlleva la necisidad de contar con unos contenidos, unas proyecciones comerciales, etcétera, por lo que se acaba entrando, no sólamente en la dinámica de país que consume para su propia defensa, sino con la tentación de ser país exportador de técnicas de defensa o de armas.

El crecimiento —si no me son infieles los números— es del 159,8 por ciento, lo cual representa un aumento casi de 41.000 millones de pesetas. Se dice que es para comunicaciones, para la guerra electrónica, para misiles, para cohetes, para municiones, para nuevas pólvoras, explosivos, sistemas de armas, vehículos especiales, etcétera. Un país que pertenece a una comunidad de defensa como es la OTAN no puede quedarse retrasado en el orden tecnológico y no puede vivir exclusivamente de las tecnologías ajenas. Pero, entre esto y el aumento que aparecen en nuestros Presupuestos debe de haber, a nuestro juicio, una cierta mesura y ponderación. Luego, señalamos nuestra preocupación por este crecimiento, sobre todo, además, que puede llamar la atención teniendo en cuenta que nuestro país sufre un retraso importante en todos los campos o áreas de la investigación, aunque se están haciendo esfuerzos muy loables en mejorar la capacidad investigadora. Sin embargo, puede chocar a los ciudadanos que mientras en otras áreas, importantes también para el de-

sarrollo tecnológico de este país, el aumento de dotaciones es más mesurado, aparezca este aumento tan importante, que, probablemente, tendrá su justificación, pero que para nosotros, desde nuestra óptica, nos parece en alguna medida preocupante.

Por otro lado, también nos preocupan otros temas como es —y está relacionado con la política de defensa— el retraso de la ley de la función militar. Si ya perteneciera a nuestro ordenamiento podríamos haber contemplado la sincronización de esta ley con las previsiones del Presupuesto para 1989. El señor Ministro ha reiterado el anuncio de que la ley de la función militar va a llegar muy pronto porque está muy elaborada y ya se encuentra en período de consulta. Pero, indudablemente, nos hubiera tranquilizado más el haber podido examinar el Presupuesto para 1989 conociendo ya la ley de la función militar y los problemas, como los de personal, etcétera, que puede plantear su cumplimiento, aunque el desarrollo de esta ley se supone que sería paulatino.

De otra parte, hay un tema que nos preocupa —al que estoy seguro que otros intervinientes aludirán, que solamente voy a tocar de pasada, pero que es muy importante—, cual es el tema del servicio militar. Nosotros estamos por el servicio militar. Creemos que en un país de las condiciones de España debe de existir el servicio militar obligatorio. El servicio militar voluntario solamente —como saben sus señorías— existe en Estados Unidos y en Inglaterra. No somos un país con capacidad económica suficiente como para pensar en un servicio militar voluntario. Pero el hecho concreto es que la organización del servicio militar, cuya duración actualmente se fija en doce meses, podría ser mejorada en algunos aspectos, con el fin de conseguir algo, que en este caso estoy seguro de que coincidimos con el Ministerio, y es que el servicio militar tenga el mayor grado posible de aceptación entre los jóvenes que deben prestar este servicio, que, lógicamente, existe en todos los países de estructura semejante al nuestro.

Respecto al tema de la alimentación —que ya traté en los Presupuestos del año pasado y que sé que me van a contestar que se palía de alguna manera con las pernoctas—, la dotación por soldado es menor que la que tiene la población penitenciaria por plaza en las cárceles. Me dirán: «La gente no se va de las cárceles». Bueno, quizá se vayan con los permisos de fin de semana, pero el hecho concreto es que tienen más asiduidad. A pesar de combinarlo con las pernoctas, el hecho concreto es que el servicio militar debería tener algunos atractivos para que fuera mejor recibido por los jóvenes.

En este sentido pienso que en materia de alimentación, de alojamiento, de plan de instrucción, de formas de adiestramiento, etcétera, habría que mejorar; y en la memoria que figura en los Presupuestos debería prestarse una mayor atención a cómo conseguir que el servicio militar, durante el período en que ha de prestarse, sea más atractivo.

Voy terminando porque veo que la luz me va indicando que me van a llamar pronto la atención, aunque todavía no haya concluido el tiempo, y voy a referirme exclusivamente, casi de forma telegráfica, a varias cuestiones que nos preocupan. Nos preocupa, señorías, y nuestro Grupo lo ha dicho, un tema puntual, que es el polígono de tiro de Anchuras. Si somos congruentes con la intervención de un Parlamentario de nuestro propio Grupo, es lógico que tengamos nuestras reservas a las inversiones que puedan realizarse o que haya que completar durante este ejercicio con relación a este polígono de tiro. Incluso nos preocupa también lo reducido de la renta que se paga por el polígono de las Bardenas, en Navarra, tema del que se ha ocupado también un Parlamentario de nuestra Agrupación.

Nos preocupa, señorías, la inversión española en los proyectos europeos de Eurofighter o Rafale. Nos preocupan, señorías, los programas multinacionales de industria armamentista, cuatro programas en los que, según la memoria del propio Ministerio, va a estar implicado nuestro país. Nos preocupa también el aumento que aparece en los tres ejércitos; por ejemplo, en el de Tierra, nos llama la atención el aumento de los llamados gastos de vida y funcionamiento, que tiene una subida de un 53,38 por ciento; en la Armada nos preocupa que las fuerzas operativas salten de un presupuesto a otro con un aumento del 40,95 por ciento; en el Ejército del Aire nos preocupa el programa de potenciación y modernización, que sube un 28,16 por ciento.

Señorías, para concluir, tenemos que hacer algunas observaciones al crecimiento de los gastos de defensa, sin perjuicio de considerarlo una función absolutamente necesaria, y pensamos que aunque existe una Ley, que es la Ley de Dotaciones, que establecía un programa, quizá ésta admita una cierta flexibilidad para que en algunos ejercicios, en los que, quizá, por las demandas sociales habría que dar otras prioridades, se podría, como digo, flexibilizar, reduciendo algo la Ley de Dotaciones, para recuperar luego estos retrasos en otros ejercicios, teniendo en cuenta que si se consigue que aumente el bienestar general del país, el bienestar económico, que disminuya el paro, el desempleo juvenil, etcétera, nos encontraremos un clima mucho más propicio para que la gran mayoría del país acepte sin reservas los gastos de defensa, por cuantiosos que éstos sean.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Cavero.

Enmiendas del Grupo del CDS. Tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Muchas gracias, señor Presidente.

El presupuesto de Defensa tiene unas características especiales y es que no depende del nivel de desarrollo de un país. En general, el montante presupuestario va en función del nivel de desarrollo, es tanto mayor el presupuesto de un país, en términos de PIB, cuanto mayor sea su nivel de desarrollo; los gastos sociales van por el mismo camino. No sucede así con el presupuesto de defensa, que está en función de las necesidades de defensa estimadas.

Así, por ejemplo, los países de Oriente Medio tienen unos «ratios» muy sustanciosos respecto a su PIB, del 15, el 20, el 25 o el 40 por ciento. Las dos superpotencias tienen un equipamiento similar, lo cual da para Estados Unidos un presupuesto de defensa del 7 por ciento del PIB y para la Unión Soviética se estima en un 14 por ciento del PIB. Por tanto, este es un presupuesto especial. Aquí se nos plantea un determinado presupuesto y tendrá unas razones detrás, pero nosotros no las conocemos.

Este presupuesto, por su propia naturaleza, tiene la característica de ser necesariamente plurianual, porque los equipamientos tardan en efectuarse varios años, las decisiones se implementan años después y, como consecuencia, es obligadamente plurianual. ¿Qué nos plantea el Gobierno? Un presupuesto que ha sido aproximadamente del 2 por ciento del PIB y según la documentación distribuida va a seguir siendo del 2 por ciento del PIB, aproximadamente el 1,8, el 1,9 por ciento, según las proyecciones que existen.

¿Qué ha sucedido a lo largo de estos años pasados? Que hemos hecho unos acuerdos defensivos con la OTAN o los vamos a concluir; que vamos a terminar unos acuerdos defensivos con los Estados Unidos y resulta que no se alteran nuestros requerimientos de defensa. No tenemos ninguna explicación. Nosotros hemos preguntado reiteradamente de qué se nos defiende. La verdad es que no conocemos qué repercusión tiene; no tiene ninguna.

El Plan de Dotaciones se hizo en el año 1982 y se revalidó hace poco, en esta legislatura. Se mantiene la misma filosofía, el mismo montante y la misma proyección para cuatro años y hasta más allá de este horizonte. Al parecer tampoco se afectan. Esto quiere decir que la estimación es una constante para la defensa tanto en los años pasados, cuando no había estas alteraciones sustanciales, como en los años futuros.

Comprendo que el 2 por ciento es una cifra de porcentaje muy sostenible políticamente. La pregunta realmente a los efectos de un presupuesto de defensa es si tenemos la defensa que necesitamos y no lo sabemos.

España tiene la misma área y el mismo perímetro que puedan tener Francia, Inglaterra o Alemania y también Italia. Los «ratios» de esos países, en términos de presupuesto de defensa respecto del PIB, son algo superiores; en el caso de Alemania el 3 y poco, en el caso de Francia el 4 y poco y en el caso de Inglaterra el 5 y poco.

¿Qué hay detrás de esos «ratios»? Debido a que tienen una población un 50 por ciento superior y mayor renta «per capita», esos «ratios» esconden presupuestos que son seis veces superiores. Es decir, que tanto Francia, como Inglaterra, como Alemania tienen cantidad de dinero para una defensa seis veces superior. La nuestra, como consecuencia, es seis veces inferior. Respecto de Italia la diferencia no es tan grande y tenemos una defensa en términos numéricos del 40 por ciento de la que puedan tener los italianos.

Esa es la realidad, de manera que una cosa es la apreciación política de si ese 2 por ciento es defendible, sostenible, es mucho o es poco y es políticamente aceptable, y la otra enteramente distinta es lo que debe ser un presupuesto de defensa. ¿Da la defensa que necesitamos o no la da? La verdad es que creo que eso no está tratado.

¿Qué da de sí ese 2 por ciento? Ha de dar de sí en dos circunstancias: en combinación con la OTAN y frente a la reiterada amenaza sur, para la cual están todos los PEC edificados.

La verdad es que no ha habido debate en este país sobre la cuantía del presupuesto de defensa. La cuantía es objeto de debate en los países democráticos y hay quien sostiene, en el caso de Estados Unidos, que la iniciativa de defensa estratégica no es necesaria y ése es un tema electoral; hay quien ha sostenido en Inglaterra que no deberían estar dotados nuclearmente, y ése es un tema de debate; y hay quien ha sostenido diversas alternativas en los casos de Francia y Alemania. Aquí no ha habido debate y es que la cuantía del presupuesto de defensa no es disociable del concepto que se tenga de la defensa. Se puede tener un concepto más basado en cuestiones defensivas, se puede poner énfasis en cuestiones ofensivas, se puede hacer hincapié exclusivamente en la defensa nuclear por parte de los aliados, en la defensa convencional propia, se puede poner énfasis en diversas concepciones.

Aquí no ha habido ese debate tampoco, por supuesto. Todo lo que se dice es que hay una modernización de las Fuerzas Armadas. No tengo mucho tiempo porque se enciende la luz, pero tengo que decir que con ese 2 por ciento semiconstante y teniendo en cuenta las demandas de los tres Ejércitos de medios de combate, cada uno de los cuales es muy costoso —el portaaeronaves, los aviones F-18, el futuro EFA, etéctera,— como nuestro perímetro y nuestra área son muy grandes, naturalmente se piden muchas unidades y hay que rebajarlas.

La consecuencia es que, en la práctica, los medios con que están equipadas las tres armas están desequilibrados. Hay equipamiento de las armas principales, de las importantes, o están en curso, pero están desequilibradas las cuestiones de tipo electrónico, de rádares de detección y aquéllas complementarias que son fundamentalmente de naturaleza defensiva.

En la comparecencia del Jefe del Estado mayor del Aire hice precisamente preguntas relativas a los Awacs y a la detección. Si hubiera habido un debate acerca del concepto de defensa, a lo mejor habría sido más práctico gastar dinero en esos «Awacs» que en armas ofensivas, por ejemplo. También se explicó en esas comparecencias que hay un programa de guerra electrónica no muy cuantioso que tardará varios años en llevarse a cabo. Se debería haber empezado hace varios años. La verdad es que no está equilibrado. También tuve oportunidad de preguntar por los reacuartelamientos para una mejor y mayor logística de las fuerzas de tierra; es un plan que tampoco se sabe exactamente cuándo terminará y, sin embargo, es algo que está debatiéndose desde hace mucho tiempo.

No tengo el tiempo suficiente para entrar en el tema con detalle, pero la determinación del 2 por ciento, el método de petición de equipamiento por parte de los tres ejércitos y el método de recorte necesario que se sigue, los plazos largos que tienen los equipos importantes y lo fácil que es desplazar los elementos secundarios hacen

que, con toda seguridad, tengamos una defensa desequilibrada.

Finalmente, me gustaría decir que entiendo que la sustancia de lo que está sucediendo es un problema de naturaleza de enfoque político del presupuesto de Defensa. Debo decir que en todas las cuestiones que estoy tratando no hay nada secreto, éstos e infinitos más datos están en cualquier balance militar, en cualquier publicación militar y, por supuesto, muchos más en poder de los agregados de defensa de cualquier embajada que esté en Madrid. Aquí no cabe alegar que estas cuestiones son secretas o confidenciales, porque son absolutamente conocidas y visibles, igual que la enumeración de los sistemas de armas de cada país.

¿Cuál es el pensamiento que hay detrás de esta cuestión? Quizás parezca una exageración, pero yo he percibido lo siguiente: a los militares se les dice que el presupuesto de Defensa tiene unas limitaciones determinadas por el estamento civil de la sociedad; ésa no es su tarea, no tienen que entrar en la tarea del montante presupuestario. En cambio, a los civiles se nos viene a decir que el manejo de esas cifras es una cuestión meramente técnica en manos de los militares. En definitiva, un presupuesto de defensa en cualquier país democrático —naturalmente de los importantes y de los que salen en la prensa, de los pequeños no lo conozco— es objeto de debate, para ver qué concepto de defensa hay, qué clase de equipamiento corresponde a ese concepto, cuáles son las alternativas de defensa con su correspondiente partida presupuestaria, y eso es objeto de debate, de consideración y de selección. No es disociable el concepto estratégico ni el militar del concepto económico, porque precisamente las alternativas son estratégicas con diferentes valoraciones económicas. Esas son las verdaderas alternativas entre las que hay que elegir. Aquí hay sencillamente un número, que se entiende, yo digo, sostenible políticamente, en torno al 2 por ciento del PIB y una disociación en unos aspectos técnicos que se califica de modernización.

Yo comprendo que esto prácticamente no va a ser replicado, pero quisiera dejar esta cuestión en manos del Partido del Gobierno, que es de suponer que quizás presente los Presupuestos del año que viene, porque tenemos todo un año por delante para debatir las cuestiones presupuestarias de fondo. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Abril.

Enmiendas del Grupo de Coalición Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, no es por nadie discutible que unos Presupuestos son una expresión numérica, la consideración económica de una política a seguir. De acuerdo con esto, a nadie se le oculta la dificultad que ha de suponer presupuestar cuando no se tiene clara la política a desarrollar, y utilizo la expresión «política a desarrollar» no en el sentido de las grandes líneas, que creo que sí están definidas, sino del desarrollo concreto, pormenorizado y efectivo de una política, de ejecución de una política detallada en objetivos reales y viables.

Tendríamos que ser, pues, comprensivos con las deficiencias de este presupuesto de la sección 14, ya que no cabe duda de que el hecho de desarrollar una política de defensa que calificaríamos de vacilante, llena de improvisaciones y precipitaciones, como la desarrollada por el Ministerio, hace sumamente difícil poder elaborar unos presupuestos acordes con las necesidades. Es necesario centrar los objetivos, concretarlos, pues sólo de esta forma se puede determinar las necesidades, y determinadas éstas asignar los recursos adecuadamente para hacer posible su cobertura, y dado que siempre se cuenta con recursos escasos, determinar las oportunas prioridades o urgencias de entre esas necesidades.

Por eso no somos comprensivos con los Presupuestos, porque creemos que no se atiende a lo que nosotros consideramos necesidades más perentorias. Por ello, enmendamos su totalidad y pedimos su devolución al Gobierno.

Se dice en la descripción general de los objetivos del sector comprendidos en la memoria del presupuesto que éste constituye la fuente financiera que da soporte y posibilita la realización de la misión que la Constitución, en su artículo 8.º, encomienda a las Fuerzas Armadas encuadradas dentro del Ministerio de Defensa, a lo que yo añadiría, y a las misiones que son consecuencia de nuestros compromisos internacionales, a las que luego me referiré.

Todos estamos de acuerdo en que es necesario conseguir unas Fuerzas Armadas más profesionales, más adiestradas —nosotros creemos que más reducidas—, dotadas de mejor y más sofisticado material, más operativas, que respondan a las amenazas y a los aspectos estratégicos de nuestro país. Pero esto hay que llevarlo a la práctica, y aun teniendo ya los elementos necesarios para llegar al nuevo diseño y características de nuestras Fuerzas Armadas, nosotros creemos que aún no se ha hecho.

Presentamos esta enmienda a la totalidad porque consideramos que este presupuesto no se ajusta a lo que nuestra defensa demanda. El presupuesto del Ministerio de Defensa va creciendo de año en año, pero va disminuyendo su peso en porcentaje respecto al total de los Presupuestos Generales del Estado. Así, del 8,91 de 1987 se pasa al 8,50 en 1988. Esto supone sólo el 7,68. Crece, por tanto, por debajo de lo que crecen los Presupuestos Generales del Estado.

Desde nuestro Grupo hemos mantenido reiteradamente que siendo necesario el recorte del gasto público, hay que proveer a una serie de cuestiones, como son la seguridad ciudadana, la justicia, el servicio exterior y la defensa, de los recursos suficientes para que se pueda llevar a cabo la correcta ejecución de las importantísimas misiones que las Fuerzas Armadas tienen asignadas. Sabemos que no es muy popular, ni muy electoral, ni está muy bien visto aumentar los gastos de defensa, pero todos los «ratios» comparativos con los que se puede acudir demuestran que nuestro presupuesto de defensa no está suficientemente adecuado a nuestras necesidades.

La continuación de los programas de modernización de las Fuerzas Armadas, los compromisos internacionales

que hemos adquirido, la modificación sustancial del programa internacional como consecuencia de los acuerdos sobre armas nucleares, y otras razones, harían necesario, cuando menos, mantener el crecimiento del presupuesto de defensa respecto al de los Presupuestos Generales del Estado.

No pedimos más dinero para defensa. Comprendemos que las necesidades del país son muchas y que hay que priorizar esas necesidades. Ese es, precisamente, el argumento básico de nuestra oposición a este presupuesto. Es decir, que no prioriza necesidades. Por tanto, aunque pensamos que los presupuestos de defensa no deben perder peso respecto al total, comprendiendo que hay otras necesidades, nosotros decimos que está bien. Lo que pasa es que después no se priorizan las necesidades o no se atiende a lo que consideramos que es más urgente.

El presupuesto se puede dividir en dos grandes partes: el capítulo I, gastos de personal, y todo lo demás. En cuanto a los gastos de personal, es obvio que poco se puede decir por el momento. Hay un personal al que hay que pagar. Es una evidente preocupación del Gobierno que el gasto de personal no supere el 50 por ciento del total de la sección, y lo destaca con énfasis siempre que puede. Pero creemos que la preocupación es tanta que son los gastos de personal los que fijan la cifra total del presupuesto. Nosotros nos preguntamos: ¿Qué habría pasado este año, por ejemplo, si se hubiese aprobado —como se prometió— la ley de la función militar? Porque suponemos que en la regulación de las retribuciones que necesariamente ha de contener la ley de la función militar se igualarán, al menos, las del personal militar a las de los funcionarios civiles del Estado. Esto supondrá, según nuestros cálculos, elevar en más de un 40 por ciento las retribuciones actuales.

Menciono este asunto porque, al no poder formular enmiendas que supongan un incremento del gasto (que en este caso se acercaría a los 100.000 millones, a no ser que se disminuyera otro crédito, que, naturalmente, hablando de estas cantidades es imposible), parecería que damos el visto bueno a las retribuciones. Desde luego, no es así. Por ello, quiero añadir que es urgente, y esperamos que se resuelva con la ley de la función militar, que se arbitren las soluciones para la situación retributiva de los miembros de las Fuerzas Armadas y que se proceda a una decidida e importante mejora a todos los niveles. Las Fuerzas Armadas necesitan cada vez más personal formado y competente. La complejidad de nuestro moderno material bélico exige personal formado en las más avanzadas tecnologías y, por tanto, nuestros oficiales, nuestros pilotos y nuestros especialistas han de tener una retribución correspondiente a lo que se les exige, y eso no es así.

En cuanto al resto de los créditos presupuestarios, que corresponden casi en su totalidad ya a los gastos de funcionamiento y a las inversiones reales, manifestamos también nuestra disconformidad en cómo se distribuyen. Año tras año lo venimos denunciando.

La creación del Ministerio de Defensa, cuya finalidad es la coordinación de los tres Ejércitos, dio lugar al engendro del órgano central —digo engendro en el buen sentido de la palabra— que, absorbiendo misiones propias de los Ejércitos, ha crecido anormalmente detrayendo créditos presupuestarios que no deberían de estar bajo la responsabilidad del órgano central y que suponen el incremento de la burocracia y de los gastos de funcionamiento.

Somos conscientes —y lo dijimos en la Comisión— que no estamos en contra de la existencia de un órgano central; debe haber un órgano central dotado, creativo y eficiente, pero, asimismo, consideramos que en la elaboración de los presupuestos, insistimos otra vez que tiene que administrar recursos escasos, hay que tener muy en cuenta las prioridades, y esto no se produce en estos Presupuestos.

Hay dos denominadores comunes en las enmiendas parciales que hemos presentado que, en cierto modo, complementan a esta enmienda a la totalidad: Uno, lo hemos dicho, el órgano central; otro, el Ejército de Tierra.

Reconocemos que en los últimos años se han hecho esfuerzos en cuanto a la potenciación y modernización del Ejército del Aire y de la Armada. Buena prueba de ello son los F-18 y el grupo de combate de la Armada, aunque no hay que olvidar que ambos, el Programa FACA y el «Príncipe de Asturias», se lo encontraron en marcha cuando llegaron al Ministerio. No me podrán rebatir la afirmación de que, sin embargo, este esfuerzo no se ha hecho en la potenciación y modernización del Ejército de Tierra. Y hoy, nuestro Ejército de Tierra no está, por desgracia, a la altura de lo que nuestras necesidades demandarían.

Por ello, nosotros pretendemos que todos los créditos del órgano central, cuya supresión o disminución pedimos, pasen a incrementar el Programa 213-B, de potenciación y modernización del Ejército de Tierra, que no es mucho en términos absolutos, quizá, pero a lo que se va a gastar en este año hay que añadir lo que se gastó el año pasado o el anterior y lo que se gastará posiblemente el próximo. Manifestaba en la Comisión —y lo digo ahora— que, así como ahora se dice de una cosa que se tarda mucho o cuesta mucho dinero, que parece la obra de El Escorial, dentro de 400 ó 500 años dirán: Esto parece la obra del órgano central del Ministerio de Defensa. Decimos lo mismo de las obras del propio Ministerio, que parecen la catedral de la Almudena, y de los cuantiosos créditos del órgano central, como del famoso material no inventariable.

Estamos en contra de que el órgano central lleve a cabo inversiones reales que corresponderían a los Ejércitos y que falsean o, al menos, dificultan el seguimiento de los presupuestos. Porque ese es otro asunto que nos preocupa: la dificultad que supone el estudio del presupuesto y, naturalmente, su seguimiento; cambios de metodología y criterios; créditos y partidas que debían estar en un sitio o que antes estaban en un sitio y ahora están en otro y cosas similares que, en los diferentes Ejércitos, se contabilizan en diferentes sitios, unido a que muchos programas plurianuales es imposible seguirlos, puesto que vemos que en 1989 no se cumple en absoluto lo que en 1988 se decía que se iba a hacer, lo que hace muy difícil el control y seguimiento de los presupuestos de Defensa, añadi-

do a los créditos con la consideración en materia clasificada como secreto. Podemos entender que no se quiera desvelar el Plan Estratégico Conjunto, pero no entendemos, con respecto al objetivo de fuerzas, que esto se mantenga como secreto, sobre todo la parte del mismo que se refiere a la estimación económica. Conocer esa estimación sería fundamental, ya que es lo que da lugar a la fase de presupuestación dentro del ciclo de la política de Defensa.

Nos oponemos a los gastos reservados, que para pagar espías, ya los tiene el CESID. Hablamos de 404 millones de gastos reservados, más los 1.266 del CESID. Nos sorprende. Por ejemplo, ya me dirán qué pintan gastos reservados en la Dirección General de Asuntos Económicos o en la Intendencia General.

Así pues, además de las cuestiones de fondo, estamos ante un presupuesto mal elaborado, confuso, que abusa del secreto y que está falto de uniformidad de criterios.

A primera vista, si examinamos, por ejemplo, el Programa 542-C, investigación y estudio de las Fuerzas Armadas, se observa que pasa de 18.400 millones en 1988, a 41.700, lo cual supone un aumento del 227 por ciento. Sin embargo, esto es falso o, por lo menos, no se ajusta a la realidad, si tenemos en cuenta que existe un crédito de 27.400 millones para vehículos de combate, que en ningún caso, desde nuestro punto de vista, puede considerarse investigación.

Y paso ya, dado que he agotado el tiempo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego que vaya terminando, señor López VValdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO:** Sí, señor Presidente.

Este es su séptimo presupuesto. Ha pasado tiempo más que suficiente para que muchas cuestiones estuviesen ya resueltas. Los presupuestos condicionan la política de Defensa y, a su vez, la política cuestiona los presupuestos.

Han pasado siete presupuestos y la situación, desde nuestro punto de vista, es que nuestras Fuerzas Armadas todavía tienen plantillas sobredimensionadas, que su nivel de equipamiento deja mucho que desear, que el peso de los gastos de Defensa en relación con los Presupuestos Generales es de los más reducidos de los países de nuestro entorno; pasa lo mismo en relación con el PIB, los presupuestos siguen siendo escasos en inversiones y no se ha promocionado nuestra industria militar. Se puede estar a favor o en contra de que haya una industria militar, pero en principio se debía potenciar y proteger nuestra industria militar.

Así pues, como estos presupuestos para 1989 no cambian el panorama, por mucha buena voluntad que quisiéramos poner (y saben ustedes que en los asuntos que desde nuestro punto de vista trascienden la pura acción del Gobierno por ser asuntos de Estado, y la Defensa lo es, ponemos esa buena voluntad), no los podemos aceptar y, por tanto, pedimos su devolución.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López Valdivielso.

La enmienda correspondiente a la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana será defendida por el señor García Fonseca, que tiene la palabra.

El señor **GARCIA FONSECA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, a juicio de mi Agrupación los presupuestos de Defensa para 1989 presentan una continuidad a la que, por otra parte, nos tiene acostumbrados el Gobierno. Fue precisamente con la elaboración de los primeros Presupuestos Generales del Gobierno socialista en el año 1982 cuando advertimos que, efectivamente, se comenzaba a renunciar al cambio. Por entonces algunos economistas advirtieron que si no se cambiaba la tendencia creciente en los presupuestos de Defensa de este país, el cambio iba a ser imposible. La realidad ha demostrado que no se trata de lo posible o no posible, sino que no existe voluntad alguna de producir ese cambio en un sentido progresista.

Los presupuestos de Defensa de 1989 reflejan varios aspectos que lo confirman. Estos aspectos son, a nuestro entender, los siguientes: por una parte, se da una tendencia a una militarización creciente que reflejan estos presupuestos.

El presupuesto del Ministerio de Defensa crece un 7,3 por ciento. Sin embargo, esto no es todo lo que el Gobierno destina a la función de Defensa, es decir los 817.912 millones de pesetas, porque hay que contar como gastos efectivos de Defensa los que se consignan en otras secciones, tales como la Dirección General de la Guardia Civil en el Ministerio del Interior, clases pasivas de carácter militar, etcétera, que sumadas todas ellas nos darían que el gasto militar global del Gobierno asciende a 1.227.950 millones de pesetas, es decir más de 1,2 billones de pesetas.

La estructura del Presupuesto del Ministerio de Defensa es la siguiente: gastos de personal, 377.000 millones, lo que supone un 46 por ciento del total, mientras las inversiones, con más de 318.000 millones, suponen un 38 por ciento y el resto va a compra de bienes y servicios.

Es cierto que la inversión militar ha aumentado este año un 11 por ciento, que comparado con el crecimiento de la inversión pública global, que es de un 39,6 por ciento, disminuye su participación respecto a la inversión civil. Del 47 por ciento que supuso en 1988, la inversión militar pasa a ser del 35 por ciento —ha disminuido notablemente— en 1989. Ello es debido fundamentalmente al fuerte incremento de la inversión en obras públicas, ya que el resto de apartados mantiene su inferioridad a bastante distancia; agricultura, 7.646 millones, cultura, el desarrollo cooperativo, etcétera.

El Ministro, señor Serra, tampoco se ha olvidado del año 1992, ha hecho sus planes con vistas a ese momento crucial y ha elaborado un plan de inversiones de 1.499.286 millones de pesetas entre 1989 y 1992. Recordemos que se ha lanzado a bombo y platillo el billón de pesetas en obras públicas hasta ese año y no se ha dicho nada, sin embargo, del billón y medio de la inversión militar.

En el capítulo de investigación y desarrollo, el crecimiento es del 112 por ciento, es decir, se va a destinar más del doble en investigación y desarrollo que el año

1988; en concreto, 49.715 millones de pesetas. El porcentaje es muy superior al 42,7 que ha crecido al presupuesto en I + D civil, por lo que la investigación militar adquiere cada vez mayor importancia respecto a la civil. Además, esta investigación militar se ha orientado sobre todo a la investigación y sistemas de armas, por lo cual su reversión al sector civil, a la economía, se hace prácticamente imposible o, en todo caso, muy difícil. Es decir, el aprovechamiento de los avances tecnológicos que puedan producirse no se podrán utilizar en la industria no militar. Gran parte, además, se destina, y este es otro aspecto criticable, entre los más a nuestro juicio, a proyectos multinacionales con participación española cuyos posibles efectos positivos sobre el nivel tecnológico de nuestro país han sido puestos en duda, incluso por la propia industria nacional de defensa. Me refiero al futuro avión de combate europeo.

Este presupuesto supone, además, una sumisión a los planteamientos militares de la OTAN. De acuerdo con las declaraciones del señor Serra en el Congreso de los Diputados el 20 de octubre de 1987, los objetivos de la política de Defensa señalados explícitamente por el Ministro son: defensa del territorio nacional estricto, defensa y control del espacio aéreo, control del Estrecho de Gibraltar y sus accesos, operaciones aéreas y navales en el Atlántico oriental y el Mediterráneo occidental, y utilización del territorio español como área de tránsito o apoyo, o de logística de retaguardia en el planteamiento aliado.

La ejecución de estas tareas, algunas de las cuales están claramente fuera del planteamiento de estricta defensa nacional, necesita ingentes sumas de dinero para hacer frente a los compromisos que el Gobierno está adquiriendo con la defensa de Occidente. Como consecuencia, España se encuentra cada vez más integrada en la red militar internacional y es cada vez más dependiente en su compra de armamentos en el exterior. Como ejemplo, de los 53.731 millones adjudicados al Ejército del Aire para modernización, la mayor parte se la llevan los pagos del Programa FACA, la modernización de los aviones Mirage-3 y de los programas del EFA.

Como es sabido, y este es otro aspecto no menos importante, las consecuencias económicas y sociales de los gastos militares son gravosas para cualquier economía. Y estos efectos son aún más graves cuando la dependencia del exterior es grande, como ocurre en el caso de nuestro país. Sus efectos negativos nos parecen evidentes. El Gobierno, al detraer de su capacidad inversora el 35 por ciento y destinarlo al sector militar, renuncia a utilizar la inversión pública como motor fundamental de creación de infraestructuras, generación de empleo, de desarrollo económico, en definitiva. Por tanto, el gasto militar contribuye a generar desempleo.

Su efecto sobre la inflación también nos resulta claramente negativo. El gasto militar es un gasto de consumo, no es un gasto directamente productivo; por tanto, todo aumento del gasto va a parar a la inflación. Contribuye al aumento del déficit público, que también tiene consecuencias sobre la inflación. Así, no tenemos más remedio que preguntarnos por qué aquellos que tanto vociferan, incluso contra el elevado gasto público, sin embargo, no dicen nada a la hora de hablar posiblemente del gasto más discutible de todos los realizados por el Estado.

Estas son, sustancialmente, señoras y señores Diputados, las razones por las que mi Grupo rechaza el presupuesto de esta sección.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor García Fonseca.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

El señor Salas tiene la palabra para su defensa.

El señor **SALAS MORENO:** Gracias, señor Presidente.

Como las enmiendas presentadas a esta Sección ya han sido defendidas por anteriores portavoces al hablar de otras Secciones, solicitamos de la Presidencia que se sometan a votación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Para turno en contra tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Barrero.

El señor **BARRERO LOPEZ:** Señor Presidente, señorías, me complace, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, defender la Sección 14 de los Presupuestos Generales del Estado, dedicada al Ministerio de Defensa.

Comentaba antes de subir a esta tribuna que tenía la impresión —compartida, por otra parte, por algunos compañeros— de que la inmensa mayoría de los portavoces de los otros grupos que han subido a esta tribuna para defender sus enmiendas —y lo digo con ternura— realmente no han estudiado el presupuesto. He intentado tomar nota de todo lo que se nos decía. En el caso de la Democracia Cristiana se nos pedía una moderación en el gasto, una moderación, por ejemplo, en la partida de investigación y desarrollo. En el caso del CDS se nos pedía —si la confusión en la que me encontraba mientras escuchaba permite sacar algún tipo de conclusión— que dijéramos qué razones había detrás de este presupuesto para el Ministerio de Defensa; se nos pregunta que de qué se nos defendía; decían que tenemos la defensa que merecemos. Coalición Popular está de acuerdo con una filosofía de incremento del gasto, pero no nos lo pide; nos hablan de gastos reservados; también critican el tema de investigación y desarrollo. Izquierda Unida, en una intervención cuanto menos de confusión o de un carácter similarmente confuso a la del CDS, nos decía que seguimos militarizando los presupuestos, que de acuerdo con los criterios OTAN gastamos en defensa más de un billón 200.000 millones de pesetas; que tampoco están de acuerdo con lo que ellos llaman la sumisión a la OTAN, etcétera.

Realmente, señor Presidente, no es fácil, con este tipo de argumentos a la hora de defender unas enmiendas de totalidad, que el portavoz del Grupo Socialista intente dar a este debate una mínima seriedad y un mínimo rigor.

Estamos acostumbrados, tanto en la Comisión como en

el Pleno, a tener en la materia de defensa uno de los baluartes dialécticos clásicos de los portavoces de todos los Grupos.

Pues bien, cuando llegamos a esta época del año a defender nuestras ideas en contra de las enmiendas a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado, que no son sino lógicamente reflejo de la política en este caso sobre paz y seguridad que tiene el Gobierno, nos encontramos con unas defensas, cuando menos, frívolas.

Por ejemplo, no sé como se puede contestar a la intervención del señor Abril Martorell. Voy a intentar hacer un esfuerzo, que seguramente resultará doctrinario, para contestar con cierto rigor a alguna de las cosas que se nos pedían. No conoce las razones que hay detrás de los presupuestos de Defensa. Aquí hay que dar doctrina, señor Abril Martorell. La fase clave del ciclo de defensa es el ciclo de planteamiento. En él se elabora —como pensaba que usted sabía— el plan general de la defensa nacional. En este plan de defensa nacional se contiene un conjunto de acciones de todo tipo que tienen que ver con la seguridad del Estado. Cuestiones de tipo militar, sin duda, cuestiones de tipo diplomático, económico, industrial, etcétera.

Lo referente a lo estrictamente militar, tiene su forma en el Plan Estratégico Conjunto. Este Plan determina aquellas posibles amenazas y, considerando esas posibles amenazas, define también y establece la capacidad de respuesta que el Estado español puede tener ante esas posibles amenazas.

El Plan Estratégico Conjunto, lógicamente la base y la causa de los Presupuestos Generales del Estado en cuanto a política de defensa, de seguridad y de paz, no es que no lo conozcan ustedes, sino que lo conoce de manera primordial y específica su portavoz, el señor Rodríguez Sahagún, por la doble condición en su caso de Ministro de Defensa en su momento, y por la actual de portavoz de su Grupo en materia defensiva.

Este Plan Estratégico Conjunto define además el objetivo de fuerzas, señor Abril Martorell, y ahí es donde se establece de manera más definitiva la capacidad de respuesta de nuestro país. Esto significa que este objetivo, el Plan Estratégico Conjunto, tiene que estar formado por las unidades, por la capacidad necesaria, y tienen que estar adecuadas estas unidades, en personal, en material, a las actuales necesidades de nuestra defensa y, evidentemente, a nuestras posibilidades económicas.

Una vez dicho esto, que es el abecé de la defensa de nuestro país, ya debemos entrar, al hablar de las posibilidades económicas, en lo que es el presupuesto.

En este presupuesto se nos hace ver por parte del Ministerio de Defensa y del Gobierno que se sigue cumpliendo la ley de dotaciones. Usted se abstuvo, pero la inmensa mayoría de esta Cámara votó favorablemente a una ley a través de la cual el Parlamento ha mandatado al Gobierno para que hasta el año 1994 programe a medio y largo plazo, de manera especial, cómo tiene que ser la modernización de nuestras Fuerzas Armadas.

Yo no sé si seguir hablándole de cuáles eran los parámetros esenciales de nuestra ley de dotaciones, pero usted recuerda sin duda alguna que tenían tres primordiales: gasto mínimo sobre inversión del material del 4,432 por ciento, un crecimiento cero en personal, y una suma de ambas cantidades que en ningún caso podría superar el 2,5 por ciento.

En el supuesto de que no conozca estos temas, como existe por parte del Parlamento un control de tipo habitual acerca del cumplimiento de la ley de dotaciones, el control presupuestario anual por un lado, y el control cada cuatro años en el Parlamento, le animo fervientemente a que haga un estudio del mismo.

Dice usted, por ejemplo, que no hay debate sobre la cuantía del presupuesto y que lo hay en otras naciones. Evidentemente, hay un debate todos los años en todas las naciones europeas, incluida España, sobre el tema de presupuestos. Otra cosa es que el debate tenga un rigor escaso en función del debate de totalidad que puedan hacer ustedes. Pero debate hay, lo hacemos todos los años; lo repetimos todos los años, pero lo seguimos haciendo con una infinita paciencia. Esto es un debate de presupuestos y un debate además para saber la cuantía económica que suponen los objetivos de la política de paz y seguridad del Gobierno socialista.

El portavoz de la Democracia Cristiana nos decía que tiene que haber una moderación en el gasto, considerando que otro tipo de gastos, como es el educativo, de empleo, aquellos que solemos llamar al carácter social, debían tener una prioridad para el Gobierno, y es cierto. Precisamente porque, señor Cavero, estamos en un país con recursos escasos, que deben ser por tanto bien distribuidos, nosotros, desde la época en que usted era Ministro hasta la actualidad, hemos bajado el porcentaje de Defensa prácticamente a la mitad.

En este momento, el porcentaje de defensa, con referencia a los Presupuestos Generales del Estado, está en un 7,6 y en su época —estoy hablando del año 1981— superaba con creces el 12 por ciento.

Por eso, porque queremos una moderación del gasto pero entendiendo que debe distribuirse correctamente cada una de las partidas y cada una de las programaciones de los presupuestos para conseguir los objetivos de nuestra propia seguridad, sí intentamos que esos recursos se limiten lo máximo posible. Por ejemplo, en contra de lo que decía el portavoz de Izquierda Unida, nosotros estamos ahora en unos gastos sobre el producto interior bruto del 1,98. Eso significa que si en capacidad económica somos del octavo al décimo país del mundo, en la relación producto interior bruto-gastos de defensa estamos más allá del lugar 30 de los países actuales.

Sostiene usted una tesis que, cuando menos, me ha parecido curiosa en tanto que también la sostienen otros grupos de la oposición. Dice que estamos manteniendo un crecimiento importante en una partida para nosotros esencial como es la de investigación y desarrollo. Es cierto que la investigación y el desarrollo sufren un aumento porcentual de más de 159 por cien. Concretamente, pasamos de más de 15.000 millones de pesetas en 1988 a más de 40.000 millones de pesetas en 1989. Esto tiene un argumento enormemente fácil de comprender y se lo dedi-

co, obviamente, a todos los portavoces. En la Ley de Dotaciones ya decíamos que compartíamos una preocupación respecto a la industria nacional en materia de defensa, o hacia aquella industria nacional cuyos productos también pueden tener una utilidad militar, que son las que en términos corrientes se llaman industriales de doble uso, es decir, aquellas que están adecuadas para producir una tecnología punta, que tiene o bien una utilización militar o bien una utilización civil.

Usted sabe que hoy, en todo el mundo occidental al que podemos de alguna forma compararnos —lo queramos o no—, la tecnología más punta en telecomunicaciones, en informática, etcétera, es la militar. En este momento, las empresas de tipo civil, Rank Xerox, etcétera, están investigando con ese doble uso, a efectos militares y civiles.

En la mayoría de los órganos centrales, en lo que sea equiparable de las distintas naciones europeas a las que podemos compararnos, existen estas partidas enormemente abultadas. Precisamente, porque no se quiere depender del exterior, como decía el portavoz de Izquierda Unida, con referencia al pago de «royalties», al pago de investigación. Además, se sabe que en los acuerdos multinacionales de producción industrial compensa el esfuerzo, la repercusión industrial que puede tener para España ese tipo de relaciones, porque repercute en la industria nacional, y así lo decidimos en la Ley de Dotaciones, cuando aquí la aprobamos. No es éste el problema que plantea la industria nacional cuando se le piden productos que puedan tener usos militares, señor portavoz de Izquierda Unida. El problema que plantea es que, quizá porque no ha habido investigaciones a escala suficiente, no tiene la capacidad necesaria para poder competir cuando estamos en productos multinacionales como el que usted ha citado, el EFA, etcétera. Ese es el problema. Precisamente para evitar que nuestras industrias, las de uso civil, tengan ese problema importante de dependencia del extranjero estamos intentando aumentar enormemente la investigación y el desarrollo en este capítulo.

El señor Cavero decía también que estos presupuestos no planteaban nada acerca de la función militar o acerca del servicio militar. No creo que sean cuestiones de estos Presupuestos, pero había una contradicción que sí me gustaría ponerle de manifiesto de alguna manera. Usted pedía moderación de gasto y el servicio militar es precisamente uno de los ejemplos clásicos de moderación de gasto. Sabe su señoría que en la época en que usted estaba el reclutamiento ascendía a más de 320.000 mozos y en este momento hay 70.000 mozos menos llamados a formar parte de nuestras Fuerzas Armadas. Eso es una moderación importante, también, a efectos de gasto. Sin embargo, no ha habido moderación a efectos de la alimentación. Creo recordar —en este caso estoy hablando de memoria— que de su época, 1981, a ésta el porcentaje de subida en concepto de alimentación es muy superior al 140 ó 150 por ciento y, además, no hay quejas, señor Cavero; es decir, la mayoría de las quejas que se producen en el tema del servicio militar son quejas porque determinadas unidades consideran que existe una pérdida de tiempo; puede haber quejas de otro tenor; pero le aseguro a usted que en el tema de la alimentación no hay quejas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Le ruego vaya concluyendo, señor Barrero. Ha terminado su tiempo.

El señor **BARRERO LOPEZ:** Gracias, señor Presidente. No es fácil intentar contestar a todo de una manera correcta y rigurosa. Lo haré de forma muy breve con referencia al portavoz de Coalición Popular. Nos dice usted que este presupuesto es deficiente y que cuenta con improvisaciones; dice usted que no se ajusta a las necesidades. Yo le devolvería a usted la pregunta para que nos dijera a qué improvisaciones se refiere, a qué necesidades objetivamente cuantificadas se está usted refiriendo o de qué deficiencias nos habla, porque nosotros hemos presentado un presupuesto de 817.000 millones con sus programas, una memoria en la que se especifica por qué suben, por ejemplo, a pesar de lo que señala usted, los créditos para el Ejército de Tierra y para el del Aire y no suben sino que descienden para Marina, y lo estamos explicando, y usted no nos ha dicho el porqué de la falta de necesidades o de las deficiencias.

Nos habla de retribuciones. Usted ha retirado la enmienda pero su señoría quiere entrar en este debate. Usted sabe que la descoordinación, es decir, la falta de adecuación entre las retribuciones de los militares que están en el órgano central y los que están en determinadas unidades viene dada por la disfuncionalidad en el tiempo de dos leyes importantes: la 30/1984, y la 20/1984, ambas de la otra legislatura.

Quiero recordarle sobre el tema de retribuciones dos cuestiones que pueden, sin duda alguna, aligerar sus problemas de conciencia con referencia a este tema. La Ley 20/1984 fue la que adecuó por primera vez las retribuciones de los militares a las necesidades mínimas de una sociedad civil; la Ley 20/1984, que quedó, posteriormente, en un proceso de desadecuación, obviamente, con referencia a la Ley de la Función Pública, pero también es cierto —usted lo sabe— que existe una enmienda socialista presentada al Anexo II, creo recordar, en la que se pide al Gobierno que adecue, una vez más estas retribuciones consecuencia de la Ley 20/1984 a la tantas veces repetida Ley 30/1984.

Nos dice usted que el Ejercicio de Tierra es un poco el huérfano en la Ley de Presupuestos. No estoy de acuerdo con usted en absoluto. El Ejército de Tierra ha aumentado sus partidas todos los años; me estoy refiriendo a los créditos en general, ya sean de personal, ya sean para potenciación, pero en términos globales y en tres años han aumentado siempre. Sin embargo, no ha ocurrido así ni con el Ejército del Aire, ni con el de Tierra, ni siquiera con el órgano central. Le diré más, en el Ejército de Tierra, para la potenciación y modernización de dicho Ejército, hacia el que usted dirige una serie de créditos, prácticamente se asigna el mismo crédito; la diferencia es de 3.000 millones: mantenemos todavía un crédito superior a los 42.968 millones de pesetas, como usted sabe.

¿Por qué decrece? Por una razón muy sencilla, porque, lógicamente —me imagino que usted lo sabe—, este tipo de programas a medio y largo plazo tiene una serie de fases a lo largo de los años, fases que se van cumpliendo. Este año se han cumplido ya algunas de las últimas fases de determinados créditos. Por ejemplo, un crédito importante dedicado a helicópteros, defensa antiaérea, toda la infraestructura, que suponía una habilitación de créditos importantes y lógicamente también los materiales sobre observación y detección. Sin embargo, se incrementan determinadas partidas sobre las que usted pide mayor incremento, como programas de carros de combate, vehículos de combate acorazados y material y equipo logístico. Consecuentemente, no entendemos ese tipo de debate.

Dice que debemos hacer más operativo al Ejército de Tierra. Lo estamos haciendo, no sólo modernizando su armamento sino, además, modernizando al personal y reduciendo las plantillas hasta límites en los que podamos hablar de eficacia. Usted sabe que en la anterior legislatura este Parlamento aprobó la Ley de Plantillas, no sólo del Ejército de Tierra sino del Ejército del Aire, y de la Armada, de tal forma que no sólo redujo un importante contingente de militares y lo hizo más piramidal, sino que, además, impidió el crecimiento vegetativo que, de no haber tenido dicha ley, hubiéramos tenido en este momento.

Estas han sido nuestras acciones y son las que me obligan a decirle que no tiene razón en cuanto a modernización y eficacia y a los créditos disponibles para el Ejército de Tierra. Hablaba de gastos reservados, y le daré las cifras después porque no me da tiempo. El incremento de gastos reservados es el menor de todo el Ministerio, un 4 por ciento nada más. Usted sabe que están sujetas a la circular de la Intervención General del Estado, como tuvo ocasión de decir el Secretario de Estado. Además, me da la impresión de que usted y yo estamos absolutamente de acuerdo si ambos recordamos la comparecencia del Secretario de Estado y del Director del CESID y las palabras que usted pronunció en la Comisión de Defensa.

Con referencia a la investigación y desarrollo, insisto y me ratifico en las palabras que he pronunciado al contestar a otros portavoces.

Para terminar, quiero decir algo que me parece importante porque se reitera año tras año por parte del portavoz de Izquierda Unida, sea el que fuere, conocedor o no de los temas de Defensa. Vienen ustedes diciendo de siempre que el presupuesto de Defensa es el presupuesto tipo OTAN. Si hiciéramos el presupuesto de que habla la OTAN, tampoco haríamos el presupuesto que ustedes dicen que es el de la OTAN. El presupuesto real que haríamos supondría una cuantía superior en 120.000 millones de pesetas, y entrarían allí determinados gastos de personal de la Guardia Civil. Si usted intenta incluir los gastos que suponen parte de la Sección de Justicia, toda la Sección de Interior y además la de Defensa, sepa, al menos, si lo hace, que es absolutamente original a la hora de hacer ese tipo de valoraciones.

No he entendido en absoluto lo que ha dicho sobre que hasta el año 1992 vamos a gastar un billón 400.000 millones de pesetas más; no lo he entendido. Si puede aclarármelo en la réplica, se lo agradecería enormemente.

No estamos sosteniendo una producción armamentística como consecuencia de nuestro incremento en el apartado de investigación y desarrollo; estamos sosteniendo una mínima capacidad industrial para el doble uso en nuestras industrias nacionales, señor Portavoz de Izquierda Unida. No tenemos el más mínimo temor a ese tipo de tentaciones en las que usted cae, a traves de las cuales nos dice que estamos sometidos en nuestra carrera armamentística, etcétera, a la OTAN. Sepa al menos que la OTAN, a efectos de lo que deben ser los presupuestos de los quince países, está aconsejando, que es lo único que puede hacer, que este presupuesto se acerque al 3 por ciento. Pues bien, España es —creo— el único país de la OTAN cuyo presupuesto con respecto al producto interior bruto es del 1,96. Pero por si quiere conocer con exactitud... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Me parece que el ambiente no está favorable a mayores conocimientos, señor Barrero. Debe terminar.

El señor **BARRERO LOPEZ:** Con estas cifras, termino.

Sepa que no ya los Estados Unidos, que está por encima del 7 por ciento, sino Rusia, está por encima del 15,7 por ciento. De todas formas, se trata de un análisis para la anécdota. Grecia está por encima del 6; Gran Bretaña, por encima del 5; Turquía y Francia, por encima del 4; Bélgica, Portugal, Alemania, Holanda, Noruega e Italia, por encima del 3 y únicamente no están por encima de esta cifra Canadá, Dinamarca y Luxemburgo. Pero Luxemburgo no tiene ejército, permítame que se lo diga y en defensa gasta bastante más que nosotros. Ocupa el puesto número 12 dentro de la OTAN y nosotros seguimos ocupando el puesto número 15 de quince naciones. Por lo tanto, no estamos sujetos a ningún tipo de mandato imperativo por parte de la organización, que es democrática porque está formada por países democráticos.

Señor Portavoz, revise sus datos porque los que está trayendo año tras año dicen exactamente lo mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Barrero.

Para turno de réplica, tiene la palabra el señor Cavero, en nombre de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

El señor **CAVERO LATAILLADE:** Gracias, señor Presidente.

Señorías, escasamente unos tres o cuatro minutos y si es posible menos, porque creo que SS. SS. están bastante cansados ya, puesto que hemos tenido un día muy largo **(Rumores.)** y, aparte de eso, tengo ganas de marcharme para ver cómo va la Real.

Simplemente, señor Barrero, y con el mismo tono amable en que se ha expresado, quiero decirle dos cosas. Ha hablado de la reducción de presupuestos y ha compara-

do, como siempre, la época de UCD con ésta. Yo también les contaría cosas de lo que hacían cuando estaban en la oposición. En todo caso, no es lo mismo tener una participación en un presupuesto de tres billones y medio que tener una participación en un presupuesto de 1988, de 10 billones 600.000, o de un presupuesto actual de los dígitos en que nos movemos.

Si hacemos comparaciones, comparemos el presupuesto de 409.000 millones, de 1982, con el presupuesto de 831.000 millones. Creo que en estos seis años no ha subido tanto como para que, en pesetas constantes, signifique eso. Luego su presupuesto de defensa es más alto.

En cuanto al tema de la tecnología de que me han hablado, no es lo mismo que de una buena tecnología civil se deriven unas ciertas investigaciones en tecnología militar aplicada, que convertir en el centro de la investigación la tecnología militar para que luego haya derivaciones civiles.

Finalmente, con respecto al servicio militar, lo único que he dicho es que me gusta que sea aceptado en el mayor grado posible. Siempre habrá reticencias sobre él y no cabe la menor duda de que si ponen una mayor atención en la utilidad del servicio militar, en todos sus aspectos, no solamente en alimentación y alojamiento, sino también en otros aspectos de la organización, y la juventud se convence de ello, será mejor. Por eso, les digo que el tema del servicio militar siempre está presente. Amablemente invitado por el Ministerio de Defensa acudí allí hace unos días y vi que, como en todas partes, hay una cierta contestación. Quisiera que la gente se convenciera de que el servicio militar es algo útil, aparte de una obligación de todo ciudadano.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Cavero.

El señor Abril Martorell, en nombre del Grupo del CDS, tiene la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias al Portavoz del Partido Socialista, pero la verdad es que todo lo que ha tenido la bondad de explicar lo conocía sobradamente.

He repasado muy cuidadosamente todas las intervenciones del señor Ministro de Defensa y la verdad es que las conocía. De manera que agradezco ese afán didáctico, que es muy propio de su Grupo y que no sé si no es la proyección de algún psicoanálisis de algunas carencias; la verdad es que no lo acabo de entender.

Yo creo que el Ministerio de Defensa ha tenido unos problemas de naturaleza política y han ido centrando muchas cuestiones, han ido centrando la defensa en lo que es un marco democrático. Yo hoy había procurado centrar la intervención en lo que es materia presupuestaria, no en materias de otra naturaleza.

Escuchada la teoría acerca de lo que es el plan estratégico conjunto, yo en las comparecencias tuve la oportunidad de preguntar si ese plan estratégico no parecía oportuno modificarlo a la luz de los acuerdos con Estados Unidos y a la luz de los acuerdos con la OTAN y la verdad es que se me contestó que sí. Por lo tanto, en cualquier caso, el plan estratégico está en vías de modificación.

Yo lo que he dicho es que, sin embargo, el PSOE, en los presupuestos presentados, continúa con una extrapolación del 1,8, del 1,7 por ciento del PIB. No parece modificada la cuantía a pesar de ese futuro inmediato que tenemos.

Yo le quiero recordar al señor Barrero que lo que pidieron los ejércitos fue, concretamente el Ejército del Aire, si no recuerdo mal, 144 unidades F-18. Eso es lo que se entendía hace diez años que hacía falta para la defensa. Hoy están llegando las primeras unidades, que serán poco más de la mitad de esta cuantía. Y en cuanto a la Armada, pidió tres grupos de combate, de los cuales penosamente se ha conseguido uno. O bien no sabían lo que pedían o bien los tres grupos de combate no hacían falta para la defensa; o, si hacían falta, la verdad es que tenemos una tercera parte de lo que nos hace falta. Eso es todo lo que estoy diciendo.

Por consiguiente, contestarme con esa aparente racionalidad o racionalismo que esto tiene una secuencia de un plan de defensa, de unas directrices, un plan estratégico conjunto y unos objetivos de fuerza, está muy bien para decirlo, pero los hechos son absolutamente contradictorios con esa teoría.

Yo lo que añado después de esto es que hay esos acuerdos; estamos insertados en la OTAN, etcétera; y se sigue sosteniendo, y ahora lo acaba de decir el señor portavoz del Partido Socialista nuevamente, que estamos en el «ranking» 15; no sé si es relativo a este «ratio» o era relativo a otra cosa, dentro de los países de la OTAN.

La pregunta es: si el dos por ciento del PIB como partida presupuestaria es válida para la defensa, ¿de qué nos defiende y en qué cuantía? Este es el verdadero tema.

Yo comprendo que a eso no se le haya podido quizá prestar mucha atención porque, como digo, España, y concretamente el Ministerio de Defensa, tenía problemas más prioritarios, pero me parece que para el presupuesto siguiente será una cuestión que hay que empezar a considerar en sí. ¿Por qué? Porque el que tengamos el ratio uno u otro no quiere decir nada. La pregunta que han de contestar los países es si tienen la defensa que necesitan, pero si la afirmación tautológica y vacía totalmente es que el objetivo de fuerza está adecuado a las necesidades y a las posibilidades, si las posibilidades se fijan desde fuera, está claro que las necesidades no se atienden.

¿No se atienden en poco o no se atienden en mucho? Eso es lo que no se conoce. Yo lo que digo es que un presupuesto lo que debe dirimir y determinar son estas cuestiones. Que es prematuro, que no se puede discutir. Muy bien, pero verdaderamente el problema está ahí.

Y decía finalmente que a mí me parece, y es lo que trataba de plantear, que un esquema en el cual se determina un montante presupuestario por razones políticas o desde el ángulo civil y luego se entrega a unos supuestos técnicos militares para que utilicen ese presupuesto, op-

timizando el objeto de fuerza, no es un procedimiento; no es el procedimiento habitual en los países democráticos. He puesto unos cuantos ejemplos en los cuales han sido temas electorales en esos países democráticos principales las alternativas de objetivos de fuerza, con presupuestos diferentes. También le puedo llamar alternativas presupuestarias diferentes con objetivos de fuerza distintos; puedo tomar el rábano por las hojas o bien el rábano directamente. Eso realmente es lo que sucede en esos países.

Aquí no hay un problema de optimización. Es sabido, y hay una colección de libros que yo también le puedo brindar al Portavoz del Partido Socialista, que se discuten y muy denodadamente, tanto en Inglaterra como en Estados Unidos, los gastos de defensa, precisamente no para tener menos defensa, sino por el hecho de que, como es bien conocido, los gastos de desarrollo son astronómicos y existen sistemas defensivos relativamente más económicos.

Varias veces han saltado a la prensa digamos los despilfarros que se producen en Estados Unidos, con el enorme control, la enorme racionalidad y la enorme eficacia que se les pone a los norteamericanos. Han saltado noticias de muchos despilfarros. Sistemas que han estudiado, que han desarrollado y que no han implementado. El mismo avión Stealth, el avión invisible es un avión que ha tenido muchísimo gasto y ahora está el interrogante de si se va a producir o se va a dejar de producir.

Todas estas cuestiones no son baladíes. En las comparecencias, yo tuve oportunidad de preguntar, que como por el método que se sigue hay desequilibrio, con cosas más baratas de detección probablemente estaríamos mejor defendidos que con sistemas ofensivos.

El señor **VICEPRESIDENTE (Granados Calero):** Señor Abril, vaya terminando.

El señor **ABRIL MARTORELL:** Termino, señor Presidente. Gracias por la observación. En el caso de la Armada, un portaaeronaves (se vio perfectamente en el caso de Las Malvinas, y se sabía antes también) es una nave indefensa, a menos que tenga suficiente protección, escolta y suficiente soporte logístico, que no lo tiene. Por tanto, hay un desequilibrio. Tal vez proceda del método que está siguiendo el Gobierno.

Estas son las observaciones que quería hacer.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Abril Martorell.

Tiene la palabra el señor López Valdivielso en nombre de Coalición Popular, para réplica.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO:** Gracias, señor Presidente. Señor Barrero, yo le agradezco a usted la ternura con que ha hecho la réplica y le prometo ser tierno también.

Le aseguro que nos hemos estudiado los presupuestos. Lo que no querrá es que en diez minutos entremos en detalle, porque usted tampoco lo ha hecho y ha tenido más tiempo para verlos.

Lo primero que he dicho es que sería conveniente que los presupuestos de Defensa no perdiesen peso, pero que comprendíamos que hay otras necesidades y a lo que nos oponíamos era a su reparto, a su distribución. Y eso le ha dado a usted pie para decir que así no se pueden plantear seriamente los debates. Yo lo que le digo es que, si no es capaz de dar seriedad al debate, el problema es suyo, no mío.

Dice que he hablado de improvisaciones. Yo tengo que decir que no he hablado de improvisaciones en los presupuestos. He dicho que son improvisaciones de su política de defensa que producen luego problemas al estudiar los presupuestos.

Dice que qué necesidades son las que no están atendidas. Yo he insistido mucho, desde nuestro punto de vista, la potenciación y modernización del Ejército de Tierra. Usted me dice: es que hemos hecho cosas. Naturalmente. ¡Estaría bien que en siete años no hubiesen hecho nada! Lo que nosotros decimos es que ahí es necesario un mayor esfuerzo.

También me he referido a que es necesario un esfuerzo y a que estamos esperando la tierra prometida de la ley de la función militar, que se haga un esfuerzo en retribuciones. Porque yo no he hablado de las retribuciones de quienes están destinados en el órgano central. Ni siquiera lo he mencionado. Presentamos una enmienda, la retiramos, y yo ese tema ni lo he tocado.

No he dicho nada del CESID. He hablado de los otros 400 millones de pesetas de gastos reservados, además de los del CESID, y he dicho que no sé para qué quieren gastos reservados en Intendencia. Esto es lo que he dicho. Sobre los gastos del CESID no he dicho nada.

Cosas sin explicación lógica, por ejemplo el famoso proyecto 004 del programa 203 de los carros de combate, que se abandona: No entro en debatir si se tiene que abandonar o no. Son 44.000 millones. Y nos gastamos más del 50 por ciento, 27.000 millones, en la famosa remodelación de los vetustos AMX-30 y M-47. A nosotros esto nos parece una inversión sin explicación lógica.

He hablado de la dificultad de seguimiento porque en los proyectos plurianuales para qué se pone de un año a otro lo que se va a hacer, si luego no coincide. Pongo un ejemplo: avión transporte medio, 27.000 millones; avión transporte, 16.800; patrullero marítimo, 15.000 millones. Esto se dijo que se iba a hacer en 1989 y esos créditos han desaparecido.

Esto a nosotros nos produce una gran dificultad en el seguimiento, puesto que no se cumple lo que se dice de un año para otro.

¿Qué garantía tenemos nosotros de que en 1990 se va a hacer lo que se dice en 1989?

Le pongo otro ejemplo que a mí me parece una anomalía, pero a lo mejor es solamente una rareza. Por ejemplo, que se contabilice como inversión la reserva de combustible. Cuando yo le pregunté al Teniente General del Ejército del Aire si es que no se pensaba gastar combustible este año, me dijo: en cuanto a la reserva de combustible, por orden de Hacienda del órgano central, se está anotando éste en el Capítulo de Inversiones. Yo no entiendo mu-

cho de contabilidad presupuestaria, pero la verdad es que no es normal que el combustible se contabilice en inversiones. Por eso, yo digo que esto es una rareza, al menos.

Por tanto, mantenemos nuestro criterio de que no priorizan las necesidades, de que hay que potenciar más el Ejército de Tierra y que es necesario que el presupuesto no sea tan confuso y más fácil seguirlo. Lo que denota este Presupuesto es su sentido de superioridad en materia de Defensa.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor López Valdivielso.

Tiene la palabra el señor García Fonseca, en nombre de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

El señor **GARCIA FONSECA**: Desde el escaño, señor Presidente, muy brevemente.

No soy, efectivamente, señor portavoz del Grupo Socialista, el portavoz habitual de mi Grupo en estos temas; el hecho de que coincida no es cuestión del portavoz, es cuestión de los análisis del Grupo, que le gustarán o no, y aunque no sea el portavoz habitual, sino puramente coyuntural, quisiera sin embargo hacerle algunos comentarios a la réplica que usted me ha hecho.

Primero, si yo le oí bien, entiende que la cuantificación que hice del gasto total en Defensa —que desde luego no era el criterio que sigue la OTAN—, a su juicio, es un criterio original o insólito de mi Grupo. Pues mire usted, en otros temas a los que me dedico algo más, le puedo decir que un criterio semejante es el que sigue, no ya la OTAN, sino su propio Gobierno. Concretamente, en los últimos datos de la contabilidad nacional, que el Instituto Nacional de Estadística, por ejemplo, aplicó al gasto educativo, cambia la suma de las partidas, y simplemente adopta otro criterio, en vez de un criterio orgánico de quién gasta, adopta un criterio funcional de qué se gasta, de tal manera que el gasto educativo que hace el Estado es el que hace no sólo el Ministerio de Educación y Ciencia, sino cualquier otro Ministerio que realice un gasto con tal función.

Por lo tanto, si lo hacen ustedes en las partidas o secciones que les interesan, pero que en todo caso lo hace la contabilidad nacional, permítame que yo le pueda hacer concretamente en ésta también, que es un área más del gasto público.

Por último, en cuanto al tema de investigación, que es otro de los temas a los cuales usted ha respondido, y habla de investigación con una doble función, etcétera, y que además es una forma de contribuir al desarrollo del I + D civil, quiero decirle que las inversiones en investigación en este presupuesto de Defensa se dedican fundamentalmente a vehículos de combate, 28.000 millones. Mientras que esas tecnologías punta a las que usted —como todo su Grupo— le gusta tanto referirse, en investigación civil, en electrónica y comunicaciones, descienden en 1.800 millones.

Yo, señor portavoz del Grupo Socialista, soy neófito en estos temas, no me considero un experto en absoluto, estoy aquí hablando coyunturalmente, recibo lecciones tanto en estos temas como en los que pueda conocer algo más, pero quiero lecciones y no vaguedades.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor García Fonseca.

El señor Barrero tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **BARRERO LOPEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Calero, nosotros estamos —que yo creo es lo importante para usted, de alguna manera era lo que le angustiaba más con referencia al aumento de créditos en Defensa—, nosotros estamos, no le quepa duda, como Gobierno, siguiendo al pie de la letra el mandato parlamentario de la Ley de Dotaciones. La Ley de Dotaciones la ha votado usted y allá usted con su propia contradicción si considera que eso es excesivo a efectos de gastos de Defensa.

Yo, con la mejor voluntad del mundo, sigo sin entender del todo —lo que no significa que la culpa sea suya, señor Abril Martorell, puede ser mía, sin duda alguna— lo que nos dice usted cuando habla, por ejemplo hoy, de qué es lo que nos defiende, estos presupuestos para qué son, si tenemos la defensa que necesitamos... ¡Hombre!, la pregunta ésa yo la tengo contestada, señor Abril Martorell, están aquí los presupuestos. Es decir, ¿tenemos la defensa que necesitamos? Tenemos al menos los recursos para los objetivos que hemos marcado en el Plan Estratégico Conjunto, y esos recursos están aquí y usted ha tenido oportunidad de ver cuál es la política presupuestaria del Gobierno Socialista con referencia al tema de Paz y Seguridad.

El problema que yo creo que usted tiene es que esta pregunta que se hacía, de si tenemos la defensa que necesitamos, tiene que contestarla usted mismo. Si contesta que sí, está de acuerdo con los Presupuestos, y si contesta que no, está obligado a decirnos desde la tribuna cuál es la suya, lo que no ha hecho. Por eso, yo no entiendo cuando usted habla de temas de Defensa como éstos.

No voy a entrar en si el portaaeronaves u otros temas que usted ha planteado tienen la suficiente dotación. Imagino que conoce cuál es su dotación, las fragatas que lleva, etcétera, y sabe sin duda alguna en qué partida de los Presupuestos —y ya le conduzco un poco— está la Armada, y no se olvide usted en qué partidas del órgano central están los créditos necesarios, algunos ya terminados, porque algunas de estas dotaciones ya han finalizado. Recomiendo, por tanto, que lea esto cuando dice que el portaaviones no tiene la dotación suficiente.

Tiene usted razón, señor portavoz de Coalición Popular, cuando dice que no entré en detalles, pero no la tiene cuando dice que era a usted a quien iban dirigidas las palabras de ternura, etcétera, porque, si me lo permite se lo digo ahora, creo que era usted el único que realmente ha estudiado los Presupuestos, y de hecho ha presentado una enmienda a la totalidad, coherente con lo que ha venido haciendo a lo largo de tres años, y unas enmiendas par-

ticulares, sin duda repetitivas, pero coherentes también con lo que están haciendo desde hace tres años usted y el señor Trillo.

Tiene usted razón cuando dice que no he entrado en detalles. No era posible. Usted sabe que el Presidente me ha llamado la atención en dos ocasiones, sin duda con razón, pero sepa que la mayoría de las enmiendas que usted sostiene significa detraer créditos de determinadas partidas, con lo que se anularía su función. Piense, por ejemplo, en dos direcciones que usted deja... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Señorías, les ruego guarden silencio y ocupen rápidamente sus escaños, porque, si no, no es posible continuar el debate.

El señor **BARRERO LOPEZ:** Piense en dos supuestos únicamente, en los que usted detrae créditos, hasta tal punto que deja prácticamente sin función a dos direcciones generales, como son la Dirección General de Armamento y el DRISDE.

Echa usted de menos que determinados conceptos aparezcan un año sí y otro no. La explicación es fácil, los planes plurianuales, como usted sabe, son indicativos, la Ley de Dotaciones nos habla de determinadas fases, de planes a medio y largo plazo; evidentemente son planes que deben hacerse en el curso de cuatro u ocho años, porque sabe usted que hemos prorrogado la Ley de Dotaciones y, por tanto, hemos habilitado al Gobierno hasta el año 1994.

Termino, señor Presidente. El señor portavoz de Izquierda Unida insiste en que su categoría no es la de portavoz de Defensa. No era para mí lo más importante si usted está o no especializado en este tipo de cuestiones. Intentaba decir que su discurso es exactamente el mismo que han hecho los portavoces sucesivos de Izquierda Unida durante los últimos tres años. Intentaba decir, por otra parte, a niveles concretos, que cuando usted dice que los criteros OTAN no son ciertos, lo que se llama criterios OTAN no es exclusivamente el Presupuesto de Defensa, tampoco es las clases pasivas de, por ejemplo, determinados aparatos del Estado, como pueden ser carabineros, etcétera, en otras naciones, porque, como usted dice, en Educación se suman también las funciones. Pues bien, en Defensa la función no es precisamente el pago de pensiones de la Guardia Civil, y estoy seguro de que usted entiende eso perfectamente.

Ha dicho —y esto quizá sí sea un problema de neófito— que la investigación y desarrollo van dirigidos al tema de carros de combate. Yo le animo —como he animado al señor Abril Martorell, porque costaría mucho intentar explicar esto— a que se lea usted la parte correspondiente a órgano central, y verá no sólo partidas dirigidas a investigar sobre el tema de telecomunicaciones, informática, carros de combate también, sino por ejemplo sobre el tema de satélites ópticos, como el Helios, etcétera. Yo le animo y le estimulo a ese tipo de estudios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Barrero.

Señorías, como estaba anunciado, vamos a proceder a votar las enmiendas que han sido defendidas a las Secciones 13 y 14.

Comenzando por la primera de las citadas, Sección 13, Ministerio de Justicia, procedemos, en primer lugar, a votar las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 92; en contra, 150; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): En consecuencia, quedan rechazadas las enmiendas que se acaban de votar.

Seguidamente votamos la enmienda, de la Agrupación del Partido Liberal, número 148 a la Sección 13.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 67; en contra, 167; abstenciones, 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda rechazada la referida enmienda.

Votamos a continuación la enmienda número 177, que ha defendido el Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 243; a favor, 92; en contra, 147; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda rechazada la referida enmienda.

Votamos las enmiendas, del Grupo de Coalición Popular, salvo, naturalmente, las números 420, 421 y 422, que han sido retiradas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 245; a favor, 92; en contra, 151; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo de Minoría Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 247; a favor, 94; en contra, 151; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Votamos la enmienda de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 81; en contra, 152; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda rechazada la referida enmienda.

Finalmente vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto suscritas y defendidas por el señor Zarazaga Burillo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 94; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las referidas enmiendas.

Votadas todas las enmiendas, procedemos a la votación del texto de la Sección 13, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 151; en contra, 75; abstenciones, 24.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda aprobado el contenido íntegro de la Sección 13, Ministerio de Justicia, conforme al dictamen de la Comisión.

Pasamos seguidamente a votar las enmiendas... **(Rumores.)**

Señorías, les ruego silencio, pues, si no, es muy difícil entenderse. **(Rumores.)** Tampoco quiero que me jaleen, sino que se queden callados, por favor.

Sección 14, Ministerio de Defensa. Procedemos a votar todas las enmiendas.

En primer lugar, las correspondientes a la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 248; a favor, 41; en contra, 157; abstenciones, 50.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas.

Pasamos a votar las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 250; a favor, 94; en contra, 151; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas del CDS.

A continuación votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 246; a favor, 80; en contra, 149; abstenciones, 17.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda, de la Agrupación Izquierda Unida-Esquerra Catalana, número 1.492.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 251; a favor, cinco; en contra, 154; abstenciones, 92.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda rechazada.

Por último votamos las enmiendas de Minoría Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 252; a favor, 87; en contra, 153; abstenciones, 12.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Quedan rechazadas las enmiendas de Minoría Catalana.

Vamos a votar, por último, el contenido íntegro de la Sección 14, Ministerio de Defensa, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 258; a favor, 158; en contra, 63; abstenciones, 37.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Queda aprobada la Sección 14.

Pasamos al debate de la Sección 15, Economía y Hacienda. Debo advertiles, para que hagan sus planes de cenas y posibles descansos, que va a continuar el Pleno debatiendo este proyecto hasta las dos de la mañana, aproximadamente. **(Rumores.)** Sección 15

En consecuencia, vamos sin más dilación al debate de las enmiendas presentadas a la Sección 15. **(Rumores.)** ¡Silencio, por favor! Se puede pedir la palabra, se puede conceder, pero no todos a la vez.

¿Alguien ha pedido la palabra? **(Pausa.)**

Posiblemente, antes de las 11 no habrá votación. **(Rumores.)** Por favor, ¡guarden silencio!

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, defenderá las enmiendas el señor Rovira Tarazona. **(Pausa.)**

El señor **ROVIRA TARAZONA:** Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intentar despachar este turno lo más rápidamente posible.

Recuerdo que en el debate del año 1981, el representante del Grupo Socialista ponía de manifiesto la complejidad del Ministerio de Hacienda en aquellos momentos. ¡Pues fíjense ustedes ahora, teniendo Economía y Comercio! Pero para mí, en contra de lo que opinaba el representante del Grupo Socialista que lo consideraba como algo insólito en Europa, yo no tento ninguna crítica que hacer en este punto, únicamente justificar que en quince minutos es imposible hacer un análisis de un presupuesto que se refiere a un Ministerio tan complejo. Por eso voy a elegir exclusivamente unos botones de muestra y, de esa manera, trataré de defender la enmienda que hemos presentado. Como es natural, la elaboración de los presupuestos por programas obliga a los enmendantes a estudiar y analizar los distintos programas, y he encontrado que en este Ministerio **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)** el esfuerzo dedicado a la elaboración de este programa es bien escaso, ya que la literatura es casi idéntica a la del año pasado, es decir, viene a repetirse casi literalmente todo lo que se dijo el año anterior y, además, incurriendo a veces en situaciones un tanto absurdas. He cogido al azar la página 363, sobre las actividades de la gestión de Aduanas, y, por ejemplo, se repite todo literalmente, pero se dice «Nueva regulación del Estatuto de Agentes y Comisionantes de Aduanas», igual que el año pasado. Entonces, no se sabe si es que el año pasado, a pesar de establecerse esa actividad es que no se ha hecho, o es que cada año van a establecer un nuevo estatuto. Se dice implantación y control de los depósitos aduaneros. Hago la misma pregunta: ¿Es que el año pasado no se hizo, o es que todos los años quieren ir implantándolos? Esto no parece lógico, pues si fuera una reforma, todavía, pero implantar una cosa todos los años me parece una contradicción. O implantación en la totalidad de las aduanas del sistema integrado de informatización; si se hubiera dicho en parte el año pasado y en parte éste, todavía, pero que siempre sea en la totalidad siendo también una implantación me parece un tanto sorprendente.

En cambio, cuando ya se refiere a los números son éstos los que varían. Así, nos encontramos con que los presupuestos del año 1988, cuando son nuevamene reflejados en el Programa que ahora se debate, se cambian sustancialmente. Pongo otro ejemplo. Por si lo quiere seguir, está en la página 369, donde, en relación con la página 295, intervenciones en factoría, decía en el presupuesto de 1988, 500, y ahora se dice presupuestado en el año 1989, 2.000; precintos y desprecintos, 5.500 y ahora se dice, 6.000; en otras colaboraciones, 2.000, y ahora se dice, 3.000, etcétera. Es decir, identidad en la literatura y modificación en los números, cosa que nos deja bastante sorprendidos y perplejos, y por eso, a mi juicio, estos programas no me merecen ninguna fiabilidad, y si no me la merecen, mi obligación es proponerles a ustedes la devolución al Gobierno para que estudien nuevamente todos estos programas.

Otra segunda cuestión es en relación con la Dirección General del Patrimonio del Estado. En ella observo que existen un par de partidas que me han sorprendido. Una, para el pago de los justiprecios que pudieran derivarse de la Ley 7/1983, de 29 de junio, que era de 1.137 millones de pesetas. Pues bien, si voy a la literatura correspondiente, me encuentro con que en un apartado que dice servicios generales de apoyo, en donde se recoge todo lo relativo al plan informático, adquisición de un sistema informático central, desarrollo de la aplicación informática de la contabilidad patrimonial, es decir, todo esto que es apoyo se incluye también liquidación y pago de justiprecios para las acciones y participaciones de capital de las sociedades del grupo RUMASA. No sé que tiene que ver dentro de una rúbrica de servicios generales de apoyo el que todavía haya justiprecios que no se hayan satisfecho. Creo que esto es otro error. Y de este error nace desconocer totalmente qué justiprecios quedan todavía por pagar en RUMASA. No sé si es que estamos esperando que se dicte sentencia por alguno de los tribunales en los que se ha impugnado, incluso por la propia Administración, como por ejemplo, ocurre en el caso de las acciones de Galerías Preciados que fueron valoradas por el jurado de expropiación al 80 por ciento y, previa declaración de lesividad, se ha impugnado y está en estos momentos pendiente del Tribunal Supremo. No sé si es que ya se está haciendo una previsión porque se conoce que está próxima la resolución del Tribunal Supremo, que en cierta medida va a dar la razón a los particulares, si bien sería un tanto chocante que una parte de esta sociedad, la de los socios privados, pudiera costarle al Estado mucho más que la cantidad que él ha percibido por la venta al señor Cisneros.

Otra cuestión en la Dirección General del Patrimonio del Estado también poco clara y que es importante es que se dice: Compra de acciones de empresas privadas y de cualquier tipo de instrumentos financieros que permitan la participación en las mismas.

Entonces, lógicamente, uno acude a la literatura correspondiente al desarrollo de los programas y piensa: se tratará de la suscripción de acciones nuevas que corresponden al Estado por su participación en sociedades que son privadas, no las sociedades estatales, que para eso hay presupuestados 19.000 millones de pesetas, sino en sociedades privadas; pero nuevamente la sorpresa, porque se acude a suscripción de acciones de sociedades privadas y se ve: cero. Si no es para suscribir acciones de sociedades privadas, es para comprar acicones de estas sociedades. ¿Y cómo va a tener lugar esa compra?, porque son importantes 14.000 millones. ¿Va a hacerse en Bolsa, es que el Estado ha decidido acudir a Bolsa?, porque sería una noticia importante, ya que a lo mejor de esta manera va a subir la Bolsa. ¿Va dirigido a la compra de determinados valores? Esto todavía es mucho más importante, porque las cotizaciones de esas acciones subirían extraordinariamente. ¿Va dirigido a la adquisición de unas acciones correspondientes a determinadas entidades financieras que hoy día están tan en boga dentro del mundo financiero? Esto sería sumamente importante. Sin embargo, nada de esto se explica en estos programas.

Por último (y quiero cumplir mi palabra de brevedad), he de referirme, igual que el año pasado, al problema de

la Intervención General del Patrimonio del Estado. Como ustedes recordarán, el año pasado yo ponía en evidencia que, habiendo crecido en una cantidad muy sustanciosa el presupuesto del Ministerio, en cambio se había reducido el de la Intervención General de la Administración del Estado en un 7,5 por ciento.

Pues bien, este año nuevamente viene a crecer el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda nada menos que en un 41 por ciento y, sin embargo, el de la Intervención General solamente crece en un 4 por ciento. Es decir, que sigue siendo la cenicienta del Ministerio de Economía y Hacienda, siendo así que es la garantía que todos los españoles tenemos de una correcta aplicación de estos recursos económicos que en cuantía tan elevada está recaudando el Estado, que ya dijimos hace un par de días que era nada menos que de 16 billones de pesetas. Dieciséis billones de pesetas no solamente deben ser el resultado de un esfuerzo recaudatorio, sino que exigen también un gran esfuerzo en una correcta administración, y en esto es en lo que yo debo insistir una vez más, para que así no se pierda la legitimación que en estos momentos está perdiendo el Ministerio de Hacienda.

Qué duda cabe que sigue recaudando, pero ya no son argumentos de razón, son argumentos de fuerza, son la coacción, es la amenaza, es realmente el pánico que está cundiendo entre los contribuyentes. Esto puede dar una gran satisfacción a los gestores del Ministerio de Hacienda, pero no podrá decirse, como se está haciendo, que la hacienda es de todos, sino que la hacienda es de unos pocos. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rovira.

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS. El Señor Rioboo tiene la palabra.

El señor **RIOBOO ALMANZOR:** Señor Presidente, señorías, voy a procurar defender con la mayor brevedad posible la enmienda de totalidad que mi Grupo ha presentado a la sección número 15, correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda.

Un año más nos ha llamado la atención, en primer lugar, el fuerte incremento que sufre el presupuesto de este Ministerio. El año pasado ya había una subida media del 45 por ciento, y este año nos encontramos, por subsectores, con que el subsector Estado se incrementa en un 41,4 por ciento, los organismos autónomos administrativos se incrementan en un 14 por ciento y los organismos autónomos comerciales en un 47 por ciento. Tales incrementos hacen que el Ministerio de Economía y Hacienda vaya a administrar una cuantía superior al medio billón de pesetas. Por tanto, es interesante que nos paremos a analizar con detalle qué ocurre con este dinero.

Cuando intentamos analizar los incrementos que se observan, en un principio —hay que reconocer que el sistema se va perfeccionando sucesivamente—, nos dificulta bastante el no disponer de acceso al centro informatizado que, de hecho, tiene el Ministerio para el tema presupuestario, que en ocasiones sucesivas se le ha negado a esta Cámara. Yendo a temas puntuales del porqué de estos incrementos en el Ministerio, observamos que los mayores corresponden a inversiones financieras, tanto en el Estado como en organismos autónomos comerciales. El Estado tiene un incremento del 130,3 por ciento en inversiones financieras y los organismos autónomos comerciales un incremento del 3.306 por ciento. Estos incrementos, tanto del Estado como de los organismos autónomos comerciales, se deben a las inversiones financieras del Consorcio de Compensación de Seguros. En el subsector Estado el incremento de las inversiones financieras del Consorcio es de 59.951 millones de pesetas, y el incremento de las inversiones financieras del mismo Consorcio en el subsector Organismos Autónomos Comerciales es también de 59.951 millones de pesetas. ¿Cómo se explica este incremento? ¿Cómo es posible que al analizar los datos que ustedes proporcionan, de variaciones por secciones, se observe —para mejor seguimiento del portavoz socialista le indico incluso las páginas, que son la 246 y la 451— que el Consorcio aparezca con ese incremento exactamente de 59.951 millones de pesetas en el subsector Estado y aparezca esa misma cuantía en el subsector Organismos Autónomos Comerciales sin que exista una transferencia del Estado al organismo comercial? La cuantía es la misma, del mismo signo, y aparece en el subsector Estado y en el subsector Organismos Autónomos Comerciales. Difícil de justificar. Con la documentación no hay manera de saber qué es lo que ha pasado, si es una duplicidad, si es un error, si está consolidado por alguna otra vía que no se refleja en la bibliografía que ustedes proporcionan y en los datos de que disponemos.

Volviendo al eje central —que sirva como argumento básico el ejemplo que he intentado poner—, lo que nos preocupa es el incremento presupuestario del Ministerio, porque en sí mismo consideramos que es excesivo y, además, difícil de justificar, máxime cuando analizamos con qué finalidad se utiliza y cómo se administran estos fondos públicos.

Las finalidades genéricas que se recogen en el programa y en la memoria de objetivos de este Ministerio podrían ser, en principio, aceptables. Obviamente es preciso diseñar políticas de ingresos y gastos públicos; es necesario establecer políticas de comercio interior y exterior; es necesario disponer de unos métodos adecuados para la gestión del patrimonio del Estado, o disponer de la información necesaria para saber la realidad económica en cada momento o el desarrollo de políticas empresariales, etcétera. Todo esto es necesario. Nuestra discrepancia empieza cuando, basándonos en la experiencia de años anteriores, observamos que las conclusiones a que ustedes llegan, después de utilizar el dinero público para estas tareas, no son precisamente las más adecuadas. Así se ha reflejado tanto en el debate de totalidad de presupuestos en esta Cámara como en el debate que ha precedido a las secciones, correspondiente al articulado de la ley.

En primer lugar, no estamos de acuerdo con su política de ingresos y gastos públicos; no estamos de acuerdo con su sistema tributario, que sostiene una presión fiscal

individual que consideramos excesiva y mantiene casi intactas grandes bolsas de fraude y retrasa intencionadamente la deseable armonización con la Comunidad Económica Europea. No estamos de acuerdo con su política de gastos por opaca, por tener un peso excesivo en los Capítulos uno y dos y porque incluso dentro del Capítulo uno se establecen unos criterios retributivos que en nada favorecen la objetividad necesaria dependiendo de un concepto, importante en su cuantía en muchos casos, como el de incentivos a la productividad sin que hayamos logrado que el Gobierno nos explique cómo mide la productividad y en base a qué criterios objetivos se reparten estos incentivos. El sentir en gran parte de la Administración, eso lo saben ustedes exactamente igual que yo o mejor, es que esto son unas bufandas que se están distribuyendo con gran discrecionalidad en muchos casos. No haré referencia a las prioridades de gasto en términos de sectores económicos y servicios públicos, porque sé que depende de su Ministerio en escasa medida y, por tanto, sería fácilmente rebatible.

En segundo lugar, no estamos de acuerdo con su política monetaria de carácter contractivo, que mantiene unos altísimos tipos de interés dificultando enormemente el desarrollo e, incluso, la supervivencia en muchos casos de las pequeñas empresas y de las iniciativas individuales. Igualmente, no podemos estar de acuerdo con la política comercial seguida por ustedes, que nos lleva a un déficit inaceptable que hipoteca nuestro futuro y pone en peligro los logros parciales obtenidos.

En tercer lugar, no podemos compartir sus criterios de planificación y previsión económica ni en cuanto a instrumentos, ni en cuanto a resultados. En esta Cámara, insistentemente, hemos vuelto a solicitar de ustedes que nos digan en qué consisten esos modelos econométricos que siempre aparecen en sus memorias y en sus objetivos. Desde que ustedes abandonaron el modelo Warnock se nos está diciendo que están elaborando uno, pero que por estar en fase de elaboración aún no se puede facilitar. ¿Se ha acabado ya con ese modelo o no? Parece ser que no, porque en los Presupuestos se vuelve a recoger como objetivo la elaboración del modelo o, a lo mejor, es que ustedes pretenden elaborar otro. Lo que está claro es que con los instrumentos que están utilizando los resultados de las previsiones no son precisamente los más acertados. Tenemos como ejemplo la inflación, que incluso nos puede llegar a hacer pensar que los errores no se han podido producir debido a los instrumentos utilizados, sino que, posiblemente, sean errores cometidos intencionadamente.

Así, si el tiempo lo permitiese, podríamos continuar analizando con mayor detalle y extensión toda la problemática. Podríamos hablar de la escasez y de la huida de personal cualificado que afecta a determinadas áreas de su Departamento. Queda recogido en los Presupuestos, se puede ver cómo en muchos de los apartados el personal funcionario disminuye en favor del personal laboral. Por tanto, ¿hasta qué punto se puede mantener la cualificación deseable para el cumplimiento de las tareas que van a tener encomendadas? Asimismo, podríamos hablar de los encargos, que en algunos casos parecen excesivos, de trabajos de algunos organismos a empresas externas a la Administración. Nos podríamos preguntar cómo organismos que aparentemente disponen de un incremento sustancial para el cumplimiento de sus funciones no pueden realizarlas ellos mismos y recurren a otras empresas externas. ¿Hasta qué punto se puede controlar esto? Me imagino que pondremos todo el interés en seguir la ejecución del Presupuesto en estos aspectos.

En definitiva, y concluyo, porque consideramos que el incremento y el volumen de gastos es excesivo, porque consideramos inadecuada su distribución y porque discrepamos de la gestión que se está realizando y de las políticas económicas que se están marcando, es por lo que hemos presentado esta enmienda a la totalidad y solicitamos la devolución del correspondiente presupuesto al Gobierno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Rioboo. Enmienda del Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 15. La señora Rudi tiene la palabra.

La señora **RUDI UBEDA:** Señor Presidente, señorías, es difícil defender una enmienda de totalidad por la que se pretende la devolución al Gobierno de la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda; es difícil defenderla sin caer en argumentos que ya han sido utilizados desde esta tribuna por los portavoces de los sucesivos grupos parlamentarios en el debate de totalidad y en el debate del articulado de la Ley en gran parte. También es muy difícil, y no por falta de imaginación, aportar ideas nuevas sobre los motivos que originan pedir la devolución al Gobierno del presupuesto de esta Sección, porque indudablemente el origen de estos motivos es el mismo que el de los Presupuestos del año pasado, ya que existe una gran similitud entre los programas contenidos en la Sección 15, Ministerio de Economía, de este año con los del año pasado.

Recuerdo que hace aproximadamente un año, desde esta misma tribuna, argumentaba en tres o cuatro puntos por qué mi Grupo pedía la devolución al Gobierno de los presupuestos de este Ministerio, argumentos que también son válidos para este mismo año. Era un desacuerdo total de mi Grupo con la línea general de la política seguida por el Ministerio con la política fiscal y tributaria, y un escepticismo que se ha visto cumplidamente satisfecho en cuanto a la consecución de los objetivos propuestos en los distintos programas de esta Sección 15. La verdad es que estas motivaciones siguen siendo válidas en el momento de debatir esta sección para el año 1989.

Si hacemos una comparación entre los objetivos del sector que figuraban en el libro verde del año pasado, y que este año se ha convertido en rojo —quizá sea una de las innovaciones que nos presenta el Ministerio—, nos damos cuenta de que es una copia exacta la de los objetivos para el año 1989. La verdad es que simplemente deteniéndonos en una frase —a título anecdótico, porque vuelvo a repetir que son temas que ya se han visto y, dada la

hora de la noche en la que se está debatiendo esta Sección, lo mejor que se puede hacer es utilizar la brevedad—, en esta memoria de objetivos figura, entre los que considera el Ministerio de Hacienda como prioritarios, velar por la coherencia de las distintas políticas económicas sectoriales entre sí, con el fin de garantizar su adecuación a la consecución de los objetivos fijados por el Gobierno; leyéndolo en el año 1988 y en 1989, nos queda la duda de si se va a cumplir el objetivo de la inflación en 1989 lo mismo que lleva camino de cumplirse en 1988.

Si entramos en la política tributaria y fiscal, que es otro de los grandes objetivos de este Ministerio, y creo que intrínsecamente su política, quizá porque es el tema que a esta Diputada le gusta más, y nos molestamos en hacer una comparación de la página 18 del libro verde del año pasado con la página 131 del libro rojo de éste, nos encontramos con cosas curiosas que, aunque sólo fuera para que figure en el «Diario de Sesiones», hay que mencionar. Entre otras cosas, el año pasado nos dice que, entre sus objetivos, estaba la elaboración de la normativa legal reglamentaria relativa al régimen tributario general, que se concreta en el anteproyecto de la nueva Ley General Tributaria y la normativa que desarrolla dicha ley, con especial referencia al domicilio tributario. La verdad es que, a 23 de noviembre de 1988, ese anteproyecto no se ha hecho público y, por supuesto, el proyecto no ha llegado a estas Cortes. Primer objetivo incumplido que, de otra manera, se recoge también como objetivo para el año 1989. Podemos seguir. Nos dice estudio, redacción y tramitación de un proyecto de ley de régimen de tributación consolidada, de un proyecto de nueva ley fiscal de fusiones y escisiones, que permita recoger las directivas del Derecho de sociedades, emanadas de la Comunidad Económica Europea, así como la confección de nuevas tablas de amortización. Curiosamente, es un objetivo recogido también para 1989, pero que en estas fechas de noviembre sigue sin llegar a estas Cortes. Además se han estado discutiendo aquí ayer sobre las tablas de amortización por parte de los Grupos de la oposición cuando hablábamos de los impuestos directos, denunciando que tenemos en vigor las del año 1964, pero, eso sí, el Ministerio sigue poniéndolo como objetivo año tras año.

Los incumplimientos no quedan ahí. Todavía siguen con los objetivos de 1988, como la redacción de una ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales que tenga en cuenta la coordinación con el Impuesto sobre el Valor Añadido y la adaptación a la normativa comunitaria en materia de operaciones societarias. Me temo que tampoco ha llegado, como tampoco la redacción de un reglamento del Impuesto sobre Sucesiones que desarrolle el proyecto actualmente existente. Estos objetivos han sido incumplidos, señor Ministro, se siguen considerando como objetivos para 1989, y lo que esta Diputada y su Grupo desean es que en noviembre de 1989 no tengamos que estar repitiendo estas mismas palabras desde esta tribuna, sino que a lo largo de los períodos de sesiones sucesivos nos alegrará mucho poder discutir todos estos temas.

Dentro de los objetivos del sector se habla de la política comercial y se dice que entre las actividades a llevar a cabo se encuentra la consecución de una política de ordenación de las exportaciones e importaciones y la promoción de la exportación en colaboración con el ICE. Los resultados de la balanza comercial, a 30 de junio de 1988, publicados por el Ministerio de Economía en su revista de Comercio Exterior, tampoco nos dicen que este objetivo de 1988 se haya cumplido. Sin embargo, vuelve a ser recogido con la misma frase en 1989. El déficit comercial a 30 de junio de 1987 estaba en 673 y a 30 de junio de 1988 en 911, es decir, ha sufrido un incremento del 35 por ciento. Se me dirá que las exportaciones han crecido, pero que la culpa es de las importaciones, que han crecido más deprisa. Quizá si aceleramos el ritmo de las exportaciones con medidas adecuadas consigamos llegar a un equilibrio.

En cuanto a partidas, cantidades y porcentajes, también hay cifras curiosas. El Ministerio sufre un incremento total de un 41-43 por ciento. Esta cifra, dicha así, no supone mucho, porque hay que entrar en el análisis detallado del mismo y ver qué partidas son las que originan este importante incremento. Nos encontramos como cifras francamente importantes transferencias corrientes y de capital. Como tengo una serie de enmiendas planteadas a programas concretos, después hablaré de ello. Pero quiero dejar una nota anecdótica, que es el chocolate del loro, pero ahí debe quedar. En gastos de personal, los funcionarios, los altos cargos, el personal laboral, se registra un incremento entre un 3 y un 4 por ciento. Sin embargo, en personal eventual de gabinetes, tiene un incremento de un 43 por ciento. Señor Ministro, ¿son muchos los asesores nuevos que piensa contratar para este año? Pienso que sí, porque no creo que el sueldo de los que tiene suba en esas cifras.

Esas son las notas generales que afectan a los objetivos del Ministerio.

A continuación, voy a entrar en los programas concretos cuya devolución mi Grupo pide. Estos son el 542-I) y el 611-B), que afectan al Instituto de Estudios Fiscales. La descripción del programa dice que es un programa técnico al servicio de los objetivos que tiene encomendados el Ministerio de Economía y, de forma especial, la Secretaría de Estado de Hacienda.

Tras el prólogo que he hecho anteriormente de misiones que tenía por cumplir la Secretaría de Estado de Hacienda, que no ha cumplido en 1988 y que se siguen considerando como objetivos en 1989, no podemos decir que esta Secretaría esté funcionando bien y que el incremento importantísimo de este programa sea necesario. Por tanto, lo único que podemos decir es que la Secretaría de Estado de Hacienda hace algo bien, que es recaudar, pero todo lo demás no lo está cumpliendo. Luego entonces, solicitamos la devolución de este programa.

Asimismo, el Programa 612-F), Gestión de Patrimonio del Estado, contiene dos partidas importantes, una por 19.000 millones de pesetas, de compra de acciones de sociedades estatales y otra de 14.000 millones de pesetas, de compra de acciones de empresas privadas.

Lo curioso de esta cuestión es que estas partidas figu-

ran dentro de este Ministerio y, sin embargo, suponen una falta de correlación total entre las líneas políticas que parece ser que iba a seguir el Gobierno y que fueron manifestadas en esta misma Cámara en la Comisión de Economía, a preguntas de esta Diputada, por el antiguo Secretario de Estado de Hacienda, señor De la Dehesa, en cuanto a mayores inversiones en empresa pública, y el mismo criterio seguía el Presidente del INI. Sin embargo, observamos que hace unos meses el criterio de estas dos autoridades y que parece ser el del gobierno, era no solamente incrementar las participaciones del Estado tanto en empresa pública como en privada, sino en sacar a Bolsa y el realizar participaciones de capital de sociedades públicas, y curiosamente, vuelvo a repetir, aparecen estas dotaciones en este programa 612-F), Gestión del Patrimonio del Estado, lo que supone una falta de concordancia entre las previsiones inicialmente planteadas por las autoridades económicas y lo que se está recogiendo en el proyecto de Presupuestos de la Sección 15, Ministerio de Economía, para 1989.

Entramos en el Programa 613-D, que es la gestión de los catastros inmobiliarios, rústicos y urbanos, Programas que mi Grupo ya enmendó a la totalidad solicitando su devolución el año pasado, y la verdad es que nos vemos obligados a seguir haciéndolo porque los objetivos contenidos en este Programa para el año 1989 son una copia literal de los objetivos contenidos para el año 1988, y que, sin embargo, como antes enunciaba en los otros programas, tampoco se han alcanzado, y creo que, a título de ejemplo, podemos hablar de las largas colas de contribuyentes haciendo consultas cuando se les ha comunicado los nuevos valores catastrales de sus inmuebles y los graves errores que por parte de la gestión de los catastros se han venido cometiendo. Esto es un dato que está en la calle, que cualquiera que sea propietario de un piso lo conoce y han salido fotografías en los periódicos en todas las provincias españolas.

Solicitamos la devolución también del Programa 621-A, promoción y fomento a la exportación, junto con la devolución del programa del Instituto de Comercio Exterior.

Creo que anteriormente ya he dado las argumentaciones de la balanza comercial, y si realmente es un resultado que se está obteniendo en el año 1988 con las actividades previstas en su programa correspondiente, si resulta que esas mismas actividades se copian para el año 1989 punto por punto, coma por coma, lo que ya está demostrado es que no sirven para cumplir el objetivo. Luego, por tanto, si son medidas que se han aplicado en el año 1988, no solamente no han contenido el déficit comercial existente a 1 de enero de ese año, sino que lo han incrementado, es absurdo y creo que es una medida poco inteligente el seguir tomando esas decisiones que hemos visto que son totalmente ineficaces. Además, se incrementa la dotación del presupuesto con un quince, prácticamente, y medio por ciento, vuelvo a repetir, para ejecutar medidas totalmente ineficaces.

Por último, solicitamos la devolución también del Programa 631-A, que recoge la actividad de dirección, control y gestión de seguros, programa también cuyas actividades para el año 1989 —frase que continuó repitiendo, pero es que así lo que nos ha sido remitido por parte del Ministerio de Economía y Hacienda— son copia, como decía, de las previstas para 1988. Son copia exactamente también las cifras de indicadores y objetivos; pero la dotación para 1988 era de 6.731 millones y, sin embargo, para 1989 es de 125.000 millones. Este incremento está originado por préstamos y anticipos concedidos a medio y largo plazo por un importe de 120.000 millones. Ahora bien, curiosamente, en la Memoria de objetivos no figura el destino ni la motivación; es el consorcio de seguros, pero no figura el destino concreto, vuelvo a repetir. Entiendo que un incremento tan brutal de 119.000 millones bien merece que, por lo menos en este programa, se detalle por parte del Ministerio de Hacienda cuáles son las motivaciones que originan esta dotación y que, si se copian las actividades de 1989, se amplíen en lo que respecta a esta dotación.

Creo que de forma rápida y esquemática ha expuesto cuáles eran los motivos que llevaban a mi Grupo a solicitar la devolución. Decir que lo único que se diferencia el presupuesto del año pasado del presupuesto de este año para el Ministerio de Economía y Hacienda es en las cifras y, eso sí, en el color de las tapas del libro que se nos ha remitido por el Ministerio, pero las memorias de objetivos y las medidas a tomar para alcanzar los objetivos siguen siendo las mismas de 1988, que el tiempo nos ha demostrado que son ineficaces.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudi.

Enmienda a la Sección 15, de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal. El señor Bravo de Laguna tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señoras y señores Diputados, con la brevedad propia de la hora y del ambiente, para defender dos enmiendas parciales a la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, no sin antes felicitar cordialmente al Ministro de Economía y Hacienda por el incremento del presupuesto para el año que viene. Ya sé que la señora Rudi ha hablado de que caben matizaciones a ese incremento, pero realmente tener un incremento del 41,4 por ciento en un presupuesto esto sí que es un aumento, y no el del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación. No. Esto es importante.

El aumento de participación en el volumen general de los gastos de esta Sección también es importante; pasa del 2,3 al 2,8 por ciento. Por tanto, creo que el Ministerio va a contar con medios económicos para hacer frente a sus crecientes responsabilidades.

Las enmiendas parciales tienen el afán de tratar de reducir, en un caso de manera más importante y en otro prácticamente simbólico, alguno de los gastos que nos han parecido que aumentan exageradamente. En concreto, la enmienda 149 al Servicio 04, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, al Programa 612-F, gestión del Patrimonio del Estado, Concepto 845: compra de

acciones de sociedades estatales y de otros instrumentos financieros que permitan la adquisición de las mismas (así se denomina el concepto), la enmienda, digo, trata de reducir en 1.000 millones esta partida, que está en 19.237 millones de pesetas. Evidentemente, éste es un aumento muy importante. Téngase en cuenta que para el año 1988 se pasa a 18.938 millones. En 1987 eran 16.900 millones y ahora sube a 19.237 millones.

Como nosotros somos partidarios de la reducción paulatina en el papel del Estado de una relativa privatización, nos parece que este aumento en lo que es la compra de acciones de sociedades estatales, y también en sociedades privadas por parte del sector público, no nos parece una política adecuada.

De todas maneras, también hay ciertas cosas curiosas aquí. Por ejemplo, en el programa correspondiente, se prevé 13.088 millones de pesetas para la suscripción de acciones de sociedades privadas. Es exactamente la misma cantidad que se presupuestó en 1987. Por tanto, a la hora de una compra de acciones nos parece una presupuestación verdaderamente ejemplar, en cuanto al acierto en la cifra.

En la enmienda número 150 al Servicio 05, Secretaría de Estado de Hacienda, Programa 611-A: Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda, Concepto 150, proponemos una reducción muy pequeña de 50 millones de pesetas.

Ya sabemos que el destino de las enmiendas es normalmente siempre el mismo: si es una enmienda de cuantía importante no se puede aceptar porque altera los planes económicos del Gobierno; si es una enmienda pequeña, simbólica, para qué se va a aceptar si no vale la pena. En definitiva, siempre es la negativa. Pero ahí queda, al menos con un carácter testimonial, una reducción de 50 millones en una partida que es el incremento de productividad y gratificaciones del personal funcionario catalogado del Departamento, que sube 171 millones de pesetas más para el ejercicio próximo, además de la subida general de retribuciones que está cifrada en 354 millones de pesetas. Como esto nos parece un aumento exagerado del gasto público, dejamos constancia de ello.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bravo de Laguna.

Enmienda del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana. Tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** Gracias, señor Presidente. Señorías, nuestro Grupo ha presentado a esta sección una enmienda dirigida al organismo Instituto Español del Comercio Exterior. No hemos planteado una enmienda a la totalidad del Ministerio de Economía y Hacienda, pero sí hemos planteado una enmienda al Instituto Español de Comercio Exterior para significar la opinión de nuestro Grupo de que, dentro del conjunto de la política económica y en el reflejo que tiene en estos Presupuestos Generales del Estado, observamos una escasa atención a lo que tendría que ser un conjunto de medidas directamente dirigidas a incidir en el ámbito del Comercio Exterior.

Señorías, si analizamos con detalle los tres programas que contempla este presupuesto que tienen directa relación con el ámbito del Comercio Exterior, el programa 621, de promoción comercial y fomento a la exportación, y el programa 621-B, de ordenación del Comercio Exterior, y el programa 621-C, de transacciones corrientes e inversiones exteriores, observamos que los incrementos que se prevén para el año 1989 son del orden, el primero, de un 10,5 por ciento; el segundo, de un 7,4 por ciento, y el tercero, de un 5,4 por ciento; porcentajes todos ellos por debajo de la media de previsión de aumento global que se propone para este año 1989 en el conjunto de los Presupuestos del Estado.

Por otra parte, si analizamos también muy brevemente la situación que presenta el comercio exterior, observaremos que todos los países de la Comunidad Europea, incluso Portugal, gozan de mayor tradición o de situación que España en lo que se refiere a exportar. Concretamente, España, en el año 1987, exportó, aproximadamente, el 12 por ciento del producto interior bruto, mientras que la media europea se situaba alrededor del 23 por ciento, y somos, en esa relación, en el conjunto de los doce países de la Comunidad, el último país en peso sobre el producto interior bruto en nuestras exportaciones. Con la integración en la Comunidad Económica Europea esta situación se ha puesto mucho más de relieve y, concretamente, entre el período que va desde nuestra incorporación desde el año 1985 hasta el año 1988, nuestras importaciones habrán crecido en un 40 por ciento, mientras las exportaciones sólo habrán crecido en un 15 por ciento. Tienen más habilidad y mejores políticas de promoción de la exportación los países de nuestro entorno que nosotros; también tienen mejor situación de competitividad en relación con los productos de nuestra economía.

Por lo tanto, ante esta situación, entendemos que debía actuarse con mayor incidencia, con mayor contundencia, y la política económica y estos presupuestos debían contemplar un mayor conjunto de medidas o de previsiones económicas para incidir en el ámbito del comercio exterior. No obstante, vemos en las memorias que el Gobierno prevé para el año 1989 una desaceleración en el crecimiento de las exportaciones, pasando del 6,2 por ciento previsto para este año 1988 al 5,4 por ciento para el año 1989. Es decir, las propias previsiones que hace el Gobierno ya nos anuncia que prevé que va a haber un proceso de retroceso de nuestros crecimientos en las exportaciones.

Señorías, frente a esto, nosotros entendemos que el presupuesto del estado y la política económica del Gobierno debía poner una mayor voluntad en mejorar esta situación, una mayor voluntad para incidir en el comercio exterior y poder reconducir este desequilibrio que presenta este ámbito económico. Hasta 1985 funcionó en España un peculiar sistema de fomento a las exportaciones, fundamentado en la desgravación fiscal a la exportación, en el que se destinaron, en términos globales, alrededor de 180.000 millones de pesetas. En la actualidad, para el ejercicio 1989, de los tres presupuestos de programas que he citado anteriormente, se prevé globalmente una previ-

sión de 28.000 millones de pesetas. Si hacemos una pequeña relación, observamos que se prevé aproximadamente unas 540 pesetas de presupuesto para cada millón de pesetas exportadas en cifras, digamos, generales, y ello supone la relación más baja que podríamos obtener del análisis comparativo con la de otros países de la Comunidad Económica Europea. Este presupuesto, señorías, solamente crece un 10 por ciento en relación con las previsiones del año 1988.

Ante todo ello, nuestro Grupo plantea esta enmienda simplemente para dotar de mayor recurso al Instituto Español de Comercio Exterior; dotarlo de mayor recurso, y sea dicho de paso también, incidir en la necesidad de adoptar mayores medidas, mecanismos más eficaces para destinar estos recursos a los objetivos que, sin duda, sabemos que el Gobierno también tiene de reequilibrar nuestras relaciones comerciales con los países exteriores e incidir también en mejorar nuestras exportaciones, que sabemos que el objetivo del Gobierno está también en ello, pero, no obstante del análisis del presupuesto del Estado para el año 1989, no vemos que haya una correlación con este objetivo.

Cabe destacar, señorías, que en 1988 el Instituto Español de Comercio Exterior finalizará este ejercicio con un remanente de Tesorería aproximadamente de 406 millones de pesetas, es decir, dejará de gastarse 406 millones de pesetas, según figura en el propio presupuesto que se nos propone para el ejercicio 1989; es decir, habrá un remanente de esta cuantía porque no se ha podido gastar este montante de recursos en fomentar nuestras exportaciones.

Señorías, nuestro Grupo lo que pretende con esta enmienda, en definitiva, es dotar de mayores recursos, repito, al Instituto Español de Comercio Exterior, para que de esta forma se pueda conseguir uno de los objetivos que tiene el Gobierno, que es el fomentar la internalización de nuestra economía en el marco exterior y especialmente en el europeo, y podamos contribuir así de forma más eficaz a estimular nuestras exportaciones y este proceso de mayor presencia en la economía exterior que debe tener nuestra economía.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Homs.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pérez González.

El señor **PEREZ GONZALEZ:** Señor Presidente, señorías, me corresponde a estas horas el turno del Partido Socialista. Entre las enmiendas de SS. SS. hay materia común y algunas cuestiones específicas. Pasaré primero a responder las cuestiones que han tenido un denominador común. En general había una apreciación de que esta sección experimenta, con respecto a 1988, un crecimiento del 41 por ciento. En el subsector del Estado, en 1988, hubo en esta Sección 207.000 millones, aproximadamente, y en 1989 hay 293.000. Haciendo el desglose por capítulos, podríamos encontrar las razones de ese crecimiento, que se concentran fundamentalmente en los activos financieros.

El primer gran capítulo con crecimiento considerable de gastos en el capítulo 7, transferencias de capital, que pasa de 28.167 millones a 51.385 millones; un crecimiento del 82,4. Esto tiene una explicación; se debe, fundamentalmente, a las transferencias destinadas al centro de gestión catastral y gestión tributaria. Luego entraremos en este programa, porque hay solicitada devolución. Estas transferencias se incrementan en 17.996 millones y la financiación de los servicios periféricos, que hasta el presente ejercicio se ha cubierto al 50 por ciento por la Administración del Estado y por las Corporaciones locales, se efectúa en los Presupuestos de 1989 al completo por parte de la Administración del Estado. Aquí está una de las razones del incremento de las transferencias.

El otro capítulo fundamental donde se produce, y se puede explicar, el crecimiento del 41 por ciento en la sección es el capítulo 8, de activos financieros. Crece 94.977 millones, que se explican por la dotación que se hace para cubrir riesgos políticos del seguro de crédito a la exportación, que en ejercicios anteriores se incluían como crédito ampliable con dotación mínima, pero la experiencia de sucesivos años, con dotaciones finales por cuantías similares a las de este ejercicio, han aconsejado acomodar esta cifra a la realidad actual.

Descontados estos dos capítulos, sobre todo este capítulo 8, de activos financieros, los 60.000 millones, la evolución del crecimiento en los otros capítulos ha sido bastante normal, en algunos casos moderada. Los gastos de personal del capítulo 1 crecen un 2 por ciento, porcentaje inferior a la propuesta de aumento del 4 por ciento sobre la masa salarial. La variación del incremento se produce como consecuencia de la reducción de 598 efectivos de personal, de manera que la plantilla total pasa de 43.184 a 42.586 efectivos. La razón reside en que se han ajustado a las ofertas de empleo público, y el ajuste se produce a las plazas que previsiblemente van a ser cubiertas. La experiencia de los dos últimos años también pone de manifiesto que los grados de cobertura de las plazas convocadas no supera el 70 por ciento, al menos en personal funcionario. Esta es la razón del ajuste.

En el capítulo IV, que también tiene la importancia considerable de las transferencias corrientes, las variaciones fundamentales se producen por cambios habidos en la financiación y gastos del Centro de Gestión Catastral, que en 1989 no incluye los gastos de revisión de unidades del catastro de rústica y urbana que han sido traspasados al capítulo VII, transferencias de capital. En cambio, se consigna, entre los aumentos de esta Sección del capítulo IV, transferencias corrientes, un aumento de 1.600 millones destinados al ICO, y se incrementan en transferencias corrientes, también en la Dirección General de Seguros, destinadas a cubrir pérdidas, 1.876 millones; Dirección General del Patrimonio, 251 millones, y Dirección General de Aduanas, 307 millones.

Capítulo VI, inversiones reales. Variaciones. Se produce un crecimiento del 34,1: 3.985 millones, que se pueden atribuir fundamentalmente al crecimiento de dos partidas: edificios periféricos del Departamento, 1.892 millo-

nes, y elaboración y difusión estadística en la Dirección General de Estadística —se va a proceder a realizar el censo agrario de España; por tanto hay un incremento de dotación para inversiones—, 1.151 millones.

Se aludía también a que los organismos autónomos sufrían unas alzas considerables. Buena parte de los organismos autónomos son financiados desde la Administración del Estado. Por tanto, hay transferencias comunes o transferencias intersectores, pero tampoco el juicio de que el crecimiento sea excesivo creo que esté muy adecuado a la realidad. Crecen en un 13,96 por ciento los organismos autónomos administrativos y pasan de la cifra que tenían en 1988, que era 32.059 millones, a 36.534 millones.

De los tres organismos autónomos que se presupuestan, las mayores modificaciones se producen en el Centro de Gestión Catastral. Son modificaciones internas con transferencias dentro de diferentes capítulos que tienen como finalidad dotar suficientemente los trabajos de realización de las unidades de rústica y urbana.

El Servicio de Vigilancia Aduanera, que sería el tercer organismo autónomo, incrementa sus inversiones considerablemente, en un 34 por ciento, inversiones destinadas a la mejora y ampliación de la flota naval y a la red de comunicaciones.

Por lo que hace a los organismos autónomos comerciales, las variaciones que se producen, sobre todo en el Consorcio de Compensación de Seguros, donde ya hemos descrito la dotación de aproximadamente 60.000 millones en los activos financieros, es un préstamo para hacer frente a los riesgos políticos del seguro de crédito a la exportación.

Otro de los temás que ha tenido un debate general lo constituye el comercio exterior. Además, a los programas de comercio exterior se presentan también enmiendas de devolución. Se han dado cifras sobre el déficit comercial muy alto que se producen como consecuencia del elevado nivel de las importaciones y, se dice, del escaso nivel de las exportaciones, y se ha puesto en relación esta circunstancia con los programas de la sección en materia de comercio exterior.

Se pide la supresión del programa 621-A, promoción comercial y fomento a la exportación.

Creo que no está justificada la enmienda de devolución del ICEX, porque este organismo, que tiene personalidad jurídica de ente público, cumple a satisfacción los fines descritos en el programa que literalmente se enuncian en el comienzo.

El objetivo básico del programa es contribuir a la mejora de la balanza de pagos, a través de la ayuda a la exportación de bienes y servicios y a la entrada de capitales extranjeros en España. En ello, el Plan de Fomento a la Exportación constituye una pieza básica de la política económica diseñada por el Gobierno. Si la eficacia de la política promocional del comercio exterior se fija por la marcha del comercio exterior, no cabe duda de que el juicio debe ser aprobatorio. La tasa de crecimiento de las importaciones es decreciente. Y en el escenario cuatrienal está previsto que bajen progresivamente las importaciones hasta situarse en 1992 en el 9 por ciento, por debajo de la tasa de incremento de las exportaciones, que es del 8,5 por ciento.

A su vez, las exportaciones están creciendo por encima de las tasas de aumento del comercio internacional y ello es indicativo de que nuestros productos no pierden capacidad de competir y que con la reducción de la tasa de crecimiento de las importaciones se establecerá una convergencia entre ambas magnitudes que permita estabilizar el déficit por cuenta corriente, que es el que importa, en unos términos que no han de exceder del 2,5 del producto interior bruto.

Así pues, deseo mostrar mi disconformidad con estas cifras y con estos objetivos en las valoraciones que hacían SS. SS. sobre la marcha del comercio exterior y sobre la ineficacia de los programas en relación con el comercio exterior.

Concretamente, se ha solicitado la supresión de cinco programas por parte del Grupo parlamentario de Coalición Popular, al 542, de investigación y estudios estadísticos. Parecen pertinentes todos los motivos y toda la descripción que se hace para el funcionamiento de este programa, y consideramos que el Grupo enmendante debería hacer la propuesta de supresión del programa. Si, en efecto, viene suprimido el Instituto de Estudios Fiscales, previamente habrían de proponerlo en el articulado. Es una cuestión de procedimiento, pero lo importante es la cuestión de fondo, los cometidos atribuidos a este programa, que tienen la suficiente importancia. Ya estaban recogidos otros años. Hay también un crecimiento suficiente en sus dotaciones y, además, este programa, que está relacionado con el siguiente, en el que se propone la supresión, el 611-B, hay una diferenciación de funciones, de tareas, de cometidos entre los dos programas, de forma que en este desglose de lo que son funciones asumidas por el Instituto de Estudios Fiscales, una parte muy importante, en el articulado de la ley se prevé que pase a ser organismo autónomo administrativo. Este es el Programa 611-B, y el centro gestor del Programa es la Escuela de Hacienda Pública, actualmente integrada en el Instituto de Estudios Fiscales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que vaya concluyendo, señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ:** Voy a agilizar la exposición suficientemente.

En el Programa 612-B, Dirección General del Patrimonio del Estado, en función de la compra de acciones de empresas estatales como de empresas privadas, se considera que estas cantidades son excesivas y que no se justifican suficientemente. Por tanto, la enmienda no debe admitirse ni debe admitirse tampoco la reducción, porque los créditos que figuran en este programa se han ajustado a las necesidades de las sociedades estatales para suscribir las ampliaciones de capital estrictamente necesarias, por lo que la reducción de este crédito daría lugar al incumplimiento de los fines de alguna de estas socie-

dades o haría peligrar la participación de ellas en el Estado.

Una consideración especial me merecen los resultados de las empresas participadas por el Patrimonio, porque, luego, en el libro del escenario macroeconómico, se presupuestan ingresos patrimoniales como consecuencia de la mayor rentabilidad de la participación del Estado en empresas públicas, y las cantidades que se presupuestan, desde luego, no son nada pequeñas, procedentes de resultados positivos. En 1987 se presupuestan 100.000 millones y en 1992 se presupuestan 171.000 millones. Luego, algo tiene que ver esta política de gestión de cartera de la Dirección General del Patrimonio con la previsión de ingresos patrimoniales como consecuencia de resultados positivos de estas empresas. No es tampoco un fenómeno que haya sido corriente. Yo creo que más bien es un fenómeno actual y se puede anotar con un cierto orgullo en el activo de la gestión del Gobierno.

En el programa 621 A, que es el de promoción comercial y fomento a la exportación, hay una enmienda de devolución de Coalición Popular y hay una enmienda de Minoría Catalana en el sentido de aumentar en 5.000 millones la dotación por inversiones. Quizá también la enmienda de Minoría Catalana podría formularse, desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, de otra manera, aunque yo creo que lo importante es fijarse en el aumento que propone en el capítulo de inversiones. Aún comprendiendo y valorando la intención, estimamos que las dotaciones que recibe el ICEX en 1988 y en 1989 son suficiente y, por tanto, no es necesario un incremento por el momento.

En la argumentación de Minoría Catalana también se justificaba el incremento de la dotación al ICEX en función de las cantidades ya dotadas en estos años, en concreto en el año 1988. Si vamos al avance de liquidación provisional del presupuesto en 1988, se recogen 14.715 millones en obligaciones reconocidas para inversiones, que suponen un grado de ejecución muy alto sobre los créditos totales, un 77,5. Esta es la cifra más significativa de las que figuran en ese avance de liquidación sobre la referencia que es importante a la vista de lo que son las experiencias pasadas, y en el anexo de inversiones reales figuran también 15.000 millones repetidos desde 1989 a 1992 y allí se explicita la finalidad de estas inversiones para ferias, promociones y otras funciones de ese programa.

Ya muy rápidamente contestaré al señor Rovira, que hacía una serie de juicios sobre la valoración que a él le merecían las páginas. Seleccionaba también al azar algunos programas. Yo creo que no es buen método. Es mejor método el estudio sistemático de ese libro, del resto de la documentación. Ha habido un esfuerzo por ofrecer una documentación lo más completa posible y creo que toda la Cámara tiene la obligación de estudiarse estos libros y no hacer sondeos aleatorios al azar.

No encontraba justificado el justiprecio que se destinaba a pagar empresas de RUMASA. Si se lee la Ley 7 de 1983, de 29 de junio, verá que allí se establece con claridad que en algún momento había que producir las dotaciones para justiprecios. Se hace en este momento por una cuantía importante y no es previsible que vuelva a suceder en esta cuantía, porque dentro de los objetivos de cerrar el capítulo RUMASA esta es una de las obligaciones y no es previsible que sea una obligación recurrente.

La Intervención General del Estado crece un 4 por ciento. Ya decía usted que ésta era una de las cuestiones que le preocupaba fundamentalmente. Le dio también una buena explicación, creo yo, el señor Director General de la Intervención de la Administración del Estado, diciendo que tenían dotaciones suficientes. Por otra parte, llegan a la Cámara, para el control parlamentario, los estados procedentes de la Intervención General en las condiciones previstas de tiempo, de cualidad, etcétera.

Los juicios sobre cómo se amenaza a los contribuyentes creo que también es una cierta redundancia sobre la argumentación del año pasado cuando se hacía una posible apelación a una determinada huelga fiscal, que luego usted corregía, poniéndolo en sus justos términos.

Y de las cuestiones que ha planteado el señor Rioboo yo creo que hay varias comunes, por lo tanto ya están respondidas. Se quejaba de que figurara una duplicidad contable, que el Consorcio de Compensación de Seguros se contabilizara no en transferencias de capital en el capítulo siete, sino en el capítulo ocho de activos financieros. Esa duplicidad en la contabilidad obedece a la funcionalidad y a las relaciones de dependencia que hay entre el Consorcio de Compensación de Seguros y la Dirección General de Seguros, donde se dotan partidas que se traspasan de uno a otro organismo y que figuran simultáneamente entre ingresos y pagos, hasta que finalmente el Consorcio de Compensación de Seguros efectúa esos préstamos con destino a empresas públicas, fundamentalmente del CESCE. La razón, como pueden comprender, de una doble contabilización es, en un caso, porque un organismo, la Dirección General de Seguros, está inserta en la Administración del Estado y, en otro caso, porque el Consorcio de Compensación de Seguros es un organismo autónomo de carácter comercial y contabiliza como ingresos lo que son gastos de la Administración y, en el sentido inverso, como pagos los que son préstamos. **(El señor Vicepresidente, Granados Calero, ocupa la Presidencia.)**

Sobre el déficit comercial creo que he tratado de exponer que el componente fundamental en el comercio exterior y la magnitud que nos debe servir de referencia en España es, sobre todo, el déficit de la balanza por cuenta corriente. Incluso en las cuentas de la contabilidad se explicita sistemáticamente el crecimiento o el montante de las exportaciones de bienes y servicios y de las importaciones de bienes y servicios, y si analizamos las cifras de 1987, las exportaciones de bienes y servicios son todavía superiores a las importaciones de bienes y servicios en unos, aproximadamente, 100.000 millones. Esto ha dado lugar a que desde los diferentes grupos de la oposición se hayan formulado críticas en el sentido de que la economía española estaba transfiriendo ahorro neto al exterior. En 1988 la situación está cambiando, y el saldo que se prevé por cuenta de la balanza corriente es aproximadamente de 300.000 millones, que, habida cuenta del volumen

de reservas de la balanza de pago que asciende a 38.000 millones, muy superiores al total de la deuda del Reino de España con el exterior, que asciende a 34.000 millones, creo recordar, da una solidez enorme y no representa ningún peligro para la marcha del crecimiento de la economía ni ningún estrangulamiento.

En el escenario macroeconómico hay una previsión de cuál debe ser la tasa de crecimiento de las exportaciones y cuál debe ser la tasa de crecimiento de las importaciones o, para ser más preciso, que las importaciones deben tener una tasa decreciente, debiendo alcanzar un nivel de convergencia de forma que en el año 1992 el déficit de la balanza por cuenta corriente no sea superior al 2,5, y ahí se estabilice. Esa cifra aseguraría crecimientos sostenidos del producto interior bruto por mucho tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a su señoría vaya concluyendo.

El señor **PEREZ GONZALEZ:** Sobre las otras cuestiones también hemos hablado en otras oportunidades y, en cualquier caso, si ha quedado alguna cuestión pendiente, en la réplica tendremos oportunidad de contestarla.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Pérez Fernández.

Para el trámite de réplica, el señor Rovira Tarazona tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA:** Señor Presidente, el señor Pérez Fernández me dice que nuestra obligación es la de estudiar el libro entero, y yo le digo que la suya también, porque si usted hubiera estudiado el libro entero se habría dado cuenta de que la literatura del Libro Verde del año pasado es coincidente con la literatura del Libro Rojo de este año. Yo he puesto un ejemplo porque no puedo leerles el libro entero. Si ustedes quieren cansarse podemos hacer la lectura comparada a lo largo de esta noche. ¡La noche es larga! **(Algunos señores DIPUTADOS: ¡No, no!)** Me dispensan. Es curioso que la literatura sea la misma y, sin embargo, los números sean distintos cuando los números, al referirse al presupuesto del año 1988, tanto en un libro como en otro, deberían ser idénticos. Y he puesto de manifiesto esto porque quiere decir que el libro está mal hecho. Simplemente, el libro está mal hecho y eso quiere decir que el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda está mal hecho. El Ministerio tiene unos magníficos expertos como para haberlo hecho bien. Lo que ocurre es que no vale la pena hacerlo bien, porque, ¿para qué? Aunque hubiera prevalecido una sola de las enmiendas presentadas, el Ministro de Economía y Hacienda tiene poder legislativo —se lo hemos dado— para hacer luego lo que quiera. Yo comprendo que el Ministerio diga que para qué se va a cansar en hacer un libro bien hecho. **(Algunos señores DIPUTADOS: ¡No, no!)** ¿Qué no qué? ¿Qué no tiene poder? Yo les afirmo que sí lo tiene porque se lo dimos el año pasado.

El segundo punto es el del pago del justiprecio por la expropiación de RUMASA. **(Algunos señores DIPUTADOS: ¡Ahí, ahí!)** Eso, ahí. Me dicen ustedes que hay una ley del año 1963 que establece que debe pagarse el justiprecio a las personas que han sido expropiadas. ¡Hombre, no lo dice la ley de 1963, lo dice la Constitución! La Constitución dice que hay que pagar el justiprecio. Lo que me sorprende es que al cabo de los casi seis años que se van a cumplir todavía haya justiprecios que no se hayan satisfecho. Yo entiendo que es que algunos de ellos están pendientes de resolución por algún tribunal y de ahí deduzco que quizá se estén refiriendo a los accionistas privados de Galerías Preciados, y de ahí puedo deducir que lo que se ha vendido en 750 millones va a costar al Estado una cantidad muy superior y eso me alarma. ¡Ya ha salido!

Luego les hacía una pregunta, ya que no se esclarecía en el presupuesto, sobre a qué se refería la compra de unas acciones privadas cuando no es por la vía de la suscripción de nuevas acciones en virtud del derecho preferente, ya que el Libro Rojo dice: suscripción, cero. Así pues, si por vía de suscripción es cero, quiere decir que se va a ir a la compra directa y yo preguntaba si es en Bolsa, qué tipo de sociedades son las que ahora le interesan a la Administración, etcétera, porque eso es lo importante, ya que son 14.000 millones de pesetas, nada menos.

Y, por último, nos quedaba el problema de la Intervención. En un Presupuesto que alcanza la cifra de 16 billones de pesetas, el presupuesto de la Intervención fue reducido el año pasado nada menos que un 7,5 por ciento (es curioso, cuanto más dinero a vigilar, menos dinero se le da al órgano vigilante); pues bien, en este año, cuando el Ministerio de Economía y Hacienda va a crecer un 41,4 por ciento, sólo ha merecido el incremento del 4 por ciento.

Al argumento de que el señor interventor me diga en Comisión que le parece suficiente, no sé qué decirle. ¡Si se juega la cabeza! Es que si me hubiera dicho que no es suficiente, como se emplea ahora, hubiese sido cesado fulminantemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Rovira.

Yo creo que por un elemental deber de justicia vamos a restituirle al señor Pérez González la legitimidad y hasta la evocación de su segundo apellido, que es González y no Fernández, a efectos del «Diario de Sesiones», ya que el error de la Presidencia indujo a cometer el mismo error al señor Rovira.

Vamos a conceder la palabra seguidamente, en trámite de réplica, al señor Rioboo, en nombre del CDS.

El señor **RIOBOO ALMANZOR**: Muchas gracias, señor Presidente.

La verdad es que creo que no ha excesivas posibilidades de entrar en un debate a fondo de lo que aquí se está tratando.

Ustedes están contentos con la política de ingresos, eso se deduce de ahora y de debates previos sobre el articulado. Están contentos con su política de gastos, están con-

tentos con su política comercial. Difícil entrar en debate en profundidad en estos terrenos. Ojalá con el presupuesto que hoy probablemente se apruebe, gracias a su mayoría absoluta, consigan llevar a cabo los fines que teóricamente persiguen con ello. No lo han hecho otros años, por tanto la duda es justificable, pero ojalá cambien y puedan conseguir los objetivos que todos deseamos.

Ahora bien, en aspectos concretos, ya me extraña más (quizá me pueda usted contestar que la carencia de tiempo le impide responder), pero me preocupa porque hay aspectos puntuales en los programas que año tras año se ve que no avanzan, o por lo menos la oposición no consigue enterarse de esos avances.

A mí me preocupa muchísimo la finalidad que tiene el Ministerio con la elaboración de datos para el seguimiento de la actividad económica y de provisiones cuando los instrumentos que están utilizando está claro que no les dan buenos resultados. Ustedes incluyen programas y medidas para nuevos instrumentos, nuevos modelos, y no acabamos de saber en qué consisten ni acabamos de ver con qué están ustedes haciendo previsiones. Sabemos todos que las previsiones son bastante deficientes en muchos terrenos, pero no sabemos con qué instrumentos las están haciendo y estamos aprobando unos presupuestos para mejora, perfeccionamiento y adecuación de esos instrumentos.

No sabemos tampoco qué piensan ustedes y dudo mucho de que estén satisfechos con la política de incentivos a la productividad. ¿Es que también están satisfechos con lo que está ocurriendo con los incentivos a la productividad como forma de retribución? Porque, señores, están dando lugar a que en determinados servicios la política retributiva que ustedes aplican esté haciendo que se vayan personas muy cualificadas, y no quiero dar nombres, pero incluso altos cargos hemos visto recientemente abandonar, por la empresa privada, su responsabilidad en la Administración.

Tampoco he oído nada del tema de armonización del sistema fiscal con la Comunidad Económica Europea. Creo que ahí habrá de que hacer un esfuerzo enorme, porque los plazos también son fijos.

Y ya lo que colma el vaso es que me intente usted justificar lo del Consorcio de Compensación de Seguros diciendo que ya habrá las transferencias adecuadas. Aquí hay unas contabilidades clarísimas, y si usted dice que las deficiencias: se subsanarán en futuras transferencias entre el Estado, dentro del Ministerio de Economía y Hacienda, y organismos autónomos, está claro que todos los datos que ustedes nos dan no sirven para nada. Es decir, si dentro del presupuesto inicial para 1989 del Ministerio de Economía y Hacienda, subsector Estado, la partida que dice «inversiones financieras, 97.097 millones de pesetas» no incluyese en el futuro los 59.951 millones del consorcio, resultará que el total de gastos propios no será de 221.000 millones, el total de gastos presupuestados no será de 293.000 millones, el incremento no será del 41,4 por ciento; o sea, que todos esos datos están mal.

Si no queremos verlo aquí, lo vemos en el subsector Organismos autónomos comerciales, donde vuelven ustedes a presentarlos. Si los 59.951 millones susodichos no estuvieran incluidos aquí, todos los datos que ustedes presentan dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda para el subsector Organismos autónomos comerciales serían falsos y como lo demás se va obteniendo por acumulación, también sería falso. Como decía el señor Rovira Tarazona ¿qué más da que sean falsos si ustedes van a hacer lo que quieran, porque tienen los instrumentos legales para alterarlo conforme lo deseen? Por lo menos tengan un poco de rigor, no me presenten ustedes unos datos en anexos a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado, analizando variaciones sectoriales, cuando parece ser que esto ni son variaciones ni son sectoriales ni son presupuestos.

Le repito la pregunta, porque voy a hacer un seguimiento para saber qué pasa con esta partida: ¿Las inversiones financieras que va a realizar el Consorcio de Compensación tienen un incremento de 59.951 millones o su incremento es de 119.902 millones, es decir, 59.951 multiplicado por dos, una partida en el subsector Estado y otra en el de Organismos autónomos? A partir de ahí, y según donde se localicen esos millones, queda totalmente alterado el presupuesto y habrá que ver si eso lo han acumulado ustedes hacia atrás, porque nosotros, como nos dice muchas veces el señor Ministro de Economía, quizá debemos aprender a sumar —yo por mi parte estoy dispuesto— pero a ustedes hay que ir enseñándoles a restar bien, de una vez.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Rioboo.

En nombre de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi, para turno de réplica.

La señora **RUDI UBEDA:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar y como continuación de mi primera intevención, quiero señalar que en este turno defiendo también la enmienda particular de la Diputada señora Izquierdo, por la cual solicitaba una mayor inversión para la reforma, ampliación y mejora de las aduanas de la provincia de Zamora, con una baja en los gastos de diversos ministerios. Como Diputada de Zamora, entiende que hay necesidad de dotar de modo inmediato los servicios que se indican y, en el listado de obras, la inversión que solicita aparece con anualidades posteriores a 1989. Es decir, con esta enmienda se pretende que se aceleren las obras de reforma y ampliación.

Dicho esto paso a mi intervención netamente de réplica a la precedente del ponente del Grupo Socialista, señor Pérez González. Señor Pérez González, la verdad es que a estas horas de la noche y tras el tono monocorde de su intervención, nos lo ha puesto díficil. Lo que yo voy a decirle es que su contestación a mi primera intervención es lo mismo que si le hubiera preguntado ¿qué hora es? y me hubiera contestado que está lloviendo. No hay relación alguna entre las argumentaciones que yo exponía en esta tribuna y lo que usted nos contesta a los grupos de la oposición.

En primer lugar, nos ha hecho un detallado análisis de

por qué el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda sufrió unos determinados incrementos. La verdad es que la constatación de esas cifras ya la habíamos hecho los Diputados de mi Grupo al estudiar esta sección, y yo lo había puesto de manifiesto en esta tribuna, pero lo que usted no nos dice, y ésa es su responsabilidad como Diputado del Grupo de la mayoría, es el porqué de esas variaciones, cuál es su origen y cuáles son las líneas de política económica, fiscal, tributaria y comercial que originan o que, a su criterio, justifican esas modificaciones. Por eso vuelvo a insistir en que es lo mismo que si le pregunto ¿qué hora es? y me contesta que hace sol o está lloviendo.

Cuando contesta particularmente a las enmiendas de mi Grupo, en concreto a las devoluciones o a la supresión que hemos pedido de determinados programas, concretamente respecto al Instituto de Estudios Fiscales me dice que ustedes entienden que las dotaciones son pertinentes y que los cometidos atribuidos a este programa han sido ya recogidos en años anteriores, y expone una argumentación diciéndome que tenía que haber enmendado el articulado porque este Instituto pasa a ser organismo autónomo a partir del año 1989. En verdad, señor Pérez González, debo decirle que esto es una Cámara política, un foro político y que, por tanto, la obligación de los Diputados de la oposición es utilizar el corsé del Reglamento de la Cámara para poder debatir cuestiones políticas. Por tanto, no me vale la contestación de: esto no tenía que debatirlo usted aquí; tenía que haberse debatido en el texto de la Ley como primera cuestión.

Como segunda cuestión le diré que cuando yo estoy pidiendo la supresión de este programa es porque estoy haciendo una crítica a los objetivos que no se han alcanzado en 1988, que no se alcanzaron en 1987 y que en 1989 vuelven a aparecer exactamente los mismos. No me quiera decir, ni intente usted argumentarme aclarándome que es la Escuela de formación del funcionario, porque eso ya lo sé. Con la enmienda que planteo lo que estoy pretendiendo es que en este foro, que es político, vuelvo a repetirle, se haga una crítica a la actividad del Ministerio, que vuelve a repetir, año tras año, los mismos objetivos, con las mismas medidas, y que, año tras año, no se consiguen.

Voy a detenerme en otro concepto que también ha sido ampliamente enmendado por todos los grupos de la oposición. Usted nos dice que el saldo de la balanza por cuenta corriente es positivo. Mire usted, señor Pérez González, ya lo sabemos, le aseguro que hasta ahí llegamos, pero eso es lo mismo que el que se rompe una pierna y dice: menos mal que no me he roto las dos. No me dé esa argumentación que tampoco me sirve ni tan siquiera a estas horas de la noche. Usted sabe —y llevamos años diciéndolo, en concreto desde 1987, cuando el saldo de la balanza comercial empezó a ser negativo— que esto no sólo lo han dicho los grupos de la oposición, sino que los sectores económicos de este país nos están advirtiendo: cuidado, que se nos enciende la luz roja; cuidado, que no se están tomando las medidas adecuadas; cuidado, porque aunque los ingresos por turismo todavía nos estén compensando el saldo de la balanza por cuenta corriente, el saldo de la balanza comercial está siendo peligrosamente negativo y sigue incrementándose. Luego, no echemos bombas de humo diciendo: Hay suerte, no sean alarmistas diciendo que el resultado puede ser peligroso.

Vuelvo a repetirle: el resultado de la balanza comercial, el déficit de dicha balanza sigue creciendo desde 1987, ha seguido creciendo a lo largo de 1988 a un ritmo superior al de 1987, y las medidas que se nos presentan en los Presupuestos para 1989 por parte del Ministerio siguen siendo las mismas que han resultado ineficaces en 1987 y en 1988. Luego por lógica, hay que pensar que no van a valer en 1989. No sé si la dotación es o no pertinente. Lo que sí sé, vuelvo a repetirlo, es que las medidas adoptadas hasta ahora han sido ineficaces y, por tanto, mi obligación como Diputada de la oposición es denunciarlo, plantearle la crítica política al Ministerio y decir desde esta tribuna que ojalá al año que viene, en noviembre de 1989, no estemos utilizando los mismos argumentos usted y yo, porque, indudablemente, quien va a salir perjudicado va a ser la economía española, que está transfiriendo dotaciones al exterior.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señora Rudi. El señor Bravo de Laguna tiene la palabra en nombre de la Agrupación del Partido Liberal.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ:** Señor Presidente, puesto que no he sido contestado por el portavoz socialista, entiendo que un turno de réplica sería una reiteración de los argumentos anteriores y, en consecuencia, renuncio al mismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Gracias, señor Bravo de Laguna. Así es.

Señor Homs, ¿quiere hacer uso de su derecho de réplica?

El señor **HOMS I FERRET:** Sí, señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente. El señor Pérez González me dice que considera que el montante del Instituto Español del Comercio Exterior es suficiente para atender la política de fomento a las exportaciones que el Gobierno tiene previstas. Simplemente quiero decirle que nuestro grupo entiende que es suficiente si sus gestores no saben cómo gastarlo. En ese sentido, usted ya me ha indicado que están en un nivel de ejecución elevado, pero ya le he dicho que ustedes mismos prevén en su presupuesto que van a cerrar el ejercicio con 406 millones de pesetas que no van a saber dónde destinarlos.

En ese sentido puedo reiterarle que mientras ustedes no sepan cómo gastar este montante de recursos, entiendo que usted me diga que es suficiente, pero yo creo que la situación del comercio exterior, y la perspectiva que tiene nuestra economía ante la próxima integración plena en la Comunidad Económica Europea requieren una mayor atención, requiere gastarse todos los recursos que hoy ya tiene previstos el Instituto Español de Comercio

Exterior para fomentar la exportación, sin renunciar a ninguno de ellos, por pequeño que sea el montante de remanente que va a quedar, y creemos también que es preciso incrementarlo mucho más de lo que ustedes prevén, para poder incidir de una forma más contundente en la rectificación de ese desequilibrio básico que tiene nuestra economía.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Homs.

El señor Pérez González tiene la palabra para contestar a las diversas réplicas.

El señor **PEREZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente, por la correcta apelación.

El señor Rovira seguía insistiendo en sus argumentos y ponía más énfasis que en ningún otro en el de la compra de acciones. La compra de acciones a empresas privadas que se fija en los presupuestos de la Dirección General de Patrimonio asciende a 14.050 millones, que se destinan a las ampliaciones de capital que acuerde la Compañía Telefónica Nacional de España. Quede satisfecha esa curiosidad. También había un desacuerdo sobre la cuantía de la compra de acciones de sociedades estatales y a qué se destinaban las cantidades en la ampliación de capital. Hay diferentes acciones de las sociedades Banco Exterior de España, Almadén, Expo, Intelhorce, Imtasa, Merco, Mercasa, Agencia EFE, etcétera, en cuantía total de 19.237.000.

El señor Rioboo volvía a insistir en los modelos econométricos. Quería conocer el resultado de los modelos econométricos. De todas formas, parece que en su Grupo hay expertos en esta cuestión y que utilizan esos modelos econométricos para contestar a las proyecciones que se hacen en el libro que contiene el plan cuatrienal. Creo que tiene usted bastante cerca los modelos econométricos como para no andar insistiendo reiteradas veces en la petición de esos modelos econométricos al Gobierno.

Se había planteado alguna enmienda a los incentivos a la productividad, en concreto, y se ponía en cuestión estos incentivos. La cuantía de los créditos que figuran en la sección ha sido determinada con arreglo a las notificaciones recibidas de la Dirección General de Costes y Personas y Pensiones Públicas, actualizadas de acuerdo con el incremento retributivo previsto en el Ministerio. En este sentido, no parece pertinente hacer ahorros con cargo a las remuneraciones de personal.

La señora Rudi, en tono punzante, si me permite el término, porque ha hecho una referencia a las cualidades de este interviniente, volvía a poner en cuestión las cifras del comercio exterior. Incluso creo que ha cometido algunas equivocaciones porque estaba diciendo, cosa que yo no dije en la tribuna, que el saldo de la balanza por cuenta corriente era positivo; yo dije que era negativo en 300.000 millones. Posiblemente, S. S. estaba pensando en el galopante saldo de la balanza comercial porque es ya un «leit motiv» bastante grande.

Por parte de otros Diputados, cuando aluden a estos temas, existe una serie de prejuicios, o incluso ópticas que yo definiría como anglosajonas, donde la balanza de mercancías tiene una parte dominante y absoluta sobre la balanza de pagos global y definitiva, no así en España, donde nos encontramos afortunadamente con que la balanza de servicios tiene unas cuantías muy importantes, debido fundamentalmente al turismo. Cuando nos referimos a las dos balanzas conjuntamente, se producen los efectos compensatorios de que los grandes déficit de la balanza comercial son enjugados en buena parte —así lo han sido hasta 1987— por la balanza de servicios. Estos dos componentes se suman desde las cuentas de la contabilidad nacional, al sumarse exportaciones e importaciones de bienes y servicios, donde se incluyen ambos.

Con este antecedente, las cifras de 1987 correspondientes a estas dos partidas son sensiblemente superiores, dado el peso del sector exterior sobre el conjunto del PIB y lo que era en otros años.

La previsión del comportamiento de estas series era que en 1987 las importaciones habían crecido al 21 por ciento y las exportaciones al 5. En 1988 se produce un acortamiento de estos porcentajes, se reduce del 6 al 14 por ciento. La previsión es que en 1989 se reduzca del 5 al 9 por ciento y para 1992 la tasa de crecimiento de las exportaciones sea superior a las importaciones.

No existe ningún motivo de duda para no creer en estas estimaciones, puesto que los datos del pasado avalan mejor que nada la fiabilidad de las predicciones.

La enmienda presentada por su compañera señora Izquierdo Arija es parcial. El concepto que anuncia se recoge en la dotación para inversiones del Superproyecto 9.002, correspondiente a una aplicación presupuestaria según el artículo 63.

Durante el período 1989-1992 se pretende completar los recintos aduaneros, mejorar y ampliar la red de laboratorios, acondicionar los recintos a las normas comunitarias, mejorar las condiciones de seguridad, etcétera. Las inversiones se han planificado para cuatro años y la urgencia de cada uno de los proyectos también se incluye.

La provincia que se menciona en la enmienda tiene cabida en el Superproyecto con una cuantía adecuada y no precisa variaciones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Pérez González.

La votación de las diversas enmiendas de esta Sección, según hemos hecho a lo largo de esta tarde, la vamos a acumular después de debatir las correspondientes a la Sección siguiente, en la que vamos a entrar. Sección 16, Ministerio del Interior. Sección 16

Por el orden de presentación de enmiendas, corresponde la defensa de las presentadas por la Agrupación de la Democracia Cristiana y, en su nombre, el señor Fraile tiene la palabra.

El señor **FRAILE POUJADE:** Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, al entrar a discutir y debatir la Sección correspondiente a Interior no puedo dejar de referirme,

aunque sea brevemente y con la solidaridad propia que creo que es de toda la Cámara, al atentado terrorista que ha afectado, una vez más, a la sociedad española ayer en la ciudad de Madrid y que nos ha sumido a todos en graves preocupaciones, en la condena y en la solidaridad con las víctimas y con la institución que fue objeto de ese atentado.

Valga por ello, sin arrogarme más representación, esta mención al empezar a discutir la Sección, que tiene dentro de sus funciones la de la lucha contraterrorista.

Dentro de este grupo de funciones, là función 2 en los Presupuestos Generales del Estado como gran área de actividad del Estado, se incluyen las dotaciones destinadas a Defensa y a Interior, defensa y seguridad pública.

El primer comentario que se me ocurre hacer en este momento es la descompensación que existe entre las cantidades asignadas a la defensa, que supone más del 65 por ciento del billón largo de pesetas total, comparadas con las destinadas a seguridad y protección civil, es decir, al Ministerio del Interior, que no alcanza el 35 por ciento y que está en una cifra de unos 400.000 millones de pesetas.

Sigo, por consiguiente, la línea de mis compañeros de Agrupación, como es natural, respecto a los gastos del Ministerio de Defensa. Por varias razones nosotros pensamos que los gastos del Ministerio de Defensa, en éstos y en los anteriores presupuestos, son excesivos. Sin embargo, pensamos que dentro de esa función de seguridad pública, defensa nacional y protección civil, está infradotado el Ministerio del Interior. Entendemos que la actividad del Estado en materia de seguridad ciudadana, es decir, en la lucha contra el terrorismo, la propia seguridad ciudadana en sí misma, el orden público, la lucha contra la droga, además de la protección civil y de la seguridad vial, como servicios públicos esenciales para la comunidad y para la sociedad, son creadores de situaciones que han de permitir, asegurar y favorecer el pleno ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas que reconoce nuestra Constitución. Por consiguiente, no es el motivo de nuestra enmienda a la totalidad de esta Sección la cifra total del presupuesto de la misma y, en todo caso, repito, lo sería la baja cifra de dotación para estas necesidades del Estado.

Nos parece correcta la cifra. Incluso podría ser y debería ser mayor porque las funciones que acabamos de señalar deben ser gestionadas públicamente por el Estado y son responsabilidades de las que, como antes señalaba, depende el buen funcionamiento de una sociedad democrática, moderna y avanzada.

No son estas las únicas actividades realizadas por el Estado. Hasta el propio Ministerio del Interior tiene contratados servicios privados de seguridad. El propio Ministerio del Interior, aunque parezca mentira, ha gastado el año pasado, según contestación a una pregunta que yo mismo le hice, más de 45 millones de pesetas en servicios de seguridad. Y no digamos el Ministerio de Hacienda, que gasta al año 409 ó 410 millones de pesetas en servicios de seguridad del propio Ministerio, alguno de los cuales luego también atenta contra miembros de esta Cámara como ocurrió en la ciudad de Logroño con mi compañera, la Diputada doña Pilar Salarrullana.

Por lo tanto, repito, no es la cifra. La cifra es correcta y podría ser mayor. Los ciudadanos seguramente pagarán con gusto para no vivir con terrorismo, para que la sociedad pudiera ser más sana, para disfrutar de seguridad ciudadana, para tener una adecuada protección civil y una necesaria seguridad vial. Pagaría también más dinero para que hubiera una eficaz lucha contra la droga, una mejor y mayor lucha contra la droga, y no es así. No es así porque, realmente, señorías, ha descendido la eficacia policial en nuestro país en los últimos meses y en el último año.

No me voy a referir a ello por motivos obvios y porque todos tenemos firmados unos pactos antiterroristas con unos determinados modos y maneras de actuar en esta materia, incluso en la Cámara; pero no cabe duda también que tenemos esa asignatura pendiente y en este momento, quizá debido a una menor colaboración de Francia, hay una menor eficacia también en los servicios de información. A pesar de que en estos presupuestos, como en los anteriores, dotamos al Ministerio del Interior de una alta cantidad de gastos reservados, que en este momento son 869 millones de pesetas más 58 al propio Ministro, no estamos viendo una eficacia que corresponda a ese esfuerzo de gastos reservados para los servicios de información. Hay también quizá una falta de medios materiales, a pesar de que las dotaciones nunca han sido discutidas creo que por ningún Grupo Parlamentario en esta Cámara.

Se hizo una gran apología, por parte de las autoridades del Ministerio del Interior, cuando se presentaron los presupuestos diciendo que este año tenían una cifra de 880 millones de pesetas para el blindaje de vehículos y lo consideramos positivo. También consideramos positivo que el año pasado fuera una cifra de 1.086 millones de pesetas. Sin embargo, en las comparecencias de los cargos del Ministerio del Interior llegamos a la consecuencia de que no se pueden blindar los vehículos. ¿Por qué? Pues porque, según los responsables del Ministerio del Interior, no hay suficientes fábricas o talleres que puedan hacer el blindaje de vehículos, con lo cual se llega a hacer un semiblindaje y, en otros casos, porque los vehículos de las fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que actúan en una determinada parte del territorio nacional, no admiten tampoco el blindaje por su escasa potencia. Con lo cual ahora estamos viendo cómo se cambian los modelos de vehículos Zeta y cómo empiezan a resolverse los problemas de blindaje, pero, desgraciadamente, señorías, vemos que cuando hay un atentado terrorista a un vehículo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, normalmente, el vehículo no está blindado, a pesar de que todos los años hace promesas el Ministerio del Interior para el blindaje de esos vehículos, y nosotros no discutimos la dotación.

Por otra parte, abreviando para no extenderme más de lo debido, la delincuencia común sigue en línea ascendente, como viene ocurriendo también desde los últimos seis o siete años. Hay un incremento del 13 por ciento en los delitos conocidos. Esa cifra nos indica, a pesar de que se me podrá argumentar por el señor Aguiriano, al que tendré el honor de escuchar después como contradictor, que la cadencia de aumento es menor. Pero es menor porque se denuncia menos, no porque se cometan menos delitos.

Los delitos conocidos en 1987 eran 992.000 y de enero a mayo de este año 1988 son 408.000; es decir, llegaremos a la cifra del millón de delitos conocidos que se denuncian. Pero también sabemos, porque es público, porque es lenguaje común en la sociedad española, que no denunciamos lo que de una manera eufemística los responsables del Ministerio del Interior llaman delitos menores, que no son tan menores porque el que sufre un atraco, el robo de un cassette o el asalto de su domicilio, no lo considera menor. Es decir, que a efectos estadísticos del Ministerio del Interior es menor, pero a efectos del ciudadano no es menor. Entorpece mucho su vida y no lo considera menor; pero lo llamado menor cada vez se denuncia menos porque no sirve para nada hacerlo. En muchos casos no se denuncia porque hasta las instalaciones de comisarías van con un retraso tremendo, como se detectó también en las comparecencias de altos cargos del Ministerio del Interior.

Aquí hay alguna enmienda de mi Agrupación que pide, para el caso de Zamora, que haya una comisaría y unas oficinas decentes que atiendan los servicios del Documento Nacional de Identidad. Yo me interesé por otras en las comparecencias. Y se nos contestó por el Director General de la Policía que dado el incremento que hay que hacer en Barcelona y Sevilla, con motivo de 1992, que parece que absorbe todos los entusiasmos, se han dejado de hacer comisarías en lugares que tenían menos necesidad, pero realmente faltan comisarías.

Todas estas consideraciones cuantitativas, señor Presidente, se agravan con las consideraciones cualitativas que conocemos por el estudio de la estadística criminológica en la que se detectan dos aspectos a tener muy en cuenta. De un lado, el cambio en las formas de delincuencia. Cada vez la delincuencia está más organizada, emplea nuevos medios y una técnica más perfeccionada. Por otro lado, es cada vez más violenta y más peligrosa. Hay ese miedo al atraco, a la agresión o al robo con violencia que sufrimos todos los ciudadanos.

¿Qué hacemos frente a ésto? ¿Qué respuesta da el Ministerio del Interior? ¿Qué medidas se toman? Pues plan de presencia policial en la calle; brigadas de seguridad ciudadana para sustituir al plan de presencia policial en la calle. Nosotros no hemos discutido nunca los medios. Los que quiera el Ministerio del Interior. Pero hay que poner mayor y mejor acento y exigencia en el control de esos medios y en la adecuación de los recursos.

Los recursos no están debidamente aplicados. Así, por ejemplo, en informática vemos que hay 10 partidas diferentes dentro del Ministerio del Interior, constituyendo un verdadero maremagnum en partidas informáticas que suponen un total de 2.500 millones de pesetas y que están distribuidas de una manera completamente anárquica: 250 millones de pesetas para el Plan Informático en el Programa 221-A y 700 millones para informática en en mismo Programa sin decir para qué. Otros 183 millones de pesetas en el programa 222-A, más 45 para discos en la Dirección General de Policía, 40 para más discos en la Dirección General de Policía; para consultas informáticas en la Dirección General de Policía, otros 40; para equipos periféricos de la Dirección General de Policía otros cien, y para unidades complementarias otros 160; en la Dirección General de la Guardia Civil, 977; en la lucha contra la droga, 48, y en la Dirección General de Tráfico otra cantidad.

¿Esto qué quiere decir? ¿Que hay un plan informático serio? No, que todos los años se repiten partidas informáticas y después sabemos que no están debidamente coordinados los ordenadores de la Guardia Civil con los de la Policía, ni siquiera los «pocker» que comunican a un Guardia Civil y a un Policía cuando están haciendo un servicio, y ésa es una mala aplicación de los recursos.

Termino ya, señor Presidente, haciendo referencia a otras dos asignaturas pendientes del Ministerio del Interior que en muchas ocasiones, ante las magnitudes humanas y sociales a las que afecta el terrorismo y la delincuencia común o la droga, perdemos de vista, que son las áreas de seguridad vial y de protección civil.

Sigue siendo desalentadora la falta de política concreta en la Dirección General de Tráfico y en la Dirección General de Protección Civil. Los programas y las actuaciones están llenos de buenas intenciones, pero, llegado el momento, los ciudadanos padecen realmente una pésima seguridad vial y una pésima y absolutamente descoordinada protección civil.

Señorías, por eso, por todos estos motivos, y no porque no queramos que el Ministerio del Interior cuente con los medios suficientes, hemos presentado esta enmienda de totalidad a la Sección de Interior.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Fraile.

En nombre del Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Señor Presidente, señorías, hemos presentado y mantenido una enmienda de totalidad a la Sección 16 por algunas consideraciones no distintas de las expuestas en el debate presupuestario del año pasado.

Necesariamente hay que resaltar e insistir en que si todas las secciones y programas presupuestarios tienen su razón de ser, su importancia se gradúa desde lo imprescindible a lo accesorio y nadie negará que las funciones que desarrolla el Ministerio del Interior ocupan el máximo rango de prioridad. De ahí que la primera sorpresa nos la plantea el crecimiento del presupuesto de esta Sección, de 370.000 a 415.000 millones, lo que representa el 12,04 por ciento de aumento, lo que podría estimarse notable de no ser porque el presupuesto global aumenta en mayor porcentaje, es decir el 19,1 por ciento. De aquí que la participación del Ministerio del Interior en el gasto presupuestario desciende del 2,67 al 2,57 por ciento.

Cabría preguntarse ante esto si el Ministerio está agotando o no sus programas. Es evidente que no. La seguridad ciudadana está en quiebra y, aunque aceptáramos como real la cifra de denuncias fundadas durante el año

pasado, con alguna ligera contracción en algún centro urbano, es incontestable un profundo deterioro..

En cuanto a la seguridad vial, son patentes sus carencias, y el ámbito limitado de las actuaciones estatales, por otra aparte, aparecen dispersas. Si el área de protección civil ha tenido alguna entidad últimamente, la insuficiencia de las previsiones instrumentales y presupuestarias se ponen de manifiesto cuando nos afectan las frecuentes inundaciones en la cuenca mediterránea.

Esta situación no va a solucionarse ni a mejorar en la medida deseable con el presupuesto de esta Sección 16. Así, si analizamos el Programa 233-A, Protección Civil y su dotación de 3.363 millones, de los que 1.825 son inversiones reales, lo consideramos totalmente insuficiente para atender los importantes cometidos del programa, empezando por los planes preventivos de emergencia y comunicaciones.

Por otra parte, la seguridad vial tampoco recibe una atención suficiente, a nuestro entender. Con un incremento del 14,1 por ciento sobre el presupuesto vigente caben pocas dudas sobre la insuficiencia de dotaciones para cumplir los objetivos programados, que no son, por supuesto, los deseables, ni siquiera los establecidos en el Plan nacional de seguridad vial. La regulación de puntos negros, accesos y travesías de poblaciones, la dotación de locales y material para vigilancia y auxilio, que se pone a disposición de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, no son ni remotamente las adecuadas.

Finalmente, el otro programa de función, la seguridad ciudadana, no aparece atendido suficientemente, ni la asignación o distribución interna de la actuación global nos parece oportuna.

Los objetivos del programa son bien conocidos, tanto los que afectan directamente a la seguridad ciudadana como aquellos otros que atienden a problemas conexos. Igualmente, no vamos a repetir, por ser conocidas, las múltiples actividades desarrolladas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para alcanzar dichos objetivos. Sin embargo, cuando la situación de inseguridad no se reduce y por el contrario se extiende a otras zonas de la nación, nos parece que el aumento del 5 por ciento en esta función no se adecua a las verdaderas necesidades en presencia, todas ellas perentorias.

A todo lo anterior habría que añadir que el nivel de realización de los presupuestos anteriores no alcanza un porcentaje satisfactorio en cuanto a las inversiones reales, fundamentalmente construcción de cuarteles y comisarías y mejora de medios. No hay una distinción analítica del personal de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad que se dedica a actividades de seguridad ciudadana y a otras funciones, reseñándose únicamente los funcionarios en servicios de vigilancia o conducción de presos. No se explican algunas partidas importantes, como las destinadas a equipamiento informático, los gastos reservados y atenciones protocolarias, el concepto de altos cargos, las dotaciones para enseñanza y perfeccionamiento en centros de evidente dispersión, etcétera.

Pero el reproche a los presupuestos, que no nos parecen adecuados, es difícilmente separable de una consideración sobre la gestión de los mismos, que por supuesto no vamos a realizar en este trámite, que se debe limitar a los aspectos de asignación de los recursos presupuestarios, y éstos, insuficientes en unos casos, inexplicados en otros y deficientemente distribuidos, no van a servir, a nuestro juicio, para desarrollar adecuadamente los cometidos que corresponden al Ministerio del Interior.

Por estas razones precisamente hemos presentado una enmienda a la totalidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias señor Martínez-Campillo.

Enmiendas presentadas por el Grupo de Coalición Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Señor Presidente, señorías, tras una legislatura en la que semana tras semana vemos cómo nuestras enmiendas van siendo rechazadas, y tras una semana en la que desde el lunes vemos cómo las enmiendas de la oposición van siendo rechazadas, pueden suponer SS. SS. la escasa confianza, el escaso optimismo con el que este Diputado sube aquí a defender las enmiendas de nuestro Grupo a la Sección 16 de los Presupuestos Generales del Estado para 1989. Pero es lo cierto que, a pesar de los continuos rechazos, no perdemos la esperanza de que algún día nuestras voces sean oídas, como lo han sido en otras materias, como se pondrá de manifiesto, y que algún día llegaremos a convencer al Grupo Socialista de que también desde otros Grupos se tiene razón en lo que se dice.

Hemos presentado una enmienda a la totalidad de esta Sección 16 porque creemos que, como otras muchas, no se ajusta a unos principios que deben regir todos los presupuestos, todas las secciones presupuestarias, que son los principios de especialidad presupuestaria y objetividad, tanto en las retribuciones de los funcionarios como en las funciones que se deben cumplir por los funcionarios. Así, en el primer aspecto, encontramos cómo en muchos artículos y capítulos se habla de otros complementos, gratificaciones, indemnizaciones por razón de servicio, sin especificar algo más, y en el segundo aspecto, en el principio de objetividad, se habla de incentivos de rendimiento y gratificaciones, siendo distribuidos de una manera un tanto arbitraria. Existe un personal eventual de gabinete, al que luego nos referiremos; existen funciones que pueden ser cumplidas por un órgano y que se atribuyen a otros órganos. Estas son las razones, junto con los problemas que se han puesto de manifiesto por quienes me han precedido en el uso de la palabra, para pedir la devolución de este presupuesto. Esto es, que tanto en materia de seguridad ciudadana como de seguridad vial o de protección civil existe una clara regresividad en la función que el Estado debe cumplir. Unicamente en materia de seguridad ciudadana en el último año se ha advertido un pequeño estancamiento, una pequeña paralización del número de delitos cometidos, si bien no sabemos si responde realmente a un claro estancamiento de estos delitos o al nuevo plan estadístico en cuanto a la manera de

controlar o de averigurar los delitos cometidos. Lo cierto es que aunque hubiera habido un pequeño estancamiento no sería razón suficiente para justificar este mal funcionamiento del servicio de seguridad en todos sus aspectos.

No advertimos en este presupuesto que exista un cambio claro en cuanto a los objetivos que se proponen en la Memoria —en el libro rojo, como alguien dijo antes—, como en otros presupuestos. Por tanto, si no existe un cambio, pensamos que ocurrirá lo que ha ocurrido en años anteriores. No existirá una verdadera política de seguridad que es, en definitiva, la causante de que este presupuesto no sea el necesario. ¿Por qué no es el necesario? ¿Cómo lo ha resuelto el Gobierno socialista? Lo ha resuelto con una huida hacia adelante, con aumentar —porque realmente ha habido un aumento— el dinero dedicado a esta Sección, pero sin que ese aumento responda a una verdadera política de seguridad, a una política en la que realmente el Gobierno está creyendo. Y eso podemos advertirlo en materia policial, podemos advertirlo en materia terrorista —a la que ya se ha hecho referencia esta noche aquí—, en materia de droga, en el número de accidentes que ocurren en las carreteras semana tras semana, los fines de semana, los puentes de las fiestas. Todo esto lo podemos advertir, ¿por qué? Porque no existe una verdadera y creíble política de seguridad, porque se van dando bandazos en materia de droga, en la que antes era posible transigir con el consumo y ahora hay que penalizarlo y meter a los consumidores en la cárcel, porque antes se siguió un criterio en materia de seguridad vial y ahora se sigue otro, porque unas veces se puede dialogar con los terroristas y luego no hay que dialogar... Esta incoherencia es la que significa la inexistencia de una política de seguridad. Esa inexistencia de una política de seguridad es la que lleva a nuestro Grupo a presentar una enmienda de devolución para que se establezca en estos presupuestos un criterios claro y definido de cuál es esta política y a él se ajuste esta política de seguridad.

Las enmiendas que hemos presentado, como ya dijimos en Comisión, recogen de alguna manera lo que ocurre con esta falta de política de seguridad. Y como alegábamos entonces, podemos decir que algunas de ellas responden a tres criterios fundamentales.

Retiramos las enmiendas números 451, 452 y 454, como consecuencia de las explicaciones que en Comisión se nos dieron respecto a lo que estas enmiendas afectaban. Vamos a hacer con los otros cuatro grupos, a los que ya hicimos referencia en Comisión y en los que seguimos insistiendo. Las números 448, 456, 457 y 458 se refieren al personal eventual de gabinete. No vamos a insistir en este tema porque en otras secciones se ha hecho referencia a él, y lo mismo en Comisión, pero sí quiero hacer una especial referencia a uno de los argumentos que se dan respecto al mantenimiento en estos presupuestos y en los anteriores del personal eventual de gabinete.

Se dice que está prevista en la ley su posible existencia y que, siendo legalmente reconocido, es perfectamente válido y responde a una buena política de seguridad la existencia de este personal eventual de gabinete; que sus efectos han sido beneficiosos y que únicamente se trata de un debate político en el que dos grupos, el que está sosteniendo al Gobierno y el de la oposición, no se ponen de acuerdo. Sin embargo, queremos hacer dos precisiones: primera, porque la posibilidad de tener un personal eventual de gabinete esté reconocida en una ley, no es argumento suficiente para que la existencia de este personal de gabinete se pueda justificar. Existe un razonamiento que nos va a aclarar por qué es así.

En dos sentencias del Tribunal Constitucional (una, sobre el embarazo y, otra, sobre la LODE) se decía: Este artículo no se declara inconstitucional, porque si bien es cierto que alguna de las conductas que en este artículo se están tipificando son inconstitucionales, es cierto que también admite otras conductas que serían constitucionales. ¿Qué quiere decir esto? Que dentro de la actuación que permite una norma legal, cabe que la actuación política dentro de esa norma, sea o no sea oportuna. Y lo que nosotros estamos diciendo: Está admitido legalmente que exista un personal eventual de gabinete, pero decimos asimismo que, a pesar de su posibilidad, en estos momentos no es necesaria la existencia de ese personal eventual de gabinete para que la seguridad sea eficaz. Y prueba de ello es que, con ese personal de gabinete, donde se ha utilizado sigue siendo ineficaz; y prueba de ello también es que el Director General de Policía, cuando contestaba a nuestras preguntas, manifestaba que en su Dirección General no existía, que no pensaba hacer uso de esa facultad que la Ley le concedía y que, en caso de hacer uso de esa facultad, pensaba utilizar funcionarios que sirvieran precisamente para cubrir estas funciones. Por tanto, no estamos de acuerdo —ya sabemos que no va a ser admitida nuestra enmienda—, pero que no se utilice el argumento de que legalmente es admisible. Lo que legalmente es admisible no siempre es oportuno, ni políticamente es bueno.

Otra enmienda —la 449— se refiere a la formación y perfeccionamiento del personal de la Subsecretaría. Nosotros pensamos que toda la formación y perfeccionamiento de este departamento debe realizarse en la Escuela de Policía o en las escuelas oportunas, y que no debe haber una partida presupuestaria distinta para ello. Esto va en contra de ese principio de especialidad y de concreción que se exige en cada momento y pensamos que no es bueno que ocurra.

Al principio de especialidad cualitativa corresponden las enmiendas 450, 451, 455,460 y 461, a las que voy a hacer una pequeña referencia. La enmienda 450 habla de los gastos de personal y de otros gastos, 5.150.000 pesetas, y dice: son las prestaciones complementarias del régimen general de la Seguridad Social, de acuerdo con el convenio a celebrar o en vigor. Pero en otras partidas de este Servicio 01, están comprendidos ya los gastos laborales. Contestaciones que se nos dieron en Comisión: ¿A qué prestaciones complementarias, a las del régimen general de la Seguridad Social? Los funcionarios no están sujetos al régimen general de la Seguridad Social. Es un sistema distinto. Unicamente el personal laboral es el que está sujeto a este régimen general de la Seguridad Social y, den-

tro del personal laboral, ya está concretado esto. O están en el régimen general de la Seguridad social o no hay posibilidad de que los funcionarios tengan complementos distintos del régimen de la Seguridad Social. Luego, por tanto, seguimos sin saber a qué se refieren esos otros gastos, que son 5.150.000 pesetas. Luego haré referencia a estas pequeñas cantidades y a lo que significan.

Hemos retirado la enmienda 451 y lo hacemos porque se refiere a existencia de tribunales de oposición de personal laboral. De acuerdo. Si corresponde a esta partida, estamos de acuerdo en que sí se haga, pero lo lógico es que se explique, que se diga a qué corresponde y no que se deje así.

Retiramos las enmiendas 452 y 454.

La enmienda 455 hace referencia a gastos de traslado de la sede de la Dirección General de Protección Civil, y se incluye dentro de gastos de bienes corrientes y servicios en trabajos realizados por otras empresas. Y en otro se pone: 2.300.000 pesetas. Y estos otros, dentro de gastos de bienes corrientes y servicios y de trabajos realizados por otras empresas, es el traslado de la sede de la Dirección General de Protección Civil. Yo creo que si eso responde a ese concepto, tendrían que explicarnos a qué corresponden los 5 millones que están incluidos en este capítulo como gastos de transportes privados, porque supongo que los gastos de traslado se referirán a los de todos los archivos, al material de oficina y a todo lo demás. No habrá otros gastos. Y si los hay, ¿a qué responden estos 5 millones? De todas maneras, si responden, ¿por qué no se hace constar de forma clara? Esto infringe claramente el principio de especialidad que debe de regir todo presupuesto.

La enmienda 461 contiene un principio muy parecido. Y voy a hacer referencia, porque veo que se me acaba el tiempo, a la enmienda 453, que se refiere a lo que nosotros venimos pidiendo desde hace muchos presupuestos: la supresión de la Dirección General de Política Interior. Y aquí se explicarán el señor Aguiriano y el Grupo Socialista el porqué de nuestro voto a favor de una enmienda del Grupo Vasco que pretendía la supresión de las dotaciones para los gobernadores civiles. Hemos mantenido en esta Cámara el voto a favor explicando que nosotros creemos que es necesaria una coordinación de la Administración periférica del Estado en las provincias y que ese trabajo, con otros trabajos complementarios, lo están realizando más o menos bien los gobernadores civiles. Pero si en Comisión se nos dice que no se puede suprimir la Dirección General de Política Interior porque es el organismo que tiene encargada la coordinación de la Administración periférica del Estado, estamos diciendo en este momento que escojan ustedes entre los gobernadores civiles o la Dirección General de Política Interior. Esa es la razón de que votáramos a favor de esa enmienda. Elijan ustedes, si no suprimen la Dirección General de Política Interior, entenderemos que debe quedar alguien que coordine esa Administración periférica del Estado, que nosotros también pensamos que debe existir, pero coordinada de alguna manera. Esa es la razón que nosotros teníamos en aquel momento y que seguimos manteniendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Ruego a S. S. vaya concluyendo.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Termino en este mismo momento.

Existe, por último, la enmienda 459 —me quedan tres muy cortas— que se refería al sueldo del Jefe Central de Tráfico. Nuestra equivocación en este momento, pensando que había un doble sueldo, uno para el Director General de Tráfico y otro para el Jefe Central de Tráfico, tiene su base en algo que también hemos venido poniendo de manifiesto en muchas Comisiones, y es que la Jefatura Central de Tráfico no está creada, como debería ser, por ley y su regulación, por tanto, cuando se incluye en el Presupuesto, reúne una serie de circunstancias que hacen posible las equivocaciones a las que hemos sido sometidos, si es que realmente era una equivocación.

La enmienda 460 habla de atenciones protocolarias de la Dirección General de Protección Civil. Todos los demás organismos del Ministerio tienen sus atenciones protocolarias incluidas dentro del Servicio 01, el programa 221-A, y aquí se ponen aparte. Se nos dice: es que aquí es donde se está cumpliendo con el principio de especialidad. Pues miren ustedes, si se cumple de esa manera con el principio de especialidad, doten ustedes a cada uno de los organismos de los gastos de representación necesarios y no lo hagan de otra manera. Además, ¿para qué gastos de representación? Para insignias y condecoraciones, son los gastos de representación a que se hace referencia, para sorpresa nuestra.

Por último, quiero hacer referencia a una enmienda presentada por un miembro de nuestro Grupo, la Diputada por Zamora, doña Pilar Izquierdo, la enmienda 226, a la que ya ha hecho referencia mi antecesor en el uso de la palabra de la Democracia Cristiana, que pide una comisaría o una ampliación de la que existe en este momento en Zamora. ¿Por qué? Muy sencillo, porque cualquiera que asista a la Comisaría actualmente existente en Zamora podrá ver colas inmensas no solamente por falta de espacio, sino por falta de dotación para resolver un servicio tan fundamental y obligatorio para los ciudadanos como es la expedición o la renovación del documento nacional de identidad.

Estas son nuestras enmiendas. Como decía al principio, aunque ahora ya abrigo una mayor confianza en que de alguna manera seamos escuchados, no tengo demasiadas esperanzas, pero creo que es necesario que día a día vengamos a decir esto aquí, porque alguna vez cambiarán, como han cambiado respecto a la droga, y ese día nosotros nos daremos por satisfechos de haber insistido una y otra vez para que nuestras enmiendas fuesen aceptadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Granados Calero): Muchas gracias, señor Huidobro. ¿Ha retirado S. S. las enmiendas 451, 452 y 454? **(Asentimiento.)**

Para defender las enmiendas de la Agrupación de Izquierda Unida-Esquerra Catalana, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Señor Presidente, señorías, intervengo para defender la enmienda de devolución de la Sección 16, referente al Ministerio del Interior, porque entendemos que tal como señala la memoria de objetivos que figura en los propios presupuestos, las líneas fundamentales de actuación del Ministerio del Interior están centradas básicamente en tres áreas: la seguridad ciudadana, la protección civil y la seguridad vial. Y entendemos, dicho de otra forma, que las partidas presupuestarias destinadas a la Sección 16 tienen como objetivo principal en una democracia proteger al ciudadano individual y colectivamente, y presentarle ayuda inmediata frente a agresiones o riesgos de cualquier naturaleza. Y nuestra concepción del Ministerio del Interior es no solamente el Ministerio de la seguridad ciudadana, entendida en ese sentido normal o tradicional, sino también como un factor de bienestar social, y nos parece que esa dimensión hay que defenderla cada vez más **(El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)**, porque el concepto de seguridad ciudadana, que es el primer objetivo del Ministerio del Interior, debe englobarse en un concepto más amplio de seguridad que la Constitución consagra como un elemento constitutivo del Estado democrático y en el que se incluye necesariamente el derecho a la convivencia democrática dentro de lo que establece nuestro ordenamiento jurídico.

Por eso, para enmarcar nuestra enmienda, señalaría que, para nosotros, un nivel óptimo de seguridad ciudadana no es sólo el fruto de una acertada política policial, que evidentemente debe existir, lo más acertada posible, sino también el concepto de seguridad ciudadana como resultado de una verdadera política global de bienestar y de justicia social.

Entendemos que estos presupuestos inciden, por un lado, como voy a pasar a exponer, en lo que para nosotros resultan deficiencias ya señaladas en anteriores debates presupuestarios y, por otro, en reiterar criterios de financiación del operativo policial que entendemos no se han demostrado lo suficientemente eficaces. Por ejemplo, creemos que en este presupuesto, lo mismo que en otros anteriores que hemos debatido en esta Cámara, se viene constatando una tendencia a la potenciación excesiva de un modelo policial militarizado. Es decir, en donde hay un desnivel, desde nuestro punto de vista excesivo, entre las dotaciones que se asignan año tras año a la Guardia Civil respecto de las que se van dando al Cuerpo Nacional de Policía.

Para demostrarlo, podríamos dar algunos datos. Por ejemplo, en el capítulo de inversiones se ve cómo los 18.264 millones de pesetas que se dan en inversiones a la Guardia Civil representan un aumento del 44,2 por ciento con respecto a 1988, mientras que los que se dedican al Cuerpo Nacional de Policía significa un incremento del 17,5 por ciento, unos 11.311 millones de pesetas. Vemos que esa tendencia se repite todos los años, y no nos parece acertado; nos parece bien que esté dotada suficientemente la Guardia Civil, pero no que ese desequilibrio se tenga que ir manteniendo año tras año a favor del Cuerpo que por la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es un cuerpo militarizado con respecto al otro Cuerpo, que es un Cuerpo civil. Nos parece que ese desnivel no se justifica de ninguna manera.

Analizando, por ejemplo, el período 85-89 —y en este año 1989 se vuelve a incidir como en años anteriores— la tasa media de crecimiento anual de las inversiones en la Guardia Civil ha sido de un 72,2 por ciento, mientras que en el Cuerpo Nacional de Policía ha habido una reducción de esos mismos años del 5,2 por ciento. Creemos que esto no es inconsciente por parte de los que elaboran los presupuestos, sino que hay una política conscientemente enfocada en esa dirección, un aumento del 72,2 por ciento en inversiones de la Guardia Civil, un descenso del 5,2 por ciento en las inversiones en el Cuerpo Nacional de Policía. Es un modelo policial el que se quiere establecer a través de esta política presupuestaria, que nuestra Agrupación con todos los respetos no comparte de ninguna manera y que año tras año venimos diciéndolo, sin éxito, por supuesto.

Tampoco creemos que esté bien enfocado otro tema que nos preocupa cada vez más y que ya fue motivo de una interpelación por parte de nuestra Agrupación. No entendemos, por ejemplo, cómo se puede seguir desde una posición progresista, desde una posición mínimamente avanzada, en una situación no lo suficientemente activa y positiva para el desarrollo y el despliegue de las policías de los territorios autónomos y de los ayuntamientos, es decir, una restricción en el despliegue de estas policías y, en cambio, la facilidad que se está dando a la creación y despliegue de cuerpos propios de policía de carácter privado.

Es decir, no entendemos la contradicción entre una cierta reserva o una cierta desconfianza a un despliegue suficiente de las policías autonómicas y municipales y que, en cambio, se tenga una manga ancha tan evidente en el despliegue increíble habido durante los últimos años en las policías privadas, realizando funciones a veces que no son propias de ellas, sino de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Volvemos a insistir en que no existe todavía una ley que regule esto —ya lo dijimos en un debate que tuvimos aquí hace algunos meses— y creemos que debería regularse mediante ley estas policías privadas que están entrando en competencias exclusivas del Estado. Creemos que sería bueno traer a esta Cámara un proyecto de ley que regule la creación, las actividades y el control de las empresas privadas de seguridad.

Hay una disfunción o un tratamiento muy desigual entre estas policías privadas, por un lado, que están dejando un despliegue enorme —probablemente es de los sectores de nuestro país que más gente ha acogido en los últimos años y que más empresas ha creado— y, sin embargo, sigue habiendo una tacañería de ese despliegue —repito— en las comunidades autónomas y en los ayuntamientos.

Lo mismo podríamos decir, por ejemplo, de la policía judicial, que es un viejo debate en esta Cámara, en el que hemos pregonado siempre la necesidad de que exista una

auténtica y autónoma policía judicial, dependiente del Poder Judicial y no que todo sea policía judicial. Como decía un ilustre magistrado, cuando todo es policía judicial, nada es policía judicial, es la mejor manera de que no la haya. Nos parece que tampoco hay partidas presupuestarias contempladas para la dotación, lógicamente necesarias para su funcionamiento y para la consecución de sus objetivos.

Por tanto, tenemos dos capítulos que vemos poco desarrollados y, sin embargo, observamos una manga ancha en otra dirección.

Asimismo consideramos —y creo que la mayoría de la Cámara y el Gobierno están de acuerdo con nosotros— que España últimamente se ha convertido en un importante centro de recepción, distribución y tráfico de drogas y también, por qué no decirlo, de un blanqueamiento de los elevadísimos beneficios económicos que genera esta droga, como ocurre también en otros países.

Entendemos que la dotación presupuestaria Actuaciones policiales en materia de droga, sin negar que haya habido avances interesantes en la lucha contra este tráfico de droga, sin embargo, es muy pequeña. Para el Cuerpo Nacional de Policía se presupuestan 2.612 millones, que representan un incremento del 1,1 por ciento sobre 1988 y para la Guardia Civil 1.584 millones de pesetas. Nos parece que en este programa, que es uno de los más importantes y donde se ha conseguido un gran éxito policial —y los ha habido muy interesantes en el último período y nosotros desde luego lo celebramos, al igual que otros Grupos de la Cámara— sin embargo, vemos dotaciones insuficientes para este sector tan importante de la lucha contra la droga, que es uno de los cánceres más graves que tiene nuestra sociedad.

Otro capítulo en el que año tras año también venimos señalando la insuficiencia de las dotaciones presupuestarias es el otro aspecto de la política del Ministerio del Interior, que es la Dirección General de Protección Civil. Esto ya lo hemos discutido con el anterior Director General de Protección Civil, con el de ahora nos parece que la dotación de 3.363 millones presupuestados es una cifra insuficiente.

Yo sé, porque es un debate que hemos tenido en otras ocasiones, que la protección civil no la atiende sólo lo que se llama Protección Civil. La protección civil es un operativo que en un momento determinado se despliega y que tiene que contar con ayuntamientos, comunidades, Guardia Civil, Ejército y todo lo que haga falta. Por lo tanto, yo no digo que la protección civil debe tener todos los medios para que ella sóla autónomamente sea capaz de hacer frente a una situación difícil o a una catástrofe de cualquier tipo, eso lo conocen. Pero, de todas formas, la Dirección General de Protección Civil y el sector del Ministerio del Interior que debe ocuparse de esas cuestiones, aunque en un momento determinado pueda recabar apoyo y ayuda para poner en funcionamiento otros muchos medios, está insuficientemente dotada.

Lo hemos señalado, por ejemplo, con respecto a proyectos concretos y específicos, como el de carácter de seguridad nuclear. Todos los años, los directores generales que han estado en esta esfera de trabajo en el Ministerio del Interior se han quejado de los escasísimos medios con que han contado para poder hacer frente a esta situación.

Yo comprendo que se pueda justificar el que haya esos presupuestos tan enormes para la Guardia Civil, pero a lo mejor hay que dedicar menos ahí y hacer un esfuerzo mayor, porque la diferencia en cifras es abismal. Entre una inversión anual que he señalado antes de 18.000 millones de pesetas, solamente para este año, como nueva inversión para la Guardia Civil, y todo el presupuesto de Protección Civil 3.363 millones, nos parece que hay una desproporción excesiva. Habría que fortalecer más este sector de trabajo del Ministerio del Interior.

Por ejemplo, ya en el debate de la Ley de Presupuestos de 1987, el Director General de entonces afirmaba textualmente que el déficit de implantación de los planes de emergencia nuclear asciende, según nuestros cálculos, a 12.000 millones de pesetas. Yo espero que nunca tengamos una situación de emergencia en ese frente, pero si todo lo que se dedica son 3.000 millones, y el déficit solamente en ese plan era de 12.000 millones ya el año pasado, creemos que ha habido ahí una insuficiente sensibilidad para cubrir este sector del Ministerio del Interior.

Por ejemplo, también para dar alguna cifra, para cubrir ese déficit del que hablaba el Director General de Protección Civil el año pasado, el Gobierno lleva gastada la cantidad (si no me han salido mal las cuentas) de 50 millones en 1987, 197 millones en 1988 y se presupuestan 350 millones para 1989, que efectivamente es un salto importante respecto a las cifras anteriores, porque se pasa de 50 a 197 y a 350 millones, pero es que tenemos un déficit de 12.000 millones. Entonces me parece que todavía sigue siendo muy considerable ese déficit.

Y la actual Directora General, recién nombrada, como todo el mundo sabe, en la comparecencia que hizo en la Comisión de Presupuestos, vuelve a quejarse en varios momentos de que es completamente insuficiente la dotación que hay para protección civil. Creo que son planes no solamente populares, en el sentido de que la gente los ve mucho más justificados que otros gastos, sino que el día que suceden esas catástrofes o esas situaciones podemos encontrarnos con dificultades.

Termino, señor Presidente, para no cansar a SS. SS. a estas altas horas de la noche, diciendo que también en la Dirección General de Tráfico vemos que hay ciertas disfunciones, ciertas competencias que habría que ordenar de otra manera entre el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio del Interior, a fin de organizar mejor ese servicio.

Por todo ello, señorías, este presupuesto no nos convence. Creemos que es necesario un presupuesto de otras características para el Ministerio del Interior, y desde luego nuestra Agrupación siempre ha manifestado su convencimiento de la necesidad de que el Ministerio del Interior funcione con toda eficacia en todas las materias que tiene como competencia y —por qué no decirlo en este momento, que creo que es importante— también en esa solidaridad que debe haber entre todos y que desde luego yo manifiesto desde aquí en la lucha contra el terrorismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Con la venia, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo ha presentado la enmienda número 218 al programa 221-A, Capítulo 1, artículo diez, concepto 10. Hemos presentado esta enmienda en coherencia con los criterios que hemos mantenido y manifestado en repetidas ocasiones sobre la figura de los gobernadores civiles. Ya en su día nuestro portavoz realizó una pregunta sobre si esta figura, que por cierto no aparece en la Constitución y que obedece a la estructura de un Estado centralista, estaba prevista su supresión por el Gobierno. La contestación decía textualmente: El nuevo modelo territorial del Estado, prefigurado en la Constitución y que constituye una realidad institucional asentada requiere un replateamiento de la administración general del Estado y consecuentemente de su estructura periférica.

Como quiera que nuestro Grupo ha presentado una proposición de ley sobre supresión de la figura del gobernador civil y de reforma de la ley que desarrolla el artículo 154 de la Constitución, que la Mesa de la Cámara acordó admitir a trámite y que fue publicada el pasado 3 de junio del presente año, no queremos abrir en este momento y en este trámite un debate al respecto, sino que lo haremos en profundidad cuando el citado proyecto de ley sea visto en esta Cámara.

Teniendo todo ello en cuenta, solicitamos, señor Presidente, que dé por retirada nuestra citada enmienda número 218.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Vallejo.

Para turno en contra de las enmiendas a la Sección 16, tiene la palabra el señor Aguiriano, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** Señor Presidente, señorías, en la discusión de esta Sección me da la impresión, quizá equivocada, de que se presentan enmiendas a la totalidad porque es lo que se hace habitualmente, ya que las razones que se han dado en el debate no tienen —por lo menos desde mi punto de vista, quizá es que estoy mal informado— la consistencia debida para presentar esa enmienda a la totalidad y pedir la devolución de la Sección al Gobierno.

Se han expuesto varios argumentos, por ejemplo, por la Democracia Cristiana y el CDS, en los que se quejan de que en varios programas, incluso en toda la Sección, el presupuesto es pequeño y hace falta más dinero —también lo ha hecho Izquierda Unida—, bien sea para protección ciudadana, bien sea para seguridad vial o bien sea para seguridad ciudadana. Se ha dicho que es poco dinero, que hace falta más, pero nadie presenta una enmienda diciendo qué cantidad de dinero necesita protección ciudadana, por poner un ejemplo, que tiene más de 3.000 millones, o cualquiera de las otras partidas, ya sean cinco mil, diez mil, cien mil millones de pesetas. Eso nos indicaría, por una parte, cuál es la cantidad de dinero que SS. SS. de la oposición —cualquiera que sea su grupo, porque todos han dicho prácticamente lo mismo— consideran necesaria para que ese programa concreto funcione en la medida de sus deseos y nos indicaría, fundamentalmente, de qué otras partidas, de qué otras secciones o de qué otro sitio tendríamos que detraerla.

Alguien ha dicho también que el presupuesto del Ministerio del Interior es pequeño, que habría que aumentarlo, que andamos por los 420.000 millones, y quizá el señor Ministro también estaría de acuerdo y le encantaría que el presupuesto aumentase. Tal vez nos pudiéramos poner de acuerdo en una cifra, en aumentarlo en 100.000 o en 200.000 millones, quizá llegaríamos a ese acuerdo, pero en lo no que llegaríamos a un acuerdo es en la partida de donde quitaríamos los 200.000 millones de pesetas, que eso nadie se atreve a decirlo. El presupuesto es escaso, las partidas que se dedican a estos temas son pequeñas, pero nadie quiere decir de dónde íbamos a sacar el dinero, si no se está de acuerdo.

El compañero Diputado del CDS nos ha manifestado que no está de acuerdo con la realización del presupuesto de los años anteriores. Siento que no esté presente en este momento. Creo que ésta no es la ocasión adecuada para discutir la realización del presupuesto del año pasado y de los años anteriores. Ha habido una oportunidad perfecta con motivo de la comparecencia de altos cargos. Comprendo que es molesto venir un sábado, claro está, pero los demás estábamos allí, y si hubiésemos tenido interés se lo hubiésemos preguntado.

El representante de Coalición Popular ha dicho que ha subido a esta tribuna con un espíritu poco optimista, más bien pesimista en cuanto a la posibilidad de que le aceptemos enmiendas. Es lógico que la enmienda de devolución no se la aceptemos, porque partimos de criterios políticos absolutamente diferentes, afortundamente, ustedes son la derecha, nosotros somos la izquierda y tenemos políticas totalmente diferentes también en cuanto al Ministerio del Interior. Por consiguiente, es muy difícil que les aceptemos una enmienda de totalidad cuando los argumentos son muy genéricos, muy etéreos, es muy difícil conocer cuál sería su alternativa a esta Sección. En cuanto a las enmiendas parciales que usted presenta, que no justifican realmente la enmienda a la totalidad, las que hacen referencia al personal de gabinete, es algo que se discutió todavía no hace mucho tiempo, si no me equivoco, en una interpelación que se presentó en el Pleno. Nosotros preferimos que el personal de gabinete, el personal político que toma decisiones políticas en los ministerios no esté compuesto por funcionarios. Ustedes prefieren politizar la Administración, nosotros preferimos que sean profesionales, que sean políticos los que tomen... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Un

momento, señor Aguiriano. Señorías, por favor, ruego no eprturben al orador que está haciendo uso de la palabra. Señor Aguiriano, puede continuar su intervención.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** Gracias, señor Presidente, pero no me consideraba perturbado. Como decía, nosotros no queremos politizar a los funcionarios y me temo que ustedes, con su política, lo pueden hacer. Nos ha intentado justificar la razón por la que presentan una enmienda sobre la desaparición de la Dirección General de Política Interior así como el voto a al enmienda que en su momento presentó el Partido Nacionalista Vasco sobre la desaparición de los gobernadores civiles. En cualquier caso, el Partido Nacionalista Vasco ha retirado su enmienda, pero, como se votó en la Comisión y usted ha hecho referencia a ella, le voy a decir que, aunque se hubiese aprobado en el Pleno la enmienda presentada por el PNV, no hubiesen desaparecido los gobernadores civiles sino sus retribuciones. Una cosa es estar de acuerdo en que desaparezca la función del Gobernador Civil y otra intentar eliminarlos por hambre, que no creo que sea su interés en el tema.

Al final nos ha hablado de la creación de una Comisaría en Zaragoza, con lo cual estamos de acuerdo, está previsto llevarla a cabo en 1990, porque en estos momentos todavía no se cuenta con el solar adecuado y, aunque contáramos con él, no ha habido tiempo para elaborar el proyecto. No se iba a realizar el año que viene, y lo que no merecería la pena es que ustedes al año siguiente nos dijeran que no habíamos cumplido con el compromiso de realización de esa comisaría.

El representante de Izquierda Unida ha empezado diciendo que el Ministerio del Interior es como un factor de bienestar social, estamos absolutamente de acuerdo. Creo que todos los miembros de la Cámara coincidirán en que el Ministerio del Interior es una garantía fundamental en el ejercicio de los derechos y de las libertades. Al referirse a las deficiencias nos ha hablado de las diferencias importantes que hay entre las inversiones que se realizan en la Guardia Civil y las que se realizan en la Policía Nacional. Quiero creer que su señoría no está lo suficientemente informado y espero que la información que le voy a dar le satisfaga. Las inversiones que se están realizando en la Guardia Civil están destinadas fundamentalmente a mejorar las instalaciones y básicamente la vivienda de la Guardia Civil. Todas sus señorías, y no sólo Izquierda Unida, deberían conocer en qué condiciones dejó el franquismo los cuarteles y las viviendas de la Guardia Civil, en condiciones absolutamente indignas, y este Gobierno está haciendo un importantísimo esfuerzo para mejorar esas condiciones, y no creo que haya nadie en esta Cámara que esté en desacuerdo con esa política. Lo malo es que creo que todavía no hay dinero suficiente. Me hubiese gustado que alguna de sus señorías hubiese presentado una enmienda pidiendo el aumento de las inversiones reales para la Guardia Civil, porque creo que es una política que cualquier miembro de esta Cámara apoyaría, y mucho más si es de izquierdas, y pienso que no la criticaría. Creo o quiero creer que su señoría está mal informado. En cualquier caso, infórmese y verá que esto va fundamentalmente destinado a mejorar las condiciones de vida de la Guardia Civil y de sus familiares, que han vivido y que en algunos casos todavía viven en condiciones indignas. Creo que eso es lo menos que esta Cámara debe de hacer.

Ha dicho que el presupuesto para la droga es insuficiente. Creo que en la droga se está consiguiendo resultados realmente positivos. Le voy a dar unos datos que usted habrá leído, pero se los voy a leer al resto de la Cámara. Son cifras comparativas entre el año 1983 y el año 1987, desde que los socialistas tienen responsabilidad de Gobierno hasta ahora. Las cantidades decomisadas de heroína pasan de 109 a 412 millones; las de cocaína de 275 kilos a 1.135 y las de cannabis de 20.843 a 59.868. Creo que el incremento de cantidades decomisadas es extraordinariamente importante y que el esfuerzo que se está realizando está obteniendo sus frutos.

Sobre protección ciudadana, usted se lo ha dicho todo. La cantidad presupuestada, según usted, es pequeña, pero reconoce que es un órgano gestor, con el que tienen que colaborar el resto de las entidades. Las cifras que se dan en el volumen de los presupuestos donde se habla de los objetivos son perfectamente indicativas del esfuerzo importante que se está realizando. Usted sabe perfectamente que el capítulo destinado a catástrofes, que no se pueden presupuestar, es perfectamente ampliable y, además, la ley lo permite.

Como creo, y he dicho, que las enmiendas a la totalidad —quizá esté equivocado— no están suficientemente justificadas y que las enmiendas parciales que se han presentado, aunque se aprobasen todas, no iban a cambiar absolutamente nada la política del Gobierno, porque son de detalle y de cosas sin importancia, cuya incidencia en el presupuesto total es mínima, pido a la Cámara que vote en contra de todas ellas y que apruebe la Sección en la misma medida en que ha salido de la Comisión.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aguiriano.

¿Turnos de réplica? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Huidobro.

El señor **HUIDOBRO DIEZ:** Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

En primer lugar, quiero decirle al señor Aguiriano que tenía razón y motivos suficientes para ser pesimista cuando subía a la tribuna. Efectivamente, como siempre, las enmiendas han sido rechazadas.

En segundo lugar, dice que no presentamos alternativas. Es lógico. Quien tiene obligación, prácticamente el único que tiene obligación, de presentar el presupuesto es el Gobierno. Por lo tanto, la oposición no tiene por qué hacer alternativas, tiene que decir por qué no le gusta, y lo hemos dicho. Es más, en una ocasión presentamos una alternativa, no sé si a los Presupuestos de 1984 o de 1985, y sufrió la misma suerte que han corrido nuestras enmiendas en el día de hoy. Fue un trabajo muy duro, que supuso unos nuevos presupuestos, no desde el Gobierno sino

desde la oposición, que fueron rechazados. No merece la pena seguir haciendo el esfuerzo, con el pesimismo con el que subía a esta tribuna.

Para terminar, sobre la enmienda 453, que se refiere a la Dirección General de Política Interior, voy a leer textualmente la contestación que el representante del Grupo Socialista nos dio en Comisión: Como he dicho, la 453 pretende la desaparición de la Dirección General de Política Interior. No estamos de acuerdo con ello, porque coordina toda la administración periférica del Estado y su desaparición pondría en peligro toda esta administración, criterio que no compartimos. Tampoco nosotros compartimos el criterio de la desaparición de la administración periférica del Estado y su coordinación, pero díganos quién lo tiene que coordinar, pues resulta que cuando estaba hablando de toda esta administración no estaba pensando en la administración periférica, sino en otra cosa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Huidobro.

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES:** Por supuesto, yo no tenía ninguna esperanza de que mi enmienda de devolución fuese a prosperar, pero siempre es útil hablar de estas cosas. Creo que dialogando siempre se aprende y se ven otros puntos de vista, pero yo diría al representante del Grupo Parlamentario Socialista que sobre estas cosas no conviene, no ya hacer demagogia, porque él no la ha hecho, pero decir que unos quieren que los guardias civiles vivan bien y otros no. Yo, por supuesto, quiero que vivan bien, pero no me creo que vayan a dedicar 18.000 millones de pesetas a viviendas de la Guardia Civil. Una parte será para mejorar.

El problema de fondo —no es un debate para esta noche, y menos a estas horas— es si se justifica eso de las casas-cuartel. ¿Por qué tiene que vivir la gente en un cuartel? Habrá que hacer un patronato de casas de la Guardia Civil, como tiene el Ejército, la Marina, el Aire. ¿Por qué tienen que nacer y vivir los niños en un cuartel? Los guardias civiles ya están hartos de eso. Esas son las cosas que mejorarían las condiciones de vida de la Guardia Civil. Yo recibo llamadas de guardias civiles que me dicen, por ejemplo, que les arrestan por pedir las vacaciones que no han disfrutado. Esas son las cosas que mejoran la Guardia Civil y no tanta palabra.

Los guardias civiles desean vivir como seres normales, con sus derechos, con sus obligaciones, y que se les vaya mejorando su situación. No creo que la Guardia Civil, a pesar de ser un cuerpo militarizado, desee vivir en esas condiciones. Ni los oficiales del Ejército viven normalmente en los cuarteles. Van a ellos a trabajar, pero viven en sus viviendas. Eso me parecería una medida de modernización seria y no el atraso que supone el que en este país siga existiendo la casa-cuartel.

Ese tipo de cuestiones son las que no resuelven el problema. Aparte de que no creo que esa cifra tan enorme de 18.000 millones se vaya a dedicar a eso, estoy de acuerdo en que se mejoren las condiciones de vida y de trabajo de los guardias civiles, como de la Policía Nacional y de todos los que trabajan y viven de un salario. Pero me consta, por experiencias personales, que eso no es así, que habría que ser más sensible a lo que realmente interesa a los guardias civiles. Probablemente lo que habría que hacer es preguntárselo a ellos, que tuvieran cauces suficientes para que expresaran lo que realmente quieren, no lo que unos dicen que es bueno o que sería mejor para ellos. En ese caso, a lo mejor estos presupuestos serían más útiles.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sartorius.

Señor Vallejo, ¿desea hacer uso de la palabra?

El señor **VALLEJO DE OLEJUA:** Señor Presidente, he señalado anteriormente que retirábamos la enmienda que teníamos presentada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Vallejo.

El señor Aguiriano tiene la palabra.

El señor **AGUIRIANO FORNIES:** Gracias, señor Presidente.

El portavoz de Coalición Popular ha dicho que no tenía previsto que le aceptásemos ninguna enmienda. Sabe perfectamente que es muy difícil, fundamentalmente por lo que le he dicho en la tribuna: la enmienda a la totalidad no se puede aprobar, salvo que haya una alternativa que realmente merezca la pena. En cuanto a las enmiendas parciales, en algunas existe una diferencia política clara en cuanto al tema del Gabinete y de la Dirección General de Política Interior. Lo que le dije en la Comisión es que la Dirección General de Política Interior trata de coordinar toda la administración periférica, entre otras cosas, todos los gobernadores civiles, puesto que todo el proceso electoral depende de ellos. Si se suprime la Dirección General de Política Interior, ¿quién coordina toda esa administración? Nadie. Eso justifica que votasen a favor de la desaparición de los gobernadores civiles, lo que se explica perfectamente, porque sus compañeros en la Comunidad Autónoma de Valencia y en el País Vasco votaron a favor de esa desaparición, que me parece coherente y razonable, pero díganlo. ¡Digan públicamente que quieren que desaparezcan los gobernadores civiles! Votaron a favor en la Comisión, lo votaron en la Comunidad Autónoma de Valencia y en el Parlamento vasco, lo cual me parece muy legítimo y tienen perfecto derecho, porque no gobiernan, ya que si gobernasen, gobernador civil al canto, como hicieron, y además con camisa azul algunos, cuando mandaban en este país. **(Rumores.)** Tengo la experiencia de que cuando gobernaba la derecha en este país, el gobernador civil que tuve en Vitoria era el que intentaba dar órdenes en la Universidad en el año 1964, cuando era estudiante, y me tuve que sublevar contra él. Eso por un lado.

En cuanto a Izquierda Unida, me alegro de que la in-

formación que le he dado le haya servido para ponerse de acuerdo con nosotros. Asimismo, me alegra que también desee que los guardias civiles vivan mucho mejor de lo que viven y que vivan como seres normales. Nosotros también, pero da la casualidad de que en las condiciones en que han vivido y que todavía siguen viviendo en algunos sitios es en lo único que S. S. no ha presentado enmienda. Entonces, el Gobierno va a seguir y sigue su esfuerzo en este tema concreto de los guardia civiles y en este Ministerio. No me estoy refiriendo a otros Ministerios, porque el esfuerzo que están haciendo este país y este Gobierno para que todo el mundo pueda vivir mejor y en mejores condiciones no solamente lo dice S. S. sino que lo dicen todos, y en los resultados está perfectamente claro.

En cuanto a este Ministerio, el Gobierno está haciendo un esfuerzo importante por mejorar el nivel de vida en este tema fundamentalmente de los guardias civiles y vamos a seguir, si está usted de acuerdo como si no lo está. Me alegro mucho que esté de acuerdo, pero si no lo está, también va a seguir.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Aguiriano.

Sección 17

Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana a la Sección 17. **(Pausa.)**

Enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 17. El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Señor Presidente, señorías, a nuestro Grupo, el CDS, le parece que existan razones de fondo para interponer una enmienda de totalidad al presupuesto para Obras Públicas y Urbanismo.

La gran heterogenidad de la composición de este presupuesto es llamativa y viene a demostrarnos que lo único que une al presupuesto de Obras Públicas y Urbanismo es la encuadernación conjunta que lleva, pero, en modo alguno, tiene un sistema lógico como pretendo demostrar.

Existen catorce programas dentro de este presupuesto. La verdad es que en la mayoría de los programas se dice poco y de manera ambigua y resultan ser una fotocopia de la literatura del año pasado.

Fíjese en la desvertebración del presupuesto de Obras Públicas y Urbanismo, de un Ministerio que va a invertir una de cada tres pesetas que se van a invertir en el próximo ejercicio. Tres programas de los catorce que componen Obras Públicas y Urbanismo acaparan el 85 por ciento del total del presupuesto; cinco acaparan el 95 por ciento, y los restantes nueve programas han de repartirse el 5 por ciento del total del presupuesto, y programas tan importantes como el medio ambiente, por ejemplo.

Al estar interrelacionados muchos programas entre sí, no puede comprenderse que la ejecución de los objetivos apuntados puedan lograrse de un modo lógico, salvo que o se entienda que hay un mero reparto de una gran masa de dinero dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, un reparto de andar por casa, o, por el contrario, que, agotado el presupuesto por inversiones en los tres primeros programas, ya no queda dinero para el resto.

Detalles en la concepción metodológica del presupuesto que llaman también la atención y que avalan su poca consistencia. Detalles, como por ejemplo, el concepto de «Otros» que todos aceptamos como normal y lógico normalmente; es frecuente, en él se incluyen esas partidas difícilmente programables en el tiempo, pero que tienen una cuantía aproximada de 200 millones de pesetas. Fíjese qué diferencia de esa gran cifra dedicada a «Otros» con cifras como 10.000 pesetas de la Confederación del Tajo destinada a organismos internacionales. Es decir, la diferencia entre el detalle con el que se llega en la concepción del presupuesto de la Confederación del Tajo y la amplitud de 200 millones de pesetas destinados a «Otros» demuestra la mala concepción, no la crítica de que haya 200 millones o 10.000 pesetas, seguro que ambas cantidades son necesarias, pero no puede ser que se haga un presupuesto con un detalle mínimo de 10.000 pesetas para organismos internacionales en la Confederación del Tajo y 200 millones para «Otros». Eso dice mucho de la pésima confección de este Presupuesto.

Hay otros datos de mayor importancia que abundan en nuestra discrepancia con el presupuesto presentado.

El capítulo de incentivos debería ponerse en relación con la productividad de los funcionarios y del personal al servicio del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, si no fuera porque nos vamos a mover en un abanico, si observamos con detalle el Presupuesto, del 2 al 20 por ciento. ¿Cómo son posibles incentivos hasta el 20 por ciento? ¿Cómo es posible explicar eso? Es necesario que nos señalen a qué y a quién van destinados y qué funciones absorben hasta el 20 por ciento de incentivos.

Quisiera ponerle un ejemplo sobre el escaso rigor que, a nuestro juicio, tiene la formulación de este presupuesto. Tomemos el programa de medio ambiente. Programa que, como he dicho antes, absorbe el 0,5 por ciento del presupuesto total del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, del cual ya hablaremos luego. Se establece como objetivo la legislación básica, cuando el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo ha afirmado aquí que no va a haber legislación básica de medio ambiente, la planificación y el impulso de coordinación. Existen más actividades a desarrollar que objetivos. Hay actividades tan curiosas como éstas: equidad y solidaridad regional. Debería explicarse si la literatura que ahí se expone es seria, qué significa que el programa de medio ambiente vaya destinado a la equidad y a la solidaridad regional. ¿A qué se reduce el programa de medio ambiente? Se reduce a dos objetivos concretos nada más. En esta literatura kafkiana que se contiene, dice: alta inspección, lo cual vuelve a ser un concepto general, y gestión. No vuelve a detallarlo. Pero, en resumen, detrás de todo ello, lo único que hay son 10 proyectos exclusivamente.

Cuando uno se encuentra ante un programa así, cuando tres programas absorben el 85 por ciento del presupuesto total, cinco programas el 95 por ciento y un pro-

grama como el de medio ambiente ocupa el 0,5 por ciento, uno piensa que hay una escasa cuantía para ese programa; pero si uno observa la literatura del programa, que se ha hecho sin ningún rigor, ve que sobra dinero para medio ambiente, porque para conseguir eso no hace falta absolutamente nada. Evidentemente, esto lo estoy utilizando como paradoja, porque luego explicaré qué valor le damos nosotros a un programa de medio ambiente.

Hemos presentado unas enmiendas, que acompañan a la enmienda de totalidad, de carácter simbólico para determinar nuestra discrepancia con este presupuesto. Yo sé que es difícil enfrentarse a este presupuesto, porque va acompañado de un gran esfuerzo de imagen. Aquí lo que importa no es que las cosas vayan bien o mal, o que haya cercanía entre lo que aquí legislamos y la realidad que luego perciba el ciudadano. Lo importante es que parezca que van bien.

En obras hidráulicas, de nuevo volvemos a hacer la misma crítica al programa, porque es absolutamente confuso; pero se repite algo que durante tres años hemos repetido al Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué capacidad tienen las confederaciones hidrográficas de este país, qué medios humanos y materiales requiere y necesita para que podamos poner en marcha los planes hidrológicos de cuenca y el plan hidrológico nacional? El Ministro, en todo momento, reconocía que no tenía todos los medios necesarios, pero que iba a tenerlos. Resulta que se están encargando el 80 por ciento de los trabajos de los planes hidrológicos de cuenca fuera de las confederaciones hidrográficas. Es decir, que es necesario un esfuerzo en recursos humanos y materiales en las confederaciones hidrográficas, y eso no se refleja en el presupuesto.

Además, con un detalle importante que se añade a esta cuestión, y es que, debido a ese carácter sacralizador que le estamos dando a los planes, que tiene importancia, pero no un carácter sagrado, estamos paralizando toda la actividad hidráulica de este país, desde la perspectiva pública, la estamos paralizando en función de unos planes hidrológicos de cuenca que no han visto la luz, y en función de un plan hidrológico nacional que, si no va a ser la suma de los planes hidrológicos de cuenca, probablemente no vea la luz en muchos años, desgraciadamente. Y buena prueba de ello es que multitud de obras que podrían estar ya en funcionamiento se detienen bajo el axioma de que no está terminado el Plan Hidrológico de Cuenca.

Hay una referencia muy abundante en el programa de obras hidráulicas a los planes de información hidráulica para prevención de riadas y avenidas. Pero lo cierto es que donde se ha establecido, especialmente en las Cuencas del Júcar y el Segura, el llamado Plan SAIH, éste está todavía sin funcionar. Se ha puesto en marcha en diversas ocasiones y está sin funcionar, pero ése no es el problema; el problema es que es bueno que nuestro país tenga una buena informatización, unos buenos sensores para determinar cuándo vienen las riadas,; lo malo es que eso es empezar la casa por el tejado; lo importante es tener la estructura suficiente para que no ocurran riadas o avenidas continuamente, con el enorme perjuicio que están produciendo.

En el capítulo de costas la inversión se ha paralizado, a excepción de algunos tramos de la costa catalana y de la costa andaluza, porque la verdad es que el presupuesto en gran parte está dedicado al eje Madrid-Barcelona-Sevilla. Es bueno porque hay dos importantes retos en 1992, pero no es menos importante que si en este país resulta que hay muchas ciudades y muchos territorios que están dispuestos a hacer un esfuerzo con el Estado en materia de costas o en materia de carreteras o en materia de viviendas, no es justo que se les condene a esas zonas a no tener ni una sola inversión, y la inversión de costas está absolutamente paralizada, y reconocido por el Director General de Costas en la comparecencia de presupuestos.

Es decir que, pese a los compromisos que se adoptaron en la Ley de Costas, la inversión es aproximadamente igual a la del año pasado, y si no valga un dato: se van a tratar los siguientes kilómetros de costa: 45 en el año 1987, 24 en el año 1988, 20 en el año 1989. Pero es que uno se va a los documentos en los cuales se ha analizado cómo está de degradada la costa española y ésta aumenta; luego se tratan menos kilómetros y se aumenta la degradación de la costa española. En segundo lugar, se disminuyen las inversiones para paseos marítimos; se va a hacer la enorme cantidad de tres kilómetros en 1988 y dos kilómetros de paseos marítimos en 1989; y accesos a las playas, que pasan de 5,5 kilómetros en el año 1989 a cero kilómetros.

En viviendas, siguiendo de una forma esquemática repasando los conceptos más importantes...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Esquemática y breve, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Esquemática y breve, señor Presidente.

El objetivo fundamental de un buen plan de vivienda deberían ser las viviendas de promoción pública, que no hay que confundirlas con las viviendas de protección oficial. Porque las viviendas de promoción pública son aquellas que están destinadas a los españoles que no tienen suficientes recursos para adquirir una vivienda.

El Plan prevé construir sólo 15.000 viviendas de este tipo; frente a ello se están construyendo en España hoy entre 200.000 y 220.000 viviendas, y muchas de ellas de segunda residencia, lo que demuestra, una de dos, o que los españoles tienen mucho dinero o que las Administraciones son incapaces de dar satisfacción a esta demanda básica. El año pasado la previsión era construir 30.000 viviendas de promoción pública y sólo se ejecutaron 9.000; el presente ejercicio la previsión ha sido de 15.000 y todavía no sabemos cuántas se han ejecutado, y se repite esta misma previsión para el año 1989. Por tanto, la previsión de 15.000 viviendas no llega ni para reponer el parque antiguo, y tengamos en cuenta que la rehabilitación, hoy por hoy y tal como está concebida, sólo está satisfaciendo economías solventes.

El problema fundamental de la carestía de la vivienda, que no aborda este presupuesto —y no voy a extenderme en él—, es, indudablemente, la falta de oferta de suelo, no hay suelo, pero es que la Administración y estos Presupuesto no hacen nada para que lo haya, ni tienen mecanismos ni inventiva para proceder a aumentar el suelo, y mientras no haya suelo urbano, la realidad es que este país tendrá unas viviendas carísimas, cuando existen multitud de estímulos y de formas para conseguir que haya suelo urbano.

Finalmente, en carreteras, en principio, podría parecer que estamos ante una inversión billonaria, pero vamos a explicarnos bien. Efectivamente, hay una gran dotación presupuestaria para carreteras, pero para hacer los mismos kilómetros de carretera que tenían ustedes previstos en el año 1984, es decir, veamos cuántos kilómetros de carretera se van a hacer: los mismos que estaban previstos en 1984, ni uno más ni uno menos. Lo que ha pasado es que ha habido un desfase en los precios, en los presupuestos adicionales y, sobre todo, que ustedes han jugado a la baja durante cuatro años y han mantenido esta mentira durante ese tiempo. Esta es la realidad, y, si no, vamos a ver. El programa de autovías es el que se lleva la mayor cantidad de dinero en el programa de carreteras. Pues bien, en el año 1988 un kilómetro de autovía terminado costaba 116 millones de pesetas y en el mismo año 1988, en curso de ejecución, un kilómetro de autovía costaba 198 millones, pero se iban a contratar 160 millones. Estos datos están sacados del Presupuesto. ¿Cómo se va a contratar en el año 1988 un kilómetro de autovía más barato que el que estaba en curso de ejecución? ¿Cómo es esto posible si no se juega a la baja con los datos?

Pero es más; en el año 1989, en los Presupuestos que estamos examinando ahora, resulta que un kilómetro acabado de autovía cuesta 159 millones de pesetas, un kilómetro en curso de ejecución 187 millones, ejecutándose hoy mismo, a estas horas del mes de noviembre en que estamos. Pues bien, un kilómetro de autovía que se vaya a contratar en 1989, según este Presupuesto, va a costar 165 millones, menos que el kilómetro de autovía que está en ejecución. Esta situación es absolutamente irrisoria, pero es que, además, si lo vemos en relación con las declaraciones del señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el día 25 de octubre de 1988 en esta Cámara, en la Comisión de Industria, resulta que tampoco es así, que en 1988 el kilómetro terminado costaba 114 millones, que sí se aproxima a lo que dicen los Presupuestos, el kilómetro en ejecución de autovía 166 millones y el kilómetro a contratar 230 millones. Es claro que el Ministro debió decir la verdad, pero los Presupuestos no, y esto tienen ustedes que arreglarlo aquí y darnos una explicación, porque par discutir estos Presupuestos nos tenemos que basar en los documentos que ustedes nos dan y, por tanto, como no debo pensar que el Ministro ha faltado a la verdad, tengo que pensar que éstos no dicen la verdad. **(Un señor DIPUTADO: No sabe leer.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Martínez-Campillo; se le ha agotado el tiempo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Finalmente, en el capítulo de medio ambiente bastaría con decir que solamente se dedican en España 1.800 millones de pesetas. Se confía, dice el programa, en que la presidencia que tendrá España de la Comisión de Medio Ambiente de las Comunidades Europeas activará el programa, pero me gustaría mucho saber cómo va a ser eso, es decir, cómo se va a producir un incremento de las acciones medioambientales, cómo se va a producir un incremento en el Presupuesto por el hecho de asumir la Presidencia de las Comunidades Europeas, qué tiene que ver una cosa con la otra. Lo cierto es que aquí hay dos cuestiones básicas. En Europa ya están hartos de pagar todos los fiascos que nosotros estamos haciendo en medio ambiente. En medio ambiente no hay ningún invento ni hay que crear ninguna estructura administrativa. Primero hay que limpiar los recursos, que es en lo que están trabajando los europeos, y antes que eso, en los países más atrasados como nosotros, tenemos que cuidar los recursos para que tengan sus ciclos naturales, especialmente la tierra, el agua y el aire.

Pues bien, resulta que en una sola noche en unas inundaciones en Cataluña se pierden 8.000 millones de pesetas y resulta que España prevé gastar 40.000 millones de pesetas en sensores para avisar de las riadas. Nunca hemos llegado ni a la mitad. En política forestal no hemos llegado ni a 20.000 millones y en medio ambiente gastamos 1.800 millones. Creo que con esto sobra lo demás. Es decir, todo el esfuerzo económico de una zona tan importante como Cataluña en una sola noche se va al traste porque nosotros no cuidamos nuestras estructuras, y un país que destruye sus estructuras corre el riesgo de que luego, cuando pida fondos estructurales, se le diga: «Páguese usted sus propios desastres».

Creo que todas estas cosas, y agotado mi tiempo —gracias, señor Presidente, por ello—, son razones suficientes para oponerse a la totalidad del presupuesto de obras públicas y urbanismo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Enmienda de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Para su defensa tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ:** Señor Presidente, señorías, la enmienda a la totalidad que ha presentado la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana se apoya en un conjunto de razones que paso a argumentar.

Uno de los objetivos del proyecto de presupuestos para 1989 es, juntamente con el saneamiento de la Hacienda pública, del que ya hemos hablado de la escasa medida en que se consigue por el mantenimiento de las cifras absolutas de déficit prácticamente iguales que en 1988 y de la pequeñísima reducción en términos porcentuales referidos al PIB, la reestructuración del gasto con una mejo-

ra en los servicios públicos y sociales y el impulso decidido a las infraestructuras, así reza en la documentación presupuestaria. En esta línea se sitúa el incremento ciertamente notable que experimentan las dotaciones del Ministerio de Obras Públicas, exactamente del 50,2 por ciento respecto a las de 1988, así como las corespondientes infraestructuras en general, cuyo crecimiento es el salto que va de 447.000 millones a 671.000, exactamente el 50 por ciento.

Vaya por delante nuestra felicitación al señor Ministro de Obras Públicas y a su sin duda dura negociación con su colega de Hacienda. Algunos tenemos experiencia en esto y sabemos en qué medida es duro este tipo de negociación. Vaya también por delante nuestra bienvenida a este importante aumento en las consignaciones en los términos que venimos solicitando ya en varios debates presupuestarios.

Pero dicho esto, no tenemos más remedio que destacar una cuantas discrepancias, matizaciones y consideraciones, que son el apoyo de nuestra enmienda a la totalidad, tanto al conjunto del departamento como a las áreas fundamentales de la política de éste: carreteras, obras públicas, vivienda y medio ambiente.

Como observaciones globales, permítame que haga tres: primera, no estamos seguros de estar en presencia de una auténtica política de infraestructuras distinta de la invertir lo más posible; segunda, creemos que no puede identificarse de un modo simplista el aumento de las dotaciones presupuestarias con la mejora en los servicios correspondientes, y tercera, entendemos que las decisiones de inversión deben adoptarse dentro de una máxima racionalidad con el fin de evitar los posibles errores, lo que supondría despilfarro evidente de los recursos públicos. En otras palabras: mejor no gastar que hacerlo mal, puesto que esto último perjudicaría nuestras posibilidades de crecimiento futuro.

En cuanto a la primera de estas observaciones o consideraciones, hemos de decir que no existe, en nuestra opinión, una verdadera política de infraestructuras. Hay una suma, una yuxtaposición de políticas de carreteras, de ferrocarriles, de obras hidráulicas, de transporte aéreo, etcétera, pero no una política en sentido estricto, definida por un objetivo global y unos objetivos concretos, por unos planes de actuación y, fundamentalmente, por unos esquemas claros de coordinación.

¿Cuáles son los esquemas de coordinación existentes entre las infraestructuras de transporte en carreteras a carreteras a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y las infraestructuras de ferrocarril o de transporte aéreo a cargo del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones? ¿Cuáles son los esquemas de coordinación entre las infraestructuras a cargo del Ministerio de Obras Públicas en materia hidráulica y las que lo están a cargo del Ministerio de Agricultura? ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación de unas y otras? ¿Cómo estamos seguros de que no estamos duplicando geográficamente las inversiones, haciendo carreteras donde habría que hacer ferrocarril o ferrocarril donde habría que hacer carreteras o ninguno de los dos o los dos? ¿Qué inversiones en ferrocarril son las procedentes, cuándo y cómo hay que hacerlas?

Hemos estudiado minuciosamente, detenidamente la documentación presupuestaria y, salvo la referencia al Comité de Inversiones Públicas, creado, por cierto, en 1979, y el planteamiento puramente formal de los llamados Presupuestos por Programas, que no se creen seguramente ni los miembros del Grupo Socialista, no existe mecanismo ni esquema alguno de coordinación que sugiera la existencia de una auténtica política global de infraestructuras.

En cuanto a la segunda de las observaciones, hemos de manifestar que el hecho de destinar grandes partidas presupuestarias no garantiza que los servicios correspondientes funcionen en condiciones aceptables. Dicho de otro modo: el grave problema de gestión que tienen planteado las Administraciones públicas no se resuelve por sí sólo con mayores y más cuantiosos recursos. Botones de muestra, varios. El caso paradigmático de Telefónica, donde don Luis Solana ha contado todos los años con 250.000 ó 300.000 millones de pesetas, por la vía de los créditos, por la vía de las ampliaciones de capital, y no parece que el servicio telefónico funcione. El problema no es de recursos; el problema es de gestión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Eso es de otra Sección, señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ:** Muchas gracias, pero tiene una relación evidente, porque estamos hablando de infraestructuras, señor Presidente. Gracias.

Caso paradigmático es el de RENFE e incluso el mismo de nuestras carreteras.

Finalmente, nos parece importante que las decisiones de inversiones públicas se tomen después de un completo estudio de rentabilidad, de una auténtica evaluación de proyectos. No conocemos cuál es la evaluación de proyectos que se ha hecho. Sería importante saber si estos dos grandes planes, el Plan de Carreteras, que va a comportar un billón y medio de pesetas, según datos de hoy, o el Plan de Transporte Ferroviario (PTF), con dos billones de pesetas en el horizonte de 1989, ó 600.000 para el período 1988-1991, han sido objeto de la correspondiente evaluación de los proyectos que comportan. Todo esto, sin contar con la discutida y discutible decisión del cambio de ancho de vía español al ancho europeo.

Pasando al examen de las áreas más características de actuación y, comenzando por carreteras, queremos subrayar las siguientes deficiencias o, en todo caso, discrepancias.

La primera de ellas es que la cifra total de inversiones, siendo muy importante, acusa, a nuestro juicio, la consecuencia de ser fruto de un modelo de financiación de nuestras carreteras, a nuestro modo de ver, erróneo. Caben tres modelos de financiación de una manera muy sintética: la financiación pública, a cargo exclusivamente de las Administraciones correspondientes, la administración privada, fórmula escasamente practicada, que en todo caso se instrumenta a través de la fórmula del peaje y la

financiación mixta, que es una combinación de las dos anteriores, siendo común denominador las ayudas de organismos internacionales, como puede ser el FEDER de la Comunidad Económica Europea.

Pues bien, en España hemos pasado de un esquema de financiación mixta cada vez más a un esquema de financiación exclusivamente pública. En la opción de quien paga la infraestructura de transportes, el contribuyente y el usuario conjuntamente o sólo el contribuyente, el Grupo Socialista se ha decantado estrictamente por esta última y esto da lugar a algo que puede resultar paradójico. La paradoja es que, según un estudio que tengo a disposición del señor portavoz socialista, publicado por el SEOPAN, resulta que en pesetas constantes, a pesar del enorme esfuerzo de los últimos años, el nivel de inversión total pública y privada en carreteras no llega al de la última parte de la década de los años 70. Se sitúa entre el 65 y el 70 por ciento de la inversión de la década de los 70, como consecuencia del enorme esfuerzo inversor en autopistas, a través del mecanismo de financiación privada de aquella década. Y otro tanto cabe decir del nivel de la inversión pública comparando un período y comparando otro. Entendemos que había que revisar el modelo de financiación de nuestras infraestructuras.

La segunda se refiere a la falta de coordinación entre carretera, ferrocarril, avión, cabotaje, al que ya hemos hecho referencia y que ya ha determinado un resultado: que el ferrocarril se convierta en un medio de transporte residual, como acredita la participación que tiene en el mercado de transportes, ya que ha pasado del 14,7 por ciento en 1970 en el tráfico de viajeros al 7,4 por ciento en 1986, y en mercancías, del 10,3 por ciento en el año 1970 al 6,8, señorías, en el año 1986. Insistimos en la ausencia de mecanismos de coordinación, y tenemos la sospecha de que el Plan General de Carreteras y el Plan de Transportes Ferroviario se han elaborado ignorándose recíprocamente a la perfección el uno al otro.

La tercera se refiere al concepto de autovía, por oposición al de autopista, con el que, evidentemente, no estamos de acuerdo, como hemos tenido oportunidad de manifestar en todos los debates presupuestarios. Desde el punto de vista de las características técnicas de una y otra, de las pendientes, del radio de las curvas, de la estanqueidad en respecto a otras vías, son comparables la autopista y la autovía. Creemos que el Grupo socialista y el Gobierno al que apoya se han dejado llevar de la fobia a las autopistas como consecuencia del coste elevado, ciertamente, del seguro de cambio y de la búsqueda de unas carreteras baratas. Pero creemos que con la conversión de la red nacional de carreteras en red de autovías, primero, no se está preparando para la España del año 2000; los tráficos de esa época no van a poder ser cubiertos con la red de autovías; por tanto, será necesario acabar construyendo autopistas en sentido estricto, de nivel europeo, para atender a los tráficos futuros, y esta utilización de la red convencional de carreteras para convertirla en red de autovías va a significar un deterioro fundamental de la red convencional, al estar abierta no sólo a los tráficos de larga distancia, sino a los tráficos locales, agrícolas, etcétera. Piénsese en una red de autovías por la que puedan circular ciclistas, animales, tractores, camiones de reparto, etcétera, y dígase si eso tiene comparación con una red de autopistas de nivel europeo.

Otras discrepancias y deficiencias menores en este área de carreteras se refieren, primero, a las prioridades geográficas y temporales. Nos encontramos con que las carreteras que no son autovías son casi siempre pospuestas a los años finales del período, es decir, a los años 1991, 1992, etcétera. En esta línea, y referido a la circunscripción a la que me honro representar, Zamora, he presentado enmiendas concretas, de acuerdo con la Diputada de Alianza Popular doña Pilar Izquierdo, que pretenden que las modificaciones que haya que hacer en carreteras no se incardinen en el año 1992 ó 1991, sino que se adelanten, porque también las provincias modestas son hijas de Dios.

En la misma línea van las enmiendas de mi compañero de Agrupación el señor Pérez Dobón, en las que pide consignaciones presupuestarias concretas, no promesas verbales vagas, para el tramo Puerto Lumbreras-Baza, Puerto Lumbreras-Almería-Adra, por un importe de 17.800 millones de pesetas.

Las deudas que expresamos ante el Director General de Carreteras sobre la capacidad de proyecto y la capacidad de ejecución, de las que hago gracia a su señorías, y, finalmente, la insuficiencia de las dotaciones para conservación de carreteras, con la «ratio» internacionalmente admitida del 3 por ciento del patrimonio carretero como consignación obligada para una conservación adecuada, harían falta entre 60 y 90.000 millones de pesetas de consignación para una conservación normal. Estamos, después de dar un paso importante, en 45.000 millones de pesetas; nos encontramos con unas carreteras, por tanto, mal conservadas.

Pasando al área de vivienda, se puede resumir nuestra opinión y nuestra posición en una sola frase: no hay política de vivienda en los presupuestos generales del Estado. Tener una política de vivienda es tener un plan, es fijar unos objetivos orientados a la cobertura de unas carencias y de unas necesidades, asignar unos medios económicos, emprender unas actuaciones, coordinar las Administraciones responsables. Pues nada de esto tiene que ver con lo que está haciendo el Gobierno ahora, tal y como figura en los presupuestos generales del Estado. Se publicó, una vez finalizado el Plan cuatrienal 83-87, un Decreto de 4 de diciembre de 1987, en el que se invierten los términos de cualquier política racional de vivienda. Por política de vivienda se entendía en el anterior Gobierno socialista y en los anteriores Gobiernos, establecer cuáles son las necesidades de vivienda y asignar los recursos correspondientes en la medida de las disponibilidades. Ahora se ha hecho exactamente al revés, se ha hecho justamente lo contrario: se ha determinado un montante máximo de recursos, 408.000 millones de pesetas a través del sistema financiero y 90.000 millones con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, y se ha dicho: ¿Cuántas ayudas se pueden hacer con este dinero? Y se ha establecido 40.000 viviendas en régimen general y 15.000 en régimen especial, más 35.000 rehabilitaciones. En de-

finitiva, primero los recursos y después las viviendas y no al revés; parece que en la polémica entre dineros y viviendas del señor Ministro Cosculluela y de don Carlos Solchaga, evidentemente es el último el que se ha llevado el gato al agua, si se me permite la expresión coloquial. Sin embargo, las necesidades de vivienda están ahí, están detectadas por el propio Gobierno socialista en el Plan 84-87, que se cifraban entre 250.000 y 310.000 viviendas por año para cubrir en ocho años el déficit existente entonces, para las necesidades de reposición y para las necesidades de la nueva demografía. Y no se diga que la renta de los españoles permite afrontar el problema de la vivienda a todos los segmentos de la sociedad a través de la vivienda de promoción libre.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Le ruego que concluya.

El señor **ORTIZ GONZALEZ:** Voy acabando, señor Presidente.

Si se estima el costo medio de la vivienda en el mercado libre mínimo de siete u ocho millones de pesetas, si la financiación en el mercado difícilmente se puede conseguir a plazos más largos que diez o doce años y a tipos de interés del 14 o el 15 por ciento, si las matemáticas no mienten, esto da lugar a la necesidad de destinar 150.000 pesetas mensuales por familia para la cobertura de las necesidades de vivienda, y hay una «ratio» internacionalmente admitida que dice que es desaconsejable hacer gravitar sobre los ingresos familiares más del 25, como máximo el 30 por ciento para la cobertura de las necesidades de vivienda. Sencillamente, en materia de vivienda no hay plan.

Rapidísimamente, en materia de obras hidráulicas hay que decir que, a pesar del enorme esfuerzo que se ha hecho el año en curso y el año actual, sigue siendo la cenicienta del Ministerio de Obras Públicas, y si se comparan en pesetas constantes las consignaciones para obras hidráulicas de 1982 con las previstas para 1989, el crecimiento es de un porcentaje tan irrisorio como el 2 por ciento, amén de la expectativa permanente de los planes hidrológicos, del Plan Hidrológico Nacional y de los planes hidrológicos de cuenca, sin los cuales no nos cabe en la cabeza cómo se puede hacer política hidrológica.

En materia de medio ambiente, lo dije en Comisión y lo repito ahora, no hay política de medio ambiente en los Presupuestos Generales del Estado; hay una consignación del 0,6 por 100 del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, 1.535 millones de pesetas en proyectos básicamente de reposición y 330 millones de pesetas para otras necesidades de inversión. Ello, unido a la obcecación del señor Ministro de Obras Públicas de no traer a esta Cámara un proyecto de Ley General de Medio Ambiente, determina que toda nuestra política medioambiental se circunscriba a seguir servilmente y no sé si fielmente, las evoluciones del Derecho comunitario.

Por estas razones, porque no hay política de vivienda en los presupuestos, porque no hay política de medio ambiente, por las deficiencias y discrepancias subrayadas en materia de carreteras y porque nos parece insuficiente el tratamiento de las obras hidráulicas, pedimos la devolución al Gobierno de esta sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender las enmiendas parciales y a la totalidad de la sección 17 presentadas por mi Grupo Parlamentario.

A esta sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, afecta positivamente el aumento de la inversión pública respecto a los presupuestos generales de 1988, que es del 37,2 por ciento y que tanto necesita el actual déficit de nuestras infraestructuras básicas. Nos preocupa que el incremento de inversiones no se vea compensado con la contención de los gastos corrientes, lo cual trae consigo mayor incremento aún de la presión fiscal.

Por otra parte, es sumamente aburrido tener que anunciar año tras año defectos que también año tras año se repiten. Se sigue con la misma falta de claridad en la presentación de los Presupuestos Generales, cuando esta sección 17 requiere que se expliquen muy bien los proyectos en las correspondientes asignaciones presupuestarias, entre otras cosas, porque en la gran mayoría de los proyectos la ejecución de las obras dura varios años y los cambios que se introducen cada año en la presentación de los anexos de inversiones reales hacen muy difícil su seguimiento. Y ya no sé qué pensar, si es por incompetencia o porque se quieren ocultar los incumplimientos y los trasvases indiscriminados de dinero de unos proyectos a otros, según convenga en cada momento, y no me refiero a conveniencias técnicas, sino a conveniencias de otro tipo, como está claro.

Los presupuestos deben ser fiel reflejo, hasta en la más pequeña de las partidas, de cómo se va a gastar el dinero de todos los españoles, incluso debería constar, si es que se considera necesario para aumentar su eficacia, la compra de un piano para cada Ministro.

Pasando ya a las áreas específicas y objetivos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tenemos que decir que las carreteras nos preocupan sobremanera, puesto que la infraestructura viaria es un problema a largo plazo y de continuar y constantes inversiones, sobre todo en nuestro caso que, como he dicho antes, sufrimos un importante déficit. En cambio vemos cómo los compromisos de gasto que se extienden a ejercicios futuros, los presupuestos de 1989, 1990 y 1991 se financian con cargo a los compromisos programados en su día para 1992 y siguientes, lo que anuncia nuevos problemas para las carreteras españolas a partir de 1992 y sin haber resuelto antes los que tenemos planteados.

Hay proyectos que deberían estar ya redactados y discutiéndose los presupuestos necesarios para su consecu-

ción, porque siempre han contestado cuando se les habla del caso del actual Plan General de Carreteras que desde que se piensa en un determinado proyecto hasta que está en ejecución, transcurren más de cuatro años. Un ejemplo de estos proyectos es, sin lugar a dudas, construir nuevas vías rápidas que nos comuniquen con Europa, de la capacidad y características de las de Irún y de la Junquera, puesto que éstas dos no podrán absorber el transporte por carretera entre la Península Ibérica y el resto de Europa que está generando nuestro ingreso y el de Portugal en la Comunidad Económica Europea. Porque si comparamos nuestras comunicaciones terrestres con nuestra vecina Francia, que en nuestro caso es lo mismo que decir con Europa, son tanto absoluta como relativamente mucho peores que las que tienen los países de nuestro entorno. Concretamente Grecia tiene más de diez pasos fronterizos con su vecino.

Además, ¿nos hemos parado a pensar alguna vez qué sucedería si alguno de estos dos pasos, Irún o La Junquera, no pudiera utilizarse total o parcialmente como consecuencia de una catástrofe natural, o por otras razones de tipo social, o político incluso?

Por eso le he dado y le sigo dando tanta importancia a la autopista Zaragoza-Huesca-Pirineos, y que nadie piense que se trata de un interés localista por el hecho de que soy Diputado por Huesca. Mi Grupo Parlamentario, al que represento, insiste porque cree firmemente en la necesidad de que enlacemos, mediante autopista, con las autopistas europeas, también a través de los Pirineos centrales, y no solamente por los extremos, y sin dejar de seguir despejando los Pirineos, mejorando los pasos y las carreteras actuales y terminando y construyendo otras.

De nada nos va a servir que celebremos el aniversario de nuestro ingreso en el Mercado Común o que el Presidente del Gobierno español presida la Comunidad, como lo va a hacer, en el primer semestre del año, si no nos podemos comunicar rápida y eficazmente con todos los países miembros de la Comunidad.

Por todas las razones que acabo de exponer, mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda de adición, lo mismo que hizo en los Presupuestos para 1988, con el fin de incrementar la partida presupuestaria correspondiente al proyecto 1-AC-315, Zaragoza-Villanueva del Gállego, que es de 385,5 millones de pesetas, en 1.000 millones, puesto que dicho proyecto fue licitado el año pasado por cerca de 1.500 millones, y no se incluyó partida alguna en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, y en los de 1989 solamente consta la partida antes indicada de 385,5 millones. Con este ritmo de inversión, como dije en la Comisión de Presupuestos, este desdoblamiento de calzada, que ni siquiera será una autovía, su construcción solamente hasta Huesca capital tardaría veinticinco años, y estamos hablando, señorías, de un proyecto que por importante y muy necesario es urgente.

En lo que respecta a la evolución del plan de viviendas, si comparamos el importe de las financiaciones, el número de viviendas de protección oficial de nueva construcción financiadas y el número de rehabilitaciones financiadas al 30 de junio de 1987 y la misma fecha de 1988, ha habido un descenso nada menos que del 77 por ciento, 75 por ciento y 92 por ciento respectivamente. A la vista de estas cifras la conclusión es obvia: el nuevo plan está fracasando estrepitosamente. Este fracaso se debe a muchos factores, entre los que destacan, primero, el nulo esfuerzo realizado por las diversas Administraciones públicas para contener el precio del suelo, que repercute de forma brutal en el precio final de la vivienda y que está haciendo que abandonen muchos promotores el campo de la vivienda de protección oficial, ya que el promotor se ve obligado a respetar el límite del 15 por ciento de la repercusión del precio del suelo en el precio final de la vivienda, además de la limitación superior del precio de dicha vivienda. Y, segundo, la supresión de la ayuda económica pública directa al tramo de población cuyos ingresos familiares están entre el 2,5 y 3,5 veces el salario mínimo interprofesional, lo que ha producido un retroceso importante en la demanda potencial de viviendas de protección oficial.

Esto tiene consecuencias muy graves, como es el que un segmento de población muy importante no pueda acceder a una vivienda digna. El Gobierno ha cometido el error de pensar que no sería necesaria una ayuda estatal, porque en los tipos de interés del mercado hipotecario se produciría una inflexión a la baja por el hecho de que en la época en la que se diseñó el actual plan sí bajaron dichos tipos de interés, como en la primavera del presente año, pero han vuelto a recrudecerse, situándose en la práctica en el mayor porcentaje de la financiación alrededor del 14 por ciento en el tramo de vivienda libre.

¿Saben qué tipo de interés pagan en algunos países europeos? El 4 por ciento, señorías. Pues bien, mientras tanto, a la clase media de la sociedad española cada vez le es más difícil acceder a una vivienda acorde con sus necesidades y se está desatendiendo por tanto, la demanda social, incumpliendo lo establecido en el artículo 47 de nuestra Constitución. También se incumple en artículo 47 en otro punto que dice: «Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general, para impedir la especulación». Y los poderes públicos no sólo no cumplen ni han cumplido con este mandato sino que, además, ahora se dedican a la especulación del suelo, contribuyendo a su encarecimiento. Y para acabar de arreglar las cosas ha aparecido la figura de los promotores públicos de régimen especial o promotores públicos de viviendas sociales en general, lo que también ha fracasado, pues a 30 de junio pasado únicamente se ha iniciado la construcción de 2.124 viviendas de promoción pública. En estos momentos, según dijo el propio Director General para Vivienda y Arquitectura, para el año 1989 no existe programa alguno de contrucción de régimen especial, al menos que se haya presentado antes del 30 de junio pasado como establece el Real Decreto 1494/87, y éste es otro gran fracaso del actual plan de vivienda.

Además, en estos Presupuestos Generales que estamos debatiendo la vivienda ha sido la cenicienta del MOPU,

puesto que el presupuesto de la Dirección General ha disminuido respecto del año pasado del orden de 10.000 millones de pesetas. Para qué vamos a hablar más de este sector en el que creo que ha quedado claro el fracaso de la actual política de vivienda.

Pasemos ahora a Puertos y Costas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Vaya concluyendo, señor Sisó.

El señor **SISO CRUELLAS:** Sí, señor Presidente.

Mi Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda al programa 514 C, actuación en las costas y señalización marítima. Es una enmienda de adición que propone incrementar en 2.000 millones de pesetas la partida presupuestaria que consta en los anexos de inversiones reales con la denominación de deslindes, que asciende a 260 millones, por considerar que esta dotación es insuficiente para definir la ribera del mar, con los límites precisos de dominio público marítimo-terrestre que garanticen la seguridad jurídica de todos los propietarios del borde o litoral.

En su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del pasado 18 de octubre, el propio Director General de Puertos y Costas dijo que estaba de acuerdo con los criterios expuestos por este Diputado. Es más, dijo que la estimación que la Dirección General tenía de la inversión necesaria para realizar tales deslindes era de alrededor de 2.000 millones de pesetas. De ahí que nuestra enmienda proponga incrementar la asignación presupuestaria en estos 2.000 millones de pesetas.

Otra incoherencia de estos Presupuestos Generales para 1989 ha sido el hecho de que, habiéndose presentado ya el Plan Nacional de Residuos Tóxicos y Peligrosos en el que el MOPU invertirá 22 millones de pesetas en los próximos cinco años, no se haya previsto para 1989 ni una sola peseta para este programa, y la razón que dio el Director General del Medio Ambiente fue que lo dotarán con un crédito extraordinario. No es serio, señorías, que conociendo el gasto a realizar no se presupueste nada y empiece ya el Gobierno con la impresentable figura de los créditos extraordinarios en un presupuesto que supera los 16 billones de pesetas.

Entrando en la política hidráulica y viendo los presupuestos para 1989 hay que decir que se ha producido una inflexión en la curva hasta ahora decreciente que representan las inversiones en obras hidráulicas de los últimos años, pero mi preocupación es grande al ver, primero, que el programa 512 A, gestión e infraestructura de los recursos hidráulicos, abarca lo que fueron en anteriores presupuestos los programas 512 A, que tenía el mismo título, y el 532 B, infraestructura básica de regadíos, sin que haya motivo alguno que justifique la unificación de tan importantes programas. Segundo, que en la memoria de objetivos de esta sección 18 se dice lo siguiente: El antiguo problema de garantizar niveles de subsistencia a la población, favoreciendo cualquier tipo de transformación, ha sufrido notables alteraciones que se traducen en una demanda cada vez más selectiva de productos agrícolas, coincidiendo con la existencia de excedentes de productos básicos para la alimentación humana que los nuevos requerimientos están desterrando. Tercero, que en las anualidades por objetivos indicadores de seguimiento, el único objetivo que tiene crecimiento negativo es el de nuevos regadíos, que de 13.513 millones en 1988 pasa a 11.306 millones para 1989, precisamente en un momento en que se incrementan las dotaciones presupuestarias de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Me preocupa porque lo dicho anteriormente hace sospechar que no hay decidida voluntad de continuar una política de regadíos expansiva sino, más bien, terminar las obras ya avanzadas, seguir una política de conservación de lor riegos ya existentes, y aunque el Director General de Obras Hidráulicas contestó que no abandonarían los regadíos, a continuación dijo lo siguiente: la problemática de los regadíos con la incorporación del mercado único a Europa se ha visto agravada y necesita tener en cuenta parámetros que, quizá, hace un año no era preciso considerar. Históricamente los regadíos creaban riqueza. En estos momentos algunos regadíos pueden crear riqueza a corto plazo, pero también pueden crear dificultades por superproducción o por excedentes comunitarios. Esto lo único que hace es que el Plan Hidrológico Nacional tenga que considerar los regadíos de una forma más precisa y con un horizonte más largo.

Señores, creo que estas consideraciones difícilmente las van a entender en Aragón, en Extremadura, en Castilla-La Mancha, etcétera, donde tantas veces se les ha prometido el agua que tanto necesitan y que es su única esperanza de supervivencia, y más cuando la baja rentabilidad de la producción cerealista hará que sean abandonados estos cultivos de secano.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Sisó, le reitero el ruego de que concluya.

El señor **SISO CRUELLAS:** Señor Presidente, concluyo en medio minuto.

Se tiene que explicar, claramente, sin reservas de ninguna clase cuál va a ser la política hidráulica a seguir en cuanto a los regadíos, pero sin más falsas promesas y estableciendo un plazo para que se cumplan con escrupulosa exactitud.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sisó. Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Bernárdez Alvarez. Tiene la palabra el señor Bernárdez Alvarez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Señor Presidente, señorías, conociendo la configuración de esta Cámara no me extraña que a alguien le parezca inútil y, por tanto, una pérdida de tiempo presentar una enmienda de totalidad como la que pretendo defender. A pesar de ello, hay dos razones importantes por las que Coalición Gallega ha decidido presentar esta enmienda. En primer lugar, por dejar constancia de nuestra disconformidad con las inver-

siones del MOPU por su manifiesta incidencia negativa en Galicia en un tema tan vital para esta comunidad autónoma como son las infraestructuras. En segundo lugar, por llamar la atención del señor Ministro de cara a actuaciones futuras. Lamento que no esté presente, pero, como soy muy optimista, espero que lea el Diario de Sesiones, porque sería muy triste que no le interesase lo que la oposición opina sobre sus presupuestos.

Y al hablar de este tema no me puedo resistir a hacer una referencia al reciente viaje del señor Ministro a Galicia. El señor Sáenz Cosculluela llegó hace una semana a Santiago, inauguró siete kilómetros de autopista —los primeros en Galicia después de siete años de este Gobierno—, plantó, eso sí, al lado de la autopista un magnolio, y yo, desde luego, tengo la seguridad de que este magnolio va a florecer antes que las promesas del señor Ministro. Haciendo gala de un sorprendente triunfalismo realizó una serie de declaraciones que daban la impresión de que estaba muy satisfecho de sus inversiones en Galicia. Dijo, por ejemplo, que el MOPU en carreteras de subtitularidad iba a invertir más de 100.000 millones en Galicia en el plan de carreteras. Yo examino el Plan y no encuentro a Galicia por ningún lado en ese Plan. **(Risas.)** Claro que en ocho años sale a menos de 15.000 millones anuales, que no creo que lleguen para mucho más que para reparaciones de las que hay. También dice que la red viaria de Galicia quedará modernizada en su integridad cuando concluya el Plan de Carreteras. Ojalá, pero ¿cómo? ¿qué entiende el señor Ministro por modernizar? Porque yo no veo en el Plan de Carreteras ninguno de los grandes proyectos que necesita Galicia.

Sobre el viejo tema del Puente Internacional de Tuy dice textualmente: No ha sufrido retrasos, lo que pasa es que es compleja la construcción. Este puente, señorías, está proyectado desde la década de los sesenta, y dice el señor Ministro que no ha sufrido retrasos. **(Risas.)** Habla de que están estudiando la viabilidad de completar la autopista del Atlántico hasta el Ferrol. Esta autopista estaba incluida en el Plan de autopistas del señor Fernández de la Mora; yo no recuerdo el año, pero era de la era de Franco, desde luego, **(Risas.)** Y el Ministerio todavía está estudiando su viabilidad.

No nos habla del acceso Centro a Galicia, que lleva algo así como trece años, primero, paralizado, luego a ritmo lentísimo, al que le falta el trayecto Penalba-Canabal, de menos de 20 kilómetros, para ser terminado, y el Ministerio le asigna este año 330 millones. Faltan menos de 20 kilómetros y se le asignan 330 millones, que no llegan para 3 kilómetros. Pues hay para bastantes años.

No nos habla para nada de las autovías, de la autovía Benavente-Orense-Vigo, de la de Benavente-Coruña, y Galicia está esperando a que se aclare. Nos echa un jarro de agua fría con el eje de la cornisa cantábrica.

Aún hay algo más sorprendente. Al día siguiente de su visita, el señor Sáenz Cosculluela nos obsequia con un artículo en un periódico gallego titulado: Galicia apuesta por el futuro. **(Risas.)** Es curioso. Yo lo veo un poco difícil con estos Presupuestos. En este artículo habla de 18.000 millones de inversión en cuatro puertos gallegos, habla de 5.000 millones de inversión en los aeropuertos gallegos, habla de las grandes inversiones en teléfonos, habla de 90.000 millones en el Plan de Transporte Ferroviario. Por cierto, que 90.000 millones es el 4,2 por ciento de 2,1 billones. Me parece que ya he dicho reiteradas veces aquí que Galicia representa en extensión y población el 8 por ciento, de modo que díganme ustedes que favor nos hacen con el 4,2 por cien.

Los teléfonos, los aeropuertos, los ferrocarriles, pertenecen al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Pues el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones va a invertir 1.323 millones en Galicia en 1989, de un total de 63.141 millones. ¿Saben ustedes qué porcentaje representa? El 2 por ciento. Yo sé que ustedes están asustados, señorías; a pesar de las risas, están asustados. Las cifras que estoy dando, no me las van a rebatir, estoy segurísimo; me vendrán con otras cifras, desviarán el balón pero las cifras no me las van a rebatir.

Para terminar, les voy a dar las cifras de inversión del MOPU en Galicia para 1989, y ustedes me dirán, señorías, si esta enmienda a la totalidad está justificada o no. La Coruña, 2.250 millones; Lugo, 2.800; Orense, 530 millones este año; Pontevedra, 8.197; sin provincializar, 721; total, 14.500. De un total de 290.323, un 5 por cien, señores socialistas. Aquí no hay más cera que la que arde y no hay más dinero que el que se encuentra en los Presupuestos. **(Risas.)** Todo lo demás es literatura y con literatura no se hacen cerreteras.

Para terminar, quiero ser sincero y con sinceridad tengo que decir que corren nuevos vientos que me hacen ver el futuro con cierto optimismo. Por primera vez tengo la impresión de que el Gobierno socialista está empezando a conocer y a entender la realidad gallega. Por eso tengo que pensar que también el señor Ministro era sincero cuando al final de ese famoso artículo decía: Acepto el reto de resolver, en la medida en que de mí dependa, el desequilibrio territorial de Galicia. Espero que la planificación a dearrollar en los próximos meses para elaborar el segundo plan de carreteras tendrá en cuenta la comunicación interior de Galicia y las vías de gran capacidad, convenientes para los grandes itinerarios internacionales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO:** Señor Presidente, señorías, no tengo los argumentos de mi compañero Senén del Grupo Mixto, pero vengo a contarles algo que ocurre en otra parte de la Península Ibérica que se llama Aragón.

También tenemos nuestras cifras publicadas por el Ministerio, respecto, por ejemplo, a las redes arteriales de Huesca y Teruel, a las que se destinan, respectivamente, dicen los medios de comunicación, 194.800 millones a la una y 300.000 a la otra ciudad. Sólo se han equivocado en mil, han multiplicado por mil las cifras. Elocuente. Se ve que Aragón está lleno de carreteras.

Venimos en nombre del Partido Aragonés Regionalista a no presentar alternativas, porque cuando no hay nada no se puede presentar alternativa a la nada; venimos a presentar soluciones a problemas que existen en la comunidad aragonesa.

Por ejemplo, en las enmiendas 18, 19, 20 y 21 sostenemos que es necesaria una urgencia en algunos recursos hidrológicos. Así, presentamos un proyecto para elevar desde 87 a 150 millones en la Presa de Mora de Rubielos; en la enmienda 19, el Pantano de Alcamines en el río Alzambra, 100 millones para el inicio de las obras; en la Presa del Paraíso, en Manzanera-Teruel, 50 millones de pesetas, primera anualidad, para 1989, y, por fin, la Presa en el río Noguera, en Noguera de Albarracín, con 50 millones de pesetas, primera anualidad, para esta tierra de Teruel irredenta, quizá la provincia española más olvidada en inversiones.

En cuanto al problema de adecuación internacional —túnel Benasque-Huesca-Luchón— en la enmienda 22 presentamos la (realización inmediata, puesto que los socialistas franceses respaldan la autopista por este Pirineo central. Los representantes del Partido Socialista francés, coincidiendo con los del PSOE, no ha mucho —hablo de octubre de 1988— junto con el señor alcalde de Luchón y Senador, comunicaron las negociaciones llevadas a cabo con el Ministerio de Gestión del Territorio, equivalente al de Obras Públicas en España, así como ante el Presidente de la Comisión Europea, Jacques Delors, para que la Comunidad Económica Europea otorgue carácter prioritario al eje de carreteras Estrasburgo-Madrid, vía Toulousse-Zaragoza, precisamente con el túnel de Benasque-Luchón, que no está en los Presupuestos del Estado. No puedo presentar alternativa, sino creación ante una necesidad urgente desde otro país, Francia, para el resto de España a través de Aragón como un problema de adecuación internacional.

Eficacia técnica. En la enmienda siguiente, respecto a la carretera de circunvalación en la ciudad de Huesca, le hablo de eficacia técnica porque no hace muchos días el portavoz socialista en Huesca hacía unas declaraciones que yo las defino como el quizá, quizá. Decía así: Todas las estructuras de la obra estarán preparadas para el caso de que, en el futuro, el Gobierno decida el desdoblamiento de la variante, posibilidad que no se convertirá en realidad, en todo caso, hasta el año 1992, cuando comenzará a ejecutarse el nuevo plan general de carreteras, en el que podría incluirse el trayecto de la autovía; podría, quizá, es posible.

La cosa es muy sencilla. La ciudad de Huesca tiene hoy en día una variante y dentro de cuatro años va a tener una autovía. Lo único que hacemos con esta eficacia técnica, con esta enmienda, de la variante de Huesca es posibilitar ya desde ahora que exista la autovía de circunvalación. Problemas de desviaciones, problemas de pasos a nivel serán resueltos ya con la eficacia técnica que se indica; pensar en el futuro sólo desde ahora para cuatro años. El quizá, quizá, es seguridad con eficacia técnica, si ustedes aprueban la enmienda de la variante de Huesca.

En otra enmienda hablamos de las autovías Zaragoza-Huesca-Francia y Zaragoza-Teruel-Valencia. Traigo aquí algunas respuestas del señor Ministro de Obras Públicas a preguntas de este Diputado y el «Diario de Sesiones» en el que figura una propuesta del CDS, exactamente con las mismas orientaciones que nosotros hemos hecho en las preguntas.

La contestación del Gobierno a las preguntas era que sólo se hace hasta ahora la autovía Madrid-Zaragoza. Si ustedes van desde Madrid hacia Zaragoza, ya en Alcalá pone: Autovía de Aragón; pero, señores, no estamos todavía en Aragón. No cuenten las inversiones de Aragón desde Madrid por Guadalajara, por Soria hasta el territorio aragonés. Las inversiones sólo en las capitales aragonesas, de ahora hasta 1992.

El portavoz socialista en la Comisión hablaba de que estamos comprometidos no para limitar la autovía Zaragoza-Huesca, sino que vaya también hacia Teruel y de Teruel hacia Valencia, pero no necesitamos del estímulo, no se aprobó la proposición de ley. De todas formas queremos señalar que vamos a votar en contra de la proposición porque es inviable. Si la aprobáramos, dice el señor Portavoz, como nos propone el CDS, sería imposible ese cumplimiento por mucha voluntad que se quiera por parte del Ministerio de Obras Públicas, pero hace falta tiempo para pensar en esta posibilidad de las autovías.

Nosotros en las enmiendas 24 y 25 hablamos de la necesidad de esta expansión. Y traigo ante ustedes el hecho de que el Consejo General de Aquitania ha aprobado su realización desde Burdeos hasta la frontera española, donde existe un Tajo, por un importe de 200 millones de francos.

La prioridad para el próximo plan de carreteras está solicitada por el Consejo General de Aquitania. Este Consejo manifestó que esta conexión es la más cercana desde Burdeos y Toulouse con Madrid y Sevilla. El Consejo ha solicitado 200 millones de francos, unos 4.000 millones de pesetas, para el presupuesto por el lado francés, contando con que ya, podríamos tener a su vez preparada la parte española hasta la frontera francesa, es decir, hasta el resto de Europa.

Esto es lo que nosotros llamamos soluciones a problemas acuciantes, con una preparación para la expansión para el resto de Europa.

No quiero molestarles más con estas alternativas que no son sino soluciones a problemas que existen y aquí hay cifras, datos y fuentes de información oficiales verificables. Todo lo que aquí se va a decir, en la réplica también, si ha menester, son cifras del Ministerio de Obras Públicas y de los Presupuestos Generales del Estado.

Esto es, en resumen, señorías, lo que este Diputado solicita de esta Cámara con soluciones y con destinos concretos, compensando, en parte, el actual déficit de inversiones en el territorio aragonés, creyendo que también España puede crecer en Aragón.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zarazaga.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana.

Tiene la palabra el señor Sedo.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo Parlamentario ha presentado un total de 10 enmiendas a la Sección 17, de la 1.272 a la 1.281, ambas inclusive, que paso a defender, excepto la 1.278 que defenderá mi compañero señor Balta.

Las enmiendas que hemos presentado las podemos agrupar en dos tipos: unas están referidas a problemas de obras hidráulicas y las otras a problemas de tipo urbanístico.

Las enmiendas sobre obras hidráulicas ascienden a unos 2.100 millones de pesetas en total y están destinadas al encauzamiento del río Francolí y del río Llobregat en su tramo final y al Segre en su paso por Lérida. Asimismo para la laminación de las avenidas del río Onyar en Gerona y a otra infraestructura hidráulica en la cuenca del Pirineo.

Todas estas inversiones han sido suscritas por la Administración del Estado y otras Administraciones públicas. Por ello es necesario reconocer los créditos presupuestarios que conllevan el cumplimiento de esos convenios, más allá aún de la necesidad de prevenir las inundaciones, cada vez más frecuentes en la zona mediterránea.

La enmienda 1.272 tiene por objeto la inclusión en el anejo de inversiones reales de la partida presupuestaria necesaria para la implantación en la cuenca del Pirineo del plan de seguridad y explotación de las presas del Estado mediante la implantación del sistema automático. Ello, de conformidad con los planes existentes con anterioridad a los traspasos de competencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña, debería haberse iniciado en 1987 y, sin embargo, no se contempla en dicho anejo, como sucedió en el Presupuesto para el anterior ejercicio, que tampoco había en él ninguna partida al respecto.

Las enmiendas 1.273, 1.274, 1.280 y 1.281 corresponden a créditos del mismo programa 512-A: gestión e infraestructura de recursos hidráulicos. De acuerdo con el convenio firmado por el MOPU y la Generalidad de Cataluña el 27 de diciembre de 1985, en el año 1989 deben iniciarse diversas obras, algunas de las cuales no figuran incluidas en el anejo de inversiones reales, como es el caso, repito, del río Francolí, el encauzamiento del Segre, laminación de avenidas del río Onyar, en Gerona, y el encauzamiento del tramo final del río Llobregat, aun cuando éste quedaba condicionado a la solución de problemas urbanísticos existentes, problemas que, parece ser, tienen una inminente solución.

Las enmiendas de tipo urbanístico centran su prioridad en mejorar, tanto la calidad de vida individual, como colectiva. Así, se solicitan créditos para contribuir a erradicar el barraquismo en España, posibilitando el acceso a una vivienda más digna por parte de todos los ciudadanos. Queremos que los ciudadanos puedan vivir en condiciones sociales y sanitarias adecuadas. Esta es nuestra enmienda 1.275.

Nuestra enmienda 1.279 prefiere intervenir en reparaciones extraordinarias en viviendas propiedad de las corporaciones municipales. Hay muchas viviendas cuyo estado de conservación necesita urgente rehabilitación y son de titularidad municipal. Así, encontramos esto en Barcelona, en Badalona, en Santa Coloma de Gramanet, en Tarrasa, en Sabadell y Sant Vicent dels Horts últimamente. Se solicitan créditos para reparaciones extraordinarias en su rehabilitación. Esta es una enmienda que prácticamente nosotros introducimos cada año y que esperemos que alguna vez tenga consideración por parte del Grupo mayoritario. El Estado se reservó todos los fondos para este tipo de reparaciones, ya que se trataba de subvenciones finalistas no incluidas en el costo efectivo cuando se realizaron las transferencias. Las viviendas propiedad de los ayuntamientos de los municipios citados necesitan urgente rehabilitación.

La enmienda 1.277 se refiere a subvenciones para adquisiciones y rehabilitación de viviendas de promoción pública, por un importe de 5.000 millones de pesetas, por cuanto la partida que a ello se destina es insuficiente. A pesar del carácter ampliable de la partida, la cuantía sigue resultando muy baja. Creemos que ya debe tenerse en cuenta directamente en el presupuesto la posibilidad de esta ampliación.

En cuanto a nuestra enmienda 1.276, su finalidad es la contribución del Estado al esfuerzo inversor, en uno de los barrios de Barcelona, el barrio del Raval, cuyas condiciones de habitabilidad son más difíciles. Se propone la creación de un crédito extraordinario de 750 millones destinado al Ayuntamiento de Barcelona para participar en esta acción prioritaria de remodelación de este barrio. Tengamos en cuenta que el barrio del Raval comprende 21.243 viviendas, de las cuales el 57,6 por ciento tiene una superficie inferior a 60 metros; el 77 por ciento tiene una antigüedad superior a 77 años, el 71 por ciento sólo tiene un aseo, el 12 por ciento no tiene ni tan sólo aseo, y el 99 por ciento no tiene ningún tipo de calefacción. Su estado de conservación es muy deficiente. El 58 por ciento de las viviendas podríamos decir que su estado es deficiente, y el 21,9 por ciento muy deficiente. De ahí la justificación de nuestra enmienda que pide 750 millones de pesetas para el Ayuntamiento de Barcelona a fin de proceder a la remodelación del barrio del Raval.

Con ello quedan defendidas todas nuestras enmiendas, excepto la que corresponde a mi compañero, como he anunciado antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sedó.

El señor Balta tiene la palabra.

El señor **BALTA I LLOPART:** Señor Presidente, señorías, entre las enmiendas que Minoría Catalana presenta a la Sección 17 del proyecto de ley de Presupuestos del Estado, la 1.278 tiene unas especiales características en cuanto a los criterios de justicia social y a un compromiso de índole moral y económica contraído por el Ministerio de Obras públicas.

Respecto a las obras de remodelación de la unidad vecinal de absorción San Cosme, enclavada en el municipio del Prat de Llobregat, exactamente junto al aeropuerto de Barcelona, se trata de lo que podríamos denominar un punto negro más de la desafortunada actuación de la Obra Sindical del Hogar, que dependía del Ministerio de la Vivienda; tan desafortunada que antes de que pasara un decenio desde la construcción del polígono, el Estado tuvo que considerar seriamente su demolición y en 1978 el MOPU aprobó su remodelación.

Ejecutadas las dos primeras partes de la misma, la Comunidad Autónoma ha emprendido la construcción de las últimas 600 viviendas, habiendo adjudicado las obras recientemente por 2.600 millones de pesetas a cargo del presupuesto autonómico, salvo la aportación de 500 millones introducida desde este hemiciclo en los Presupuestos de 1988.

El objetivo de esta enmienda no es otro que el de compartir el compromiso moral y de inversión, a partes iguales, entre Estado y autonomía. El MOPU adquirió en 1986, cuando fue traspasado a la Generalidad el parque de viviendas sociales y su enrevesada problemática, el compromiso de darle a San Cosme idéntico trato que a las remodelaciones de polígonos que se están produciendo en el resto del Estado, y muy especialmente en la Comunidad Autónoma de Madrid, donde por cierto está programada una inversión del orden de los 10.000 millones de pesetas. Dicha igualdad de trato, como puede observarse a partir de estos datos, no se está produciendo; muy al contrario, estamos llegando a una situación de agravio comparativo que esta Cámara está a tiempo de evitar.

San Cosme no es solamente un polígono cuya remodelación hay que terminar. Es, además, un barrio de 3.000 viviendas sociales sujeto desde su inicio a un alarmante proceso de degradación, tanto por los graves defectos de construcción, que no han ayudado a la necesaria radicación del vecindario, como por los mecanismos de adjudicación de las últimas 800 viviendas costruidas por la Obra Sindical, que fueron invadidas alrededor de 1976, transcurridos tres años de su acabado, sin que se efectuara adjudicación, como por la deficiente gestión de los diversos organismos del Estado que se sucedieron en la administración de San Cosme y los restantes polígonos de viviendas sociales.

En las mismas puertas del aeropuerto internacional de Barcelona, que será la puerta grande de las Olimpíadas, una irresponsable dejación de la Administración Pública ha creado un área urbana con un preocupante índice de marginalidad social en cualquiera de sus facetas. Para el ciudadano corriente no es fácil la vida en San Cosme. Lo han denunciado reiteradamente las organizaciones vecinales y el propio Ayuntamiento del Prat, por unanimidad. Han solicitado siempre la aportación del Estado y de la autonomía, porque el problema creado desde el Estado sobrepasa la capacidad y la competencia local. Es en esta Cámara, que ahora mismo está concretando los Presupuestos del Estado, donde se produce la posibilidad de enmendar un error de aquella otra administración que poco a poco vamos olvidando. Nos consta la sensibilidad de diferentes Grupos Parlamentarios sobre este tema y nos parece que juntos podríamos aparcar comparaciones agraviantes, resolviendo una situación que nos viene del pasado, sin que haya otro protagonista en la cuestión que esas familias a las que un día el Estado pretendió resolver su problema de espacio vital metiéndolas bajo techos de uralita y entre paredes que se agrietaban.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Baltá.

Para turno en contra de las enmiendas a la Sección 17 por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Empezando por el señor Martínez-Campillo, que intervenía en nombre de su Grupo, el CDS, yo creo que ha sido notable el esfuerzo que ha tenido que hacer para conseguir hilar una intervención contra unos presupuestos que realmente este año han cambiado el tono normal de otros años en el debate, donde la dificultad ha estado en algunos casos en este portavoz que les habla. Este año la situación es, a nuestro criterio, bastante distinta.

Señor Martínez-Campillo, usted alega una serie de razones de fondo para presentar enmienda al conjunto de la Sección 17, empezando por una razón que no termino de comprender. No sé por qué, si hay once programas en el Ministerio, es motivo de escándalo que tres de ellos concentren el 85 por ciento de la inversión. Sería un motivo de escándalo si esas tres actuaciones concretas fuesen para comprar máquinas fotocopiadoras o para hacer un plano general de España. Pero si se está usted refiriendo a carreteras, obras hidráulicas y puertos, parece bastante sensato y razonable que esos programas absorban la mayoría de la inversión del presupuesto.

Dice usted que los programas son todos los años fotocopia unos de otros. Este es el inconveniente que se tiene cuando se trabaja con planificaciones, es decir, cuando no cae uno en la tentación de llevar una actuación política que responde al día a día, a un problema cotidiano. Resulta que si hoy hay una sequía el problema fundamental del país es la sequía; si a los quince años hay un lío en cualquier carretera por una fiesta de fin de semana, resulta que la urgencia absoluta e inmediata del país es solucionar el problema en las carreteras. Pero eso introduce en el discurso de ustedes muy especialmente un tono gris y no se sabe muy bien cuáles son las preferencias que mantienen.

Como esto es así, no me extraña que a usted le escandalice que los programas plurianuales de inversiones, que tienen varios años y que responden a una planificación en su conjunto, le parezcan fotocopias. En todo caso, son fotocopias importantes que redundan en la creación de bienes y servicios para todos.

Habla usted —lo creo sinceramente— de mala fe al decir que hay «otros», y en ese «otros» hay 200 millones de pesetas. No se puede usted referir nada más que al resumen que se presenta en la Memoria de los programas. Yo le aseguro, y no es usted capaz de demostrarme lo con-

trario, que en los anexos de inversiones, que es donde está cada una de las pesetas identificadas por once números que establecen una identificación perfecta, el concepto de «otros» no lo encuentra en ningún sitio, únicamente en la memoria-resumen de los programas.

Por tanto, insistir en eso es mala fe, lo creo sinceramente y lo lamento profundamente, porque va usted adquiriendo con el paso de los años cada vez un tono más agresivo en sus intervenciones. Hubo un momento en que era una satisfacción, se lo digo de verdad, el relajo con que se discutía con usted de los problemas, pero poco a poco se va introduciendo en un lenguaje que realmente no le corresponde; me extraña que lo utilice y le diré que a mí tampoco me gusta usarlo.

¿Que los incentivos no están en relación con la productividad? ¿Usted sabe que se está desarrollando todo el plan de carreteras, todos los planes hidrológicos con el personal del MOPU? ¿Que solamente con cargo a los créditos de inversión se han consumido este año 400 millones de pesetas para contratar personal? ¿Que solamente en carreteras este año hay más inversiones que en 1988 en todo el MOPU y que eso lo está haciendo el mismo personal del MOPU? ¿Y le parece a usted extraño que tengan un incentivo? Porque a mí me parece absolutamente sensato y razonable que el aumento de productividad de los técnicos y del personal en general del MOPU tenga un incentivo por el trabajo extraordinario que están realizando.

El medio ambiente lo despacha usted con una frase con la que intenta ridiculizar o poner de manifiesto una contradición que yo creo que no existe. Para empezar, todo lo que ustedes hacen en medio ambiente es pedir 2.000 millones más de inversión. Nosotros hemos presentado una enmienda que pide 1.000 millones más y que está ya incorporada al texto del proyecto. Luego la diferencia en el desastre de política medioambiental que estamos realizando y la alternativa que ustedes plantean se cuantifica en 1.000 millones de pesetas, señor Martínez-Campillo.

Despacha todo el tema del medio ambiente diciendo que otra vez la memoria-resumen del programa de medio ambiente habla de la competencia de legislación básica en temas medioambientales, lo cual es una contradicción con la reiterada manifestación del Ministro de que no habrá dicha legislación básica. No hay peor verdad que la verdad dicha de una forma incompleta. El señor Ministro de Obras Públicas lo que ha dicho es que no va a haber ley general de medio ambiente, pero en ningún caso puede decir que no va a haber legislación básica de medio ambiente, porque esta Cámara ha tenido la ocasión de aprobar alguna que otra ley de contenido básico y competencia en todo el territorio nacional.

Habla de la paralización de las obras en general (embalses, regadíos), que es absolutamente intolerable, que no se están cumpliendo los objetivos, que la paralización de obras hidráulicas, etcétera. Las obras hidráulicas están tan paralizadas como sus enmiendas, porque no tiene presentada enmienda alguna en obras hidráulicas.

En costas estamos poco más o menos lo mismo. Plantean una enmienda en la que simplemente dicen que hay que subir la inversión en costas, pero supongo que por un descuido, se les ha olvidado decir en cuánto. Nosotros hemos puesto ese «cuánto», 2.000 millones de pesetas, precisamente para aumentar los créditos de la Dirección General de Puertos y Costas.

En vivienda, donde también S. S. muestra las graves discrepancias que mantiene con el presupuesto que presentamos, volvemos a estar en la misma situación, señor Martínez-Campillo. Presentan una enmienda pidiendo 4.000 millones más para un crédito que en la propia Ley de Presupuestos se dice que es ampliable. Las subvenciones que se dan con cargo a ese crédito están regladas, reguladas, tanto en su cuantía, como en el procedimiento de adjudicación. Si hacemos la elemental operación de poner esto en relación con que el crédito es ampliable, de nada sirve pedir el aumento de ese crédito ni en cuatro, ni en siete ni en 2.000 millones de pesetas porque sencillamente no significa nada, señor Martínez-Campillo, desde el punto de vista de compromiso adquirido por la Ley de Presupuestos, porque la propia Ley ya establece ese crédito como ampliable.

En carreteras, ya tiene que hacer un esfuerzo verdaderamente notable y caer en la descortesía de decir que estamos mintiendo, que estamos manteniendo una mentira, porque dice: Van a hacer ustedes los mismos kilómetros de carretera que decían hace cuatro años. Los kilómetros que tiene la Red Nacional de competencia del Estado son los que son. Son ahora 20.000, ¿hace cuatro años eran también 20.000? Por tanto, no son posibles actuaciones que no estén concretas o realizadas sobre esos 20.000 kilómetros. El incremento de inversiones, aparte de todas esas cuentas tan laboriosas que ha hecho S. S. para calcular el coste medio de un kilómetro de autovía, consiste fundamentalmente en lo siguiente: el Plan General de Carreteras se comprometía a tener licitada toda la obra a 31 de diciembre del año de finalización del Plan y, ahora, el compromiso que hay no es que esté licitada, es que estén terminadas, en funcionamiento y en uso por los ciudadanos todas las infraestructuras viarias del Plan General de Carretera. Esa es la razón por la que se incrementan los presupuestos para carreteras, con independencia del lógico incremento de costo que tienen los productos conforme pasan los años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor García-Arreciado, si le va a dedicar a los demás señores enmendantes el mismo tiempo que ha dedicado al señor Martínez-Campillo, le tendría que dar una hora para su intervención y, desde luego, no entra en mis intenciones.

Le ruego que abrevie, señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA ARRECIADO BATANERO:** En cuanto a la intervención del señor Ortiz, le tengo que decir: me ha leído usted este papel, señor Ortiz; textualmente. El argumento de que no hay política de infraestructura y que, como consecuencia de ello, el mayor incremento de gastos no se está traduciendo en una prestación de mejores servicios públicos, lo cual conduce a un cierto despilfarro, por la tentación del Poder de atender a las deman-

das de la sociedad, es un argumento base de este documento, que todos sabemos de dónde viene, y que culmina en una página que no he podido resistir la tentación, conforme he estado viendo los temas para este debate, de subrayar. Termino diciendo algo que usted no se ha decidido a decir, pero ha estado casi a punto: Las decisiones de inversión pública deben tomarse, por ello, después de un completo estudio de su rentabilidad económica y social, evaluada por expertos independientes que liberen a aquéllas de las servidumbres y condicionamientos que tienden a imponer las esferas políticas.

Casi lo dijo usted, señor Ortiz, cuando empezó a hablar del proceso de toma de decisiones en los asuntos de inversiones públicas. Pinta usted una imagen de las autovías que yo creo que usted mismo comprende que es ridícula. Las pinta poco más o menos como un tropel de tractores mezclados con rebaños de cabras y ovejas y, al mismo tiempo, circulando automóviles a 160 por hora. Eso no es así, señor Ortiz. Usted sabe perfectamente que las autovías, sin llegar a los «standard» de las autopistas, tienen limitados sus accesos, todas tienen variantes, no pasan poblaciones y tienen cruces a distinto nivel. Por tanto, esa imagen que usted ha dado no se corresponde con la realidad.

En vivienda, le tengo que decir algo que ya he dicho antes y que tendré que volver a repetir a lo largo del debate. Toda su crítica de que no existe política de viviendas en España se resume en una sola enmienda presentada por su Grupo pidiendo 50 millones de pesetas para la restauración del arte románico en Zamora. Esa es toda la aportación que S. S. hace al problema de la vivienda.

En medio ambiente, donde tampoco hay política, le digo, como he dicho antes, que ni hay política ni enmienda, señor Ortiz.

Señor Sisó, unas referencias breves, porque no puede ser de otra manera. Empieza usted diciendo que esto del mucho gasto corriente —que por cierto, es el 10 por ciento del presupuesto total del MOPU— significa una gran presión fiscal. Esto, ¿quién lo dice? Usted y nadie más, porque yo no conozco nadie que sostenga seriamente que el gasto público es peor que el privado y que dentro del gasto público el corriente es más inflacionista o crea una superior presión fiscal que el gasto en capital. En procesos macroeconómicos, al final, todos los gastos son corrientes. De manera que es una polémica en la que no coincido con su señoría. En lo que sí coincido con S. S. es en que solamente desde la incompetencia se puede hablar de la falta de claridad de los proyectos de inversión del MOPU.

En las carreteras, usted vuelve a plantear el asunto de la autovía Zaragoza-Huesca, y viene a decir que si no se construye esta autovía Huesca-Zaragoza pierde importancia el Acta Unica Europea y la Presidencia española de la Comunidad, porque si no hay esa autovía que nos comunique con Francia parece que nada de esto tiene importancia.

Su única enmienda en la vivienda consiste también únicamente en los 50 millones para el arte románico en Zamora, que supongo que será dignísimo de tener en consideración.

Se pregunta usted lo que dirán en Aragón con la falta de inversiones en la política de regadíos, etcétera. Yo no sé que dirán en Aragón, pero su única enmienda es de 320 millones para la Confederación del Duero; no me habla usted de Aragón en sus enmiendas concretas.

El señor Senén Bernárdez y el señor Zarazaga me tienen que excusar con una breve referencia. Señor Bernárdez, no estoy conforme con los datos que usted cita para Galicia. Dice que ha perdido 5.000 millones de pesetas. Son 20.000 millones de inversiones para Galicia este año y sólo el Plan General de Carreteras, hasta ahora, lleva 29.000 millones de pesetas invertidos en Galicia.

Las enmiendas defendidas por el señor Zarazaga se refieren o a obras que no están previstas en el Plan de Carreteras, o a otras que, aún estando previstas, están en fase de estudio previo, ni tan siquiera de redacción de proyecto, por lo cual no tiene sentido consignar ninguna cantidad para este próximo año, porque sería imposible empezar las obras, incluso alguna que otra enmienda suya se refiere a actuaciones que se le ha pasado considerar, que están transferidas a la Comunidad Autónoma y no es posible, por tanto, la intervención del Estado.

En el conjunto de las enmiendas defendidas por el señor Sedó espero tener la oportunidad de referirme muy brevemente en un segundo turno. Unicamente me refiero a la enmienda 1.278, relativa al barrio de San Cosme, diciéndole sinceramente que ya me gustaría a mí también poder tener tiempo para defender la enmienda concreta de mi barrio o el de Las Chanas en Almería o el Zaibín en Granada, y tantos otros barrios como hay por ahí con los mismos problemas que el de San Cosme. Pero en el asunto de San Cosme, como su señoría ha dicho, realmente el Institut Catalá adjudicó las obras el 1.º de julio de este año. Si adjudicó las obras quiere decir que deben tener créditos suficientes presupuestados para adjudicar esas obras, y en ese sentido los 800 millones de la enmienda que pide, desde luego pueden ser para cualquier cosa menos para esas obras, salvo que hayan adjudicado esas obras en barbecho, sin tener consignación suficiente para ello.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García Arreciado.

Turno de réplica.

El señor Martínez-Campillo tiene la palabra.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA:** Señor Presidente, después de escuchar al portavoz del Grupo Socialista, me reafirmó aún más en los argumentos que he expuesto anteriormente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ:** Muchas gracias, señor Presidente.

Algo parecido. Lamento que el señor García Arreciado pierda su tono habitual de bonhomía para echarme encima del atril de la tribuna el documento del Instituto de Estudios Económicos. Desafortunadamente, no tiene razón. Las citas que he hecho corresponden al discurso del debate de totalidad de don Javier Rupérez, mucho más que a ese panfleto de color azul que me ha mostrado.

¿Qué por qué no hemos presentado enmiendas parciales? Señor García Arreciado, el proyecto en materia de obras públicas es lo bastante malo como para que no merezca la pena presentar enmiendas parciales, salvo aquellas de carácter testimonial que uno debe a su circunscripción, como supongo que usted lo debe a la suya. No hay política de vivienda, no hay política de medio ambiente, hay una política de carreteras que consiste en poner solamente muchos más recursos, y sigue habiendo una política muy precaria de obras hidráulicas. Me ahorro argumentar en la línea de sus muy pobres argumentos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ortiz.

El señor Sisó tiene la palabra.

El señor **SISO CRUELLAS:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera dar por defendidas todas aquellas enmiendas que nuestra Diputada por Zamora, doña Pilar Izquierdo, ha presentado y que ha aceptado el señor García Arreciado y son básicamente en función de la mejora de la infraestructura tanto en carreteras como en obras hidráulicas y vivienda.

El señor Arreciado me ha hablado de que me he preocupado de la autovía Zaragoza-Huesca. Esto no es lo que he dicho, señor García Arreciado. Yo he estado hablando de la autopista Zaragoza-Pirineo, y por tanto, Zaragoza-autopistas europeas, que no tiene nada que ver con lo que es la autovía de unión de dos ciudades aragonesas, sino la autopista internacional desde Zaragoza hasta el Pirineo, cruzándolo y pasando a la infraestructura viaria del resto de Europa.

En vivienda no he hablado de necesidades financieras, he hablado del fracaso de la actual política de vivienda, que no se hacen viviendas de protección oficial porque los promotores no las construyen debido a la carestía del suelo.

Sobre la falta de suelo algo tienen SS. SS. que decir, porque cuando ustedes en el año 1979 entraron a gobernar en muchos ayuntamientos, en la mayoría de los grandes municipios, retrasaron todos los planes generales y la creación de suelo urbano durante varios años y esto, señorías de la mayoría, lo estamos pagando ahora. Encima, el ayuntamiento de Madrid, por ejemplo, por unos terrenos que le costaron a 3.000 pesetas el metro cuadrado tiene una oferta de 105.000 pesetas el metro cuadrado. Dígame, señor García-Arreciado, si esto no es especular. Y además el Ministerio de Defensa ha sacado a subasta mucho suelo que también ha ido al mejor postor y ha cobrado cantidades de dinero muy superiores a las que él pagó, luego también es especulación.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sisó.

Tiene la palabra el señor Bernárdez.

El señor **BERNARDEZ ALVAREZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo sabía que me iba a salir con una cifra nueva, pero no pensaba que me iba a discutir las cifras que tengo aquí delante. No sé si es que a mí me han mandado un ejemplar de los Presupuestos distinto o es la fotocopiadora la que cambia los números. **(Risas.)** No lo sé. A lo mejor ocurre como con la vacuna de la polio, que no sabemos donde se rompió la famosa cadena. Aquí va a ocurrir igual. No sabemos dónde se cambian los números, pero el hecho es que no están de acuerdo los suyos y los míos. Bueno, incluso admitiéndole los 5.000 millones que dice usted, aún siguen siendo un seis por ciento de las inversiones del Estado en Galicia, cantidad con la que no estoy conforme.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Bernárdez.

Tiene la palabra el señor Zarazaga.

El señor **ZARAZAGA BURILLO:** Gracias, señor Presidente.

Quiero decirle al portavoz socialista que el Partido Aragonés ha traído al Parlamento algunas de las enmiendas para solicitar que España crezca también en Aragón, pero parece ser que sabe usted más que el señor Ministro, señor portavoz. Hay algunas carreteras que han sido transferidas, efectivamente, pero no hablo de esas carreteras. Yo hablo como los representantes del Partido socialista francés que coincidieron con los del PSOE en la conveniencia de tener ese eje de carreteras Estrasburgo-Madrid vía Toulouse— Zaragoza a través de Luchón y del túnel de Benasque, que es un túnel internacional. En el transcurso de la cumbre de socialistas aragoneses y franceses se acordó también crear una estructura permanente de consulta y análisis de los problemas de estas dos regiones fronterizas, exactamente la misma falta que pueda ser para los señores socialistas aragoneses.

Usted ha manejado cifras y nosotros también. Yo quiero demostrárselo con otras cifras extraídas de la Memoria del MOPU, de otras publicaciones del MOPU y de estos Presupuestos Generales del Estado. En la red de carreteras del Estado —lo ha dicho usted muy bien antes— 20.366 kilómetros, exactamente. Red de carreteras del Estado, de competencia del Estado en Aragón, 2.050,6, aproximadamente el 10 por ciento. Inversiones en carreteras desde el año 1984 hasta 1989 en toda España, en miles de millones: 56.000, en 1984; 67.000, en 1985; 76.000, en 1986; 103.000, en 1987; 120.000, en 1988 y 285.000 en 1989. Inversiones en Aragón, 2.708, en 1984; 2.145, en

1985; 4.479, en 1986; 5.592, en 1987: 7.258 en 1988 y 8.713, según datos del actual presupuesto, en 1989. Porcentajes desde 1984 hasta el 1989: 4,75 en 1984; 4,63 en 1985; 5,84 en 1986; 5,40 en 1987; 5,96 el año 1988 y 3,05 en 1989. Nosotros queremos que también en Aragón exista el mismo porcentaje exactamente, el 5,4 o el 5,9 y no el 3,05 por ciento.

En cuanto a autovías, usted sabe muy bien que estaban previstos 2.359 kilómetros en la red total de los 2.366 que le he comentado. En Aragón, de los 2.050,6 aproximadamente unos 160, que supone el 6,4 por ciento en lugar del 17,18 de la red nacional. Accesibilidad: los criterios para esta futura infraestructura se basan fundamentalmente, según la publicación del MOPU, en el difícil acceso de la zona de que se trate. En el mapa publicado por el MOPU la zona pirenaica es, precisamente, de esta posible menor accesibilidad.

Señor portavoz, ustedes podrán rechazar con votos nuestras enmiendas, pero con su criterio no serán resueltos los problemas de adecuación internacional que hemos comentado. La eficacia técnica será olvidada, se levantarán instalaciones que habrá que tirar nuevamente dentro de cuatro años, la preparación para la expansión internacional no se logrará, las urgentes necesidades de un puñado de millones nada más para esa irredenta Teruel serán más aprovechados para campos de tiro que para los recursos hidráulicos, con no grandes inversiones, pero que satisfacen una necesidad de primer orden, usted que ha hablado tanto de rentabilidad económica y social. Seguirán ganando por votos, pero si no se dan prisa, señor portavoz, algunas Comunidades estarán cada vez más lejos del bienestar que predican.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Zarazaga.

El señor Sedó tiene la palabra.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, el señor García-Arreciado ha hecho mención a la enmienda de San Cosme, sobre la cual no tengo ningún comentario que hacer; la enmienda es la enmienda.

Sí quisiera hacer una observación. El señor García-Arreciado ha dicho en la respuesta a las enmiendas que yo he defendido que haría el comentario en su segundo turno. Yo lo que quisiera, señor Presidente, en este caso es, si por mi parte lo creo conveniente, solicitarle un segundo turno, por cuanto si no he sido contestado, debería responder a lo que el señor García-Arreciado dijese. En todo caso, no pediría el uso de la palabra si el señor García-Arreciado dejase de comentar nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Como sabe S. S. no procede un segundo turno de réplica. Si no ha sido contestado por el señor García-Arreciado, a lo mejor el que podía haberse ahorrado era este turno mismo de réplica, señor Sedó.

El señor García-Arreciado tiene la palabra.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO:** Quise dejar para un segundo turno el responder a las enmiendas presentadas por el señor Sedó, porque realmente ya consideraba que estaba en el abuso del tiempo que se me estaba concediendo. Y por ser el único de los intervinientes que ha defendido sus enmiendas, quisiera tener la cortesía de contestarle a ellas, mientras que la mayoría de las otras intervenciones han sido de un contenido general.

En cuanto a su enmienda 1.273, señor Sedó (por referirme a ellas muy rápidamente), que se refiere al encauzamiento del río Llobregat, lo cierto es que el MOPU está esperando la redacción del proyecto que es competencia de esa Comunidad Autónoma y si se presenta y se autoriza por el MOPU antes de finales del próximo año no habría ningún problema en la financiación de las obras correspondientes.

En el mismo caso estamos en la enmienda 1.274, sobre el río Francolí. También se está a la espera del proyecto. Si entra dentro del plazo de estos presupuestos, no habría ningún inconveniente para su financiación.

Luego tienen ustedes una serie de enmiendas al programa 431-A, de unas transferencias a corporaciones locales para su problema de los patrimonios en viviendas, etcétera. Bien sabe que éste es un asunto que vemos todos los años. Son competencias transferidas a las comunidades autónomas. No es posible hacer la excepción de actuaciones concretas en Cataluña, porque eso crearía una dinámica desde la que se tendría que atender otras muchas reivindicaciones de ese mismo contenido.

Señor Martínez-Campillo, pensé sinceramente que en su segunda intervención retiraría el calificativo de mentiroso que nos ha adjudicado literalmente en su primera intervención, y el «Diario de Sesiones» dará buena fe de eso. Por tanto, sobre su tono ofendido, diciendo que se ratifica en lo que ha dicho, yo le digo que esperaba que hubiese usted retirado el calificativo de mentiroso. Como no lo ha retirado, yo también me ratifico en los comentarios que al respecto he hecho.

Señor Ortiz, no aprovechar los presupuestos para presentar enmiendas y explicar la política alternativa que uno defiende nos parece que es una mala solución. Estamos encantados con que no lo haga, pero nosotros sí lo hacíamos cuando estábamos en su situación y los resultados están a la vista de todos.

El fracaso de la política de vivienda a que se refiere el señor Sisó es un fracaso que ha permitido que el paro en el sector de la vivienda baje de 425.000 parados a poco más de 250.000, en los cuatro últimos años; que el producto interior bruto del sector de la construcción de viviendas en concreto, haya crecido nueve puntos más que el producto interior bruto nacional y que el sector de la construcción en su conjunto, no referido solamente a la vivienda esté creciendo a tasas anuales del 40 por ciento. Bendito sea ese fracaso; pensamos seguir muchos años manteniendo esos fracasos y ustedes conserven sus victorias.

Al señor Bernárdez quiero decirle que únicamente el dato que cita de una provincia de Galicia, Orense, coincide con los míos, el resto de los datos no coincide.

Al señor Zarazaga debo decirle que este permanente cuento de la buena pipa en el que un solo Diputado de una región en la que otros grupos políticos tienen 12, 13, 14, 15 parlamentarios, se arroga la representación en exclusiva del desarrollo de esa Comunidad y de la defensa de los intereses **(Aplausos.)** incluso internacionales es un bello discurso, desde nuestro punto de vista, sinceramente, hueco. **(Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien! Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor García-Arreciado.

Señor Sedó, ninguna previsión reglamentaria puede ocasionar un resultado de indefensión. Tiene la palabra S. S. si desea replicar al señor García-Arreciado.

El señor **SEDO I MARSAL:** Señor Presidente, dada la cordialidad de las palabras del señor García-Arreciado y por cordialidad a los demás compañeros, ni un segundo más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Sedó.

Vamos a proceder a las votaciones.

Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda.

Se someten a votación las enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 67; en contra, 154.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 221; a favor, 68; en contra, 151; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 15.

Se someten a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 71; en contra, 152.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular a la Sección 15.

Seguidamente, sometemos a votación las enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 64; en contra, 160.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

A continuación, votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 67; en contra, 152; abstenciones, tres.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): En consecuencia, quedan rechazadas.

Seguidamente, votamos la Sección 15, Ministerio de Economía y Hacienda, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 168; en contra, 49; abstenciones, seis.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la Seccion 15, conforme al dictamen de la Comisión.

Pasamos a la Sección 16, Ministerio del Interior. En primer lugar, sometemos a votación las enmiendas presentadas por la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana a la Sección 16.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 56; en contra, 153; abstenciones, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

A continuación, sometemos a votación las enmiendas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 220; a favor, 44; en contra, 158; abstenciones, 18.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario del CDS a la Sección 16.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 54; en contra, 154; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 57; en contra, 153; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida-Esquerra Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 35; en contra, 174; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Votamos la Sección 16, Ministerio del Interior, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 164; en contra, 56; abstenciones, cinco.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada.

Votamos las enmiendas a la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Enmiendas de la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana a la Sección 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 222; a favor, 71; en contra, 151.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario CDS a la Sección 17.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 70; en contra, 153.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 70; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Bernárdez.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 223; a favor, 70; en contra, 151; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, suscritas por el señor Zarazaga.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 224; a favor, 70; en contra, 154.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Minoria Catalana.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 71; en contra, 153; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Quedan rechadas.

Votamos finalmente la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conforme al dictamen de la Comisión.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 225; a favor, 152; en contra, 58; abstenciones, 15.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Queda aprobada la Sección 17, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conforme al dictamen de la Comisión.

El Pleno se reanudará a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las dos y cuarenta minutos de la madrugada del día 24.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961